



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior en el Campus Virtual de los Centros de Educación Superior, el día jueves 18 de marzo de 2021, se celebró la Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MAE Belinda Flores de Mendoza, **Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, en calidad de Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, Ph.D. Wilmer Misael Reyes, **Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**; MSc. Javier Mejía, Rector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; MSc. Miguel Velásquez, Vice-Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**; MSc. Sayra Yamileth Turcios Laínez, Vicerrectora de Vinculación y Cultura Ciudadana, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**; MSc. Gustavo Mendoza, Director de Desarrollo Curricular de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM)**; Lic. Syntia Argueta, Jefe de Desarrollo Docente y Acreditaciones, representante de la **Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)**; y la Msc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretaria del Consejo de Educación Superior, **Miembros Propietarios de la UNAH:** MSc. Bessy Margoth Nazar Herrera; Eduardo Joaquín Gross Muñoz, MSc Alejandro Galo Roldan, Dr. Marco Tulio Medina, Rafael Enrique Mejía Perdomo y Dra. Carmen Cecilia Mondragón Escalón. **Miembros Suplentes de la UNAH:** MSc. Carla Lizeth Garcés Rivera y Lic. Trinidad de Jesús Vásquez, **ASISTENTES:** Lic. Francisco José Rosa y Martha Mélida Morales, Rector y Vicerrectora Académica, de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; PhD. Rosario Duarte de Fortín y MSc. Gloria Ochoa, Rectora y Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; Lic. Gustavo Lanza, Ing. Norma Idalia Martínez y Karen Rodríguez, Rector, Vicerrectora y Docente de la **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**, Dra. Georgina Yamileth Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH)**; MSc. Carmen Salgado, Vicerrectora General de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**; MSc. Roger Martínez, MSc. Martha Zepeda, MSc. Desiree Tejada, MSc. Dina Ventura, Javier del Cid, Jorge Escalante, Pablo Moya y Ana Retally, Secretario General, Directora de Desarrollo Curricular y Docentes de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; Ing. María Josefa David, Vice-Rectora Académica de la **Universidad “Jesús de Nazareth”, (UJN)**; Dr. Edgardo Eugenio Enamorado Espinoza y Lic. Keidy Hernández Mejía, Secretario General y Directora de Diseño Curricular de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; Dr. Misael Arguijo y Lic. Keidy Ochoa, Vicerrector Académico y encargada de Diseño Curricular de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)**; Lic. Oswaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**; Karla Vindel representante de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”**; MSc. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**. **Por la Dirección de Educación Superior** asistieron: Dr. Rafael Nuñez Lagos, MSc. Rosa Elia Sabillon; MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Abog. Edis Adály Oliva, MSc. Amanda Mejía; MSc. Hugo Noe Bustamante, Lic. Marlon Torres, Lic. Doris Yolanda Ortíz, Lic. Sara Ramos, Lic. Gicela Peralta, y el Tec. Alex Erasmo Corrales. **Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** asistieron: Ph.D. Patricia Hernández y Jesica Yamileth Vásquez Ramírez, ambas de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, (DEGT)

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

La MAE Belinda Flores de Mendoza, Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, solicitó a la señora secretaria la comprobación del quórum, quien informó que se tenía la asistencia de 12 de 12 miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior. Habiendo constatado la señora Presidenta por Ley que había quórum abrió la sesión No.353, siendo las diez con cincuenta y tres minutos de la mañana (10:53 a.m.).



SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La MAE Belinda Flores de Mendoza, Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la señora secretaria del Consejo de Educación Superior, MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente.

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Presentación de la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias para compartir propuesta de un Programa de Educación Financiera dirigido a los jóvenes universitarios.
4. Discusión y aprobación del Acta No.351 (Ordinaria) y Acta No.352 (Extra-ordinaria), de las sesiones anteriores.
5. Lectura de Correspondencia.
6. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
7. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Emisión de Acuerdo.**
8. Informe de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de modificación o enmienda al Acuerdo No.3181-297-2015, de fecha 16 de diciembre de 2015, emitido por el Consejo de Educación Superior, mediante el cual aprueba el Plan de Estudios de la carrera de Derecho con Orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras, para su Campus de Tegucigalpa, en modalidad Presencial. **Emisión de Acuerdo.**
9. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1169-347-2020 y No.1170-347-2020** y de la Opinión Razonada **No.OR-DES-1090-03-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial y para implementarse en Educación a Distancia en su expresión virtual. **Emisión de Acuerdo.**
10. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1075-336-2019** y de la Opinión Razonada **No. OR-DES-1091-03-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Desarrollo en Aplicaciones Computacionales** en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). (Modalidad Presencial). **Emisión de Acuerdo:**
11. Presentación de los Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1132-343-2020** y de la Opinión Razonada **No.OR-DES-1092-03-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación y **Funcionamiento de Cambio de Categoría Institucional, con cambio de instalaciones físicas de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del Sur (CURSUMH-CH) de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), con sede en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca,**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas. Emisión de Acuerdo.

12. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No. 1011-332-2019** y **No.1012-332-2019** de la Opinión Razonada **No.OR-DES-1093-03-2021**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Aprobación de Ampliación de la Modalidad y Operaciones de la Carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los campus de CEUTEC en las Ciudades de Tegucigalpa, **San Pedro Sula y La Ceiba**, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **Esta Opinión Razonada incluye para los Centros UNITEC/CEUTEC de las Ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba. Emisión de Acuerdo.**
13. Solicitud de Autorización de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión virtual. - Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
14. Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Maestría Ejecutiva en Agronegocios en el Grado de Maestría Profesionalizante, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana INC. (EAP) y el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE). Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
15. Entrega del Plan de Estudios reformado de la carrera de Finanzas, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
16. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Gestión Pública, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
17. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Urgencias Médicas, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
18. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónicas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
19. Entrega del Plan de Estudios reformado de la carrera de Economía y Finanzas, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
20. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Negocios, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
21. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
22. Puntos Varios.



23. Cierre de la Sesión.

Seguidamente fue sometida a discusión la agenda.

24. La Agenda fue modificada agregando como punto No. 15) Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Salud Comunitaria atención primaria y Gestión en Salud, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para su funcionamiento en las modalidades presencial y educación a distancia en su expresión virtual, en el centro Regional, San Pedro Sula, Cortés. y punto No. 16) Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería (LEF-20), en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula y se modificó el punto No. 20 Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Negocios, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. Emisión de acuerdo, quedando como punto No. 22) Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Negocios Agrocafetaleros, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**

No habiendo más agregados ni modificaciones la señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior sometio a aprobación la agenda, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Presentación de la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias para compartir propuesta de un Programa de Educación Financiera dirigido a los jóvenes universitarios.
4. Discusión y aprobación del Acta No.351 (Ordinaria) y Acta No.352 (Extra-ordinaria), de las sesiones anteriores.
5. Lectura de Correspondencia.
6. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
7. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Emisión de Acuerdo.**
8. Informe de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de modificación o enmienda al Acuerdo No.3181-297-2015, de fecha 16 de diciembre de 2015, emitido por el Consejo de Educación Superior, mediante el cual aprueba el Plan de Estudios de la carrera de Derecho con Orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras, para su Campus de Tegucigalpa, en modalidad Presencial. **Emisión de Acuerdo.**
9. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1169-347-2020 y No.1170-347-2020** y de la Opinión Razonada **No.OR-DES-1090-03-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial y para implementarse en Educación a Distancia en su expresión virtual. **Emisión de Acuerdo.**

10. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1075-336-2019** y de la Opinión Razonada **No. OR-DES-1091-03-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Desarrollo en Aplicaciones Computacionales** en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). (Modalidad Presencial). **Emisión de Acuerdo:**
11. Presentación de los Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1132-343-2020** y de la Opinión Razonada **No.OR-DES-1092-03-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación y **Funcionamiento de Cambio de Categoría Institucional, con cambio de instalaciones físicas de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del Sur (CURSUMH-CH) de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), con sede en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas. Emisión de Acuerdo.**
12. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No. 1011-332-2019** y **No.1012-332-2019** de la Opinión Razonada **No.OR-DES-1093-03-2021**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Aprobación de Ampliación de la Modalidad y Operaciones de la Carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los campus de CEUTEC en las Ciudades de Tegucigalpa, **San Pedro Sula y La Ceiba**, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **Esta Opinión Razonada incluye para los Centros UNITEC/CEUTEC de las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba.** **Emisión de Acuerdo.**
13. Solicitud de Autorización de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión virtual. - Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
14. Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Maestría Ejecutiva en Agronegocios en el Grado de Maestría Profesionalizante, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana INC. (EAP) y el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE). Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
15. Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de **Salud Comunitaria a atención primaria y Gestión en Salud**, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para su funcionamiento en las modalidades presencial y educación a Distancia en su expresión virtual, en el centro Regional, San Pedro Sula, Cortés. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
16. Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería (LEF-20), en el grado académico de licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
17. Entrega del Plan de Estudios reformado de la carrera de Finanzas, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**



18. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Gestión Pública, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
19. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Urgencias Médicas, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
20. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónicas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
21. Entrega del Plan de Estudios reformado de la carrera de Economía y Finanzas, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
22. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Negocios Agrocafetaleros, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
23. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
24. Puntos Varios.
25. Cierre de la Sesión.

TERCERO: PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE INSTITUCIONES BANCARIAS PARA COMPARTIR PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA DIRIGIDA A LOS JÓVENES UNIVERSITARIOS.

La Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra la Licda. Maria Lydia Solano, Directora Ejecutiva de la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) quien después de saludar a la señora presidenta por Ley y a todos los miembros del CES, procedió a presentar a la Lic. Alejandra Estefan Directora de competitividad solvencia e inclusión financiera y a la Lic. Carla Simón Presidenta del comité de Educación e Inclusión Financiera.

Seguidamente, dio las gracias por la oportunidad brindada a la Asociación Bancaria y procedió a realizar la presentación del siguiente proyecto:

“



MOTIVACIÓN



- La educación financiera es **Inclusión Social**.
- La educación financiera es una **herramienta valiosa** que podemos facilitar para que los hondureños tomemos **decisiones inteligentes**.
- Necesitamos que los hondureños conozcan cómo funciona el Sistema Financiero, **identificar** cuáles son las **oportunidades** que hay para ellos y cómo aprovecharlas de la mejor manera.

PROYECTO

¿En qué consiste?

Compartir conocimientos sobre temas financieros, enfocados a jóvenes universitarios, con el objetivo de **profundizar y generar competencias** sobre cómo tomar las mejores **decisiones financieras para su vida** y potenciales negocios.

Realización de **doce webinars** al año, en el cual se conectarán los estudiantes de las universidades aliadas.





DETALLES

- Plataforma: Webinarjam en línea. No requiere descargar una aplicación.
- Duración: 45 minutos de exposición por experto
15 – 30 minutos preguntas y respuestas
- Encuesta al momento de registrarse – Nombre, género, fecha de nacimiento, carrera, correo electrónico, etc.
- Grabación video y envío por correo
- Registro de asistencia
- Boletín educativo
- Encuesta de satisfacción (trimestral)
- Confidencialidad de la información



TEMAS SUGERIDOS

1. La Banca en el Ecosistema Financiero
2. La Banca y su Responsabilidad Social
3. Elaboración de un presupuesto personal
4. El Ahorro y su capacidad de crecer
5. Medios de pago
6. Mis primeros productos financieros (2) (en el orden de importancia para el estudiante)
7. La tarjeta de crédito: su funcionalidad y buen uso
8. El récord crediticio a tu favor
9. El crédito de vivienda
10. Fondos de pensiones
11. Consolidación de deudas



BENEFICIOS

- Nueva generación de profesionales que cuenten con herramientas financieras, **para hacer de Honduras el país desarrollado** que todos soñamos.
- Promover y ayudar a la toma inteligente de decisiones financieras, mismas que **tendrán un impacto positivo** en la vida y familias de todos.
- Al contar con usuarios financieros educados, estaremos **promoviendo mejores prácticas entre los bancos**, y una competencia sana que generará círculos virtuosos de mejora continua.





PRÓXIMOS PASOS

- Protocolo del CES para la toma de decisión sobre esta Propuesta. (Persona Contacto/Tiempos)
- Formalización para el desarrollo del Programa.
- Método sugerido para asegurar las primeras convocatorias.
- Forma de reconocimiento a la participación de los Estudiantes/Docentes/Colaboradores.
- Definir Indicadores Clave del desempeño del Programa.



CONTACTOS

- **Lic. María Lydia Solano**, Directora Ejecutiva de AHIBA
mls@ahiba.hn
- **Lic. Alejandra Stefan**, Directora de Competitividad, Solvencia e Inclusión Financiera
alejandrastefan@ahiba.hn
- **Lic. Liana Fortin**, Directora de Responsabilidad Social, Comunicación y Medición Financiera
lianafortin@ahiba.hn
- **Lic. Karla Simón**, Presidente del Comité de Educación e Inclusión Financiera de los Bancos Asociados en AHIBA



Finalmente manifestó la Licda. Solano, que esta a la orden para cualquier pregunta o comentario.

La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, dio las gracias a la Licda. Solano por la presentación realizada, expresando que realmente para todas las instituciones de Educación Superior ha sido una excelente presentación; ya que normalmente cuando se presenta este tipo de propuestas, la metodología a seguir es primero darlo a conocer ante todo el pleno del Consejo de Educación Superior, tal como se ha hecho ahora, luego cada institución tiene que ver los mecanismos que utilizaran



para implementar este portal en cada una de sus plataformas de sus universidades ya que cada una tiene su plataforma y portal de entrada diferente y su propia normativa interna, además explicó que el CES, es un órgano que está integrado por las universidades públicas y privadas pero en sí cada universidad es independiente en la toma de decisiones, por lo que este ha sido un primer paso, muy bueno y muy positivo para las instituciones que no lo conocían, ahora lo que corresponde es dar traslado de esta información a cada una de las Instituciones de Educación Superior para que sean ellas las que nombren un enlace con la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias y ver cuál será el mecanismo de implementación de este proyecto de Webinar.

A continuación, se da tribuna libre para que los miembros que tengan alguna pregunta o comentario, para que la Dra. Solano brinde las respuestas o aclare las dudas si las hay.

Luego el Dr. Marco Tulio Medina en su intervención felicitó a la Licda. Solano, manifestando que este es un proyecto de enorme importancia, dada la transición que ha venido teniendo nuestro país sobre todo en lo referente a los avances en materia financiera y que afecta individualmente a cada ciudadano y a nuestros estudiantes en particular, por lo que considera que este proyecto debiera tener un acompañamiento pedagógico para evaluar el impacto que pueda tener este proyecto, y esto sería antes de ponerlo en práctica en cada universidad; evaluar primero cuál es el conocimiento a lo que denominamos un pre-test; luego evaluar las habilidades y valores, esto permitiría tener mayor progreso y además deberían de llevarse a cabo convenios específicos entre la universidad y la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AIBA). Finaliza expresando que esto es una necesidad crucial, no solo para los estudiantes sino para toda la comunidad universitaria.

La PhD. Juana Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), también se une a las felicitaciones dadas a la Licda. María Lydia Solano por esta iniciativa que en representación de la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA), viene a proponer a las universidades, además manifestó que realmente este es un proyecto de suma importancia para la juventud hondureña, especialmente la universitaria que como bien ha planteado la Licda. Solano, egresan de nuestras universidades con muchos sueños e ilusiones esperando pues alcanzar un futuro mejor y esta idea de darles esa educación financiera en un enfoque de inclusión pues es pertinente y oportuna, por lo que agradece esta oportunidad que están dando a las universidades de fortalecer la educación en la formación integral de nuestros estudiantes. Finaliza expresando que, en representación de la UMH que lidera, está muy anuente y muy dispuesta a establecer el mecanismo que sea más apropiado para iniciar con este proyecto.

En seguida la Licda. Syntia Argueta, Jefe de Desarrollo Docente y Acreditaciones de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), tomó la palabra para felicitar a la Licda. Lydia María Solano por esta propuesta, la cual considera que es muy importante para su universidad sobre todo para sus estudiantes que al momento de graduarse requieren mucho apoyo financiero, ya que muchos de ellos son becados, otros con becas parciales y esta capacitación será de mucho apoyo para que aprendan a manejarlo. Además, expresó que pronto se pondrán en comunicación para poner en práctica lo más pronto posible en su universidad este proyecto.

Después de haber sido ampliamente conocida la propuesta y no habiendo más solicitudes de palabra la señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, dio las gracias a la Licda. Solano por esta presentación y solicitó a la Dirección de Educación Superior que haga un análisis pedagógico tal como lo mencionó el Dr. Marco Tulio Medina, pero que al mismo tiempo sea enviada esta presentación a las autoridades de los Centros de Educación Superior, tanto públicas como privadas para que ellos puedan establecer sus enlaces con la Asociación de Instituciones Bancarias y darle seguimiento a este proyecto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Finalmente, la Licda. María Lidia Soriano dio las gracias por el espacio brindado y manifestó que cuentan con todo su compromiso y que a través de la Dirección de Educación Superior, haran llegar todos los contactos de las personas que están involucradas, ya que tiene como reto personal, el terminar con una participación total y que como AIBA se comprometen ayudar y apoyar a todos los que quieran participar.

CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No.351 (ORDINARIA) Y ACTA No.352 (EXTRA-ORDINARIA), DE LAS SESIONES ANTERIORES.

La MAE. Belinda Flores de Mendoza, Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No.351, la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior informó que la misma fue enviada con anterioridad en digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del CES, por lo que el acta fue proyectada y se concedieron 10 minutos para su proyección y lectura, para que luego presenten las observaciones o modificaciones si las hubiera.

Habiendo transcurrido el tiempo concedido, la señora presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior sometió a discusión el Acta No. 351 de la sesión anterior y posteriormente a aprobación, la cual fue votada y aprobada por unanimidad.

Posteriormente el Acta fue sometida a reconsideración y no habiendo ninguna reconsideración, el Acta No.351 quedó en firme.

Seguidamente fue sometida a discusión y aprobación el Acta No.352 Extraordinaria de la sesión anterior la cual fue votada y aprobada por unanimidad.

Posteriormente el Acta fue sometida a reconsideración y no habiendo ninguna reconsideración, el Acta No.352 Extraordinaria quedó en firme.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La MAE. Belinda Flores de Mendoza, Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a la siguiente correspondencia:

- Se recibió correo electrónico de parte de la Dra. Ana Margarita Maier, Decana Asociada de la Escuela Agrícola Panamericana y Miembro del Consejo de Educación Superior, mediante la cual se excusa por no poder conectarse a la sesión del CES, convocada para el 18 de marzo de 2021, por tener sesión virtual de Junta de Fiduciarios en Zamorano y acredita a la Licda. Syntia Argueta, Jefe de Desarrollo Docente y Acreditaciones de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), para que la represente durante la sesión.

SEXTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporaciones de Títulos y Diplomas, mediante el sistema digital, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No 4463-353-2021. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior



Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Reconocimiento de título a los siguientes peticionarios: **R-0505-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERIK GABRIEL RODRIGUEZ VASQUEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67773-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERIK GABRIEL RODRIGUEZ VASQUEZ, R-0506-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERICK GEOVANY HERNANDEZ VASQUEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INGENIERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67772-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INGENIERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK GEOVANY HERNANDEZ VASQUEZ, R-0507-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ENRRY EDUARDO PEREZ SANCHEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67771-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENRRY EDUARDO PEREZ SANCHEZ, R-0508-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ENRIQUE ANTONIO ARDON CASTELLANOS** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN COMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67770-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN COMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENRIQUE ANTONIO ARDON CASTELLANOS, R-0509-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELVIN MANUEL GONZALES PAZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67769-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELVIN MANUEL GONZALES PAZ, R-0510-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

ELMER DAVID GOMEZ RODRIGUEZ de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67768-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELMER DAVID GOMEZ RODRIGUEZ, R-0511-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELDER MISAEL MONCADA SIERRA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN FUERZAS ESPECIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67767-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN FUERZAS ESPECIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELDER MISAEL MONCADA SIERRA, R-0512-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDWIN RAMIRO CASTELLANOS AVILA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67766-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDWIN RAMIRO CASTELLANOS AVILA, R-0513-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDUAR LENIN GOMEZ RIVERA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67765-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUAR LENIN GOMEZ RIVERA, R-0514-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDIN ESTIVEN LINARES BENITEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN COMUNICACIONES. EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67764-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN COMUNICACIONES. EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDIN ESTIVEN LINARES BENITEZ, R-0515-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDILBERTO ENRIQUE ORTIZ MERAZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67763-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDILBERTO ENRIQUE ORTIZ MERAZ, R-0516-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DONATO JOSE ACEVEDO MEJIA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67762-03-21**, de la Secretaría del Nivel de



Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DONATO JOSE ACEVEDO MEJIA, R-0517-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DONALDO ENRIQUE MOLINA RUIZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67761-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DONALDO ENRIQUE MOLINA RUIZ, R-0518-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIANA RAQUEL PEREZ PERDOMO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67760-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA RAQUEL PEREZ PERDOMO, R-0519-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DENILSON ERNESTO MOLINA OLIVA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67759-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENILSON ERNESTO MOLINA OLIVA, R-0520-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAVID EDUARDO LEMUS PONCE** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INGENIERIA MILITAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67758-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INGENIERIA MILITAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID EDUARDO LEMUS PONCE, R-0521-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DARYL ESTEVEN CRUZ GOMEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN CABALLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67757-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN CABALLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARYL ESTEVEN CRUZ GOMEZ, R-0522-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIELA TOMASA FLAMENCO ORDOÑEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INTELIGENCIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67756-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INTELIGENCIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIELA TOMASA FLAMENCO ORDOÑEZ, R-0523-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE TOMAS CARMONA FIALLOS** de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67755-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE TOMAS CARMONA FIALLOS, R-0524-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTOBAL ANTONIO VARGAS CACERES** de **LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACION EN AVIACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67754-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACION EN AVIACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTOBAL ANTONIO VARGAS CACERES, R-0525-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRA STEPHANY AMADOR DELGADO** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67753-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA STEPHANY AMADOR DELGADO, R-0526-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA CAROLINA NUÑEZ SUAZO** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67752-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ANA CAROLINA NUÑEZ SUAZO, R-0527-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGEL MAUDIEL HERNANDEZ GUTIERREZ** de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67751-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGEL MAUDIEL HERNANDEZ GUTIERREZ, R-0528-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTIAN ESAU FLORES BETANCOURTH** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67750-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN ESAU FLORES BETANCOURTH, R-0529-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LIDIA MAGDALENA HERNANDEZ ZAVALA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67749-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIDIA MAGDALENA HERNANDEZ ZAVALA, R-0530-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por



CRISTHIAN JULEAN VASQUEZ BRICEÑO de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67748-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTHIAN JULEAN VASQUEZ BRICEÑO, R-0531-353-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **UZIAS SAMIR GOMEZ MALDONADO** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67747-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **UZIAS SAMIR GOMEZ MALDONADO, R-0532-353-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRHISTOPHER ALFONSO ARGUETA MARTINEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN FUERZAS ESPECIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67746-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN FUERZAS ESPECIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRHISTOPHER ALFONSO ARGUETA MARTINEZ, R-0533-353-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANNYE LILIETH MORALES SANCHEZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67745-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DANNYE LILIETH MORALES SANCHEZ, R-0534-353-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RUDY ALFREDO MEJIA PAZ** de **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67744-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUDY ALFREDO MEJIA PAZ, R-0535-353-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIGUEL MAURICIO HERNANDEZ PINTO** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67743-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIGUEL MAURICIO HERNANDEZ PINTO, R-0536-353-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BESSY LORENA GODOY FONSECA** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67742-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **BESSY LORENA GODOY FONSECA, R-0537-353-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILMER ALEXANDER JUAREZ**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

IZAGUIRE de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67741-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **WILMER ALEXANDER JUAREZ IZAGUIRE, R-0538-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILMER ALEXANDER JUAREZ IZAGUIRE** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67740-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **WILMER ALEXANDER JUAREZ IZAGUIRE, R-0539-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BRENDA GISELLE LAFFITE LICONA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67739-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRENDA GISELLE LAFFITE LICONA, R-0540-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS HUMBERTO BARAHONA MARTINEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67738-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS HUMBERTO BARAHONA MARTINEZ, R-0541-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ISRAEL ANTONIO REINA OCAMPO** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67737-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ISRAEL ANTONIO REINA OCAMPO, R-0542-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUNIOR ALEXIS REYES SANCHEZ** de **MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67736-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JUNIOR ALEXIS REYES SANCHEZ, R-0543-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **THESLA ZADY MENDOZA RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67735-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **THESLA ZADY MENDOZA RODRIGUEZ, R-0544-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA GIMENA MARTINEZ UCLES** de **LICENCIADO EN CIENCIAS**



MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67734-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA GIMENA MARTINEZ UCLES, R-0545-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDUARDO ENRIQUE PAZ ZELAYA** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67733-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EDUARDO ENRIQUE PAZ ZELAYA, R-0546-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CELBIN ORLANDO VARELA CANALES** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67732-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CELBIN ORLANDO VARELA CANALES, R-0547-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELMER LEONEL CANALES MERAZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67731-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ELMER LEONEL CANALES MERAZ, R-0548-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS YAIR MARADIAGA MARTINEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67730-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS YAIR MARADIAGA MARTINEZ, R-0549-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DELMÍ ROSIBEL BARAHONA PAZ** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67729-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELMÍ ROSIBEL BARAHONA PAZ, R-0550-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS JOSUE PEREIRA RODRIGUEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67728-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS JOSUE PEREIRA RODRIGUEZ, R-0551-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS FRANCISCO ARGUETA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

SANDOVAL de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67727-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS FRANCISCO ARGUETA SANDOVAL, R-0552-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EMILIO JOSE MUNGUIA CAMPOS** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67726-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EMILIO JOSE MUNGUIA CAMPOS, R-0553-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ENRIQUE AMAYA PAZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67725-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ENRIQUE AMAYA PAZ, R-0554-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS EDUARDO GRADIS BAUTISTA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67724-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS EDUARDO GRADIS BAUTISTA, R-0555-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ASDRUBAL TURCIOS OSORIO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67723-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ASDRUBAL TURCIOS OSORIO, R-0556-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HERMES OSWALDO SANCHEZ PORTILLO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67722-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HERMES OSWALDO SANCHEZ PORTILLO, R-0557-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARIEL ALBERTO LOZANO SANTOS** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67721-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARIEL ALBERTO LOZANO SANTOS, R-0558-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del



TÍTULO presentada por **SHERRY LORRINE RIVERA OLAVERRIA** de **INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67720-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SHERRY LORRINE RIVERA OLAVERRIA, R-0559-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GRACE ALEJANDRA SEQUEIROS ALVARADO** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67719-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRACE ALEJANDRA SEQUEIROS ALVARADO, R-0560-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAMES JUNIOR VILUS OLIVA** de **LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67718-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAMES JUNIOR VILUS OLIVA, R-0561-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUTH ELIZABETH VILLATORO AMADOR** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67717-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUTH ELIZABETH VILLATORO AMADOR, R-0562-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ROLANDO GUTIERREZ FAJARDO** de **LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67716-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ROLANDO GUTIERREZ FAJARDO, R-0563-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ALEXANDER DERAS VALLE** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67715-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ALEXANDER DERAS VALLE, R-0564-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLO LUCINIO BETANCOURTH CASTILLO** de **MASTER EN COMANDO Y ESTADO MAYOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67714-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN COMANDO Y ESTADO MAYOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARLO LUCINIO BETANCOURTH CASTILLO, R-0565-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CANDIDO ANTONIO MARTINEZ LUNA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67713-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CANDIDO ANTONIO MARTINEZ LUNA, R-0566-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BRAYAN ADRIAN IRIAS ROMERO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67712-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRAYAN ADRIAN IRIAS ROMERO, R-0567-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BAYRON OMAR OSORTO ANDRADE** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67711-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BAYRON OMAR OSORTO ANDRADE, R-0568-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARLES SIMEON MENDEZ GARCIA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67710-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARLES SIMEON MENDEZ GARCIA, R-0569-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALLAN MAURICIO AGUILAR PONCE** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN CABALLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67709-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN CABALLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALLAN MAURICIO AGUILAR PONCE, R-0570-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALLAN JOSUE ESTRADA SOTO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67708-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALLAN JOSUE ESTRADA SOTO, R-0571-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MANUEL DE JESUS GUEVARA HERNANDEZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.67707-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a



MANUEL DE JESUS GUEVARA HERNANDEZ, R-0572-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEXANDER VELASQUEZ COLINDRES** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67706-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEXANDER VELASQUEZ COLINDRES, R-0573-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILSON RENE ASTURIAS MOLINA** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **67705-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILSON RENE ASTURIAS MOLINA, R-0574-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRO JOSE RODRIGUEZ GIRON** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67704-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRO JOSE RODRIGUEZ GIRON, R-0575-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HEYDI KARINA PINEDA CALDERON** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **67703-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEYDI KARINA PINEDA CALDERON, R-0576-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALBERTO JOSE BOGRAN AVLEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN FUERZAS ESPECIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67702-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN FUERZAS ESPECIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALBERTO JOSE BOGRAN AVLEZ, R-0577-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALAN JOSUE ESTRADA RUIZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INTELIGENCIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67701-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INTELIGENCIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALAN JOSUE ESTRADA RUIZ, R-0578-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELSY JOSSELIN LOPEZ MOLINA** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **67700-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELSY JOSSELIN LOPEZ MOLINA, R-0579-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ABRAHAM JOSUE FLORES ARAUJO de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67699-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ABRAHAM JOSUE FLORES ARAUJO, R-0580-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA MICHELLE GALEAS NIÑO de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.67698-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA MICHELLE GALEAS NIÑO, R-0581-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ABNER ALFREDO GALO BANEGAS de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67697-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ABNER ALFREDO GALO BANEGAS, R-0582-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EXCELY DICETH GUZMAN LEMUZ de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.67696-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EXCELY DICETH GUZMAN LEMUZ, R-0583-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ABEL EDGARDO MEZA MEJIA de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67695-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ABEL EDGARDO MEZA MEJIA, R-0584-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REY DAVID MARTINEZ MALDONADO de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67694-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REY DAVID MARTINEZ MALDONADO, R-0585-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS DAVID NAVARRO REYES de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67693-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del



Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS DAVID NAVARRO REYES, R-0586-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **STEPHANY ALEJANDRA SOLER SANCHEZ** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67692-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANY ALEJANDRA SOLER SANCHEZ, R-0587-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIELA MARIA LEIVA CARVAJAL** de **INGENIERA EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67691-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIELA MARIA LEIVA CARVAJAL, R-0588-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN MARIELA PEÑA TORRES** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67690-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN MARIELA PEÑA TORRES, R-0589-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VALERIA LIZZETTE AMAYA ROMERO** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67689-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VALERIA LIZZETTE AMAYA ROMERO, R-0590-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATERINE YUBITZA FUNEZ PEÑA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**67688-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **KATERINE YUBITZA FUNEZ PEÑA, R-0591-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEXANDRA GABRIELLE SANTOS CHIANG** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67687-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEXANDRA GABRIELLE SANTOS CHIANG, R-0592-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LIZ MARYELY GALEAS CARRASCO** de **LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67686-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIZ MARYELY GALEAS CARRASCO, R-0593-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

TÍTULO presentada por **DAPHNE NICOLLE FERRERA HERNANDEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.67685-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAPHNE NICOLLE FERRERA HERNANDEZ, R-0594-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARILYN JOHANY LEZAMA BANEGAS** de **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67684-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARILYN JOHANY LEZAMA BANEGAS, R-0595-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EIDY SARAY CARIAS MOLINA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.67683-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EIDY SARAY CARIAS MOLINA, R-0596-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR ANTONIO FLORES MALDONADO** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67682-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR ANTONIO FLORES MALDONADO, R-0597-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OMAR ARTURO GOMEZ MATUTE** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67681-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OMAR ARTURO GOMEZ MATUTE, R-0598-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAVIER ALFREDO AMAYA YAEGGY** de **INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67680-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER ALFREDO AMAYA YAEGGY, R-0599-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DUNIA ARGENTINA BENITEZ TABORA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.67679-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DUNIA ARGENTINA BENITEZ TABORA, R-0600-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALBA XIOMARA MARTINEZ GUARDADO** de **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67678-03-21, de la



Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALBA XIOMARA MARTINEZ GUARDADO, R-0601-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN SEBASTIAN CANAHUATI SAADE** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67677-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN SEBASTIAN CANAHUATI SAADE, R-0602-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSHUA ROBERTO ROSALES ORDOÑEZ** de **INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67676-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSHUA ROBERTO ROSALES ORDOÑEZ, R-0603-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **STEFFANY MELISSA RAMIREZ GALEANO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**67675-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEFFANY MELISSA RAMIREZ GALEANO, R-0604-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERIN JOSE MARTINEZ PADILLA** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67674-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERIN JOSE MARTINEZ PADILLA, R-0605-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGEL SALUSTIO ESTRADA GOMEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**67673-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **ANGEL SALUSTIO ESTRADA GOMEZ, R-0606-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIANA MARCELA MELENDEZ LAZARO** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67672-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA MARCELA MELENDEZ LAZARO, R-0607-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENIFFER THAIS FERNANDEZ LOBO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**67671-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENIFFER THAIS FERNANDEZ LOBO, R-0608-353-2021** Aprobar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDERS AUGUSTO MUÑOZ CHIRINOS** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67670-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDERS AUGUSTO MUÑOZ CHIRINOS, R-0609-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCIS ESCARLEN VELASCO MEDINA** de **LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**67669-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCIS ESCARLEN VELASCO MEDINA, R-0610-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SERGIO LEONEL ARGÜELLO VILLATORO** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67668-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SERGIO LEONEL ARGÜELLO VILLATORO, R-0611-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HERNANDO JOSE ECHEVERRI CARACCIOLI** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67667-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **HERNANDO JOSE ECHEVERRI CARACCIOLI, R-0612-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GILBERTO MARTINEZ PEREZ** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**67666-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GILBERTO MARTINEZ PEREZ, R-0613-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANISA ALEJANDRA OLIVA ZAMBRANO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**67665-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANISA ALEJANDRA OLIVA ZAMBRANO, R-0614-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BESSY MARTINA HERNANDEZ MATUTE** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**67664-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESSY MARTINA HERNANDEZ MATUTE, R-0615-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSA ELENA HERRERA REYES** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. **67663-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSA ELENA HERRERA REYES, R-0616-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CHRISTOPHER ALBERTO BU RODRIGUEZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **67662-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHRISTOPHER ALBERTO BU RODRIGUEZ, R-0617-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOAQUIN VELASQUEZ ZAVALA** de **LICENCIADO EN TEOLOGIA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **67661-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOAQUIN VELASQUEZ ZAVALA, R-0618-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HERMINIA EUNICE FIGUEROA ORTIZ** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67660-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HERMINIA EUNICE FIGUEROA ORTIZ, R-0619-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SAGRARIO YAMILETH TORRES ESCOBAR** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67659-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SAGRARIO YAMILETH TORRES ESCOBAR, R-0620-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PAOLA MICHELLE JUAREZ REYES** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67658-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **PAOLA MICHELLE JUAREZ REYES, R-0621-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YANINA GRICELDA CABALLERO PAZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67657-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YANINA GRICELDA CABALLERO PAZ, R-0622-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTIAN DANILO MARADIAGA RUIZ** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67656-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN DANILO MARADIAGA RUIZ, R-0623-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NAARA TATIANA RODRIGUEZ MEJIA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67655-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NAARA TATIANA RODRIGUEZ MEJIA, R-0624-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DORIS ELINA MEJIA MEDINA** de **LICENCIADA EN TERAPIA FISICA Y OCUPACIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67654-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TERAPIA FISICA Y OCUPACIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORIS ELINA MEJIA MEDINA, R-0625-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TANIA MABEL MEJIA CONTRERAS** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67653-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TANIA MABEL MEJIA CONTRERAS, R-0626-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EBLIN EDAN RODRIGUEZ NAVARRO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67652-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EBLIN EDAN RODRIGUEZ NAVARRO, R-0627-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS CARLOS CABALLERO FIALLOS** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67651-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS CARLOS CABALLERO FIALLOS, R-0628-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAYLEENE DAMARA PHILLIPS THOMPSON** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67650-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAYLEENE DAMARA PHILLIPS THOMPSON, R-0629-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VANESA YAMILETH FUENTES** de **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67649-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VANESA**



YAMILETH FUENTES, R-0630-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TITO ALEXANDER GARCIA CRUZ** de **LICENCIADO EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67648-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TITO ALEXANDER GARCIA CRUZ, R-0631-353-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIGUEL ANGEL VASQUEZ GARCIA** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67647-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIGUEL ANGEL VASQUEZ GARCIA, R-0632-353-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA MARLEN CASTELLANOS PEREZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67646-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA MARLEN CASTELLANOS PEREZ, R-0633-353-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REINA GUADALUPE RAPALO ORELLANA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67645-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REINA GUADALUPE RAPALO ORELLANA, R-0634-353-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GEOVANNA LORENA ARIAS SALGADO** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67644-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GEOVANNA LORENA ARIAS SALGADO, R-0635-353-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTINA CECILIA ZUNIGA RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67643-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTINA CECILIA ZUNIGA RODRIGUEZ, R-0636-353-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARICELA CRISTEL SALGADO MAIRENA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67642-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARICELA CRISTEL SALGADO MAIRENA, R-0637-353-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA ALEJANDRA GARCIA MARTINEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.67641-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA ALEJANDRA GARCIA MARTINEZ, R-0638-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN DIEGO RAMIREZ SALAZAR** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67640-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN DIEGO RAMIREZ SALAZAR, R-0639-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GUSTAVO ADOLFO ZEPEDA PORTILLO** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67639-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GUSTAVO ADOLFO ZEPEDA PORTILLO, R-0640-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **STEPHANY BERNARDETH LANZA AGUILAR** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67638-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANY BERNARDETH LANZA AGUILAR, R-0641-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS GEOVANNY PAREDES RUEDA** de **LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67637-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS GEOVANNY PAREDES RUEDA, R-0642-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GUILLERMO ENRIQUE LAINEZ ZACARIAS** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.67636-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **GUILLERMO ENRIQUE LAINEZ ZACARIAS, R-0643-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESLY LARIZA MARTINEZ ALVAREZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67635-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLY LARIZA MARTINEZ ALVAREZ, R-0644-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA NICOLE ZELAYA RIVAS** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**



TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. **67634-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA NICOLE ZELAYA RIVAS, R-0645-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JANETH CASTILLO ORELLANA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **67633-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JANETH CASTILLO ORELLANA, R-0646-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESLI ARACELY RIVERA CASAÑA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67632-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLI ARACELY RIVERA CASAÑA, R-0647-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LOURDES MARIBEL CAMPOS GONZALES** de **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67631-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LOURDES MARIBEL CAMPOS GONZALES, R-0648-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENIFER FLORISELDA SANTOS OLIVA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **67630-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENIFER FLORISELDA SANTOS OLIVA, R-0649-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALBA LIDIA GIRON CASTELLANOS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67629-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALBA LIDIA GIRON CASTELLANOS, R-0650-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JULISSA CAROLINA ALDANA ARITA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **67628-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULISSA CAROLINA ALDANA ARITA, R-0651-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TANIA VANESSA MARTINEZ MEJIA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67627-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TANIA VANESSA MARTINEZ MEJIA, R-0652-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

del TÍTULO presentada por **LENIN DANIEL LOPEZ CARRILLOS** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.67626-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LENIN DANIEL LOPEZ CARRILLOS, R-0653-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELSY MEDARI ZALDIVAR MENDEZ** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67625-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSY MEDARI ZALDIVAR MENDEZ, R-0654-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FANY SARAHÍ CARVAJAL FRANCO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.67624-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FANY SARAHÍ CARVAJAL FRANCO, R-0655-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIELA CAROLINA DIAZ FUENTES** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.67623-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIELA CAROLINA DIAZ FUENTES, R-0656-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YORLENY DEL CARMEN SEQUEIRA GRANADOS** de **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67622-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YORLENY DEL CARMEN SEQUEIRA GRANADOS, R-0657-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESCARLETH JULISSA ALVARADO RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.67621-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESCARLETH JULISSA ALVARADO RODRIGUEZ, R-0658-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELMY SUYAPA SANTOS HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67620-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELMY SUYAPA SANTOS HERNANDEZ, R-0659-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESTHER NOHEMI HENRIQUEZ VARELA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE**



LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **67619-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESTHER NOHEMI HENRIQUEZ VARELA, R-0660-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RUTH NOEMI PADILLA PAZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67618-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUTH NOEMI PADILLA PAZ, R-0661-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LINDA MARIA ANGELES ROSA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67617-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LINDA MARIA ANGELES ROSA, R-0662-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA PIA SIERRA FORTIN** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67616-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA PIA SIERRA FORTIN, R-0663-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENNY MELISSA TRINIDAD JIMENEZ** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67615-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNY MELISSA TRINIDAD JIMENEZ, R-0664-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SOFIA RENEE AZZAD HADDAD** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67614-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SOFIA RENEE AZZAD HADDAD, R-0665-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE CARLOS LOPEZ REYES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67613-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE CARLOS LOPEZ REYES, R-0666-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS MANUEL AGUILAR FAJARDO** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67612-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS MANUEL AGUILAR FAJARDO, R-0667-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

FERNANDO ALMENDARES LOPEZ de **LICENCIADO EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67611-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN FERNANDO ALMENDARES LOPEZ, R-0668-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MELVIN ALONSO RIVAS FUENTES** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67610-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELVIN ALONSO RIVAS FUENTES, R-0669-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ORLANDO JOSUE MOLINA GUERRERO** de **INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67609-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ORLANDO JOSUE MOLINA GUERRERO, R-0670-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HECTOR ROLANDO ANDINO GARCIA** de **INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67608-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR ROLANDO ANDINO GARCIA, R-0671-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PATRICK ANTONIO HIDALGO TURCIOS** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67607-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PATRICK ANTONIO HIDALGO TURCIOS, R-0672-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERODITA MARIBEL HERRERA ALVARADO** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67606-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERODITA MARIBEL HERRERA ALVARADO, R-0673-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA MARIA ZUNIGA GARAY** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67605-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA MARIA ZUNIGA GARAY, R-0674-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANKLIN JOEL ACOSTA ROMERO** de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**



TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.67604-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANKLIN JOEL ACOSTA ROMERO, R-0675-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARMANDO ENRIQUE UCLES AMADOR** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67603-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARMANDO ENRIQUE UCLES AMADOR, R-0676-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA CRISTINA SHULTZ HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67602-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA CRISTINA SHULTZ HERNANDEZ, R-0677-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GENESIS GISSELLE VALLADARES RUIZ** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67601-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GENESIS GISSELLE VALLADARES RUIZ, R-0678-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANNIE JOHANA ARITA AYALA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67600-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANNIE JOHANA ARITA AYALA, R-0679-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SUSETHE MARIA JUAREZ GARCIA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67599-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUSETHE MARIA JUAREZ GARCIA, R-0680-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JONATHAN SAMUEL MEJIA REYES** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67598-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JONATHAN SAMUEL MEJIA REYES, R-0681-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RUBEN DE JESUS MILLA VASQUEZ** de **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67597-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUBEN DE JESUS MILLA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

VASQUEZ, R-0682-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NOLVIA MARLEN VASQUEZ MATHEU** de **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67596-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOLVIA MARLEN VASQUEZ MATHEU, R-0683-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA NATHALI VASQUEZ BELLOZO** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67595-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA NATHALI VASQUEZ BELLOZO, R-0684-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA JEANNETTE MURILLO ARGUETA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67594-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA JEANNETTE MURILLO ARGUETA, R-0685-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DINORA OQUELI IRAHETA REYES** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67593-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DINORA OQUELI IRAHETA REYES, R-0686-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SUSY YASMIN MURILLO SUAZO** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67592-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUSY YASMIN MURILLO SUAZO, R-0687-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BLANCA ROSA MARTINEZ MENDEZ** de **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67591-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BLANCA ROSA MARTINEZ MENDEZ, R-0688-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAIRO NAHUM MENDEZ CABRERA** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67590-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAIRO NAHUM MENDEZ CABRERA, R-0689-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERY ALLY MARTINEZ BARAHONA** de **INGENIERO EN**



PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67589-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERY ALLY MARTINEZ BARAHONA, R-0690-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSUE ARMANDO MARTINEZ ALVARENGA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67588-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE ARMANDO MARTINEZ ALVARENGA, R-0691-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PAOLA YAMILETH HERRERA CHACON** de **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67587-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAOLA YAMILETH HERRERA CHACON , R-0692-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS GERARDO SIERRA ESTRADA** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67586-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARLOS GERARDO SIERRA ESTRADA, R-0693-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAIRA YESENIA IZAGUIRRE SANCHEZ** de **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67585-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAIRA YESENIA IZAGUIRRE SANCHEZ, R-0694-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BRYAN JAFFETH ZANCHEZ PAZ** de **LICENCIADO EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67584-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRYAN JAFFETH ZANCHEZ PAZ, R-0695-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN NICOLE DIAZ GUERRA** de **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67583-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN NICOLE DIAZ GUERRA, R-0696-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA SARAHÍ MENDOZA RAMIREZ** de **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67582-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA SARAHÍ MENDOZA RAMÍREZ**, R-0697-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADELA ELIZABETH CANALES FAJARDO** de **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67581-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADELA ELIZABETH CANALES FAJARDO**, R-0001-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ESTEFANY MICHELLE ORELLANA SANTOS** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.68279-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ESTEFANY MICHELLE ORELLANA SANTOS**, R-0002-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALLISON ROBERTA SANTOS MEDINA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.68278-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ALLISON ROBERTA SANTOS MEDINA**, R-0003-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUZ ALEJANDRA GUEVARA RIVERA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.68277-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **LUZ ALEJANDRA GUEVARA RIVERA**, R-0004-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSSELY CELESTE DIAZ JARQUIN** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.68276-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JOSSELY CELESTE DIAZ JARQUIN**, R-0005-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENDY XIOMARA ZEPEDA AGUILAR** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.68275-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY XIOMARA ZEPEDA AGUILAR**, R-0006-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR ARNALDO ORELLANA MEJIA** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.68274-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.



En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR ARNALDO ORELLANA MEJIA**, R-0007-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESTER JAFET TORRES MATAMOROS** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.68273-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESTER JAFET TORRES MATAMOROS**, R-0008-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MOISES SAGASTUME LEON** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.68272-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MOISES SAGASTUME LEON**, R-0009-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALICE EUNICE GALEAS CALDERON** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.68271-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALICE EUNICE GALEAS CALDERON**, R-0010-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAVID ALBERTO ZEPEDA MONTENEGRO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.68270-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID ALBERTO ZEPEDA MONTENEGRO**, R-0011-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GABRIELA ALEJANDRA ALVARENGA RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.68269-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA ALEJANDRA ALVARENGA RODRIGUEZ**, R-0012-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SILVIA YAQUELI CRUZ ZAMORA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.68268-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SILVIA YAQUELI CRUZ ZAMORA**, R-0013-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SERGIO DANIEL MEJIA AVILA** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.68267-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SERGIO DANIEL MEJIA AVILA**, R-0014-353-2021 Aprobar la presente solicitud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAYDI GUADALUPE AGUILAR ORDOÑEZ** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68266-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAYDI GUADALUPE AGUILAR ORDOÑEZ, R-0015-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAYDA MIREYA MARTINEZ ESCOBAR** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68265-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAYDA MIREYA MARTINEZ ESCOBAR, R-0016-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANDRA ARACELY LOPEZ RODRIGUEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68264-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDRA ARACELY LOPEZ RODRIGUEZ, R-0017-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSA GRICEL SALGADO MORAZAN** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68263-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSA GRICEL SALGADO MORAZAN, R-0018-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RONMEL RANDOLFO MEJIA RODRIGUEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68262-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RONMEL RANDOLFO MEJIA RODRIGUEZ, R-0019-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROCIO SARAHÍ DUARTE MEJIA** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68261-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROCIO SARAHÍ DUARTE MEJIA, R-0020-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FELIX EDUARDO VELASQUEZ CHINCHILLA** de **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**68260-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FELIX EDUARDO VELASQUEZ CHINCHILLA, R-0021-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROBERTO JOSE ROMERO MEJIA** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68259-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,



Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROBERTO JOSE ROMERO MEJIA, R-0022-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MANUEL HUMBERTO TROCHEZ GARCIA** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**68258-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MANUEL HUMBERTO TROCHEZ GARCIA, R-0023-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REINA MARCELINA ZELAYA SANCHEZ** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68257-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REINA MARCELINA ZELAYA SANCHEZ, R-0024-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HEIDY JULISSA PAZ MURILLO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**68256-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEIDY JULISSA PAZ MURILLO, R-0025-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDGAR JOEL MALDONADO GODOY** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**68255-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **EDGAR JOEL MALDONADO GODOY, R-0026-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIANELA CANTARERO ZAVALA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**68254-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARIANELA CANTARERO ZAVALA, R-0027-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DEYSI MAHOLLY DIAZ AGUILERA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**68253-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DEYSI MAHOLLY DIAZ AGUILERA, R-0028-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELMY JUDITH RODRIGUEZ CANTILLANO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**68252-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a DELMY JUDITH RODRIGUEZ CANTILLANO, R-0029-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LOURDES LORENA BARAHONA ESPINAL de MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**68251-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LOURDES LORENA BARAHONA ESPINAL, R-0030-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RENAN ALBERTO ZELAYA MARTINEZ de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**68250-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RENAN ALBERTO ZELAYA MARTINEZ, R-0031-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS EDGARDO MARIN EUCEDA de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**68249-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS EDGARDO MARIN EUCEDA, R-0032-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ARTURO ALVARADO MARTINEZ de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN** en virtud de dictamen No.**68248-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ARTURO ALVARADO MARTINEZ, R-0033-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OLNA FIDELIA MATAMOROS DIAZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**68247-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **OLNA FIDELIA MATAMOROS DIAZ, R-0034-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DEYSI CAROLINA AGUILERA RAMIREZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**68246-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DEYSI CAROLINA AGUILERA RAMIREZ, R-0035-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRACEMA YAMILETH CASTILLO RAMIREZ de LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**68245-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN SALUD**



COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRACEMA YAMILETH CASTILLO RAMIREZ, R-0036-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AXEL ENRIQUE LANDA SALGADO** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.68244-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AXEL ENRIQUE LANDA SALGADO, R-0037-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AMANDA DALILA TORRES GUTIERREZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.68243-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AMANDA DALILA TORRES GUTIERREZ, R-0038-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR DONELSI SANTAMARIA HENRIQUEZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.68242-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR DONELSI SANTAMARIA HENRIQUEZ, R-0039-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISABEL YESSENIA ALANIZ PINEL** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.68241-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISABEL YESSENIA ALANIZ PINEL, R-0040-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAOLA MARCELA MARQUEZ PINEDA** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.68240-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAOLA MARCELA MARQUEZ PINEDA, R-0041-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN GISELA FLORES ANARIBA** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.68239-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN GISELA FLORES ANARIBA, R-0042-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENIFER MARIA HERNANDEZ RIOS** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.68238-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENIFER MARIA HERNANDEZ RIOS, R-0043-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SHIRLEY JAQUELINE RUBIO ZERON** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. **68237-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SHIRLEY JAQUELINE RUBIO ZERON, R-0044-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLORIA BIVIANA ALVARADO ARIAS** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **68236-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLORIA BIVIANA ALVARADO ARIAS, R-0045-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANUBIA JANETH LOPEZ HERNANDEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68235-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANUBIA JANETH LOPEZ HERNANDEZ, R-0046-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN JOSE GOMEZ CRUZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68234-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN JOSE GOMEZ CRUZ, R-0047-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEX FRANCISCO MONTES AGUIRRE** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68233-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEX FRANCISCO MONTES AGUIRRE, R-0048-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE MAURICIO BONILLA LARIOS** de **MASTER INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **68232-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE MAURICIO BONILLA LARIOS, R-0049-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUDY JOEL CERRATO GODOY** de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68231-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUDY JOEL CERRATO GODOY, R-0050-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WENDY PAOLA ALVARADO AGUILAR** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68230-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA**



COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WENDY PAOLA ALVARADO AGUILAR, R-0051-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL ARMANDO IZAGUIRRE MATAMOROS** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.68229-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DANIEL ARMANDO IZAGUIRRE MATAMOROS, R-0052-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE AMILCAR GIRON GUILLEN** de **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.68228-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE AMILCAR GIRON GUILLEN, R-0053-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YUVIA MARIA MELGAR ZELAYA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.68227-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YUVIA MARIA MELGAR ZELAYA, R-0054-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANKLIN JOHANAN MUÑOZ LOPEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.68226-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANKLIN JOHANAN MUÑOZ LOPEZ, R-0055-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YURI LIZETH DOMINGUEZ TURCIOS** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.68225-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YURI LIZETH DOMINGUEZ TURCIOS, R-0056-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YOXARY YOLIBETH NAJAR ORDOÑEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.68224-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOXARY YOLIBETH NAJAR ORDOÑEZ, R-0057-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YESICA JAKELIN CASTELLANOS RIOS** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.68223-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESICA JAKELIN CASTELLANOS RIOS, R-0058-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YELIXSA JANELY MARTINEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68222-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YELIXSA JANELY MARTINEZ, R-0059-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YANIRA YAMILET ORTEGA SANCHEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68221-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YANIRA YAMILET ORTEGA SANCHEZ, R-0060-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YANIRA ANABEL ZAVALA MEDINA** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68220-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YANIRA ANABEL ZAVALA MEDINA, R-0061-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WALTER DANILO CANALES FAJARDO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68219-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WALTER DANILO CANALES FAJARDO, R-0062-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR ROLANDO ESCOBAR PONCE** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68218-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR ROLANDO ESCOBAR PONCE, R-0063-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE WENDELL MEJIA LEIVA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68217-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JOSE WENDELL MEJIA LEIVA, R-0064-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **STEFANY ONDINA BARRIENTOS MOLINA** de **GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68216-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEFANY ONDINA BARRIENTOS MOLINA, R-0065-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **STEFANI LARISSA ANDURAY GOMEZ** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68215-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL**



GRADO DE LICENCIATURA a **STEFANI LARISSA ANDURAY GOMEZ, R-0066-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINDY SARAI VALLADARES TORRES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68214-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINDY SARAI VALLADARES TORRES, R-0067-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SERGIO RICARDO MARQUEZ PINEDA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68213-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **SERGIO RICARDO MARQUEZ PINEDA, R-0068-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELSA NOHEMI SOLORZANO HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68212-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELSA NOHEMI SOLORZANO HERNANDEZ, R-0069-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VORIAH KARIME TREJO MERLOS** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68211-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **VORIAH KARIME TREJO MERLOS, R-0070-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARIANA MARCELA CABEZA MORALES** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68210-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARIANA MARCELA CABEZA MORALES, R-0071-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FATIMA YAMILETH ORTEGA BONILLA** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **68209-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FATIMA YAMILETH ORTEGA BONILLA, R-0072-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VERONICA JISSEL REYES** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68208-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VERONICA JISSEL REYES, R-0073-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

TÍTULO presentada por **CLAUDIA CAROLINA RAMOS AGUILAR** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.68207-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA CAROLINA RAMOS AGUILAR, R-0074-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ROBERTO CHINCHILLA RAMIREZ** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.68206-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ROBERTO CHINCHILLA RAMIREZ, R-0075-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LYDIA AURORA WATLER RIVERA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.68205-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LYDIA AURORA WATLER RIVERA, R-0076-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ENMA JUDITH RAMOS AGUILAR** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.68204-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENMA JUDITH RAMOS AGUILAR, R-0077-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS JOSUE PAZ AGUILAR** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.68203-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS JOSUE PAZ AGUILAR, R-0078-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCELA ALESSANDRA ARIAS WILLIAMS** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.68202-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCELA ALESSANDRA ARIAS WILLIAMS, R-0079-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REBECA MARIA MENDOZA FERNANDEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.68201-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REBECA MARIA MENDOZA FERNANDEZ, R-0080-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ERNESTO BOLAINEZ CARDENAS** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.**68200-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ERNESTO BOLAINÉZ CARDENAS, R-0081-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ABEL DIONICIO MOLINA HERNÁNDEZ** de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**68199-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ABEL DIONICIO MOLINA HERNÁNDEZ, R-0082-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EVY LEANY RODRIGUEZ AVILA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**68198-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVY LEANY RODRIGUEZ AVILA, R-0083-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NINFA JESSENIA PONCE PONCE** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**68197-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NINFA JESSENIA PONCE PONCE, R-0084-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR GERARDO IZCANO CASTRO** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**68196-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR GERARDO IZCANO CASTRO, R-0085-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GERARDO ESAU MENDOZA MOLINA** de **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**68195-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GERARDO ESAU MENDOZA MOLINA, R-0086-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RICARDO ALBERTO VALLE PALACIOS** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**68194-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICARDO ALBERTO VALLE PALACIOS, R-0087-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINDY PATRICIA RODRIGUEZ DAVIS** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**68193-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY PATRICIA RODRIGUEZ DAVIS, R-0088-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

del TÍTULO presentada por **SUANY MARYURY PERDOMO GONZALES** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68192-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUANY MARYURY PERDOMO GONZALES, R-0089-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAUL HUMBERTO NUÑEZ MARTINEZ** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68191-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAUL HUMBERTO NUÑEZ MARTINEZ, R-0090-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAFAEL ANTONIO GARCIA SANCHEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68190-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAFAEL ANTONIO GARCIA SANCHEZ, R-0091-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NESTOR JOSUE HERNANDEZ OSORTO** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68189-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NESTOR JOSUE HERNANDEZ OSORTO, R-0092-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSSELYN SARAHI RIOS ZAMBRANO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68188-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JOSSELYN SARAHI RIOS ZAMBRANO, R-0093-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSMAN RONEY CRUZ DIAZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68187-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSMAN RONEY CRUZ DIAZ, R-0094-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIGUEL ANGEL FIGUEROA AVILA** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68186-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIGUEL ANGEL FIGUEROA AVILA, R-0095-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSMAN JOSE**



FIGUEROA ALMENDAREZ de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.68185-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSMAN JOSE FIGUEROA ALMENDAREZ, R-0096-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE ELMER RIZO ARGUETA** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.68184-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ELMER RIZO ARGUETA, R-0799-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CENIA MARISOL FLORES ARGUETA** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.67479-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CENIA MARISOL FLORES ARGUETA, R-0800-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HELEN NINOSKA BANEGAS CORNEJO** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.67478-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HELEN NINOSKA BANEGAS CORNEJO, R-0801-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PABLA PATRICIA CRUZ RAMOS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.67477-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PABLA PATRICIA CRUZ RAMOS, R-0802-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRIAM YANETH FUENTES CONTRERAS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.67476-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRIAM YANETH FUENTES CONTRERAS, R-0803-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENIA MELIZA BAIDE DIAZ** de **ABOGADA EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.67475-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA MELIZA BAIDE DIAZ, R-0804-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGELA DELMY REYES BAIDE** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.67474-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGELA DELMY REYES BAIDE, R-0805-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS RENE VALLADARES RAMOS** de **LICENCIADO EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**67473-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS RENE VALLADARES RAMOS, R-0806-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BELSYS PAOLA CANTILLANO RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**67472-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BELSYS PAOLA CANTILLANO RODRIGUEZ, R-0807-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOAQUIN VELASQUEZ ZAVALA** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**67471-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOAQUIN VELASQUEZ ZAVALA, R-0097-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR YONATHAN RAMIREZ FLORES** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68183-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR YONATHAN RAMIREZ FLORES, R-0098-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR LEONARDO TORRES MEMBREÑO** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68182-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR LEONARDO TORRES MEMBREÑO, R-0099-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR JONATHAN FLORES GUEVARA** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68181-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR JONATHAN FLORES GUEVARA, R-0100-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OBRAIAN ISAAC RIVERA REYES** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68180-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OBRAIAN ISAAC RIVERA REYES, R-0101-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NURY YOLANY**



ROMERO VARELA de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68179-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NURY YOLANY ROMERO VARELA, R-0102-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE MIGUEL RIVERA VELASQUEZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68178-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE MIGUEL RIVERA VELASQUEZ, R-0103-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NILOVNA SOFIA OSORIO VELASQUEZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68177-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NILOVNA SOFIA OSORIO VELASQUEZ, R-0104-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANY VICTORIA VILLEDA QUINTERO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68176-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANY VICTORIA VILLEDA QUINTERO, R-0105-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE FRANCISCO CERRATO HERNANDEZ** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68175-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE FRANCISCO CERRATO HERNANDEZ, R-0106-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NIDIA ELIZABETH PAZ PAZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68174-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NIDIA ELIZABETH PAZ PAZ, R-0107-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VILMA LILIANA ROMERO SANCHEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **68173-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VILMA LILIANA ROMERO SANCHEZ, R-0108-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE FRANCISCO AGUILERA OSORTO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68172-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE FRANCISCO AGUILERA OSORTO, R-0109-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAYRA ROXANA FIGUEROA RODRIGUEZ** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68171-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SAYRA ROXANA FIGUEROA RODRIGUEZ, R-0110-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE EUGDALDO DIAZ CACERES** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68170-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE EUGDALDO DIAZ CACERES, R-0111-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRVING IVANHOE ORELLANA HENRIQUEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**68169-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRVING IVANHOE ORELLANA HENRIQUEZ, R-0112-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOEL OSWALDO CERRATO BAUTISTA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68168-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOEL OSWALDO CERRATO BAUTISTA, R-0113-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NEYDA MARIELA VARGAS ORDOÑEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68167-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NEYDA MARIELA VARGAS ORDOÑEZ, R-0114-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOCELYNE IVETH CRUZ CABALLERO** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68166-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOCELYNE IVETH CRUZ CABALLERO, R-0115-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JIMY ALEXANDER HERNANDEZ SANDOVAL** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68165-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JIMY ALEXANDER HERNANDEZ SANDOVAL, R-0116-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENSY YAMILETH ZAMBRANO SANCHEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE**



LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68164-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENSY YAMILETH ZAMBRANO SANCHEZ, R-0117-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JEANCARLOS FRANCOIS PAULINO RAMIREZ MEJIA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68163-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEANCARLOS FRANCOIS PAULINO RAMIREZ MEJIA, R-0118-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JEAN CARLOS MENDOZA SAUCEDA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68162-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEAN CARLOS MENDOZA SAUCEDA, R-0119-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELCY JOHANA DOMINGUEZ TURCIOS** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68161-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELCY JOHANA DOMINGUEZ TURCIOS, R-0120-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MOISES ALEJANDRO MOTIÑO SORIANO** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68160-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MOISES ALEJANDRO MOTIÑO SORIANO, R-0121-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRIAM LIZETH DOMINGUEZ DURON** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68159-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRIAM LIZETH DOMINGUEZ DURON, R-0122-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MELVIN JOSE AMADOR ORDOÑEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68158-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELVIN JOSE AMADOR ORDOÑEZ, R-0123-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MELIDA ROSA ALVARADO GONZALEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68157-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELIDA ROSA ALVARADO GONZALEZ, R-0124-353-2021** Aprobar la presente solicitud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAURA LIZETH NUÑEZ MARTINEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68156-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAURA LIZETH NUÑEZ MARTINEZ, R-0125-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARVIN GEOVANNY DOMINGUEZ CABRERA** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68155-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARVIN GEOVANNY DOMINGUEZ CABRERA, R-0126-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIELA RAQUEL MARTINEZ LEON** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68154-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIELA RAQUEL MARTINEZ LEON, R-0127-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIELY GISSELL ZAMBRANO MARTINEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68153-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIELY GISSELL ZAMBRANO MARTINEZ, R-0128-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GILMA LIZETH MEJIA MALDONADO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68152-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GILMA LIZETH MEJIA MALDONADO, R-0129-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCISCO JOSUE ALVAREZ RUIZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68151-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCISCO JOSUE ALVAREZ RUIZ, R-0130-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA OLIMPIA FLORES HERRERA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68150-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA OLIMPIA FLORES HERRERA, R-0131-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA JOSE AMADOR SOSA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68149-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA JOSE AMADOR SOSA, R-0132-353-2021** Aprobar la presente solicitud de



Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS FERNANDO OSEGUERA CASTAÑEDA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**68148-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS FERNANDO OSEGUERA CASTAÑEDA, R-0133-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALVARO RICARDO CUBAS ALVAREZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**68147-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALVARO RICARDO CUBAS ALVAREZ, R-0134-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MANUEL EDIXON LOPEZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68146-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MANUEL EDIXON LOPEZ, R-0135-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEILA DORIBEL HERCULANO COCA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**68145-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEILA DORIBEL HERCULANO COCA, R-0136-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MADDELIN NICOLLE ANDINO EUCEDA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68144-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MADDELIN NICOLLE ANDINO EUCEDA, R-0137-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YOANNIE OVIDIA VIDES POWELL** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**68143-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOANNIE OVIDIA VIDES POWELL, R-0138-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IVETH SARAHY ZEPEDA ARIAS** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**68142-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **IVETH SARAHY ZEPEDA ARIAS, R-0139-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CILIA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

GABRIELA URBINA NIETO de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**68141-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CILIA GABRIELA URBINA NIETO, R-0140-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN YAMILETH JIMENEZ OCHOA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**68140-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN YAMILETH JIMENEZ OCHOA, R-0141-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SHARYL WALESKA BODDEN ANDRADE** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**68139-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SHARYL WALESKA BODDEN ANDRADE, R-0142-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ISMAEL ANTONIO GOMEZ CRUZ** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68138-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISMAEL ANTONIO GOMEZ CRUZ, R-0143-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IRMA ZENAIDA MENDOZA RODRIGUEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68137-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRMA ZENAIDA MENDOZA RODRIGUEZ, R-0144-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IOSITH BAUDRY AGUILERA IRAHETA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68136-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IOSITH BAUDRY AGUILERA IRAHETA, R-0145-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **INDRY DAXARI BANEGAS OSEGUERA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68135-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INDRY DAXARI BANEGAS OSEGUERA, R-0146-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HELEN YOLANY PONCE ESCALANTE** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68134-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,



Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HELEN YOLANY PONCE ESCALANTE, R-0147-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR IVAN AGUILERA OSORTO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68133-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR IVAN AGUILERA OSORTO, R-0148-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HAYMARA LIZETH MARADIAGA RODRIGUEZ** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68132-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HAYMARA LIZETH MARADIAGA RODRIGUEZ, R-0149-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GINA AMARILYS MARADIAGA ORDOÑEZ** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68131-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GINA AMARILYS MARADIAGA ORDOÑEZ, R-0150-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERMAN AUGUSTO PALENCIA ESCALANTE** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68130-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERMAN AUGUSTO PALENCIA ESCALANTE, R-0151-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERARDO JOSUE VELASQUEZ VALLADARES** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68129-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERARDO JOSUE VELASQUEZ VALLADARES, R-0152-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA MARISSA GUTIERREZ SALANDIA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68128-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA MARISSA GUTIERREZ SALANDIA, R-0153-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGIE NICOLL CANALES PEREZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68127-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGIE NICOLL CANALES PEREZ, R-0154-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JIMENA ALEJANDRA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

MONTES GAMBARELLI de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.68126-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JIMENA ALEJANDRA MONTES GAMBARELLI, R-0155-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEIBELYN MARYORIE FLORES PONCE** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.68125-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEIBELYN MARYORIE FLORES PONCE, R-0156-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS ALFREDO BETANCOURTH TREJO** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.68124-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ALFREDO BETANCOURTH TREJO, R-0157-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NIDIA ESTHER CANELAS GALINDO** de **TECNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.68123-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **NIDIA ESTHER CANELAS GALINDO, R-0158-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JESUS MIGUEL FIALLOS ALVAREZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.68122-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JESUS MIGUEL FIALLOS ALVAREZ, R-0159-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JESUS MIGUEL FIALLOS ALVAREZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.68121-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JESUS MIGUEL FIALLOS ALVAREZ, R-0160-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENDY YOSSELIN PINEDA GUZMAN** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.68120-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENDY YOSSELIN PINEDA GUZMAN, R-0161-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUISA YADIRA LOPEZ LOPEZ** de



PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **68119-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUISA YADIRA LOPEZ LOPEZ, R-0162-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ENRIQUE CHACON VALLADARES** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68118-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **CARLOS ENRIQUE CHACON VALLADARES, R-0163-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA ALEJANDRA TORRES SANCHEZ** de **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68117-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KARLA ALEJANDRA TORRES SANCHEZ, R-0164-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANDO YAMIR AGUIRRE FLORES** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68116-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANDO YAMIR AGUIRRE FLORES, R-0165-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCISCO ANTONIO VALLE** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68115-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCISCO ANTONIO VALLE, R-0166-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FLORIDALMA HERNANDEZ DIAZ** de **GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68114-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FLORIDALMA HERNANDEZ DIAZ, R-0167-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FANNY GABRIELA BONILLA CASTRO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68113-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FANNY GABRIELA BONILLA CASTRO, R-0168-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FABIOLA MERCEDES ZEPEDA ALVARADO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68112-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FABIOLA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

MERCEDES ZEPEDA ALVARADO, R-0169-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESTEFANY MARIA APLICANO AGUILAR** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68111-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESTEFANY MARIA APLICANO AGUILAR, R-0170-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERICK WALDHIR PERDOMO VALLADARES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68110-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK WALDHIR PERDOMO VALLADARES, R-0171-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS FERNANDO ARDON CASTELLANOS** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68109-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS FERNANDO ARDON CASTELLANOS, R-0172-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ENMIS MERARY HERNANDEZ BETANCO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68108-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENMIS MERARY HERNANDEZ BETANCO, R-0173-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELSY PAOLA MARADIAGA MONTOYA** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68107-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELSY PAOLA MARADIAGA MONTOYA, R-0174-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ENRIQUE SIERRA GARCIA** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68106-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ENRIQUE SIERRA GARCIA, R-0175-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELIZ ESTHER CHAVEZ CALIX** de **GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68105-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIZ ESTHER CHAVEZ CALIX, R-0176-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDUARDO ABEL BARAHONA MERLO** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68104-03-21**, de la Secretaría del Nivel de

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUARDO ABEL BARAHONA MERLO, R-0177-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS ENRIQUE MUÑOZ RUBIO** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68103-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ENRIQUE MUÑOZ RUBIO, R-0178-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDUAR ANDONI MALDONADO BONILLA** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68102-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUAR ANDONI MALDONADO BONILLA, R-0179-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS ARMANDO VILCHEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68101-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ARMANDO VILCHEZ, R-0180-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDMIDIO SALOMON CASTRO SABILLON** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68100-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDMIDIO SALOMON CASTRO SABILLON, R-0181-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDGAR ARNULFO GOMEZ CRUZ** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68099-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDGAR ARNULFO GOMEZ CRUZ, R-0182-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUDY YANETH CRUZ GONZALES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68098-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUDY YANETH CRUZ GONZALES, R-0183-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DENISE YADIRA TORRES BUESO** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68097-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENISE YADIRA TORRES BUESO, R-0184-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAYRA ESKARLEN ALVAREZ HERRERA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68096-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAYRA ESKARLEN ALVAREZ HERRERA, R-0185-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LOURDES JANET RODRIGUEZ DIAZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68095-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LOURDES JANET RODRIGUEZ DIAZ, R-0186-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VIVIAN AMANDA LAGOS BARRIENTOS** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68094-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VIVIAN AMANDA LAGOS BARRIENTOS, R-0187-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS RAFAEL AVILA ROSALES** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68093-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **CARLOS RAFAEL AVILA ROSALES, R-0188-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **APRIL JHOANS ROBLES VENTURA** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68092-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **APRIL JHOANS ROBLES VENTURA, R-0189-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SEYLING ISEL SORTO GONZALES** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **68091-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SEYLING ISEL SORTO GONZALES, R-0190-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUANITA VICTORIA DIAZ LOPEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68090-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JUANITA VICTORIA DIAZ LOPEZ, R-0191-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELSA ILIANA BELTRAN RODRIGUEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68089-**



03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELSA ILIANA BELTRAN RODRIGUEZ, R-0192-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NICHOL ESPERANZA MADRID GALVEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**68088-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **NICHOL ESPERANZA MADRID GALVEZ, R-0193-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESLY YESENIA CARDONA GONZALES** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**68087-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLY YESENIA CARDONA GONZALES, R-0194-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR DAVID PADGETT SILVA** de **LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**68086-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR DAVID PADGETT SILVA, R-0195-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JESUS ALBERTO SANTOS MACIAS** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68085-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESUS ALBERTO SANTOS MACIAS, R-0196-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TANIA SARAI MARTINEZ MIGUEL** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**68084-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TANIA SARAI MARTINEZ MIGUEL, R-0197-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAVID JONATHAN ROMERO MURILLO** de **MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**68083-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DAVID JONATHAN ROMERO MURILLO, R-0198-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELIAS MAURICIO AMAYA MADRID** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**68082-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIAS MAURICIO AMAYA MADRID, R-0199-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARNULFO ISAIAS MARTINEZ CASTELLANOS** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**68081-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ARNULFO ISAIAS MARTINEZ CASTELLANOS, R-0200-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTIAN ALEJANDRO ALVAREZ UMAÑA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**68080-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **CRISTIAN ALEJANDRO ALVAREZ UMAÑA, R-0201-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINDY YAMILETH BETANCOURTH VASQUEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**68079-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY YAMILETH BETANCOURTH VASQUEZ, R-0202-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELY ESPERANZA EUCEDA MARTINEZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68078-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELY ESPERANZA EUCEDA MARTINEZ, R-0203-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SAUL ENRIQUE CARRERA POSADA** de **AGRONOMO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA** en virtud de dictamen No.**68077-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE AGRONOMO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **SAUL ENRIQUE CARRERA POSADA, R-0204-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JEAN CARLO FABIAN ROSA MEJIA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**68076-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEAN CARLO FABIAN ROSA MEJIA, R-0205-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA MICHELLE REYES TORRES** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**68075-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el



TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA MICHELLE REYES TORRES, R-0206-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CHERLY BARIDIA ORDOÑEZ FLORES** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68074-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHERLY BARIDIA ORDOÑEZ FLORES, R-0207-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CELSO RENERY CORDOVA GONZALES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68073-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CELSO RENERY CORDOVA GONZALES, R-0208-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CECILIA SARAI SALCEDO TABORA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68072-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CECILIA SARAI SALCEDO TABORA, R-0209-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CATERIN YANET ESCAÑO ALVAREZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68071-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CATERIN YANET ESCAÑO ALVAREZ, R-0210-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMINDA ALFARO ULLOA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68070-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMINDA ALFARO ULLOA, R-0211-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN ELENITA SANCHEZ GARCIA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68069-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN ELENITA SANCHEZ GARCIA, R-0212-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ROBERTO LANZA AVILA** de **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68068-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ROBERTO LANZA AVILA, R-0213-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRIAN EDUARDO CUBAS** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68067-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRIAN EDUARDO CUBAS, R-0214-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRENDA PATRICIA ALVARADO MALDONADO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68066-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRENDA PATRICIA ALVARADO MALDONADO, R-0215-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRENDA ANGELICA SUAZO SUAZO** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68065-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRENDA ANGELICA SUAZO SUAZO, R-0216-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRADYS JOSUE CARBAJAL RODRIGUEZ** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68064-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRADYS JOSUE CARBAJAL RODRIGUEZ, R-0217-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BISMAR ENRIQUE RIVERA RAMIREZ** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68063-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BISMAR ENRIQUE RIVERA RAMIREZ, R-0218-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LOURDES JACKELIN RODRIGUEZ MARTINEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68062-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LOURDES JACKELIN RODRIGUEZ MARTINEZ, R-0219-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LORNNE SCARLETH RIVAS SANCHEZ** de **GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68061-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LORNNE SCARLETH RIVAS SANCHEZ, R-0220-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JEIMY ALEJANDRA MENJIVAR POLANCO** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**68060-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JEIMY ALEJANDRA MENJIVAR POLANCO, R-0221-353-2021** Aprobar la presente solicitud



de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA MARIEL CRUZ LANZA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68059-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA MARIEL CRUZ LANZA, R-0222-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LLILIAN ELIZABETH AMAYA RAMOS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68058-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LLILIAN ELIZABETH AMAYA RAMOS, R-0223-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LISBETH SIHAN BRICEÑO ORTIZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68057-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LISBETH SIHAN BRICEÑO ORTIZ, R-0224-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANNA MARIA ZELAYA LIGERO** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68056-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANNA MARIA ZELAYA LIGERO, R-0225-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINDY PAMELA ESTRADA RAMIREZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68055-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINDY PAMELA ESTRADA RAMIREZ, R-0226-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCELA MARIA MENDOZA BUESO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68054-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCELA MARIA MENDOZA BUESO, R-0227-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KINVERLYN NICOLLY GIRON SOTO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68053-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KINVERLYN NICOLLY GIRON SOTO, R-0228-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GUSTAVO ADOLFO BERTRAND CALDERON** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68052-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GUSTAVO ADOLFO BERTRAND CALDERON, R-0229-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIGNA YAMILETH GOMEZ GALVEZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68051-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DIGNA YAMILETH GOMEZ GALVEZ, R-0230-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NILZA ALEJANDRA FLORES CISNEROS** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68050-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NILZA ALEJANDRA FLORES CISNEROS, R-0231-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA ALEJANDRA CABALLERO TEJADA** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68049-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA ALEJANDRA CABALLERO TEJADA, R-0232-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JULISSA MARBELLA MANZANARES RIOS** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68048-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULISSA MARBELLA MANZANARES RIOS, R-0233-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNIFER MARIA MONTOYA MENJIVAR** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68047-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNIFER MARIA MONTOYA MENJIVAR, R-0234-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLADYS ANDREA HERRERA JIMENEZ** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68046-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLADYS ANDREA HERRERA JIMENEZ, R-0235-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA ALEJANDRA ROMERO MEJIA** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68045-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el



TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA ALEJANDRA ROMERO MEJIA, R-0236-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA MICHELLE REYES TORRES de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.68044-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA MICHELLE REYES TORRES, R-0237-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **THANIA MARIBEL REYES CASTILLO de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.68043-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a THANIA MARIBEL REYES CASTILLO, R-0238-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GEORGINA MASIEL FLORES CASTELLANOS de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.68042-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GEORGINA MASIEL FLORES CASTELLANOS, R-0239-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAIME DAVID MOLINA FIGUEROA de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.68041-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JAIME DAVID MOLINA FIGUEROA, R-0240-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CHRISTIAN ANDRE CASTILLO PONCE de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.68040-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CHRISTIAN ANDRE CASTILLO PONCE, R-0241-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BENYI LORIS LAZO CASTELLANOS de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.68039-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BENYI LORIS LAZO CASTELLANOS, R-0242-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ITATI DANIELA REYES ACOSTA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.68038-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ITATI DANIELA REYES ACOSTA, R-0243-353-2021** Aprobar la presente solicitud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORDHYN ANIBAL CABALLERO PAZ** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**68037-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORDHYN ANIBAL CABALLERO PAZ, R-0245-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN CARLOS BENITEZ LOPEZ** de **MASTER EN POLITICAS PUBLICAS Y GESTION DE LA SEGURIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68035-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN POLITICAS PUBLICAS Y GESTION DE LA SEGURIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JUAN CARLOS BENITEZ LOPEZ, R-0246-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUCIA ISABEL MEJIA BONILLA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**68034-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LUCIA ISABEL MEJIA BONILLA, R-0247-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISIS MARCELA ACOSTA CARRANZA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**68033-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ISIS MARCELA ACOSTA CARRANZA, R-0248-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LILIAM NOEMY AGUILERA VASQUEZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68032-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIAM NOEMY AGUILERA VASQUEZ, R-0249-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCO TULIO CEVALLOS GARCIA** de **LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**68031-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCO TULIO CEVALLOS GARCIA, R-0250-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEYSI LILY MEDINA FORTIN** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68030-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEYSI LILY MEDINA FORTIN, R-0251-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESLY**



ESTELA VARELA VASQUEZ de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68029-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLY ESTELA VARELA VASQUEZ, R-0252-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESLI ESTEFANI HERRERA HERRERA** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68028-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLI ESTEFANI HERRERA HERRERA, R-0253-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LEONEL EMILIO MAYORGA ESCALANTE** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68027-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEONEL EMILIO MAYORGA ESCALANTE, R-0254-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEYLIN YOLANIS LOPEZ RIVAS** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68026-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEYLIN YOLANIS LOPEZ RIVAS, R-0255-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEVIN SAUL GOMEZ CASTILLO** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68025-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN SAUL GOMEZ CASTILLO, R-0256-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEVIN ORLANDO MEJIA ROMERO** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68024-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN ORLANDO MEJIA ROMERO, R-0257-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEVIN EDUARDO RAMIREZ CARRANZA** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68023-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN EDUARDO RAMIREZ CARRANZA, R-0258-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENIA MELISSA GARCIA GRANADOS** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68022-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA MELISSA GARCIA GRANADOS, R-0259-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATY RAQUEL VALLE DUARTE** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68021-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATY RAQUEL VALLE DUARTE, R-0261-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PLINIO ARIEL JIMENEZ RAMIREZ** de **MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68018-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **PLINIO ARIEL JIMENEZ RAMIREZ, R-0262-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YILIAN YADIRA RODRIGUEZ LOPEZ** de **LICENCIADA EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACION EN LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68017-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACION EN LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YILIAN YADIRA RODRIGUEZ LOPEZ, R-0263-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATERIN CLARISSA MARADIAGA ALVARADO** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68016-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATERIN CLARISSA MARADIAGA ALVARADO, R-0264-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARY JOHANA GARCIA LOPEZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68015-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARY JOHANA GARCIA LOPEZ, R-0265-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YERY JAVIER LOPEZ ZELAYA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN FUERZAS ESPECIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68014-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN FUERZAS ESPECIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YERY JAVIER LOPEZ ZELAYA, R-0266-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WUILDER JOEL AMADOR RIVERA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68013-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras



por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILDER JOEL AMADOR RIVERA, R-0267-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAROL MARIBEL BAUTISTA SOLIS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68012-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAROL MARIBEL BAUTISTA SOLIS, R-0268-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAROL AUDELY RODRIGUEZ ESTRADA** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68011-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAROL AUDELY RODRIGUEZ ESTRADA, R-0269-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILBERTO PACHECO GONZALEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68010-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILBERTO PACHECO GONZALEZ, R-0270-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA MARIA SANCHEZ FLORES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68009-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA MARIA SANCHEZ FLORES, R-0271-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTOR MANUEL ORDOÑEZ VELASQUEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68008-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTOR MANUEL ORDOÑEZ VELASQUEZ, R-0272-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTOR GEOVANNY REYES PEREZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68007-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTOR GEOVANNY REYES PEREZ, R-0273-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARINA YORLENI ZAVALA TURCIOS** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68006-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **KARINA YORLENI ZAVALA TURCIOS, R-0274-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TOMAS CANTARERO MURCIA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68005-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TOMAS CANTARERO MURCIA, R-0275-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN ELENA SOLER BERRIOS** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68004-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN ELENA SOLER BERRIOS, R-0276-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN DANIELA ROMERO SAUCEDA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68003-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN DANIELA ROMERO SAUCEDA, R-0277-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TEOFILO DAVID GIRON MEMBREÑO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68002-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TEOFILO DAVID GIRON MEMBREÑO, R-0278-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN RAMON ESPINOZA CHIRINOS** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68001-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN RAMON ESPINOZA CHIRINOS, R-0279-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SERGIO EZAU PEÑALVA RAMOS** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68000-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SERGIO EZAU PEÑALVA RAMOS, R-0280-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANTOS ELVIR PINEDA HERNANDEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INTELIGENCIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67999-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,



Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INTELIGENCIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANTOS ELVIR PINEDA HERNANDEZ, R-0281-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN ALFARO POSADAS** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67998-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN ALFARO POSADAS, R-0282-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANTOS ALEJANDRO DOMINGUEZ REYES** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67997-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANTOS ALEJANDRO DOMINGUEZ REYES, R-0283-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROBERTO ANTONIO CRIBAS AGUILAR** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67996-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROBERTO ANTONIO CRIBAS AGUILAR, R-0284-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSUE MANUEL CANELAS PAZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67995-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE MANUEL CANELAS PAZ, R-0285-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RAFAEL ERNESTO OLIVERA SANCHEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67994-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAFAEL ERNESTO OLIVERA SANCHEZ, R-0286-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PEDRO JOSUE CANALES BAQUEDANO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67993-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PEDRO JOSUE CANALES BAQUEDANO, R-0287-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR JOSUE REYES NUÑEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INGENIERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67992-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INGENIERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR JOSUE REYES NUÑEZ, R-0288-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE VIDAL ORDOÑEZ FLORES de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67991-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE VIDAL ORDOÑEZ FLORES, R-0289-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BESSY KATERINE LOBO RODRIGUEZ de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67990-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BESSY KATERINE LOBO RODRIGUEZ, R-0290-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR JOHAN LAINEZ CASTILLO de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67989-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR JOHAN LAINEZ CASTILLO, R-0291-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BAYRON MOISES VALIENTE PAZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67988-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BAYRON MOISES VALIENTE PAZ, R-0292-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE RAFAEL OSORIO LAGOS de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67987-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE RAFAEL OSORIO LAGOS, R-0293-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AUGUSTO ELIEZER MEDINA GOMEZ de INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67986-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AUGUSTO ELIEZER MEDINA GOMEZ, R-0294-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR DANIEL ALVAREZ GUEVARA de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67985-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR DANIEL ALVAREZ GUEVARA, R-0295-353-2021** Aprobar



la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARNOLDO ISIDRO COELLO CHIRINO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67984-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARNOLDO ISIDRO COELLO CHIRINO, R-0296-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR ARNULFO URBINA AMAYA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67983-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR ARNULFO URBINA AMAYA, R-0297-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARIANA LEONELA RAMOS BETANCO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67982-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARIANA LEONELA RAMOS BETANCO, R-0298-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGELA ROSSANA ERAZO BONILLA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67981-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGELA ROSSANA ERAZO BONILLA, R-0299-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OMAR ALEJANDRO FUNEZ CERRATO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67980-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OMAR ALEJANDRO FUNEZ CERRATO, R-0300-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA NICOLLE FLORES MONDRAGON** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67979-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA NICOLLE FLORES MONDRAGON, R-0301-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NOBLIDA YADIRA RODRIGUEZ PADILLA** de **MASTER EN POLITICA EXTERIOR Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67978-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN POLITICA EXTERIOR Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NOBLIDA YADIRA RODRIGUEZ PADILLA, R-0302-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDRY MABEL CASTILLO PACHECO** de **GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67977-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDRY MABEL CASTILLO PACHECO, R-0303-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA CELESTE QUIROZ LAINEZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67976-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA CELESTE QUIROZ LAINEZ, R-0304-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NICOLE STEFANI SALGADO URBINA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67975-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NICOLE STEFANI SALGADO URBINA, R-0305-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AMBAR NICOLLE PEREZ ESPINAL** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67974-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AMBAR NICOLLE PEREZ ESPINAL , R-0306-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELSON HERIBERTO ALVAREZ PEREZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67973-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON HERIBERTO ALVAREZ PEREZ, R-0307-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALMA STEFANY DAVILA AGUILAR** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67972-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALMA STEFANY DAVILA AGUILAR, R-0308-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA LIZETH PEÑALBA ZELAYA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67971-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA LIZETH PEÑALBA ZELAYA, R-0309-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALLISON MICHELLE ARDON VALLADARES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67970-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALLISON**



MICHELLE ARDON VALLADARES, R-0310-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERSON ALFREDO POSADAS GARCIA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67969-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERSON ALFREDO POSADAS GARCIA, R-0311-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELSON ANTONIO NUÑEZ PINEDA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67968-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON ANTONIO NUÑEZ PINEDA, R-0312-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALICIA CRISTINA CRUZ CABALLERO** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67967-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALICIA CRISTINA CRUZ CABALLERO, R-0313-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE FRANCISCO CACERES ESCOBAR** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67966-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE FRANCISCO CACERES ESCOBAR, R-0314-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LILIANA ALEJANDRA MEZA HERNANDEZ** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67965-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIANA ALEJANDRA MEZA HERNANDEZ, R-0315-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSELINE RAQUEL SOLIS CALDERON** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67964-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSELINE RAQUEL SOLIS CALDERON, R-0316-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REYNALDO BONILLA BETANCOURTH** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67963-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REYNALDO BONILLA BETANCOURTH, R-0317-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SENOVIA LEONOR ULLOA GUERRERO** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67962-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SENOVIA LEONOR ULLOA GUERRERO, R-0318-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEREN YDALMI BANEGAS AVILA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**67961-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEREN YDALMI BANEGAS AVILA, R-0319-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIELA MARIA ROBLES ALVAREZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67960-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIELA MARIA ROBLES ALVAREZ, R-0320-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL SANTOS SUAZO NUÑEZ** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67959-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL SANTOS SUAZO NUÑEZ, R-0321-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANEYSI LIDENY MARTINEZ QUIROZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67958-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANEYSI LIDENY MARTINEZ QUIROZ, R-0322-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTIAN EDUARDO MEJIA BRICEÑO** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67957-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN EDUARDO MEJIA BRICEÑO, R-0323-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA JUDITH CALIX AGUILAR** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67956-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA JUDITH CALIX AGUILAR, R-0324-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA CECILIA FLORES NARVAEZ** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67955-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA CECILIA FLORES NARVAEZ, R-0325-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por



CINTHYA ALEJANDRA OLIVA ALVAREZ de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67954-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINTHYA ALEJANDRA OLIVA ALVAREZ, R-0326-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINDY VANESSA CASTELLON PAZ** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67953-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY VANESSA CASTELLON PAZ, R-0327-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINDY GISELLE DONAIRE RIVERA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67952-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY GISELLE DONAIRE RIVERA, R-0328-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CHRISTIAN EDUARDO CALDERON MENDEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67951-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHRISTIAN EDUARDO CALDERON MENDEZ, R-0329-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEYLIN OSIRIS GOMEZ ARGUETA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.67950-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEYLIN OSIRIS GOMEZ ARGUETA, R-0330-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIGNA GABRIELA AMAYA MANZANAREZ** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.67949-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIGNA GABRIELA AMAYA MANZANAREZ, R-0331-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MILTON GERARDO MUÑOZ ARGUETA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67948-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MILTON GERARDO MUÑOZ ARGUETA, R-0332-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIELA IZAMAR CASTILLO CASTILLO** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.67947-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

LICENCIATURA a DANIELA IZAMAR CASTILLO CASTILLO, R-0333-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAYNOR GABRIEL FUNEZ OSORIO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67946-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYNOR GABRIEL FUNEZ OSORIO, R-0334-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELIN MICHEL CASTRO CASTRO** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67945-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELIN MICHEL CASTRO CASTRO, R-0335-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARVIN YOVANY RAMIREZ CRUZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67944-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARVIN YOVANY RAMIREZ CRUZ, R-0336-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REINA MITCHELLE COELLO MARTINEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67943-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REINA MITCHELLE COELLO MARTINEZ, R-0337-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARVIN JAVIER CANALES HERRERA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67942-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARVIN JAVIER CANALES HERRERA, R-0338-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARVIN ANTONIO RAMIREZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67941-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARVIN ANTONIO RAMIREZ, R-0339-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARTIN ALEJANDRO GARCIA OSORTO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67940-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,



Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTIN ALEJANDRO GARCIA OSORTO, R-0340-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIO AGUSTIN CARCAMO HENRIQUEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN CABALLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67939-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN CABALLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO AGUSTIN CARCAMO HENRIQUEZ, R-0341-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA YOLANY VELASQUEZ CACERES** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67938-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA YOLANY VELASQUEZ CACERES, R-0342-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCO TULIO MARTINEZ RODRIGUEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67937-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCO TULIO MARTINEZ RODRIGUEZ, R-0343-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS ALFREDO VASQUEZ LANZA** de **ESPECIALISTA EN DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67936-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ESPECIALISTA EN DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **LUIS ALFREDO VASQUEZ LANZA, R-0344-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MANUEL EDUARDO OBANDO RIVERA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN CABALLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67935-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN CABALLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MANUEL EDUARDO OBANDO RIVERA, R-0345-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS FERNANDO LAGOS RAMIREZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67934-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS FERNANDO LAGOS RAMIREZ, R-0346-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN ALBERTO PALACIOS** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

No. **67933-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JUAN ALBERTO PALACIOS, R-0347-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS FERNANDO FIALLOS RODRIGUEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67932-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS FERNANDO FIALLOS RODRIGUEZ, R-0348-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MESIL MARIN AGUILAR AMAYA** de **DOCTOR EN EDUCACION: POLITICAS PUBLICAS Y PROFESION DOCENTE EN EL GRADO DE DOCTORADO** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **67931-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN EDUCACION: POLITICAS PUBLICAS Y PROFESION DOCENTE EN EL GRADO DE DOCTORADO** a **MESIL MARIN AGUILAR AMAYA, R-0349-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS FERNANDO ANDARA RODRIGUEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67930-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS FERNANDO ANDARA RODRIGUEZ, R-0350-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS ENRIQUE LEMUS DELCID** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67929-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ENRIQUE LEMUS DELCID, R-0351-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCELA ALEJANDRA CASTILLO CASTILLO** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67928-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCELA ALEJANDRA CASTILLO CASTILLO, R-0352-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARVIN OLIVER FUENTES AMAYA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67927-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARVIN OLIVER FUENTES AMAYA, R-0353-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FIDEL HUMBERTO MEDINA LAGOS** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67926-03-21**, de la Secretaría del



Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FIDEL HUMBERTO MEDINA LAGOS, R-0354-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS EDUARDO BARAHONA SANCHEZ de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN COMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67925-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN COMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS EDUARDO BARAHONA SANCHEZ, R-0355-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS CARLOS PINEDA CALIX de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67924-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS CARLOS PINEDA CALIX, R-0356-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AMARIS NICOLLE ZELAYA OCHOA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**67923-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AMARIS NICOLLE ZELAYA OCHOA, R-0357-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FERNANDO ROBERTO ZAPATA ACOSTA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**67922-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FERNANDO ROBERTO ZAPATA ACOSTA, R-0358-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS ALFREDO VASQUEZ LANZA de MASTER EN POLITICA EXTERIOR Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67921-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN POLITICA EXTERIOR Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LUIS ALFREDO VASQUEZ LANZA, R-0359-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUCY GABRIELA AGUILERA TERCERO de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**67920-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a LUCY GABRIELA AGUILERA TERCERO, R-0360-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUCI MADAI MARTINEZ RIVERA de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67919-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUCI MADAI MARTINEZ RIVERA, R-0361-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESTER JONATAN ANDINO SEVILLA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INGENIERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67918-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INGENIERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESTER JONATAN ANDINO SEVILLA, R-0362-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA MICHELL IZAGUIRRE MURILLO** de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.67917-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA MICHELL IZAGUIRRE MURILLO, R-0363-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESDY LISNET BANEGAS HERNANDEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INTELIGENCIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67916-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INTELIGENCIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESDY LISNET BANEGAS HERNANDEZ, R-0364-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEONARDO ANTONIO TREJO AVILA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67915-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEONARDO ANTONIO TREJO AVILA, R-0365-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENIA SARAI ZAMORA SANABRIA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67914-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA SARAI ZAMORA SANABRIA, R-0366-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELSY ISAAC CANELAS MARADIAGA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67913-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELSY ISAAC CANELAS MARADIAGA, R-0367-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MONICA RAQUEL PINEDA BARAHONA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.67912-03-21, de



la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MONICA RAQUEL PINEDA BARAHONA, R-0368-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BETSY PAOLA ENAMORADO PADGETT** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.67911-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **BETSY PAOLA ENAMORADO PADGETT, R-0369-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENIA MICHELLE BORJAS ESCOTO** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.67910-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA MICHELLE BORJAS ESCOTO, R-0370-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PERLA LUSETE RIVERA NUÑEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.67909-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PERLA LUSETE RIVERA NUÑEZ, R-0371-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAVID ALEJANDRO TORRES RODRIGUEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.67908-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID ALEJANDRO TORRES RODRIGUEZ, R-0372-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUDY ALBERTO YANES MEJIA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.67907-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUDY ALBERTO YANES MEJIA, R-0373-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENIS ALEXANDER CRUZ MORALES** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67906-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENIS ALEXANDER CRUZ MORALES, R-0374-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AKIRA GABRIELA SEBALLOS HERNANDEZ** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.67905-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AKIRA GABRIELA SEBALLOS HERNANDEZ, R-0375-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCELLA JOHANA RODRIGUEZ GODOY** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**67904-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCELLA JOHANA RODRIGUEZ GODOY, R-0376-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GABRIELA MELISSA ALBERTY ARGUETA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**67903-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA MELISSA ALBERTY ARGUETA, R-0377-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ASTRI SUAMIR MADRID MENDOZA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67902-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ASTRI SUAMIR MADRID MENDOZA, R-0378-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATYA BELINDA LOPEZ PEREZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67901-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KATYA BELINDA LOPEZ PEREZ, R-0379-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BRIAN OBED BERRIOS CRUZ** de **INGENIERO EN INFOTECNOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**67900-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFOTECNOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRIAN OBED BERRIOS CRUZ, R-0380-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCIA YASMIN GARCIA BANEGAS** de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**67899-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCIA YASMIN GARCIA BANEGAS, R-0381-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JHANE MARCO ENAMORADO LOPEZ** de **INGENIERO EN INFOTECNOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**67898-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFOTECNOLOGIA EN EL GRADO**



DE LICENCIATURA a JHANE MARCO ENAMORADO LOPEZ, R-0382-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA JOSE MARTINEZ MERCADO de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67897-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA JOSE MARTINEZ MERCADO, R-0383-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA PATRICIA VALLECILLO AMAYA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67896-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA PATRICIA VALLECILLO AMAYA, R-0384-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OMAR HUMBERTO MEJIA LOPEZ de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67895-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OMAR HUMBERTO MEJIA LOPEZ, R-0385-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDA ONELIA RUIZ SOLIZ de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67894-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDA ONELIA RUIZ SOLIZ, R-0386-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERARDO ALBERTO ESPINOZA VELEZ de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67893-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERARDO ALBERTO ESPINOZA VELEZ, R-0387-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FABIOLA MARIA GODOY SOLANO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67892-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FABIOLA MARIA GODOY SOLANO, R-0388-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FLOR YASMIN ALONZO VERMONT de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67891-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FLOR YASMIN ALONZO VERMONT, R-0389-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANDRA MARYBELL MARTINEZ LOPEZ de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67890-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **SANDRA MARYBELL MARTINEZ LOPEZ, R-0392-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEX EDGARDO CACERES BENITES** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67887-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEX EDGARDO CACERES BENITES, R-0393-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRA MARIA HERRERA FIGUEROA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67886-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA MARIA HERRERA FIGUEROA, R-0394-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARINA MARITZA MEJIA MONTOYA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67885-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARINA MARITZA MEJIA MONTOYA, R-0395-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALDO ELY MARADIAGA REYES** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67884-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALDO ELY MARADIAGA REYES, R-0396-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR ARMANDO VENEGAS CASTILLO** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67883-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR ARMANDO VENEGAS CASTILLO, R-0398-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADY XAVIER IRIAS RAMIREZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67880-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADY XAVIER IRIAS RAMIREZ, R-0399-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DOUGLAS ISAAC ACOSTA SAISION** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67879-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el



TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DOUGLAS ISAAC ACOSTA SAISION, R-0401-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADA LUZ COREA YANEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67877-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADA LUZ COREA YANEZ, R-0405-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARYORIE ROBERTA RODRIGUEZ VASQUEZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67873-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARYORIE ROBERTA RODRIGUEZ VASQUEZ, R-0406-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN ALEJANDRA MONDRAGON RENDON de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67872-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN ALEJANDRA MONDRAGON RENDON, R-0407-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEVIN DAVID VILLATORO MARQUEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67871-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN DAVID VILLATORO MARQUEZ, R-0408-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HENRY ARGENIS PAZ SOSA de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67870-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HENRY ARGENIS PAZ SOSA, R-0409-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VIVIAN JANAM CABALLERO IRIAS de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67869-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VIVIAN JANAM CABALLERO IRIAS, R-0410-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERARDO RAMSES ESPINOZA MEDINA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67868-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERARDO RAMSES ESPINOZA MEDINA, R-0411-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARLIN RENAN MOLINA REYES de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67867-03-21**, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLIN RENAN MOLINA REYES, R-0412-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARLIN RENAN MOLINA REYES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67866-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLIN RENAN MOLINA REYES, R-0413-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELSON JOSUE PINEDA MENDEZ** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67865-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON JOSUE PINEDA MENDEZ, R-0414-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIELA MERCEDES VELASQUEZ CRUZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67864-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIELA MERCEDES VELASQUEZ CRUZ, R-0415-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GENESIS YAMILETH MADRID GIRON** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67863-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GENESIS YAMILETH MADRID GIRON, R-0416-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GABRIELA MARIA SALAZAR CERRATO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67862-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA MARIA SALAZAR CERRATO, R-0417-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EILEEN ZOBEDA LOPEZ TORRES** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67861-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EILEEN ZOBEDA LOPEZ TORRES, R-0418-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA MICHELLE GUERRA MENDOZA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**67860-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE**



INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA MICHELLE GUERRA MENDOZA, R-0419-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEYLA MARY CRUZ SANCHEZ GALINDO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67859-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEYLA MARY CRUZ SANCHEZ GALINDO, R-0420-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LINDA MARIBEL MILAGROS MATUTE** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67858-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LINDA MARIBEL MILAGROS MATUTE, R-0421-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATY YAMALI GUERRERO MATUTE** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN COMUNICACIONES. EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67857-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN COMUNICACIONES. EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATY YAMALI GUERRERO MATUTE, R-0422-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN MIGUEL MONTOYA LOPEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67856-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN MIGUEL MONTOYA LOPEZ, R-0423-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN CARLOS SANCHEZ SANCHEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67855-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN CARLOS SANCHEZ SANCHEZ, R-0424-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE FRANCISCO MAYES MUÑOZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67854-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE FRANCISCO MAYES MUÑOZ, R-0425-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE FRANCISCO LOZANO CANALES** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INTELIGENCIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67853-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INTELIGENCIA EN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSUE FRANCISCO LOZANO CANALES, R-0426-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE RUBEN MARTINEZ CORTEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67852-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE RUBEN MARTINEZ CORTEZ, R-0427-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE RENAN SANTOS PINEDA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67851-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE RENAN SANTOS PINEDA, R-0428-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE MANUEL CERNA BARAHONA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67850-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE MANUEL CERNA BARAHONA, R-0429-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE MANRIQUE ORDOÑEZ CASTILLO** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67849-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE MANRIQUE ORDOÑEZ CASTILLO, R-0430-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE LUIS GARCIA PALMA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67848-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE LUIS GARCIA PALMA, R-0431-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE CARLO CACERES GONZALEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67847-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE CARLO CACERES GONZALEZ, R-0432-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE RENE FLORES** de INGENIERO MILITAR EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67846-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del



Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO MILITAR EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE RENE FLORES, R-0433-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE LUIS SERRANO GUZMAN** de **INGENIERO MILITAR EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67845-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO MILITAR EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE LUIS SERRANO GUZMAN, R-0434-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE DANIEL RODRIGUEZ MURILLO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67844-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE DANIEL RODRIGUEZ MURILLO, R-0435-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JONATHAN ROLANDO HERRERA AMADOR** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN COMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67843-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN COMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JONATHAN ROLANDO HERRERA AMADOR, R-0436-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JONATAN OSEAS PASTRANA MATUTE** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67842-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JONATAN OSEAS PASTRANA MATUTE, R-0437-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JESSON ALEXANDER PONCE ORDOÑEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67841-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSON ALEXANDER PONCE ORDOÑEZ, R-0438-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JEFFREY LEONEL QUINTANILLA HERNANDEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67840-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEFFREY LEONEL QUINTANILLA HERNANDEZ, R-0439-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ORLY MODESTO GARCIA BERTRAND** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

dictamen No. **67839-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ORLY MODESTO GARCIA BERTRAND, R-0440-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JEFFREY JOSUE ACOSTA HERNANDEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INGENIERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67838-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INGENIERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEFFREY JOSUE ACOSTA HERNANDEZ, R-0441-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAMIR JARETT VALLECILLO CERRATO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67837-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAMIR JARETT VALLECILLO CERRATO, R-0442-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JEFERSON JOSUE PALOMO FIGUEROA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67836-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEFERSON JOSUE PALOMO FIGUEROA, R-0443-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILLIAM WALKER BORJAS ESCOTO** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67835-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILLIAM WALKER BORJAS ESCOTO, R-0444-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAIME SAUL LOPEZ MENDOZA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67834-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAIME SAUL LOPEZ MENDOZA, R-0445-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA FERNANDA BENITEZ CARDENAS** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67833-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA FERNANDA BENITEZ CARDENAS, R-0446-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ISAC OBED ESPINO LOPEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67832-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISAC OBED ESPINO LOPEZ, R-0447-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ALBERT VALLADARES MENDOZA** de **INGENIERO EN INFOTECNOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**67831-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFOTECNOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ALBERT VALLADARES MENDOZA, R-0448-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HUMBERTO NOEL OSORTO ANDINO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67830-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HUMBERTO NOEL OSORTO ANDINO, R-0449-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSMIG ELIZABETH BONILLA MOLINA** de **MASTER EN ALTA GERENCIA DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**67829-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ALTA GERENCIA DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ROSMIG ELIZABETH BONILLA MOLINA, R-0450-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAVIER ENRIQUE SALINAS PEÑA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**67828-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER ENRIQUE SALINAS PEÑA, R-0451-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HENRRY GEOVANY SOLIS CARTAGENA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACION EN SERVICIOS LOGISTICOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67827-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACION EN SERVICIOS LOGISTICOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HENRRY GEOVANY SOLIS CARTAGENA, R-0452-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS OMAR MARADIAGA BARAHONA** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**67826-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS OMAR MARADIAGA BARAHONA, R-0453-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WENDY JULISSA VALERIANO LAVAIRE** de **MASTER EN ALTA GERENCIA DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**67825-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ALTA GERENCIA DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **WENDY JULISSA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

VALERIANO LAVAIRE, R-0454-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA EUGENIA DUARTE SANDOVAL** de **INGENIERA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67824-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA EUGENIA DUARTE SANDOVAL, R-0455-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GREGORIO ANTONIO AGUIRRE VIJIL** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67823-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GREGORIO ANTONIO AGUIRRE VIJIL, R-0456-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERSON JEOVANY ANDRADE REYES** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67822-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERSON JEOVANY ANDRADE REYES, R-0457-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OGER SAID RODRIGUEZ RIVAS** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67821-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OGER SAID RODRIGUEZ RIVAS, R-0458-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA LETICIA SUAZO ARITA** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67820-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA LETICIA SUAZO ARITA, R-0459-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRYAN ALBERTO GARRIDO SUAZO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67819-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRYAN ALBERTO GARRIDO SUAZO, R-0460-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DULCE ALEJANDRA CASTAÑEDA DOMINGUEZ** de **INGENIERA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67818-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DULCE ALEJANDRA CASTAÑEDA DOMINGUEZ, R-0461-353-2021** Aprobar la presente



solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IVETTE ESPERANZA TORRES CHANG** de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67817-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IVETTE ESPERANZA TORRES CHANG, R-0464-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARTHA LILIANA CERNA MARTINEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67814-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTHA LILIANA CERNA MARTINEZ, R-0465-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ALFREDO PADILLA DISCUA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67813-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ALFREDO PADILLA DISCUA, R-0466-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS MARIO SABILLON FONSECA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67812-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS MARIO SABILLON FONSECA, R-0467-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YESSICA NOHEMY EUCEDA DONAIRE** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67811-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESSICA NOHEMY EUCEDA DONAIRE, R-0468-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN CECILIA GUILLEN GARCIA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67810-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN CECILIA GUILLEN GARCIA, R-0469-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINDY LILIBETH ROMERO TORRES** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67809-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY LILIBETH ROMERO TORRES, R-0470-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA MERIEL RUBI RUIZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67808-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA MERIEL RUBI RUIZ, R-0471-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TAMAR ALEJANDRA GAMEZ ORTES** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67807-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TAMAR ALEJANDRA GAMEZ ORTES, R-0472-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORMA ELISA ALCERRO SEVILLA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67806-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA ELISA ALCERRO SEVILLA, R-0473-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELSA JOSSELY YAHAIRA SIERRA CASTRO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67805-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELSA JOSSELY YAHAIRA SIERRA CASTRO, R-0474-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ESMY YADENIA CACERES FLORES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67804-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESMY YADENIA CACERES FLORES, R-0475-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KHREES ALEJANDRO GUERRERO BARAHONA** de **INGENIERO EN INFOTECNOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67803-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFOTECNOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KHREES ALEJANDRO GUERRERO BARAHONA, R-0476-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAYKOLL FERNANDO ANDURAY LOZANO** de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67802-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYKOLL FERNANDO ANDURAY LOZANO, R-0477-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIGNA DAYANA HERNANDEZ ALEMAN** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **67801-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIGNA DAYANA HERNANDEZ ALEMAN, R-0478-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LOURDES HERNANDEZ VASQUEZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No. **67800-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LOURDES HERNANDEZ VASQUEZ, R-0479-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del



TÍTULO presentada por **OSCAR ALEJANDRO CARTAGENA DUBON** de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No. **67799-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR ALEJANDRO CARTAGENA DUBON, R-0480-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HERNAHIN TERUEL RODRIGUEZ** de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No. **67798-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HERNAHIN TERUEL RODRIGUEZ, R-0481-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REINA MATILDE DUBON SARMIENTO** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No. **67797-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REINA MATILDE DUBON SARMIENTO, R-0482-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENIS MAURICIO ESTRADA CANTARERO** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No. **67796-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENIS MAURICIO ESTRADA CANTARERO, R-0483-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELEANA MARIELA BUSTILLO REYES** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No. **67795-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELEANA MARIELA BUSTILLO REYES, R-0484-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OLGA MADELYN RODRIGUEZ MENDOZA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No. **67794-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLGA MADELYN RODRIGUEZ MENDOZA, R-0485-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELIN AUGUSTO MERLO PEÑA** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No. **67793-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELIN AUGUSTO MERLO PEÑA, R-0486-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHERINE JAZMIN LAZO BONILLA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No. **67792-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHERINE JAZMIN LAZO BONILLA, R-0487-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GUSTAVO GERARDO ALAS OLIVA** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No.67791-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GUSTAVO GERARDO ALAS OLIVA, R-0488-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DILCIA MARTINEZ TORRES** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No.67790-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DILCIA MARTINEZ TORRES, R-0489-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OLVIN NOE QUINTANILLA ALVARADO** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No.67789-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLVIN NOE QUINTANILLA ALVARADO, R-0490-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA FERNANDA LARA ZUNIGA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67788-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA FERNANDA LARA ZUNIGA, R-0491-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIELA VIOLETA TEJEDA MEDINA** de **INGENIERA EN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67787-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIELA VIOLETA TEJEDA MEDINA, R-0492-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANKLIN ADONAY FUNEZ MENCIA** de **INGENIERO EN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67786-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANKLIN ADONAY FUNEZ MENCIA, R-0493-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GERMAN EDUARDO SIERRA VELEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67785-03-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE**



LICENCIATURA a GERMAN EDUARDO SIERRA VELEZ, R-0494-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS EDUARDO URBINA FINO** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67784-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS EDUARDO URBINA FINO, R-0495-353-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FREDY EVENOR LOPEZ TORRES** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67783-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FREDY EVENOR LOPEZ TORRES, R-0496-353-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERODITA MARIBEL HERRERA ALVARADO** de **INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67782-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERODITA MARIBEL HERRERA ALVARADO, R-0497-353-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANK WILLST VASQUEZ MORENO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67781-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANK WILLST VASQUEZ MORENO, R-0498-353-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCIS ALEJANDRA FAIZURY VALLECILLO HERRERA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67780-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCIS ALEJANDRA FAIZURY VALLECILLO HERRERA, R-0499-353-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FLAVIO CESAR MARTINEZ PINEDA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN CABALLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67779-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN CABALLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FLAVIO CESAR MARTINEZ PINEDA, R-0500-353-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FAUSTO AQUILES LAINEZ SANTOS** de **MASTER EN DEFENSA Y SEGURIDAD CENTROAMERICANA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67778-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DEFENSA Y SEGURIDAD CENTROAMERICANA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FAUSTO AQUILES LAINEZ SANTOS, R-0501-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FAUSTO AQUILES LAINEZ SANTOS** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67777-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FAUSTO AQUILES LAINEZ SANTOS, R-0502-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EVER MISAEL MORGA LOVO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67776-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVER MISAEL MORGA LOVO, R-0503-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ESQUIO CARLOS ROMERO ROMERO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67775-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESQUIO CARLOS ROMERO ROMERO, R-0504-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERNESTO JOSUE NUÑEZ CUELLAR** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN FUERZAS ESPECIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67774-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN FUERZAS ESPECIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERNESTO JOSUE NUÑEZ CUELLAR, R-0698-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RANDY JOSUE LIZARDO RODRIGUEZ** de **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67580-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RANDY JOSUE LIZARDO RODRIGUEZ, R-0699-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BARBARA ABIGAIL POSAS VALERIANO** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67579-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BARBARA ABIGAIL POSAS VALERIANO, R-0700-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROMERO** de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen



No. **67578-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROMERO, R-0701-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JESUS LENIN MEJIA REYES** de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67577-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESUS LENIN MEJIA REYES, R-0702-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE BENJAMIN LOBO BLANCO** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67576-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE BENJAMIN LOBO BLANCO, R-0703-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGEL RIGOBERTO SOSA PERALTA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67575-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGEL RIGOBERTO SOSA PERALTA, R-0704-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JULIETTE SARAHI PAZ ORELLANA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67574-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIETTE SARAHI PAZ ORELLANA, R-0705-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE LUIS CHANG DIAZ** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67573-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE LUIS CHANG DIAZ, R-0706-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LORIAN ALEJANDRA RICH MURILLO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67572-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LORIAN ALEJANDRA RICH MURILLO, R-0707-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VERONICA NARIMY MOLINA HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67571-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

GRADO DE LICENCIATURA a VERONICA NARIMY MOLINA HERNANDEZ , R-0708-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE ROLANDO BUDDE GARCIA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67570-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ROLANDO BUDDE GARCIA, R-0709-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TANIA YAMILTEH REYES AYALA** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67569-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TANIA YAMILTEH REYES AYALA, R-0710-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BAYRON ISAAC BENITEZ ESPINOZA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67568-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BAYRON ISAAC BENITEZ ESPINOZA , R-0711-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUTH MARIA ARITA LUNA** de **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67567-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUTH MARIA ARITA LUNA, R-0712-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERICA YAMILETH RIVERA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67566-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICA YAMILETH RIVERA, R-0713-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA MARIA CASTRO GONZALEZ** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67565-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA MARIA CASTRO GONZALEZ , R-0714-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REBECA ELENA ANDONIE ANTUNES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67564-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REBECA ELENA ANDONIE ANTUNES , R-0715-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINDY JULISSA TREJO CHAVEZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67563-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras



por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY JULISSA TREJO CHAVEZ** , R-0716-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MERILYN JULISSA LOPEZ ORELLANA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67562-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MERILYN JULISSA LOPEZ ORELLANA** , R-0717-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YESSI CAROLINA PONCE MARTINEZ** de **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67561-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESSI CAROLINA PONCE MARTINEZ**, R-0718-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REYNALDO JAVIER HERNANDEZ RODRIGUEZ** de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67560-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REYNALDO JAVIER HERNANDEZ RODRIGUEZ**, R-0719-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA FERNANDA BAQUEDANO MARTINEZ** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67559-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA FERNANDA BAQUEDANO MARTINEZ**, R-0720-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RENAN ANDRES AVILA PINTO** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67558-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RENAN ANDRES AVILA PINTO**, R-0721-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRO JOSE CORTES IZAGUIRRE** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67557-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRO JOSE CORTES IZAGUIRRE**, R-0722-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INGRID PAOLA VALLADARES GOMEZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67556-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INGRID PAOLA VALLADARES GOMEZ**, R-0723-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANTONY JEOVANNY CHAVEZ GARCIA** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67555-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANTONY JEOVANNY CHAVEZ GARCIA, R-0724-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RENE DANIEL MEJIA UCLES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67554-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RENE DANIEL MEJIA UCLES, R-0725-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA ESTEFANIA AGUILAR VILLALOBO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67553-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA ESTEFANIA AGUILAR VILLALOBO, R-0726-353-2021** Aprobar la presentesolicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DARIO ALEXANDER CARDONA AGUILAR** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67552-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARIO ALEXANDER CARDONA AGUILAR, R-0727-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDWIN FERNANDO PEREZ FIGUEROA** de **MASTER EN DIRECCION DE LA COMUNICACION CORPORATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67551-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE LA COMUNICACION CORPORATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EDWIN FERNANDO PEREZ FIGUEROA, R-0728-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YAIRA MICHELL CERRATO COLINDRES** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67550-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YAIRA MICHELL CERRATO COLINDRES, R-0729-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ASTRY LINETH VASQUEZ RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67549-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ASTRY LINETH VASQUEZ RODRIGUEZ, R-0730-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MOISES ISAIAS CARIAS MONTES** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67548-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MOISES ISAIAS CARIAS MONTES** , R-0731-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINTHIA YADIRA LOPEZ TORRES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67547-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINTHIA YADIRA LOPEZ TORRES**, R-0732-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENDY PATRICIA FUENTES HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67546-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY PATRICIA FUENTES HERNANDEZ** , R-0733-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ASHBY DAVID VILLATORO CASTELLANOS** de **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67545-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ASHBY DAVID VILLATORO CASTELLANOS**, R-0734-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOHANA PATRICIA FUENTES CACERES** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67544-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOHANA PATRICIA FUENTES CACERES** , R-0735-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LEYLA IVETTE GUZMAN CASTRO** de **LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67543-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEYLA IVETTE GUZMAN CASTRO**, R-0736-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DELMY PETRONILA LARA ALVARADO** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67542-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELMY PETRONILA LARA ALVARADO** , R-0737-353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ENRIQUE PASCUAL GENEZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67541-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ENRIQUE PASCUAL GENEZ** , R-0738-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA GISSELLE AGUILAR CASTELLANOS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67540-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA GISSELLE AGUILAR CASTELLANOS** , **R-0739-353-2021**

353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRIAN JOSUE ALEMAN OCHOA** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**67539-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRIAN JOSUE ALEMAN OCHOA** , **R-0740-353-2021**

353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DEYBI ALEXANDER VALLECILLO RUBIO** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67538-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DEYBI ALEXANDER VALLECILLO RUBIO**, **R-0741-353-2021**

353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA FERNANDA LOPEZ GARCIA** de **INGENIERA EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67537-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA FERNANDA LOPEZ GARCIA**, **R-0742-353-2021**

353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR LEONARDO RAMIREZ RODRIGUEZ** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67536-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR LEONARDO RAMIREZ RODRIGUEZ**, **R-0743-353-2021**

353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAFAEL HECTOR FONSECA LOPEZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67535-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **RAFAEL HECTOR FONSECA LOPEZ**, **R-0744-353-2021**

353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FREDDY ADALID ALONZO MENDOZA** de **LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67534-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FREDDY ADALID ALONZO MENDOZA**, **R-0745-353-2021**

353-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINTHIA JOSELIN DIAZ GOMEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**



TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.67533-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINTHIA JOSELIN DIAZ GOMEZ, R-0746-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEYBY JANERY FIGUEROA REYES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67532-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEYBY JANERY FIGUEROA REYES, R-0747-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EMY JOHANNY MACIAS MORALES** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67531-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMY JOHANNY MACIAS MORALES, R-0748-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IVETH SUAZO ABILA** de **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67530-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IVETH SUAZO ABILA, R-0749-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERICKA ROSSELY MENDOZA RIVERA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67529-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICKA ROSSELY MENDOZA RIVERA, R-0750-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN CARLOS MEMBREÑO LOPEZ** de **MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67528-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JUAN CARLOS MEMBREÑO LOPEZ, R-0751-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MABEL ALBANIA ZELAYA CERNA** de **MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67527-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MABEL ALBANIA ZELAYA CERNA, R-0752-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICARDO LOPEZ TORRES** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67526-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICARDO LOPEZ TORRES, R-0753-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KYSHIA ELIZABETH ALLEN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

MARTINEZ de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67525-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KYSHIA ELIZABETH ALLEN MARTINEZ, R-0754-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN YESENIA MELENDEZ LOPEZ** de **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67524-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN YESENIA MELENDEZ LOPEZ, R-0755-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OMAR ISAAC RODRIGUEZ LARA** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **67523-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **OMAR ISAAC RODRIGUEZ LARA, R-0756-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALONDRA MABEL RAMIREZ GOMEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **67522-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALONDRA MABEL RAMIREZ GOMEZ, R-0757-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSCELYN JYHANI PALACIOS FORTIN** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **67521-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JOSCELYN JYHANI PALACIOS FORTIN, R-0758-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ALEJANDRO ORTEZ CARDENAS** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **67520-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **CARLOS ALEJANDRO ORTEZ CARDENAS, R-0759-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA JUDITH LOPEZ PORTILLO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **67519-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANA JUDITH LOPEZ PORTILLO, R-0760-353-2021**



Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVA ELIZABETH GARCIA MC CARTHY** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.67518-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **EVA ELIZABETH GARCIA MC CARTHY, R-0761-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ORLIN OVIED MEJIA MARQUEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.67517-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ORLIN OVIED MEJIA MARQUEZ, R-0762-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELDER NOE LOPEZ BARRERA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.67516-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ELDER NOE LOPEZ BARRERA, R-0763-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELEONORA GARCIA POWER** de **LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67515-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELEONORA GARCIA POWER, R-0764-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN CARLOS TABORA TORRES** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.67514-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JUAN CARLOS TABORA TORRES, R-0765-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINTHIA MARLENY RIVERA MARTINEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.67513-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **CINTHIA MARLENY RIVERA MARTINEZ, R-0766-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELLY LIZETH ROSALES SALAZAR** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.67512-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELLY LIZETH ROSALES SALAZAR, R-0767-353-**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARLON DAVID BANEGAS ALEGRIA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**67511-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARLON DAVID BANEGAS ALEGRIA, R-0768-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTORIA JULISSA GABRIE MARADIAGA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**67510-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **VICTORIA JULISSA GABRIE MARADIAGA, R-0769-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISIS MAYTE EUCEDA AVILA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**67509-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ISIS MAYTE EUCEDA AVILA, R-0770-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDGAR LEVI MEJIA VENTURA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**67508-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDGAR LEVI MEJIA VENTURA, R-0771-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE DANIEL ZELAYA ZALDIVAR** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**67507-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JOSE DANIEL ZELAYA ZALDIVAR, R-0772-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JULIO CESAR PIEDI COCA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**67506-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JULIO CESAR PIEDI COCA, R-0773-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHERINE ALONDRA LANDABLANCO CALIX** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**67505-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional



Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **KATHERINE ALONDRÁ LANDABLANCO CALIX, R-0774-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDUARDO JOSE CUELLAR FLORES** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67504-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUARDO JOSE CUELLAR FLORES, R-0775-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERICK JORDAN REYES MELENDEZ** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**67503-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ERICK JORDAN REYES MELENDEZ, R-0776-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINDY YANETH ARGUETA AMAYA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**67502-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY YANETH ARGUETA AMAYA, R-0777-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE MARIO SOLIS GALEAS** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**67501-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE MARIO SOLIS GALEAS, R-0778-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KERLIN OVELSY VALLADARES RODRIGUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**67500-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KERLIN OVELSY VALLADARES RODRIGUEZ, R-0779-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAFIC MANUEL FARAJ HERNANDEZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**67499-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAFIC MANUEL FARAJ HERNANDEZ, R-0780-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DINORA MICHELLE ZELAYA SERVELLON** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**67498-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DINORA MICHELLE ZELAYA SERVELLON, R-0781-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELLY DAYANA PUERTO MORAZAN de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.67497-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELLY DAYANA PUERTO MORAZAN, R-0782-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARINA ORSELI CRUZ PELAP de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.67496-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARINA ORSELI CRUZ PELAP, R-0783-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARY ELIZABETH CABALLERO GUILLEN de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.67495-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARY ELIZABETH CABALLERO GUILLEN, R-0784-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN DAVID SABILLON RIVAS de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.67494-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JUAN DAVID SABILLON RIVAS, R-0785-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARTHA YAMILETH BARAHONA MATAMOROS de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.67493-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARTHA YAMILETH BARAHONA MATAMOROS, R-0788-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **THANIA ESSLIETH CACERES HERNANDEZ de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.67490-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **THANIA ESSLIETH CACERES HERNANDEZ, R-0789-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEONARDO JOSUE SANCHEZ ISCOA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.67489-02-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma



de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEONARDO JOSUE SANCHEZ ISCOA, R-0790-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA GABRIELA FLORES GOMEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**67488-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA GABRIELA FLORES GOMEZ, R-0791-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KELYN YARELY MORALES SAENZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**67487-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELYN YARELY MORALES SAENZ, R-0792-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELISA CAROLINA NAVARRO RUBIO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**67486-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELISA CAROLINA NAVARRO RUBIO, R-0793-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HOSMAN OMAR JUAREZ AGUIRRE** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**67485-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HOSMAN OMAR JUAREZ AGUIRRE, R-0794-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA YOLIBETH VELASQUEZ FIGUEROA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**67484-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA YOLIBETH VELASQUEZ FIGUEROA, R-0795-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EVELYN EDITH KUTHE RIVERA** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**67483-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVELYN EDITH KUTHE RIVERA, R-0796-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CATHERINE LARIZA MEDINA UMANZOR** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**67482-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CATHERINE LARIZA MEDINA UMANZOR, R-0797-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENIA JULISSA TABORA MARTINEZ** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**67481-02-21**,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA JULISSA TABORA MARTINEZ, R-0798-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADRIANA MARIA CHAVEZ ALVARADO** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **67480-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADRIANA MARIA CHAVEZ ALVARADO**. **SEGUNDO:** Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes petitionarios: **I-0244-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **LUIS FELIPE FLORES GOMEZ** de **ESPECIALISTA EN IMAGENOLOGÍA ORAL Y MÁXILO FACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD DE TALCA, CHILE** en virtud de dictamen No. **68036-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE ESPECIALISTA EN IMAGENOLOGÍA ORAL Y MÁXILO FACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **LUIS FELIPE FLORES GOMEZ, I-0260-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **TESALIA ARZÚ PASTOR** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS CENTRALES "RÓMULO GALLEGOS"**, **VENEZUELA** en virtud de dictamen No. **68020-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **TESALIA ARZÚ PASTOR, I-0390-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **LILIAN ELISA SOSA DIAZ** de **DOCTORA EN INVESTIGACIÓN. DESARROLLO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS EN EL GRADO DE DOCTORADO** otorgado por **UNIVERSITAT DE BARCELONA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No. **67889-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTORA EN INVESTIGACIÓN. DESARROLLO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS EN EL GRADO DE DOCTORADO** a **LILIAN ELISA SOSA DIAZ, I-0391-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ERISX JOEL PONCE ELVIR** de **MASTER EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL, COSTA RICA** en virtud de dictamen No. **67888-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ERISX JOEL PONCE ELVIR, I-0397-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **FATIMA CAROLINA BANEGAS LICONA** de **MÁSTER EN NUTRICIÓN Y BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA ESPECIALIZADO EN DISEÑO DE ALIMENTOS SALUDABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No. **67882-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN NUTRICIÓN Y BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA ESPECIALIZADO EN DISEÑO DE ALIMENTOS SALUDABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FATIMA CAROLINA BANEGAS LICONA, I-0400-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación



del TÍTULO presentada por **FREDY ALBERTO CASTELLANOS** de **MASTER EN GESTION DEL TALENTO HUMANO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **67878-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DEL TALENTO HUMANO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FREDY ALBERTO CASTELLANOS, I-0402-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **EDUARDO SALOMON NUÑEZ SOLORZANO** de **ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, EL SALVADOR** en virtud de dictamen No. **67876-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **EDUARDO SALOMON NUÑEZ SOLORZANO, I-0403-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JEYMEE LIZBETH VIERA PEREZ** de **MASTER EN GESTION DEL TALENTO HUMANO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **67875-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DEL TALENTO HUMANO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JEYMEE LIZBETH VIERA PEREZ, I-0404-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **GLORIA CAROLINA RODRIGUEZ HERNANDEZ** de **MASTER EN NUTRICIÓN Y BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA ESPECIALIZADO EN DISEÑO DE ALIMENTOS SALUDABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No. **67874-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN NUTRICIÓN Y BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA ESPECIALIZADO EN DISEÑO DE ALIMENTOS SALUDABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GLORIA CAROLINA RODRIGUEZ HERNANDEZ, I-0462-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **EDGAR ANTONIO GARCIA ROMERO** de **MAESTRIA EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL, COSTA RICA** en virtud de dictamen No. **67816-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRIA EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EDGAR ANTONIO GARCIA ROMERO, I-0463-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JOSE OCTAVIO LLOPIS HERNANDEZ** de **MAESTRO EN SOCIOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES, ECUADOR** en virtud de dictamen No. **67815-03-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRO EN SOCIOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE OCTAVIO LLOPIS HERNANDEZ, I-0786-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARJORY JOLIBETH LOPEZ RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **67492-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

LICENCIATURA a MARJORY JOLIBETH LOPEZ RODRIGUEZ, I-0787-353-2021
 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **GLORIA MARITZA SANCHEZ ESCOTO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **67491-02-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLORIA MARITZA SANCHEZ ESCOTO, I-0808-353-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **NELSON NOE MONCADA** de **LICENCIADO EN DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **66728-12-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADO EN DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON NOE MONCADA, TERCERO**: Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUARTO**: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE**.

SÉPTIMO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria del Consejo de Educación Superior, MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, informó que se han procesado para esta sesión tres (3) casos de graduados en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación para otorgarles el título de Abogado a los mismos, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4464-353-2021.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO**: Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO**: Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO**: Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento. **CONSIDERANDO**: Que mediante Acuerdo No. 2895-282-2014 de fecha 18 de julio de 2014 el Consejo de Educación Superior nombró una Comisión para que realicen el estudio correspondiente de los expedientes y emitan Dictamen sobre lo concerniente a las solicitudes para la obtención del título de Abogado. **CONSIDERANDO**: Que dicha Comisión con fecha 16 de marzo de 2021, emitió Dictamen No. 232 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

A continuación, se detalla el nombre de los peticionarios:

No.	Correlativo	NOMBRE	D. DE IDENTIDAD
	3	VIN NEPTALY RODRÍGUEZ LÓPEZ	9-1964-00171
	4	NNY YESENIA PEREZ MONCADA	1-1979-00033



	5	RLOS MANUEL TURCIOS AMADOR	1-1982-16605
--	---	----------------------------	--------------

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

OCTAVO: INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN O ENMIENDA AL ACUERDO No.3181-297-2015, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, EMITIDO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO CON ORIENTACIÓN EN DERECHO PROCESAL LABORAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, PARA SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA, EN MODALIDAD PRESENCIAL. EMISIÓN DE ACUERDO.

La MAE. Belinda Flores de Mendoza, Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura al siguiente documento:

“INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN O ENMIENDA AL ACUERDO NO.3181-297-2015, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, EMITIDO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO CON ORIENTACIÓN EN DERECHO PROCESAL LABORAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, PARA SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA, EN MODALIDAD PRESENCIAL

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Acuerdo No. 3014-290-2015, de fecha 20 de marzo de 2015 el Consejo de Educación Superior, conoció y dio por recibida la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Derecho con orientación en Derecho Procesal y Orientación en Derecho Administrativo, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
2. Mediante Acuerdo No. 3181-297-2015, del 16 de diciembre, 2015 el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de **Derecho con Orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo, en el Grado Académico de Maestría**, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
3. La Dirección de Educación Superior recibió de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, el 10 de marzo la siguiente **PETICIÓN: SE SOLICITA MODIFICACIÓN O ENMIENDA AL ACUERDO 3181-297-2015 DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2015, EMITIDO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO CON ORIENTACIÓN EN DERECHO PROCESAL LABORAL O DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL GRADO ACADÉMICO DE**



MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS PARA SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA EN MODALIDAD PRESENCIAL

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

2.1 La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH al revisar el acuerdo No. 3181-297-2015, junto al Plan de Estudios de la carrera de Derecho con Orientación en Derecho Procesal Laboral o con Orientación EN Derecho Administrativo en el Grado Académico de Maestría, aprobado por el Consejo de Educación Superior, identificó un error en los datos generales del Plan de Estudios y en el acuerdo al momento de su aprobación. Tal error se ve reflejado en los Datos Generales que se enuncian en el acuerdo de la siguiente manera:

Aprobar la Creación y funcionamiento del **Plan de Estudios de la carrera de Derecho con orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo** en el Grado Académico de Maestría...

De igual forma en la acreditación: **Máster en Derecho con Orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo.**

Ver acuerdo CES No. 3181-297-2015 en anexo

Lo correcto debe ser:

Carrera de **Derecho con orientación en Derecho Procesal Laboral o con orientación en Derecho Administrativo en el Grado Académico de Maestría.**

En la acreditación: **Máster en Derecho con orientación en Derecho Procesal Laboral o Máster en Derecho con orientación en Derecho Administrativo**, de acuerdo a la elección de los maestrandos.

IV. RECOMENDACIÓN

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar las enmiendas** al acuerdo del Consejo de Educación Superior **No. 3181-297-2015, del 16 de diciembre, 2015**, referido al Plan de Estudios de la Carrera de **Derecho con Orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo, en el Grado Académico de Maestría**, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, **para que ahora se refleje en el acuerdo lo siguiente:**
 - 1.1. Nombre de la Carrera: **Derecho con orientación en Derecho Procesal Laboral o con orientación en Derecho Administrativo en el Grado Académico de Maestría.**
 - 1.2. Acreditación: **Máster en Derecho con orientación en Derecho Procesal Laboral o Máster en Derecho con orientación en Derecho Administrativo**, de acuerdo a la elección de los maestrandos.
2. **Autorizar** a la Dirección de Educación Superior adicionar y registrar el acuerdo de resolución al Plan de Estudios registrado Según Acuerdo No. **3618-318-2017**, del 13 de octubre, 2017 he **Inscrito** el original con el **Registro No. RP-086-08-17/S.A.**, folios 01-259, Tomo III-17 Folios 373-545.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 18 de marzo de 2021



MSc. Lourdes Rosario Murcia
Director de Educación Superior

SRB/METS

V. ANEXOS

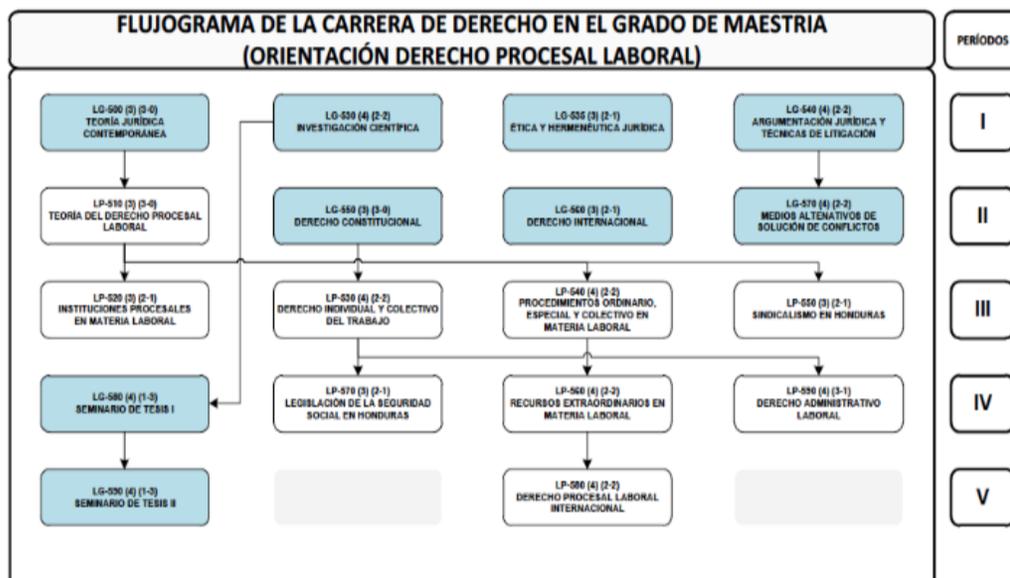
ACUERDO No. 3181-297-2015.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3014-290-2015, de fecha 10 de marzo de 2015, el Consejo conoció y dio por recibida la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho con orientación en Derecho Procesal y Derecho Administrativo en el grado académico de Maestría presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina De La Paz”, UNICAH. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 720-287-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-731-12-2015 de la Dirección de Educación Superior, sobre la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho con Orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **CONSIDERANDO;** Que Los diferentes apartados del Diagnóstico y Plan de Estudios, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. Además, cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que La UNICAH cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos para la apertura del postgrado solicitado. **CONSIDERANDO:** Que El Plan de Estudio de Derecho con orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo, tiene definidas las líneas de investigación fundamentales en los estudios de postgrado, así como su proceso de gestión curricular. **CONSIDERANDO:** Que la UNICAH, en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado al Plan de Estudios, Diagnóstico y Planta Docente las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No.14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 55 y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 720-287-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-731-12-2015 de la Dirección de Educación Superior, sobre la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho con Orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **SEGUNDO: Aprobar la Creación y funcionamiento** del plan de estudios de la carrera de Derecho con orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo **en el Grado Académico de Maestría**, para la modalidad presencial y para desarrollarse en el Campus de San José de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz; dado que este centro posee Recursos didácticos, infraestructura, equipo tecnológico y personal docente con las competencias que se requieren para el nivel de maestría y cumplir con los objetivos del Plan de Estudios. **TERCERO: Aprobar la Creación y funcionamiento** del plan de estudios de la carrera de Derecho con orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo **en el Grado Académico de Maestría**, con las siguientes características: **Nombre de la Carrera:** Derecho con Orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo; **Código:** LG-110; **Grado Académico:** Maestría; **Duración de la Carrera:** año y medio; **Número de asignaturas:** 18; **Número de Unidades Valorativas:** 64; **Número de períodos académicos:** 64; **Número de períodos académicos:** 5 periodos; **Duración del periodo académico:**15 semanas; **Modalidad:** Presencial; **Acreditación:** Máster en Derecho con Orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo; **Fecha de creación y funcionamiento:** 2015. **CUARTO:** La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento en un año para evaluar los aspectos de



organización y planificación en el marco de la gestión curricular de la maestría. QUINTO: Trasladar a la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la carrera de Derecho con orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz; para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH). SÉPTIMO: El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. CUMPLASE.

ANEXOS: Flujograma de las orientaciones de la carrera de Derecho

11.FLUJOGRAMAS



Después de haber sido ampliamente discutido el documento anteriormente presentado, la señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, (CES), sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4465-353-2021.- El Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 3181-297-2015, del 16 de diciembre, 2015 el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho con Orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior recibió de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, el 10 de marzo la siguiente PETICIÓN: SE SOLICITA MODIFICACIÓN O ENMIENDA AL ACUERDO 3181-297-2015 DE FECHA DIECISEIS DE DICEIMBRE DE 2015, EMITIDO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO CON ORIENTACIÓN EN DERECHO PROCESAL LABORAL O DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS PARA SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA EN MODALIDAD PRESENCIAL. CONSIDERANDO: Que en esta fecha ha conocido Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de modificación o enmienda al acuerdo No. 3181-297-2015, del 16 de diciembre, 2015, de fecha 16 de diciembre de 2015, emitido por el Consejo de Educación Superior, mediante el cual aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho con Orientación en Derecho



Procesal Laboral y Derecho Administrativo en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras, para su campus de Tegucigalpa, en modalidad presencial. **CONSIDERANDO;** Que en el informe se expresa que: La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH al revisar el acuerdo No. 3181-297-2015, junto al Plan de Estudios de la carrera de Derecho con Orientación en Derecho Procesal Laboral o con Orientación en Derecho Administrativo en el Grado Académico de Maestría, aprobado por el Consejo de Educación Superior, identificó un error en los datos generales del Plan de Estudios y en el acuerdo al momento de su aprobación. Que dice: “Aprobar la Creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derecho con orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo” y en la **“Acreditación: Máster en Derecho con Orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo”** y **lo correcto debe ser:** Carrera de **Derecho con orientación en Derecho Procesal Laboral o con orientación en Derecho Administrativo en el Grado Académico de Maestría y en la la acreditación: Máster en Derecho con orientación en Derecho Procesal Laboral o Máster en Derecho con orientación en Derecho Administrativo,** de acuerdo a la elección de los maestrandos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior hacer las enmiendas a los acuerdos y Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO** Dar por recibido y aprobado el Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de modificación o enmienda al acuerdo No. 3781-297-2015, de fecha 16 de diciembre de 2015, emitido por el Consejo de Educación Superior, mediante el cual aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho con Orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras, para su campus de Tegucigalpa, en modalidad presencial. **SEGUNDO:** Aprobar las enmiendas al acuerdo No. 3181-297-2015, de fecha 16 de diciembre, 2015 del Consejo de Educación Superior, referido al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho con Orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, **que deberá leerse de la siguiente manera:** 1.1. **Nombre de la Carrera:** Derecho con orientación en Derecho Procesal Laboral o con orientación en Derecho Administrativo en el Grado Académico de Maestría. 1.2. **Acreditación:** Máster en Derecho con orientación en Derecho Procesal Laboral o Máster en Derecho con orientación en Derecho Administrativo, de acuerdo a la elección de los maestrandos. **TERCERO: Autorizar** a la Dirección de Educación Superior adicionar y registrar el acuerdo de resolución al Plan de Estudios registrado Según Acuerdo No. **3618-318-2017**, del 13 de octubre, 2017 he **Inscrito** el original con el **Registro No.** RP-086-08-17/S.A., folios 01-259, Tomo III-17 Folios 373-545. **CUARTO:** Notificar el presente Acuerdo a las autoridades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH), para los efectos de Ley. **QUINTO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1169-347-2020 Y No.1170-347-2020 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO.OR-DES-1090-03-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y PARA IMPLEMENTARSE EN EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. EMISIÓN DE ACUERDO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

La MAE. Belinda Flores de Mendoza, Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1169-347-2020

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4370-348-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 348, de fecha 16 de octubre de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en el Campus de UNITEC Tegucigalpa en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:



DICTAMEN INTEGRADO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD EN GRADO DE MAESTRIA ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN EXPRESIÓN VIRTUAL.

En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud de creación de la carrera de **RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD EN GRADO DE MAESTRIA ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN EXPRESIÓN VIRTUAL**

La Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano habiendo recopilado los dictámenes de las universidades miembros de la comisión y revisado la documentación presentada por la Universidad proponente, emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**.

RESUMEN

Miembro de la comisión	Dictaminó
Zamorano	Favorable con observaciones
UTH	Favorable con observaciones
UMH	Favorable
UPH	Favorable con observaciones



Tegucigalpa 27 de noviembre 2020

Solicitud Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial, para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual.

Universidad	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Proponente	
Comisión	EAP (Coordina), UPH, UTH y UMH

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente:

DICTAMEN

- 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que fue revisada de acuerdo a lo establecido en el **Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras.**
- 2. Considerando:** Que el documento diagnóstico que fundamenta la solicitud de creación y aprobación de la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad se sustenta en la participación de los diferentes actores expertos en el área, cuyo aporte sumado a los estudios documentales realizados por la Universidad proponente, constituyen la base para el diseño de la Propuesta educativa.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

3. **Considerando:** Que el Programa de Maestría propuesto por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha sido diseñado para ofertarse con dos orientaciones: académica y Profesionalizante, mismas que son coherentes con lo establecido en el capítulo V y VI del Reglamento de Estudios de Postgrado, en lo referente a créditos, horas académicas, porcentaje de investigación, y trabajo final de graduación.

5. **Considerando:** Que el Programa de Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad, refleja en su diseño curricular la proporción de los componentes curriculares establecidos en el artículo 49 del reglamento de postgrado, así como claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

6. **Considerando:** Que la Universidad proponente describe el cumplimiento del 25% del diseño de contenidos de los espacios de aprendizaje de la carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad en el grado académico de Maestría, para su ejecución en la modalidad virtual, así como el cronograma para el diseño e implementación de las asignaturas restantes.

7. **Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa de Maestría en sus diferentes modalidades.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **Dictamen Favorable** a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los

PLAZA COLPROSUMAH, CRUCE BOULEVARD CENTRO AMÉRICA Y SUYAPA TEGUCIGALPA, M.D.C. PBX 2280-1111

Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial,
para implementarse en Educación a Distancia en su Especialidad Virtual.

M.A. Gloria Marina Ochoa
Universidad Metropolitana de Honduras
020002



Universidad Tecnológica de Honduras

DICTAMEN AL CTC

Unidad Responsable: Vicerrectoría

Proyecto	Dictamen sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y SPS en la modalidad Presencial y Distancia en su expresión virtual.
Universidad	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Comisión	EAP UPH UTH UMH
Coordina:	EAP
Fecha	26/11/2020

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y SPS en la modalidad Presencial y Distancia en su expresión virtual

CONSIDERANDO que, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), envió los documentos correspondientes al Diagnóstico y Plan de Estudios correspondientes, que acompañan la solicitud de reforma solicitada.

CONSIDERANDO que, vistos y analizados cada uno de los documentos recibidos, estos cumplen con los lineamientos establecidos en la normativa vigente del nivel de Educación Superior de Honduras.

POR LO TANTO, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite Dictamen Favorable con observaciones, a la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y SPS en la modalidad Presencial y Distancia en su expresión virtual.


Máster Edgardo Enamorado
Secretario General, UTH



Observaciones al diagnóstico

No.	Requisitos Fundamentales para Análisis de Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido (Según Instrumento para Revisión preliminar de Diagnóstico para Creación de Carreras de Grado y Postgrado, en el orden de los apartados la Tabla de Contenidos se debe ubicar Antes los Datos Generales, de esta forma se evitaría numerar páginas cero 0)		
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple parcialmente, no se diferencian los subtítulos en los títulos 1, 2, 3 y 6.
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos generales (Según Instrumento para Revisión preliminar de Diagnóstico para Creación de Carreras de Grado y Postgrado, en el orden de los apartados los Datos Generales se deben ubicar Después de la Tabla de Contenidos)		
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple.
1.3.3	Número de Periodos	Cumple
1.3.4	Duración del Periodo Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.3.6	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple
1.3.9	Grado Académico	Cumple
1.3.10	Petición	No cumple, (No se incluye)
1.3.11	Año de Solicitud	Cumple,
2. Introducción		El Apartado no posee numeración de página.
2.1	Antecedentes Del Plan	Cumple, se sugiere lo siguiente. 1. El nombre del programa se define como Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad, los antecedentes incluyen información sobre Responsabilidad Social Empresarial pero no información



No.	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		sobre las Sostenibilidad y la diferencia entre ambas.
2.2	Explicación del Proceso Investigativo	Cumple parcialmente, no se detectan fundamentos de reflejen el proyecto de investigación como; la población muestra, número de participantes, metodología, enfoque y el proceso que se delimito como parte de la recolección y análisis de información.
2.3	Aportes de Instituciones e Individuos Especializados en el Proceso Investigativo.	Cumple, se sugiere incluir las instituciones que apoyaron al proceso investigativo.
2.4	Explicación del Documento	Cumple
3. Contextualización Situacional de Honduras		El Apartado no posee numeración de página, además el orden de los subtítulos no es según el Instrumento para Revisión Preliminar de Diagnóstico para Creación de Carreras de Grado y Postgrado.
3.1	Socioeconómica	Cumple, se sugiere; 1. Incluir los aspectos socioeconómicos de la región donde se propone la Carrera. 2. Incluir cita en los apartados relacionados con la situación Covid-19.
3.2	Educativa	Cumple
3.3.	Política	Cumple
3.4	Escenario Socioeconómico Internacional	Cumple
4. Contextualización institucional		El Apartado no posee numeración de página.
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple.
5. Marco Teórico		El Apartado no posee numeración de página.
5.1	Fundamentación Científica de la Disciplina De Carrera	Cumple, se seguirá las siguientes modificaciones. 1. Incluir clasificación CINE que delimita la Carrera en su campo de estudios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

No.	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		2. Incluir cita en los apartados relacionados con la situación Covid-19.
5.2	Justificaciones Sociales	Cumple, se sugiere ampliar 1. Además de contribuir en diferentes aspectos a nivel nacional, ¿Regionalmente cuál será el impacto que la Carrera ofrece? 2. Incluir cita en los apartados relacionados con la situación Covid-19.
5.3	Justificaciones Económicas	Cumple, se sugiere ampliar 1. Además de contribuir en diferentes aspectos a nivel nacional, ¿Regionalmente cuál será el impacto que la Carrera ofrece? 2. Incluir cita en los apartados relacionados con la situación Covid-19.
5.4	Justificaciones Político-Educativas,	Cumple, se seguirá ampliar. 1. En función de las necesidades suplir en el plan de nación – visión de país, plan estratégico de educación superior, políticas educativas en el nivel de educación superior, etc.
5.5	Necesidades Prácticas Prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento Filosófico	Cumple
5.7	Doctrina Pedagógica	Cumple
6. Resultados de la investigación		El Apartado no posee numeración de página.
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado. 1. Los resultados cuantitativos ofrecidos son de dos regiones diferentes (Tegucigalpa y San Pedro Sula), por objetivos de la propuesta y de la región donde fue desarrollado el Diagnóstico debería representar las zonas diferenciadas en los documentos.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de:	Cumple



No.	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
	sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		El Apartado no posee numeración de página.
7.1	Proyecto de Investigación.	No Cumple, no incorporo el proyecto de investigación.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple <ol style="list-style-type: none"> 1. No se incluyó el instrumentó tipo encuesta aplicado a apersonas mayores de 21 años, estudiantes de universidad en último año de carrera y egresados de la universidad, con nivel de pregrado. 2. No se incluyeron los resultados del reactivo 1 del Sumit para expertos.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple parcialmente <ol style="list-style-type: none"> 1. No incluye evidencias graficas de las capacidades físicas instaladas.
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple parcialmente Se sugiere ampliar
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple En la matriz virtual es necesario evidenciar el proceso de capacitación en área educativa-tecnológica



Observaciones al Plan de Estudios

Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes de Estudio	Si	No	Observaciones
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer nombre y logotipo de Universidad	X		
	- En el centro debe estar proyecto de plan de estudio de la carrera:	X		
	-Código de la carrera	X		
	- Unidad responsable del proyecto	X		
	-Lugar y fecha	X		
1.2. Datos generales ¹	Nombre de Programa/carrera	X		Se sugiere dejar el nombre sin la acreditación "Responsabilidad Social y Sostenibilidad"
	Duración de la Carrera	X		
	Número de Periodos	X		
	Duración del Periodo Académico	X		
	Número de Unidades Valorativas	X		
	Número de Módulos/asignaturas	X		
	Modalidad de Estudio	X		
	Acreditación	X		Se sugiere incluir la categoría del programa dentro de la acreditación • Maestría Profesionalizante • Maestría Académica
	Grado Académico	X		
Petición		X		
1.3 Tabla de Contenido	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	X		
	- Incluye el número de páginas en que se encuentran los capítulos	X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan	X		Se sugiere relacionar los antecedentes de la disciplina que se poseen en el documento, con el desarrollo académico que este ha tenido a nivel regional, nacional e internacional.
	2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
	3.-Viabilidad para implementación del Plan	X		
	4.- Límites para implementación del Plan	X		
	5.-Explicación del documento	X		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		Ampliar un poco el tópico de sostenibilidad
	2.- Justificaciones sociales	X		
	3.- Justificaciones económicas	X		Se sugiere vincular la proyección económica con la ciencia que se

¹ Se debe revisar el orden de este apartado



Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio		Observaciones
		Si	No	
				está justificando a fin de que este apartado adquiera mayor relevancia científica.
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6.- Fundamento filosófico.	X		
	7.- Doctrina pedagógica	X		
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"	X		
	1.- Perfil de ingreso			
	2.-Perfil de egreso	X		No hay diferenciación del perfil según la categoría
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basada en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"	X		
	1.- Generales			
	2.-Específicos	X		
	4.- Asignaturas de formación general	X		
	5.- Asignaturas profesionalizantes	X		
	6.- Asignaturas investigación	X		
	4.- Asignaturas de formación académica			Se debe revisar ya que en diversos apartados este espacio se contempla como general, lo cual no se concibe en las maestrías académicas
	5.- Asignaturas profesionalizantes	X		
	6.- Asignaturas investigación	X		
	7.-Distribución de asignaturas por período académico	X		
	8.- Flujoograma de asignaturas			Este debe de generar claridad y tener congruencia con los apartados anteriores
	9.- Descripciones mínimas por asignaturas	X		Es importante revisar las metodologías del componente General (profesionalizante) Académico (Académica)
	10.- Tabla de equivalencia (pregrado)			
	11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)			
12. Asignaturas que pueden obsecar en periodos intensivos				
13.- Identificación de asignaturas (códigos)		X		
14.- Descripción de Práctica Profesional				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 18 de marzo de 2021

--	--	--	--



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y PARA IMPLEMENTARSE EN EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Escuela Agrícola Panamericana, (coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
Fecha	Viernes 27 de noviembre del 2020

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 346 relacionada con Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial y para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual, la Universidad Politécnica de Honduras:

Considerando que se recibió en fecha 09 de noviembre por parte de la institución coordinadora de la comisión los documentos de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) correspondientes al **Plan de Estudios, Diagnóstico para el Campus Unitec Tegucigalpa, Diagnóstico para el Campus Unitec San Pedro Sula y Diagnóstico para la modalidad educación a distancia en su expresión virtual**, de la Carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial y para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual; y, que fueron revisados y analizados los documentos presentados conforme a la **Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"**.

Considerando que para el documento presentado por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



Politécnica

DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Por tanto, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada, La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial y para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual.

Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Honduras

Politécnica

DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I				
MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		Presencial
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		X	
	¿La modalidad señalada es virtual?		X	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque Si, según corresponda)			
	Especialidad		X	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud		X	
	Subespecialidad en el área de la salud		X	
	Programa es una Maestría		X	
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica	X		
	Programa de Doctorado		X	
	Programa de Posdoctorado		X	
CAP II				
ESPECIALIDAD PROFESIONAL				
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?		X	No Aplica
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?		X	No Aplica
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?		X	No Aplica
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?		X	No Aplica
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?		X	No Aplica
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		X	No Aplica
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		X	No Aplica
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?		X	No Aplica
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?		X	No Aplica
Cap. III				
ESPECIALIDAD EN EL AREA DE LA SALUD				
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?		X	No Aplica
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definen como tales en el acto de creación de las mismas?		X	No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?		X	No Aplica
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?		X	No Aplica
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?		X	No Aplica
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		X	No Aplica
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		X	No Aplica
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?		X	No Aplica
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?		X	No Aplica
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?		X	No Aplica
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprenda haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?		X	No Aplica
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?		X	No Aplica
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?		X	No Aplica
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?		X	No Aplica
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?		X	No Aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		X	No Aplica
	¿Contiene entre 1300 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		X	No Aplica
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?		X	No Aplica
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		47 Créditos
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1300 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		1320 Horas
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		26%
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?		X	
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permita evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?	X		
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			
		X		
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?	X		
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?	X		Se sugiere considerar más de un espacio pedagógico orientado al desarrollo de habilidades en el ejercicio de la docencia
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?	X		
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?	X		59 Créditos
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?	X		54.2 %
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?	X		
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?	X		
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?	X		
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específicos?	X		
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?	X		
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?		X	No Especifica
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?	X		
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?		X	No Aplica
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?		X	No Aplica
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?		X	No Aplica
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?		X	No Aplica
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?		X	No Aplica
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		X	No Aplica
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		X	No Aplica
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?		X	No Aplica
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?		X	No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?		X	No Aplica
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		X	No Aplica
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		X	No Aplica
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?		X	No Aplica
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?		X	No Aplica
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.		X	No Aplica
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?		X	No Aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un periodo de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?		X	No Aplica
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.		X	No Aplica
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el periodo de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?		X	No Aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?		X	No Aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un periodo de investigación que culmina con la tesis?		X	No Aplica
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?		X	No Aplica
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?		X	No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el periodo de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?		X	No Aplica
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación		X	No Aplica
	- Comprobar que el estudiante posea un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener		X	No Aplica
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.		X	No Aplica
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?		X	
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?		X	No se visualiza
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?		X	
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?		X	
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?		X	
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?		X	
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado?	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?		X	No se visualiza
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluya:			No se visualiza el presupuesto Anual
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?		X	
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?		X	
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencie:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas parciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.		X	No se visualizan convenios
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?		X	
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?		X	
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos		X	
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?		X	
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?		X	
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?		X	
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?		X	
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?		X	No Se Visualiza
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?		X	
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	X		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?		X	
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y al funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?		X	
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?		X	
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?		X	
	¿Cursos de Actualización del posgrado?		X	
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?		X	
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
	Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X	
El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:				
Para los Programas de formación profesional de posgrado:				
– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?		X		19%
– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?		X		55%
– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?		X		26%
Para los Programas de formación académica de posgrado:				
– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?		X		54.2%
– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	X		15.3%	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?		X	30.5%
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?		X	
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?		X	
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?		X	No Aplica
Art. 52	El programa de posgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?		X	
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?		X	
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		4 créditos
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		Dividido en dos partes Tesis I y Tesis II 4 créditos cada una
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?		X	No aplica
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?		X	
Art. 55	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?		X	No Especifica
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:			
	¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?		X	
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/Máster en Artes?	X		
	¿Título de Doctor?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

DICTAMEN



Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Certificación Pos-doctoral?		X	
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	- ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	- ¿Un índice académico de 70%?	X		
	- ¿Documento de identidad o carné de residentes?		X	No específica
	- ¿Conocimientos básicos de informática?		X	No específica
	- ¿Comprensión del idioma inglés?		X	No específica
	- ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?		X	No Aplica
	- ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?		X	No específica
	- ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?		X	No específica
	- ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?		X	No específica como requisito el manejo de una segunda lengua
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?		X	No específica los tres tipos de evaluación
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:			
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?		X	
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?			
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?		X	
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	No específica
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?		X	No específica el tiempo
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?		X	No específica el tiempo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?		X	No aplica
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			Se Sugiere considerar el apartado de manera explícita
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de posgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:		X	Se sugiere se puede exponer o presentar los convenios con los que cuenta la institución
	¿Validación de créditos académicos?		X	
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?		X	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?		X	
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?		X	
	¿Incorporación de pasantías académicas?		X	
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?		X	
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?		X	
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?		X	
Art. 67	¿El programa de posgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional, incluyendo docencia, investigación y vinculación?		X	
TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACION Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO				
CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?		X	
CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)				
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	X		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	X		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?		X	
	¿Asesores temáticos?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?		X	
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?		X	
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?		X	
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/a coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			Se sugiere considerar un apartado especificando, el procedimiento que se llevara a cabo y considerar de manera explícita los requisitos con los que debe contar
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?		X	
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?		X	
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?		X	
	¿Experiencia investigativa?		X	
	¿Otros que el programa especifique?		X	
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?		X	
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?		X	
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?		X	
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externa a la institución?		X	No Aplica
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 75	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
TÍTULO VI. DE LA SELECCION Y CONTRATACION DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		Se aprecian algunos de los docentes pendientes del proceso de reconocimiento de su título
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		Algunos de los docentes no cuentan con los tres años establecidos
	¿Dominio científico – teórico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habilitan como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		Se sugiere considerarlo de manera explícita
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalla como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?		X	Se sugiere se puede presentar documento o apartado donde se consideren dichas responsabilidades del docente
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?		X	
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?		X	
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?		X	
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?		X	
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?		X	
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?		X	
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?		X	
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa? ¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso? ¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo institucional? ¿El uso de medios y recursos didácticos? ¿El liderazgo? ¿La actualización y dominios de las competencias profesionales? ¿Las publicaciones científicas? ¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales? ¿La asesoría académica a estudiantes?			Se sugiere se puede presentar documento o apartado donde se consideren el sistema de evaluación docente
			X	
			X	
			X	
			X	
			X	
			X	
			X	
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?			
	TITULO VII DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?		X	No presenta apartado de recursos financieros o presupuesto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 18 de marzo de 2021



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Observaciones Generales

1. Se sugiere revisar redacción, ortografía y concordancia con la información
2. No se visualiza presupuesto, recursos financieros ni convenios con instituciones
3. Matriz docente Tegucigalpa, SPS; se aprecia pocos profesionales del área propuesta en la maestría, no todos cumplen con todos los requerimientos establecidos, se presenta una matriz con profesionales con alto nivel académico, sin embargo de ellos son pocos los que cuentan con una preparación específica del área ofertada, así mismo no se visualizaron los currículos ni se menciona en algunos caso si cuentan con la experiencia profesional en el campo; se sugiere poder especificarla en la matriz en el caso de contar con ella. Se puede apreciar confusión en la terminología de la matriz docente se sugiere revisar los apartados y diferencia entre reconocimiento e incorporación.
4. Se sugiere revisar en los espacios de aprendizaje la metodología para la modalidad virtual específicamente considerar que tipo o tipos de métodos se aplicarían, así mismo revisar las estrategias de evaluación y considerar los tipos de evaluación establecidos.
5. Se sugiere revisar los requisitos establecidos en los espacios de aprendizaje se consideran como módulos completos en una asignatura; y no se detallan el o los espacios específicos de aprendizaje que serán considerados.
6. Se sugiere revisar el componente (Docencia) en la maestría académica, considerar al menos las tres competencias generales del docente y en base a eso diseñar espacios de aprendizaje que desarrollen dichas competencias.
7. Se sugiere ampliar el apartado que habla y detalla la plataforma a utilizar en la modalidad Virtual.



Honduras
 Valle del Yeguaro, km 30
 carretera de Tegucigalpa a Daesti,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel: (504) 2287-2000 ext. 2021 / 20204
 Fax: (504) 2776-6247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave. NW,
 Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 686-6666
 usd@zamorano.edu

DICTAMEN

ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, ZAMORANO

UNIDAD RESPONSABLE: DECANATURA ASOCIADA DE GESTIÓN Y CALIDAD ACADÉMICA

Proyecto	SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD EN GRADO DE MAESTRIA ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN EXPRESIÓN VIRTUAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)
Fecha	25 DE NOVIEMBRE, 2020

En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud de **CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD EN GRADO DE MAESTRIA ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN EXPRESIÓN VIRTUAL.**

La Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano habiendo revisado la documentación emite dictamen: **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**

Ana Maier, Ph.D.
 Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica | Associate
 Dean of Academic Quality and Management



Honduras
Valle del Yegre, km. 20
carretera de Tegucigalpa a Danli,
Francisco Morón, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2287-2000 ext. 2001 / 20004
Fax: (504) 2776-6247
zamorano@zamorano.edu

United States
1201 Pennsylvania Ave., NW,
Suite 300,
Washington, DC 20004
Tel: (202) 461-2242
Fax: (202) 462-4556
info@zamorano.edu

Observaciones Técnicas

El documento diagnóstico muestra la situación macro en los aspectos solicitados por el formato DES, muestra cifras, situaciones ejemplos, enfoques, sin duda alguna se brinda el contexto al respecto. Sin embargo, no se correlacionan los mismos al tema del programa (Responsabilidad Social y/o sostenibilidad). Se sugiere:

- Incluir en cada sección o en una sección exclusiva información que indique cómo la RS ha aportado de alguna manera a estos aspectos (social, político, económico, etc.) Sus pros y contra. Valdría la pena, en otro caso, ilustrar la situación de la RSE a nivel mundial
- El documento menciona la evolución del concepto, pero no las corrientes o generaciones que se han identificado en este tema: la ideológica, filantrópica, la estratégica, y la resiliente (sensibilidad al conflicto); ¿cómo se conjugan en el plan de estudios para que el egresado conozca y sepa actuar como corresponde?
- Incluir un apartado exclusivo sobre la situación de la RSE en Honduras; a pesar de que se menciona que existe una asociación que impulsa el tema y una lista de empresas con el sello. No se profundiza más sobre la situación nacional. Sería interesante conocer el crecimiento anual de empresas que obtienen este sello, las áreas foco en que estas empresas han encontrado mayor beneficio (interno y externo), los problemas con los que luchan o a los que se enfrentan.
- El documento menciona que existen 114 empresas con dicho sello, pero no se menciona que se hizo algún grupo focal con al menos 10 de ellas para explorar lo que se podría ofrecer como programa. ¿Es Acaso dicho por estas empresas que contratarían a un egresado de la maestría o consideran que un egresado de pregrado continuaría desarrollando la labor? ¿No sería de gran valor que las empresas con estas prácticas pudieran validar las clases y el perfil del programa? También un ejercicio taller con personal de esta asociación (FUNDARHSE) o asociaciones similares podría validar el perfil.
- El papel de organizaciones como FUNDARSE, ¿cuál es? ¿Cómo se integra a UNITEC?
- El diagnóstico es válido sin considerar metodología clara de número de participantes, empresas por sector, empleadores, empleados, encuestados. Creo que valdría la pena explicar la metodología que se utilizó para llegar a los resultados expuestos y sobre todo a la decisión tomada de impartir esta maestría.

En la Pag. 52. "Honduras, actualmente no cuenta con una institución de educación superior que egrese profesionales en el ámbito de Responsabilidad Social Empresarial ni Sostenibilidad".

Comentario: se debe actualizar el estudio pues desde 2018 la Universidad Zamorano ofrece un programa de maestría con la sostenibilidad como eje principal y objeto de estudio, es decir, el programa MATS.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 18 de marzo de 2021



Honduras
Valle del Yegre, km 30
carretera de Tegucigalpa a Danlí,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2267-2000 ext. 2001 / 2004
Fax: (504) 2776-6267
zamorano@zamorano.edu

United States
1301 Pennsylvania Ave. NW,
Suite 300,
Washington, DC 20004
Tel: (202) 681-2043
Fax: (202) 680-6556
info@zamorano.edu

Pag. 77; los resultados del diagnóstico podrían exponerse de forma más contundente. Se sugiere explorar mejor el mercado a través de encuestas, talleres, entrevistas con personal de las empresas en cuestión.

El plan de estudios muestra sin duda la capacidad de UNITEC para llevar a cabo un programa de esta envergadura aún sin realizar las actividades sugeridas para el diagnóstico, pero podría mejorar su comprensión de la situación al enriquecer y ver desde otra perspectiva la sección de limitaciones. ¿Por qué bajo el esquema de negocio que se propone y es por todos conocidos, la planta docente vendría a ser una limitación? ¿por qué no se considera una limitación el hecho de que el tema es casi desconocido para una mediana empresa, a los actores que interactúan con las empresas y sobre todo para un empleado o cliente? ¿El gobierno como interfiere? ¿El esquema de certificación podría incluir en la decisión de que una empresa contrate a un experto o solo nominar a un empleado? ¿Acaso una empresa puede contratar un egresado de la maestría, no estar certificada y aun así ser reconocida y pregonar al respecto?

En ambos documentos se mencionan "varios estudios muestran tendencias..." pero no se evidencia con referencia bibliográfica. ¿Estos estudios formaron parte del apoyo para el planteamiento inicial que sirvió como punto de partida en la discusión con expertos? Consideramos que estos estudios deberían exponerse de manera más profunda para mostrar mejor el tema de RSE y su impacto.

El elemento sostenibilidad no se plantea más allá de un derivado de un aspecto como tal, no como un aspecto aislado, capaz de generar matices a prácticas ya establecidas por al menos 114 empresas a nivel nacional. Es decir, siempre se muestra el tema como recurrente y eje transversal pero no se muestra como una asignatura que por sí sola podría mostrar la esencia; para que luego el alumno y docentes la integren a cualquier otro concepto. Un ejemplo, el módulo III, Desarrollo Sostenible, incluye las clases de economía sustentable, rentabilidad social y gestión ambiental, pero sin antes tener una asignatura de sostenibilidad el estudiante podría no comprender la inclusión del tema en el área en cuestión (economía, rentabilidad social y gestión ambiental)

www.zamorano.edu

Labor Omnia Vincit

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en el Campus de UNITEC Tegucigalpa en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad en el Grado Académico de Maestría, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en el Campus de UNITEC Tegucigalpa en la Modalidad Presencial; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; así como dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



- 3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 27 de noviembre de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS

PRESIDENTE “

“DICTAMEN No. 1170-347-2020

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 4370-348-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 348, de fecha 16 de octubre de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en el Campus de UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



DICTAMEN INTEGRADO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD EN GRADO DE MAESTRIA ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN EXPRESIÓN VIRTUAL.

En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud de creación de la carrera de **RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD EN GRADO DE MAESTRIA ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN EXPRESIÓN VIRTUAL**

La Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano habiendo recopilado los dictámenes de las universidades miembros de la comisión y revisado la documentación presentada por la Universidad proponente, emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**.

RESUMEN

Miembro de la comisión	Dictaminó
Zamorano	Favorable con observaciones
UTH	Favorable con observaciones
UMH	Favorable
UPH	Favorable con observaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 18 de marzo de 2021



Tegucigalpa 27 de noviembre 2020

Solicitud Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial, para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual.

Universidad	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Proponente	
Comisión	EAP (Coordina), UPH, UTH y UMH

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente:

DICTAMEN

- 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que fue revisada de acuerdo a lo establecido en el **Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras.**
- 2. Considerando:** Que el documento diagnóstico que fundamenta la solicitud de creación y aprobación de la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad se sustenta en la participación de los diferentes actores expertos en el área, cuyo aporte sumado a los estudios documentales realizados por la Universidad proponente, constituyen la base para el diseño de la Propuesta educativa.



3. **Considerando:** Que el Programa de Maestría propuesto por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha sido diseñado para ofertarse con dos orientaciones: académica y Profesionalizante, mismas que son coherentes con lo establecido en el capítulo V y VI del Reglamento de Estudios de Postgrado, en lo referente a créditos, horas académicas, porcentaje de investigación, y trabajo final de graduación.

5. **Considerando:** Que el Programa de Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad, refleja en su diseño curricular la proporción de los componentes curriculares establecidos en el artículo 49 del reglamento de postgrado, así como claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

6. **Considerando:** Que la Universidad proponente describe el cumplimiento del 25% del diseño de contenidos de los espacios de aprendizaje de la carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad en el grado académico de Maestría, para su ejecución en la modalidad virtual, así como el cronograma para el diseño e implementación de las asignaturas restantes.

7. **Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa de Maestría en sus diferentes modalidades.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **Dictamen Favorable** a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 18 de marzo de 2021

Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual.

M.A. Gloria Marina Ochoa
 Universidad Metropolitana de Honduras
 (UMH)

	
Universidad Tecnológica de Honduras DICTAMEN AL CTC Unidad Responsable: Vicerrectoría	
Proyecto	Dictamen sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y SPS en la modalidad Presencial y Distancia en su expresión virtual.
Universidad	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Comisión	EAP UPH UTH UMH
Coordina:	EAP
Fecha	26/11/2020

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y SPS en la modalidad Presencial y Distancia en su expresión virtual

CONSIDERANDO que, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), envió los documentos correspondientes al Diagnóstico y Plan de Estudios correspondientes, que acompañan la solicitud de reforma solicitada.

CONSIDERANDO que, vistos y analizados cada uno de los documentos recibidos, estos cumplen con los lineamientos establecidos en la normativa vigente del nivel de Educación Superior de Honduras.

POR LO TANTO, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **Dictamen Favorable con observaciones**, a la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y SPS en la modalidad Presencial y Distancia en su expresión virtual.


 Máster Edgardo Enamorado
 Secretario General, UTH



Observaciones al diagnóstico

No.	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido (Según Instrumento para Revisión preliminar de Diagnóstico para Creación de Carreras de Grado y Postgrado, en el orden de los apartados la Tabla de Contenidos se debe ubicar Antes los Datos Generales, de esta forma se evitaría numerar páginas cero 0)		
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple parcialmente, no se diferencian los subtítulos en los títulos 1, 2, 3 y 6.
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos generales (Según Instrumento para Revisión preliminar de Diagnóstico para Creación de Carreras de Grado y Postgrado, en el orden de los apartados los Datos Generales se deben ubicar Después de la Tabla de Contenidos)		
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple.
1.3.3	Número de Periodos	Cumple
1.3.4	Duración del Periodo Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple
1.3.9	Grado Académico	Cumple
1.3.10	Petición	No cumple, (No se incluye)
1.3.11	Año de Solicitud	Cumple,
2. Introducción		El Apartado no posee numeración de página.
2.1	Antecedentes Del Plan	Cumple, se sugiere lo siguiente. 1. El nombre del programa se define como Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad, los antecedentes incluyen información sobre Responsabilidad Social Empresarial pero no información



No.	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		sobre las Sostenibilidad y la diferencia entre ambas.
2.2	Explicación del Proceso Investigativo	Cumple parcialmente, no se detectan fundamentos de reflejen el proyecto de investigación como; la población muestra, número de participantes, metodología, enfoque y el proceso que se delimito como parte de la recolección y análisis de información.
2.3	Aportes de Instituciones e Individuos Especializados en el Proceso Investigativo.	Cumple, se sugiere incluir las instituciones que apoyaron al proceso investigativo.
2.4	Explicación del Documento	Cumple
3. Contextualización Situacional de Honduras		El Apartado no posee numeración de página, además el orden de los subtítulos no es según el Instrumento para Revisión Preliminar de Diagnóstico para Creación de Carreras de Grado y Postgrado.
3.1	Socioeconómica	Cumple, se sugiere; 1. Incluir los aspectos socioeconómicos de la región donde se propone la Carrera. 2. Incluir cita en los apartados relacionados con la situación Covid-19.
3.2	Educativa	Cumple
3.3.	Política	Cumple
3.4	Escenario Socioeconómico Internacional	Cumple
4. Contextualización institucional		El Apartado no posee numeración de página.
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple.
5. Marco Teórico		El Apartado no posee numeración de página.
5.1	Fundamentación Científica de la Disciplina De Carrera	Cumple, se seguirá las siguientes modificaciones. 1. Incluir clasificación CINE que delimita la Carrera en su campo de estudios.



No.	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		2. Incluir cita en los apartados relacionados con la situación Covid-19.
5.2	Justificaciones Sociales	Cumple, se sugiere ampliar 1. Además de contribuir en diferentes aspectos a nivel nacional, ¿Regionalmente cuál será el impacto que la Carrera ofrece? 2. Incluir cita en los apartados relacionados con la situación Covid-19.
5.3	Justificaciones Económicas	Cumple, se sugiere ampliar 1. Además de contribuir en diferentes aspectos a nivel nacional, ¿Regionalmente cuál será el impacto que la Carrera ofrece? 2. Incluir cita en los apartados relacionados con la situación Covid-19.
5.4	Justificaciones Político-Educativas.	Cumple, se seguirá ampliar. 1. En función de las necesidades suplir en el plan de nación – visión de país, plan estratégico de educación superior, políticas educativas en el nivel de educación superior, etc.
5.5	Necesidades Prácticas Prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento Filosófico	Cumple
5.7	Doctrina Pedagógica	Cumple
6. Resultados de la investigación		El Apartado no posee numeración de página.
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado. 1. Los resultados cuantitativos ofrecidos son de dos regiones diferentes (Tegucigalpa y San Pedro Sula), por objetivos de la propuesta y de la región donde fue desarrollado el Diagnóstico debería representar las zonas diferenciadas en los documentos.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de:	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

No.	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
	sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		El Apartado no posee numeración de página.
7.1	Proyecto de Investigación.	No Cumple, no incorporo el proyecto de investigación.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple 1. No se incluyó el instrumentó tipo encuesta aplicado a personas mayores de 21 años, estudiantes de universidad en último año de carrera y egresados de la universidad, con nivel de pregrado. 2. No se incluyeron los resultados del reactivo 1 del Summit para expertos.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33,	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple parcialmente 1. No incluye evidencias graficas de las capacidades físicas instaladas.
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple parcialmente Se sugiere ampliar
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple En la matriz virtual es necesario evidenciar el proceso de capacitación en área educativa-tecnológica



Observaciones al Plan de Estudios

Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio	Si	No	Observaciones
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer nombre y logotipo de Universidad	X		
	- En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:	X		
	-Código de la carrera	X		
	- Unidad responsable del proyecto	X		
	-Lugar y fecha	X		
1.2. Datos generales ¹	Nombre de Programa/carrera	X		Se sugiere dejar el nombre sin la acreditación "Responsabilidad Social y Sostenibilidad"
	Duración de la Carrera	X		
	Número de Periodos:	X		
	Duración del Periodo Académico	X		
	Número de Unidades Valerativas	X		
	Número de Módulos/asignaturas	X		
	Modalidad de Estudio	X		
	Acreditación	X		Se sugiere incluir la categoría del programa dentro de la acreditación • Maestría Profesionalizadora • Maestría Académica
	Grado Académico	X		
	Petición		X	
1.3 Tabla de Contenido	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	X		
	- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan	X		Se sugiere relacionar los antecedentes de la disciplina que se poseen en el documento, con el desarrollo académico que este ha tenido a nivel regional, nacional e internacional.
	2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
	3.-Viabilidad para implementación del Plan	X		
	4.- Limitantes para implementación del Plan	X		
	5.-Explicación del documento	X		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		Ampliar un poco el tópico de sostenibilidad
	2.- Justificaciones sociales	X		
	3.- Justificaciones económicas	X		Se sugiere vincular la proyección económica con la ciencia que se

¹ Se debe revisar el orden de este apartado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio	Si	No	Observaciones
				está justificando a fin de que este apartado adquiera mayor relevancia científica.
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6.- Fundamento filosófico.	X		
	7.- Doctrina pedagógica	X		
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda vital de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"	X		
	1.- Perfil de ingreso			
	2.- Perfil de egreso	X		No hay diferenciación del perfil según la categoría
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"			
	1.- Generales	X		
	2.- Específicos	X		
	4.- Asignaturas de formación general	X		
	5.- Asignaturas profesionalizantes	X		
	6.- Asignaturas investigación	X		
	4.- Asignaturas de formación académica			Se debe revisar ya que en diversos apartados este espacio se contempla como general, lo cual no se concibe en las muestras académicas
	5.- Asignaturas profesionalizantes	X		
	6.- Asignaturas investigación	X		
	7.- Distribución de asignaturas por periodo académico	X		
	8.- Flujoograma de asignaturas			Este debe de generar claridad y tener congruencia con los apartados anteriores
	9.- Descripción mínima por asignaturas	X		Es importante revisar las metodologías del componente General (profesionalizante) Académico (Académica)
	10.- Tabla de equivalencia (pregrado)			
	11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)			
12.- Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos				
13.- Identificación de asignaturas (códigos)			X	
14.- Descripción de Práctica Profesional				

Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio	Si	No	Observaciones
	15.- Explicación de Vinculación Social		X	
	16.- Requisitos de graduación	X		
	17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se dará el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		No se mencionan elementos tales como: convenios, vinculación (estrategias para llevar a cabo este proceso), en las descripciones mínimas se reflejan metodologías de investigación, sin embargo, están deben estar más visibles en el plan de estudios. Detallar los principios de internacionalización
Firma Revisar:	Razonamiento:		CS ME	



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y PARA IMPLEMENTARSE EN EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Escuela Agrícola Panamericana, (coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
Fecha	Viernes 27 de noviembre del 2020

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 346 relacionada con Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial y para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual, la Universidad Politécnica de Honduras:

Considerando que se recibió en fecha 09 de noviembre por parte de la institución coordinadora de la comisión los documentos de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) correspondientes al **Plan de Estudios, Diagnóstico para el Campus Unitec Tegucigalpa, Diagnóstico para el Campus Unitec San Pedro Sula y Diagnóstico para la modalidad educación a distancia en su expresión virtual**, de la Carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial y para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual; y, que fueron revisados y analizados los documentos presentados conforme a la **Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"**.

Considerando que para el documento presentado por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 18 de marzo de 2021



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Por tanto, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial y para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual

Mónica Norma Martínez
 Vicerrectora Académica
 Universidad Politécnica de Honduras



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I				
MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		Presencial
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		X	
	¿La modalidad señalada es virtual?		X	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad		X	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud		X	
	Subespecialidad en el área de la salud		X	
	Programa es una Maestría		X	
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica	X		
	Programa de Doctorado		X	
	Programa de Posdoctorado		X	
CAP II				
ESPECIALIDAD PROFESIONAL				
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplia la capacitación profesional a través de actividades prácticas?		X	No Aplica
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?		X	No Aplica
Art. 9	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?		X	No Aplica
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?		X	No Aplica
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?		X	No Aplica
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		X	No Aplica
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		X	No Aplica
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?		X	No Aplica
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?		X	No Aplica
Cap. III				
ESPECIALIDAD EN EL AREA DE LA SALUD				
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?		X	No Aplica
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definen como tales en el acto de creación de las mismas?		X	No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	No	
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?		X	No Aplica
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?		X	No Aplica
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?		X	No Aplica
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		X	No Aplica
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		X	No Aplica
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?		X	No Aplica
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?		X	No Aplica
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?		X	No Aplica
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprenda haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?		X	No Aplica
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?		X	No Aplica
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?		X	No Aplica
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?		X	No Aplica
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?		X	No Aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		X	No Aplica
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		X	No Aplica
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?		X	No Aplica
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documento que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documento que concluye con un trabajo final de graduación?	X		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teórico-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		47 Créditos
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		1320 Horas
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		26%
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?		X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?	X		
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			
		X		
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?	X		
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?	X		Se sugiere considerar más de un espacio pedagógico orientado al desarrollo de habilidades en el ejercicio de la docencia
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?	X		
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?	X		59 Créditos
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?	X		54.2 %
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?	X		
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?	X		
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?	X		
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?	X		
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?	X		
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?		X	No Especifica
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?	X		
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?		X	No Aplica
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?		X	No Aplica
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?		X	No Aplica
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?		X	No Aplica
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?		X	No Aplica
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		X	No Aplica
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		X	No Aplica
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?		X	No Aplica
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?		X	No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?		X	No Aplica
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		X	No Aplica
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		X	No Aplica
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?		X	No Aplica
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?		X	No Aplica
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.		X	No Aplica
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?		X	No Aplica
Art. 21	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un periodo de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?		X	No Aplica
Art. 29	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.		X	No Aplica
	¿El Plan de Estudios evidencia que el periodo de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?		X	No Aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?		X	No Aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un periodo de investigación que culmina con la tesis?		X	No Aplica
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?		X	No Aplica
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?		X	No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?		X	No Aplica
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación		X	No Aplica
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener		X	No Aplica
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.		X	No Aplica
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?		X	
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?		X	No se visualiza
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?		X	
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?		X	
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?		X	
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?		X	
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado?	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?		X	No se visualiza
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:			No se visualiza el presupuesto Anual
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?		X	
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?		X	
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas generales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.		X	No se visualizan convenios
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?		X	
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?		X	
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos		X	
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?		X	
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?		X	
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?		X	
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?		X	
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?		X	No Se Visualiza
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?		X	
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	X		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?		X	
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?		X	
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?		X	
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?		X	
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?		X	
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestre la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X			
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		19%
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		55%
	- ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		26%
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	- ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	X		54.2%
- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	X		15.3%	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?		X	30.5%
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?		X	
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?		X	
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?		X	No Aplica
Art. 52	El programa de posgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el periodo académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?		X	
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?		X	
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		4 créditos
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		Dividido en dos partes Tesis I y Tesis II 4 créditos cada una
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?		X	No aplica
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?		X	
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?		X	No Especifica
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:			
	¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?		X	
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?	X		
	¿Título de Doctor?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Certificación Pos-doctoral?		X	
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	- ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	- ¿Un índice académico de 70%?	X		
	- ¿Documento de identidad o carné de residentes?		X	No específica
	- ¿Conocimientos básicos de informática?		X	No específica
	- ¿Comprensión del idioma inglés?		X	No específica
	- ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?		X	No Aplica
	- ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?		X	No específica
	- ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?		X	No específica
	¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?		X	No específica como requisito el manejo de una segunda lengua
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?		X	No específica los tres tipos de evaluación
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:			
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?		X	
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?			
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?		X	
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	No específica
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?		X	No específica el tiempo
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?		X	No específica el tiempo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?		X	No aplica
	CAPITULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			Se Sugiere considerar el apartado de manera explícita
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de posgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:		X	Se sugiere se puede exponer o presentar los convenios con los que cuenta la institución
	¿Validación de créditos académicos?		X	
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?		X	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?		X	
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?		X	
	¿Incorporación de pasantías académicas?		X	
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?		X	
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?		X	
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?		X	
Art. 67	¿El programa de posgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional, incluyendo docencia, investigación y vinculación?		X	
	TITULO IV. DE LA INVESTIGACION, ELABORACION Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO			
	CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?		X	
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	X		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	X		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?		X	
	¿Asesores temáticos?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?		X	
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?		X	
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?		X	
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/a coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			Se sugiere considerar un apartado especificando, el procedimiento que se llevara a cabo y considerar de manera explícita los requisitos con los que debe contar
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?		X	
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?		X	
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?		X	
	¿Experiencia investigativa?		X	
	¿Otros que el programa especifique?		X	
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?		X	
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?		X	
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?		X	
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la institución?		X	No Aplica
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 75	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
	TÍTULO VI. DE LA SELECCION Y CONTRATACION DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		Se aprecian algunos de los docentes pendientes del proceso de reconocimiento de su título
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		Algunos de los docentes no cuentan con los tres años establecidos
	¿Dominio científico - técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habilitan como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 18 de marzo de 2021



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		Se sugiere considerarlo de manera explícita
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:		X	Se sugiere se puede presentar documento o apartado donde se consideren dichas responsabilidades del docente
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?		X	
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?		X	
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?		X	
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?		X	
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?		X	
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?		X	
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?		X	
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?		X	
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:			Se sugiere se puede presentar documento o apartado donde se considere el sistema de evaluación docente
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?		X	
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?		X	
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo institucional?		X	
	¿El uso de medios y recursos didácticos?		X	
	¿El liderazgo?		X	
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?		X	
	¿Las publicaciones científicas?		X	
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?		X	
	¿La asesoría académica a estudiantes?		X	
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?			
TÍTULO VII DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?		X	No presenta apartado de recursos financieros o presupuesto.



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Observaciones Generales

- Se sugiere revisar redacción, ortografía y concordancia con la información
- No se visualiza presupuesto, recursos financieros ni convenios con instituciones
- Matriz docente Tegucigalpa, SPS; se aprecia pocos profesionales del área propuesta en la maestría, no todos cumplen con todos los requerimientos establecidos, se presenta una matriz con profesionales con alto nivel académico, sin embargo de ellos son pocos los que cuentan con una preparación específica del área ofertada, así mismo no se visualizaron los currículos ni se menciona en algunos caso si cuentan con la experiencia profesional en el campo; se sugiere poder especificarla en la matriz en el caso de contar con ella. Se puede apreciar confusión en la terminología de la matriz docente se sugiere revisar los apartados y diferencia entre reconocimiento e incorporación.
- Se sugiere revisar en los espacios de aprendizaje la metodología para la modalidad virtual específicamente considerar que tipo o tipos de métodos se aplicarían, así mismo revisar las estrategias de evaluación y considerar los tipos de evaluación establecidos.
- Se sugiere revisar los requisitos establecidos en los espacios de aprendizaje se consideran como módulos completos en una asignatura; y no se detallan el o los espacios específicos de aprendizaje que serán considerados.
- Se sugiere revisar el componente (Docencia) en la maestría académica, considerar al menos las tres competencias generales del docente y en base a eso diseñar espacios de aprendizaje que desarrollen dichas competencias.
- Se sugiere ampliar el apartado que habla y detalla la plataforma a utilizar en la modalidad Virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



Honduras
Valla del Yeguas, km 30
carretera de Tegucigalpa a Daini.
Francisco Morón, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2287-0000 ext. 2001 / 20004
Fax: (504) 2276-0247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave. NW,
Suite 300.
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-5243
Fax: (202) 462-6000
info@zamorano.edu

DICTAMEN

ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, ZAMORANO

UNIDAD RESPONSABLE: DECANATURA ASOCIADA DE GESTIÓN Y CALIDAD ACADÉMICA

Table with 2 columns: Field (Projecto, Universidad Proponente, Fecha) and Value (SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD EN GRADO DE MAESTRIA ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN EXPRESIÓN VIRTUAL. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) 25 DE NOVIEMBRE, 2020)

En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud de CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD EN GRADO DE MAESTRIA ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN EXPRESIÓN VIRTUAL.

La Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano habiendo revisado la documentación emite dictamen: FAVORABLE CON OBSERVACIONES

Handwritten signature of Ana Maier

Ana Maier, Ph.D.
Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica | Associate
Dean of Academic Quality and Management



Honduras
Calle del Yaguare, km. 20
carretera de Tegucigalpa a Danli,
Francisco Morón, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2287-8000 ext. 2001 / 20004
Fax: (504) 2776-6247
zamorano@zamorano.edu

United States
1321 Pennsylvania Ave., NW,
Suite 300,
Washington, DC 20004
Tel: (202) 461-2242
Fax: (202) 682-6009
wto@zamorano.edu

Observaciones Técnicas

El documento diagnóstico muestra la situación macro en los aspectos solicitados por el formato DES, muestra cifras, situaciones ejemplos, enfoques, sin duda alguna se brinda el contexto al respecto. Sin embargo, no se correlacionan los mismos al tema del programa (Responsabilidad Social y/o sostenibilidad). Se sugiere:

- Incluir en cada sección o en una sección exclusiva información que indique cómo la RS ha aportado de alguna manera a estos aspectos (social, político, económico, etc.) Sus pros y contra. Valdría la pena, en otro caso, ilustrar la situación de la RSE a nivel mundial
- El documento menciona la evolución del concepto, pero no las corrientes o generaciones que se han identificado en este tema: la ideológica, filantrópica, la estratégica, y la resiliente (sensibilidad al conflicto); ¿cómo se conjugan en el plan de estudios para que el egresado conozca y sepa actuar como corresponde?
- Incluir un apartado exclusivo sobre la situación de la RSE en Honduras; a pesar de que se menciona que existe una asociación que impulsa el tema y una lista de empresas con el sello. No se profundiza más sobre la situación nacional. Sería interesante conocer el crecimiento anual de empresas que obtienen este sello, las áreas foco en que estas empresas han encontrado mayor beneficio (interno y externo), los problemas con los que luchan o a los que se enfrentan.
- El documento menciona que existen 114 empresas con dicho sello, pero no se menciona que se hizo algún grupo focal con al menos 10 de ellas para explorar lo que se podría ofrecer como programa. ¿Es Acaso dicho por estas empresas que contratarían a un egresado de la maestría o consideran que un egresado de pregrado continuaría desarrollando la labor? ¿No sería de gran valor que las empresas con estas prácticas pudieran validar las clases y el perfil del programa? También un ejercicio taller con personal de esta asociación (FUNDARHSE) o asociaciones similares podría validar el perfil.
- El papel de organizaciones como FUNDARSE, ¿cuál es? ¿Cómo se integra a UNITEC?
- El diagnóstico es válido sin considerar metodología clara de número de participantes, empresas por sector, empleadores, empleados, encuestados. Creo que valdría la pena explicar la metodología que se utilizó para llegar a los resultados expuestos y sobre todo a la decisión tomada de impartir esta maestría.

En la Pag. 52. "Honduras, actualmente no cuenta con una institución de educación superior que egrese profesionales en el ámbito de Responsabilidad Social Empresarial ni Sostenibilidad".

Comentario: se debe actualizar el estudio pues desde 2018 la Universidad Zamorano ofrece un programa de maestría con la sostenibilidad como eje principal y objeto de estudio, es decir, el programa MATS.



Honduras
Valle del Yeguate, km 20
carretera de Tegucigalpa a Danli,
Francisco Morón, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2287-2000 ext. 2001 / 2004
Fax: (504) 2779-6267
zamorano@zamorano.edu

United States
1301 Pennsylvania Ave. NW,
Suite 300,
Washington, DC 20004
Tel: (202) 861-2242
Fax: (202) 880-8556
wdo@zamorano.edu

Pag. 77: los resultados del diagnóstico podrían exponerse de forma más contundente. Se sugiere explorar mejor el mercado a través de encuestas, talleres, entrevistas con personal de las empresas en cuestión.

El plan de estudios muestra sin duda la capacidad de UNITEC para llevar a cabo un programa de esta envergadura aún sin realizar las actividades sugeridas para el diagnóstico, pero podría mejorar su comprensión de la situación al enriquecer y ver desde otra perspectiva la sección de limitaciones. ¿Por qué bajo el esquema de negocio que se propone y es por todos conocidos, la planta docente vendría a ser una limitación? ¿por qué no se considera una limitación el hecho de que el tema es casi desconocido para una mediana empresa, a los actores que interactúan con las empresas y sobre todo para un empleado o cliente? ¿El gobierno como interfiere? ¿El esquema de certificación podría incluir en la decisión de que una empresa contrate a un experto o solo nominar a un empleado? ¿Acaso una empresa puede contratar un egresado de la maestría, no estar certificada y aun así ser reconocida y pregonar al respecto?

En ambos documentos se mencionan "varios estudios muestran tendencias..." pero no se evidencia con referencia bibliográfica. ¿Estos estudios formaron parte del apoyo para el planteamiento inicial que sirvió como punto de partida en la discusión con expertos? Consideramos que estos estudios deberían exponerse de manera más profunda para mostrar mejorar el tema de RSE y su impacto.

El elemento sostenibilidad no se plantea más allá de un derivado de un aspecto como tal, no como un aspecto aislado, capaz de generar matices a prácticas ya establecidas por al menos 114 empresas a nivel nacional. Es decir, siempre se muestra el tema como recurrente y eje transversal pero no se muestra como una asignatura que por sí sola podría mostrar la esencia; para que luego el alumno y docentes la integren a cualquier otro concepto. Un ejemplo, el módulo III, Desarrollo Sostenible, incluye las clases de economía sustentable, rentabilidad social y gestión ambiental, pero sin antes tener una asignatura de sostenibilidad el estudiante podría no comprender la inclusión del tema en el área en cuestión (economía, rentabilidad social y gestión ambiental)

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en el Campus de UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, en el Grado Académico de Maestría, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en el Campus de UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; así como dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 27 de noviembre de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS

PRESIDENTE”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE “RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y PARA IMPLEMENTARSE EN EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

OR-DES-1090-03-2021

I. INTRODUCCIÓN

1. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y los artículos 5,6,7,8, y del 18 al 22 del Reglamento de Estudios de Posgrados del Nivel de Educación Superior en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la **Carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial y para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual.** La Dirección de Educación Superior realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes y cumplen con El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado y El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior en Honduras.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior admitió mediante **Acuerdo N° 4370-348-2020** de fecha 16 de octubre de 2020, la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de UNITEC



Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial y para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual.

2. El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen N° 1169-347-2020 y Dictamen N° 1170-347-2020** el 27 de noviembre de 2020, Recomienda aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad en el Grado Académico de Maestría, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en el Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Escuela Agrícola Panamericana EAP; Universidad Tecnológica de Honduras UTH; Universidad Politécnica de Honduras UPH; así como dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Metropolitana de Honduras UMH.
3. El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen N°1171-347-2020** el 27 de noviembre de 2020, Recomienda: Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, en el Grado Académico de Maestría, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse **en Educación a Distancia en su Expresión Virtual**; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Escuela Agrícola Panamericana EAP; Universidad Tecnológica de Honduras UTH; Universidad Politécnica de Honduras UPH; así como dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
4. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó la verificación de las recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, constatando el cumplimiento, en la incorporación de las mismas en los documentos del Plan de Estudios, Diagnósticos y Planta Docente, además se cumple con la Guía de verificación de cumplimiento, Normativa de El Nivel de Educación Superior, Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado y Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior en Honduras.
5. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, para el seguimiento legal de las Solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el Marco de la COVID-19 del período de enero a junio de 2021.
6. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita** de verificación en el Campus de Tegucigalpa y Campus de San Pedro Sula de UNITEC, recibiendo por parte de los Centros videos, fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimiento de requisitos, y se verificó por medio de estos archivos digitales que cuentan con los espacios especializados, como ser de infraestructura física y tecnológica básica, auditorios, laboratorios, salas especiales, equipo de proyecciones, recursos bibliográficos y planta docente, todo lo anterior en coherencia con el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de posgrado de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

b. Datos Generales

PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

CLASIFICACIÓN	PROFESIONALIZANTE	ACADÉMICA
Nombre del Programa de Grado:	Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad	
Facultad al que Pertenece	Facultad de Postgrado	
Número de Carrera:	1	
Duración en Años:	uno) año y 2 (dos) trimestres	dos) años
Número de Períodos Académicos:	seis) / 4(cuatro) Períodos académicos al año	(ocho) / 4(cuatro) Períodos académicos al año
Duración en semanas de cada período académico	semanas	semanas
Número de Espacios de Aprendizaje:	/ Incluye Trabajo Final de graduación	Incluye Trabajo de Tesis
Número de Créditos:		
Asignatura de Titulación:	Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad	Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad
Modalidad Académica:	Maestría	
Modalidad Educativa:	Presencial y Educación a distancia en su expresión virtual	
Clasificación CINE-2013	Categoría 7; Campos amplios: 04 Administración de Empresas y Derecho; Ciencias naturales, matemáticas y estadística; Ciencias Sociales, Comunicación e información. Campos específicos: 0421 Derecho; 0521 Ciencias del medio ambiente, Campo detallado; 0311 Economía.	
Justificación	Se solicita aprobación de creación y funcionamiento de la Maestría de Responsabilidad Social y Sostenibilidad” en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica centroamericana (UNITEC), sus categorías académica y profesionalizante para implementarse en los campus de Unitec Tegucigalpa, Unitec San Pedro Sula en la modalidad presencial y para implementarse en educación a distancia en su expresión virtual.	
Número de Solicitud	10	
Número de Aprobación	1	
Centro Universitario/ Ciudad:	TEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula	

A continuación, se presenta una síntesis de la argumentación conceptual presentada en los documentos: Plan de Estudios, Diagnóstico y Planta docente, que respaldan la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Programa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Centroamericana (UNITEC), para implementarse en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión virtual.

IV.-JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECÓNOMICA Y DE POLITICA-EDUCATIVA

4.1 Justificación Teórica

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible registró las acciones de 193 países firmantes por los próximos 15 años en el cual se detallan 17 objetivos y 169 metas que abordan los desafíos más importantes de la época.

El otro aspecto de reciente suceso y que abona para fundamentar este postgrado es la urgente crisis sanitaria que la pandemia COVID-19 ha creado, una recesión histórica con niveles récord de privaciones y desempleo, creando una crisis humana sin precedentes que está golpeando con mayor fuerza a los más pobres, especialmente a las mujeres y los niños. (Honduras B. M., 2020)



El Marco de las Naciones Unidas para la respuesta socioeconómica inmediata a COVID-19: llama a la protección de los empleos, las empresas y la calidad de vida para poner en marcha - lo antes posible - una recuperación segura y sólida de las sociedades y las economías, con el fin de lograr un camino más sostenible y equitativo. El cambio climático, las grandes desigualdades y la necesidad de cuidar de la salud y el bienestar de las personas y del planeta son una constante que aparece en la hoja de ruta global definida por Naciones Unidas a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por lo que este posgrado mediante sus egresados se contribuirá al logro de los mismos en el país, además se demandarán en diferentes instituciones u organizaciones profesionales con las competencias de este posgrado.

Campos de Conocimiento y de Educación de la Maestría.

De acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, la carrera que se propone pertenece a los campos amplios de derecho, que permite brindar prevención de riesgos laborales, así gestión de riesgos en corrupción, desarrollo de políticas.

Así también forma parte del campo específico del medio ambiente; que abarca la protección del medio ambiente, responsabilidad ambiental, desarrollo y difusión de tecnologías de medio ambiente entre otros. (UNESCO-UIS, 2014).

npo amplio	npo específico	npo detallado
Administración de Empresas Derecho	Derecho	1 Derecho
Ciencias naturales, temáticas y estadística	Medio ambiente	1 Ciencias del medio ambiente 2 Medio ambientes naturales y vida estre
Ciencias sociales, odismo e información		1 Economía

Diferencias de la Maestría Académica y Profesionalizante

UNESCO, en su clasificación internacional de la educación, considera **dos categorías en el nivel de maestría: Profesional y académica**. Los programas de este nivel, suelen tener como principal objetivo impartir al participante competencias académicas y/o profesionales avanzadas. (Unesco 2011. P.57) , UNITEC propone la Maestría en **Responsabilidad Social y sostenibilidad en la categoría Académica** para promover, contribuir e impulsar el desarrollo de la investigación en el país. Los maestrandos tendrán un semestre exclusivo para lograr la competencia de investigación, lo cual les permitirá profundizar los conocimientos teóricos y prácticos y realizar proyectos académicos para la generación de conocimiento en las disciplinas de la maestría.

La **categoría Profesionalizante** de la Maestría en **Responsabilidad Social y sostenibilidad**, está diseñada para que los maestrandos puedan ingresar al mercado laboral contando con las competencias y habilidades técnicas para la toma de decisiones. Tiene una duración de un año y medio. Véase la siguiente figura.



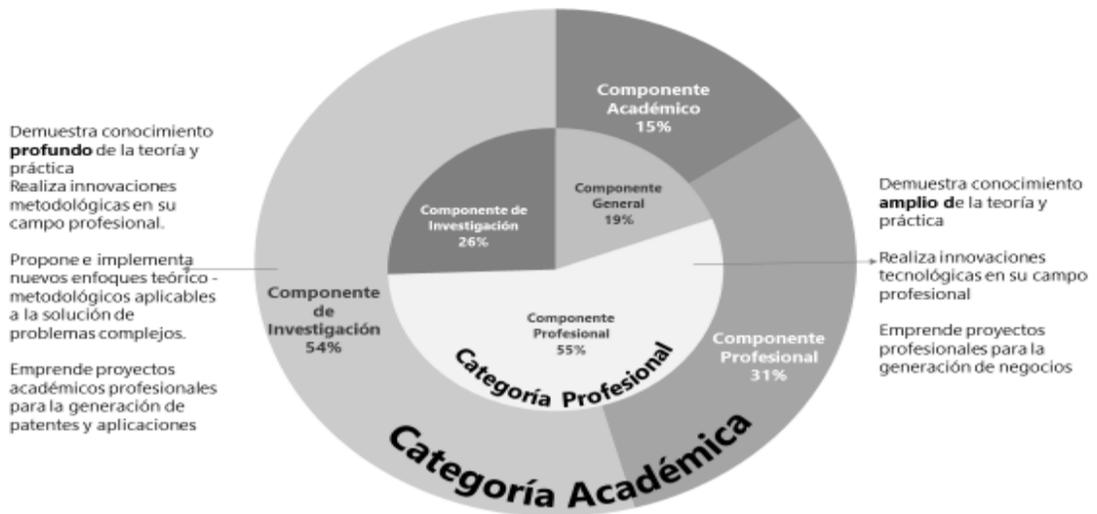
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



Justificación Socio-Económica	Justificación Política – Educativa
<p>Honduras posee múltiples fortalezas con el potencial para un crecimiento más rápido y una mayor prosperidad compartida, con su visión estratégica, una creciente base industrial, esfuerzos continuos para diversificar sus exportaciones y una población joven, todo lo que le podría permitir una posición más estable en la región. Sin embargo, el país enfrenta altos niveles de pobreza y desigualdad¹. Un 48.3 por ciento de las personas viven en pobreza en el país y el porcentaje de personas viviendo en pobreza en zonas rurales (60.1 por ciento) es mayor que en zonas urbanas (38.4 por ciento). La desigualdad (GINI 50.5 en 2017, entre los más altos de la región y del mundo) también resultó en una de las clases medias más pequeñas en América Latina y el Caribe (11 por ciento en 2015, en comparación con el promedio regional de 35 por ciento).</p> <p>Según cifras reportadas por el Banco Mundial, en los últimos años, Honduras había registrado las segundas tasas de crecimiento económico más altas de Centroamérica, superadas solo por las de Panamá. El crecimiento del PIB del país alcanzó el 4.8 por ciento en 2017, el 3.7 por ciento en 2018 y el 2.7 por ciento en 2019, por encima del promedio en Centroamérica y por encima del promedio en América Latina y el Caribe. No obstante, la aparición del COVID-19 es un evento adverso inesperado que pone de manifiesto la posibilidad de que existan contracciones tanto de oferta como de demanda, se espera que la economía hondureña se contraiga a -2.3 por ciento en</p>	<p>Responsabilidad Social en las organizaciones forma parte ya de la cultura empresarial y poco a poco va tomando fuerza en los ámbitos educativos, evidencia una necesidad de contar con recurso humano preparado académicamente para asumir este rol. En este sentido, debemos ser capaces de definir y clarificar el papel que tiene la Responsabilidad Social en la educación y no solo insertarla como una parte de los Modelos de Calidad, un área de mejora más, sino una parte esencial de la educación que siempre ha estado presente, pero debemos reforzar: la transformación de las estructuras y situaciones existentes por medio del desarrollo de todas las capacidades y dimensiones del ser humano.</p> <p>La realidad latinoamericana nos ofrece una gran riqueza a este respecto, ya que se habla de la responsabilidad social de la educación entendiendo en cada uno de los distintos niveles desde el más inicial como puede ser la educación infantil hasta la universidad, relacionando directamente a los maestros y profesores con la comunidad en la que se encuentran los centros educativos y organizaciones, y sus problemas reales.</p> <p>Los graduados de la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad, en sus organizaciones planificarán, monitorizarán y evaluarán el desarrollo de las relaciones de la empresa con todas las partes interesadas, darán aportes a diferentes sectores y a la sociedad en general.</p>

¹Banco Mundial <http://povertydata.worldbank.org/poverty/country/HND>



<p>20 y crezca 3.9 por ciento en 2021. Honduras B. M., 2020)</p> <p>prevé que la pandemia afectará no solo a la demanda agregada y las cadenas de suministro de productos primarios exportados de Honduras, sino también al sector de la maquila. La maquila se ha convertido en la actividad exportadora más importante del país (Hoyos, Bussolo y Núñez, 2008), actividad que, según el cálculo más reciente, representa el 4,4 por ciento del PIB (Banco Central de Honduras, 2019). Honduras fabrica sobre todo textiles y ropa, pero también produce insumos para la industria de los arneses y componentes para automóviles, procesa plásticos y ofrece servicios empresariales, entre otros. El sector de la maquila provee empleos a 150.000 personas.</p> <p>Las estimaciones preliminares para 2019 prevén un crecimiento de las exportaciones y la creación de empleo en este sector, tendencia que se traslada a las proyecciones para 2020. No obstante, a consecuencia de las interrupciones de la cadena de suministro y los impactos negativos en las demandas provocadas por la pandemia del COVID-19, es posible que este sector tenga dificultades para cumplir dichas expectativas. Tomando en cuenta su tamaño e importancia para la economía del país, este sector se ve especialmente expuesto y puede resultar en dificultades para la generación de ingresos y pérdida de empleos a causa de la pandemia. Honduras B. M., 2020)</p> <p>El egresado de la maestría aportará propuestas que contribuyan al desarrollo de la Responsabilidad Social y Sostenibilidad en las diferentes organizaciones e instituciones del país.</p>	
---	--

4.4 Necesidades Prácticas para la creación de un postgrado en Responsabilidad Social y Sostenibilidad

La RS es un tema que ha venido creciendo y ganando importancia con el paso de los años. Al principio, cuando algún empresario o persona escuchaba hablar de RS, seguramente lo primero que se imaginaba era la implementación de acciones filantrópicas a favor de organizaciones de la sociedad civil (OSC) o quizá consideraba a la Responsabilidad Social una simple campaña de marketing. Si bien hoy aún es usual que la gente no sepa exactamente qué es la Responsabilidad Social, en el mundo de los negocios ha cobrado fuerza y más empresas se suman día con día al objetivo de crear una sociedad y una economía resilientes y sostenibles. Este actuar empresarial y organizacional que evidencia una demanda real en grados académicos pone en manifiesto la necesidad de la creación de una profesionalización orientada a satisfacer el mercado con expertos del más alto nivel estratégico, íntegro, competitivo, coherente e innovador debidamente preparados en temas de responsabilidad social y sostenibilidad.



El enfoque del sistema educativo además de las competencias en el área del conocimiento debe tender a la interacción con la realidad del entorno socioeconómico por intermedio del desarrollo de destrezas y habilidades que debe dar prioridad al proceso de enseñanza aprendizaje.

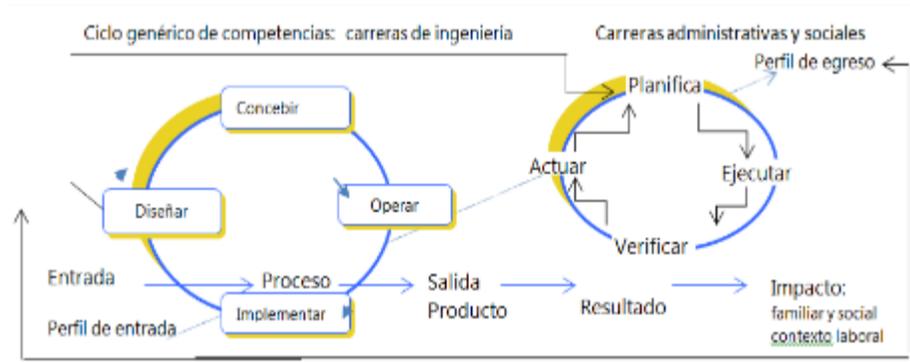
En la actualidad las instituciones contratan personal en diversas áreas sin especialización para desempeñar funciones inherentes al tema de sostenibilidad complementando su conocimiento a través de formación continua mediante seminarios y otros espacios que se abren de forma presencial o virtual.

V. DOCTRINA PEDAGÓGICA

La innovación del “Modelo Educativo de UNITEC con enfoque en competencias” incluye en los procesos educativos de la carrera como aspecto ineludible, la reflexión filosófica en la docencia en el área de **Responsabilidad Social y Sostenibilidad**, que de forma más usual es referida como filosofía de la educación, debido a que particulariza la deliberación de los servicios educativos, y no significa que se pone el énfasis en la abstracción filosófica, presentándose como derivados los puntos educativos, por el contrario, para los actores de UNITEC son los espacios centrales de la discusión y en su defecto, los que respaldan las propuestas educativas.

Fundamento teórico de la formación con enfoque a competencias

UNITEC define su modelo curricular con enfoque por competencias y de forma general pero, incluso en los modelos curriculares de cada una de sus carreras: “como un ciclo genérico, sistémico para “concebir, diseñar, implementar y operar (CDIO)”²; y es homólogo al ciclo de planificar, ejecutar, verificar y actuar (PEVA²). Con el primero se identifican las carreras de ingeniería; en el segundo, las de administración y las sociales. Se espera que la interrelación y concreción de las fases del CDIO y el PEVA como ciclo genérico, desde sus entradas, procesos, salidas y resultados, sean escenarios o puntos de partida, vinculados a la concepción de aquellas mega-competencias que se consideren pertinentes a la formación académico-profesional de carrera, alineadas al puesto de trabajo y expresadas en el perfil de salida, tal como se muestra en la siguiente figura.



Modelo de aprendizaje básico: Centrado en el enfoque sistémico y la construcción situada del aprendizaje.

Currículo enfocado a competencias

El currículo enfocado a competencias para La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC: es el trayecto didáctico-pedagógico que orienta los procesos de formación humana-científica-técnica que requieren los estudiantes, en función de las demandas de perfiles profesionales que requiere el país. Es concebido en los términos de un proyecto educativo: es el ideal escrito con el cual se identifica UNITEC y con el que designa el producto esperado de esta dinámica; también se está frente al diseño del plan de estudios y la intervención en aula a través de la metodología de enseñanza y aprendizaje que lo concretizará.

²Ciclo de la calidad de Deming



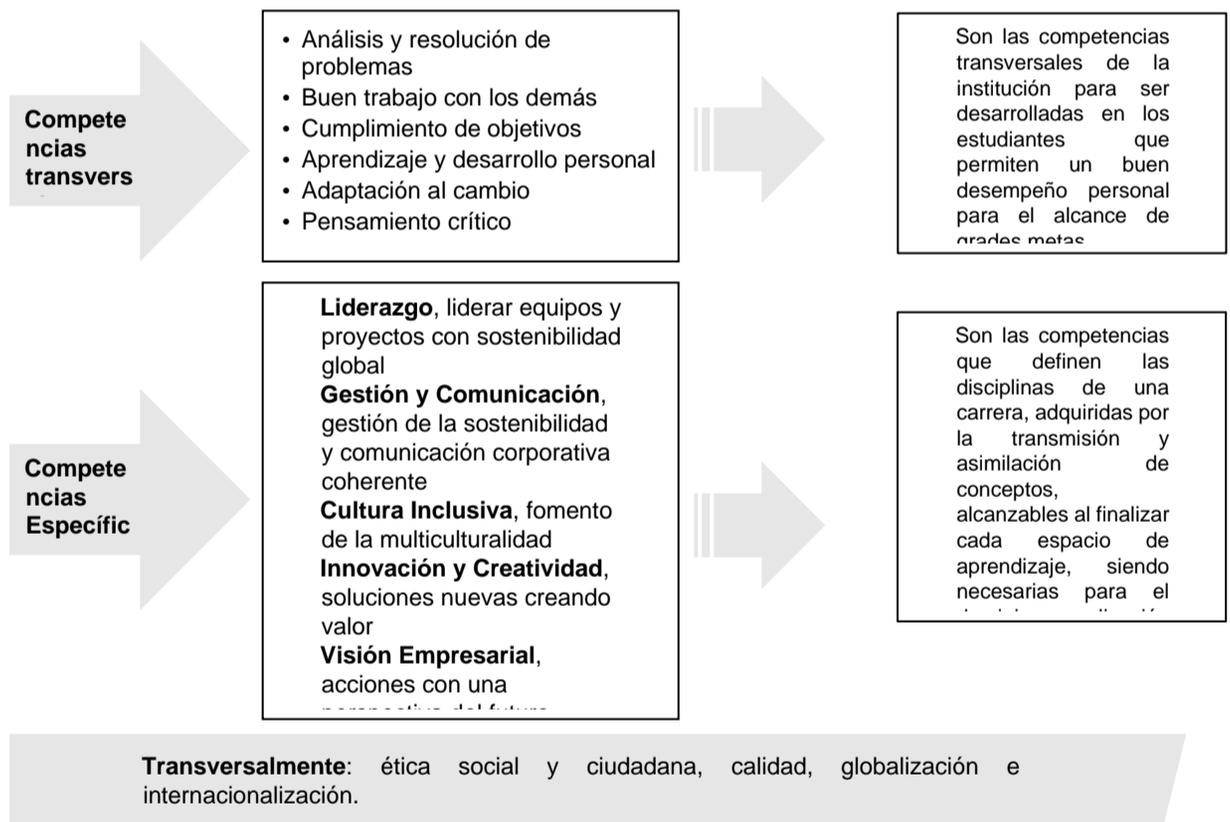
Al ubicar la metodología por competencias, dentro del movimiento de la educación democrática y progresista, se plantea una visión del desarrollo cognitivo, mediante facultades latentes o preexistentes en el estudiante, que a la par con los procesos de aprendizaje planificados en el currículo, pueden generar conductas demostrables en un ambiente familiar, social y laboral.

Conforme a Dewey, este proceso se basa en el supuesto de que todo lo que les pasa a los estudiantes influye en sus vidas” (Posner, 2004) y por consiguiente el currículo debería plantearse en términos amplios, no sólo con lo que pueda pasar en la universidad, también en el ambiente familiar, social y laboral.

Competencias de la Maestría en Responsabilidad y Sostenibilidad

El modelo profesional de la maestría está estructurado en competencias, que son las que sintetizan los grandes saberes de la carrera, éstas deben ser coherentes con las tendencias del mercado nacional como el internacional. De estas se desprenden las competencias, que expresan de forma detallada el ciclo de actuación profesional: tanto técnicas o específicas, o bien, transversales y de acuerdo con las demandas ocupacionales, en esta maestría se clasifican de la siguiente forma:

Competencias de la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad



Ejes de la Maestría

El maestrando en Responsabilidad Social y Sostenibilidad el **pensamiento sistémico y la investigación** se vuelven ejes transversales que deben de estar presente en los diferentes módulos de los bloques de conocimiento. Asimismo, los **Ejes institucionales** de: Emprendimiento, Orientación a la calidad, Tecnología y Globalización e internacionalización, Vinculación e investigación.

5.1 Modelo de Aprendizaje para la Modalidad E-learning/Online en el marco de la Educación a Distancia

En coherencia con el modelo pedagógico, se expone el modelo de aprendizaje para la modalidad E-learning de UNITEC y tiene como propósito mostrar los objetivos para el



desarrollo del proceso enseñanza y aprendizaje que guiarán la carrera. Cuenta con una estructura curricular que permite conducir los espacios de aprendizaje; para el logro de estos procesos y se han adoptado tecnologías como canales de comunicación y de recursos didácticos, para pasar de una educación a distancia a una educación sin distancias.

Concepción del modelo

El modelo pedagógico de la modalidad online se define como una educación a distancia centrada en el aprendizaje del estudiante³. En este espacio, aunque se trata de un término consolidado a lo largo de los años: "...no es del todo apropiado para referirse a la casuística del fenómeno: educación implica siempre el desarrollo perfectivo, una actividad dinámica y constante por parte del educando, dirigida hacia el desarrollo de una capacidad, de una competencia o al logro de un valor. La educación es un proceso y resultado que cada persona realiza. Es en este sentido, que es apropiado hablar de educación a distancia, ya que se está hablando de una tarea propia de cada uno. En consecuencia, de forma estricta, hablar de distancia en educación resulta arriesgado" (García, et.al, 2007:51). Los mismos autores explican que para que la educación tenga lugar de forma efectiva resulta siempre necesaria la intervención de un agente exterior que, de forma planificada, inicie, motive y guíe a cada educando en la tarea formativa. Se trata de que el conocimiento que posee este agente externo, el que se llamará en este modelo Tutor, ayude a explicar, interpretar y a decidir cada intervención pedagógica (Tourian, 2003: 23), implica siempre "una intencionalidad que marca las acciones que se realizan, contando con esa intervención de agentes externos que colaboran en el logro de los fines marcados, este concepto de educación a distancia cobra sentido, al poder situar a los agentes externos más o menos cercanos al educando en el espacio y el tiempo".

Este agente externo toma el "rol del tutor en los sistemas digitales de enseñanza y aprendizaje y su función es asesorar, orientar, facilitar, mediar... en los procesos de educación a distancia. Su papel es una de las piedras angulares del proceso y goza de un amplio reconocimiento" (Barajas, et.al, citado por García, et.al., 2007: 186), éste puede desarrollar su tarea profesional atendiendo de forma individual al educando. Este tutor que labora en entornos virtuales deberá llevar una serie de tareas claves para el logro de los objetivos de aprendizaje, los que van desde:

- "Diseñar: concibe las ideas pedagógicas, técnicas, andragógicas, organiza y gestiona los medios, recursos y herramientas que ha de dominar.
- Orientador profesional: diagnósticas necesidades de aprendizaje.
- Proveedor de información y recursos.
- Generador de ambiente propicio y dinamizador de grupos.
- Supervisor para acompañamiento y evaluador de los aprendizajes.
- Investigador: comprometido con la calidad de los aprendizajes.
- Motivador y facilitador" García, et. Al., 2007: 187). Toma en cuenta en sus estudiantes sus:

- Intereses
- Necesidades
- Inquietudes
- Aspiraciones del estudiante

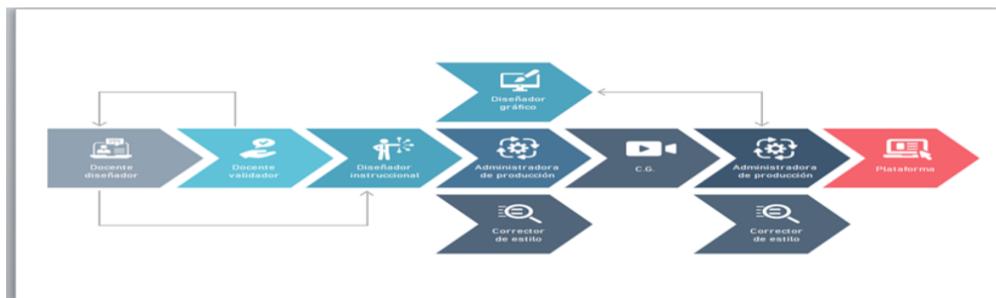
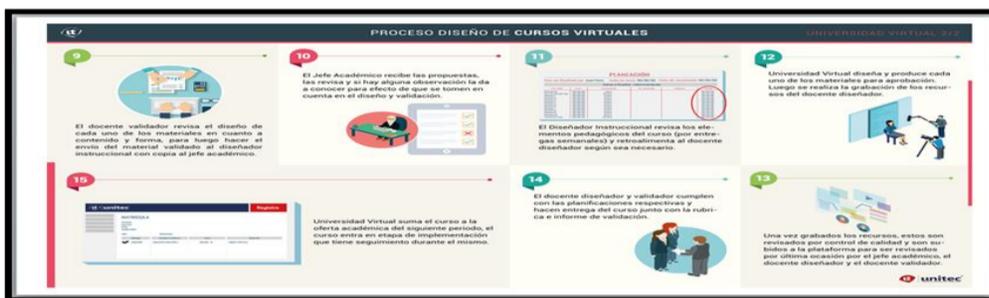
En este proceso de aprendizaje se concibe al estudiante como autónomo, proactivo, comunicativo, colaborativo e indagador; que construye a través de la experiencia, su propio conocimiento y prácticas vivenciales para comprender su contexto y dar respuesta a los problemas de su competencia.

5.3 Proceso de diseño de los Espacios de Aprendizaje virtuales

³ La palabra estudiante se entenderá como sinónimo de maestrante, ya que se usan los dos términos en este documento, aun cuando en las Normas de Educación Superior se reconoce el término "estudiante".



A continuación se muestra el proceso del diseño de los Espacios de Aprendizaje con los controles de calidad, para el logro de la calidad educativa durante el proceso de los mismos.



5.4 Procesos didácticos de aprendizaje virtual

En UNITEC, el proceso de aprendizaje en esta modalidad de estudio se realiza de la manera siguiente:

- **Inducción:** el maestrando recibe la inducción online, con el propósito de conocer y aplicar los conocimientos que requiere el uso del aula virtual, mediante la plataforma con la que UNITEC cuenta.
- **Syllabus:** el maestrando recibe su syllabus a través de la plataforma virtual. Éste es estructurado con un estándar general para todos los espacios de aprendizaje, con el fin de que éstos tengan el mismo contenido, de tal forma que se garantice la calidad.
- **Comunicación:** el ambiente del aula virtual tiene como propósito la comunicación guiada con los estudiantes.
- **Recursos didácticos:** el aula virtual incluye recursos didácticos de tipo estandarizado ejemplo: el calendario, el foro de novedades (class-café), documentos escritos en PDF, 192 Word, PowerPoint y otros que se implementan en el espacio definido como contenido del espacios de aprendizaje. El modelo de diseño de un espacio de



aprendizaje en línea, impone un conjunto significativo de consideraciones didácticas y pedagógicas, entre las cuales están el empleo de los **métodos del diseño instruccional aplicado a los medios telemáticos y las especificaciones sobre la modalidad de educación a distancia.**

- **Aula virtual:** contempla el seguimiento, monitoreo y evaluación de las tareas y avances en el aprendizaje por medio de foros de discusión y pruebas online.
- **Guía o instrucciones en plataforma:** los espacios de aprendizaje de la carrera, se incorporan en la plataforma virtual, con los contenidos, elementos y secciones como lo muestra el cuadro siguiente:
- **Diseño Instruccional**
Los espacios de aprendizaje incorporados en la plataforma de aprendizaje contienen los siguientes elementos y secciones, como contenido base:
- **Desarrollo de contenido**
Se detalla el contenido general del espacio de aprendizaje y las diferentes secciones de la estructura de aprendizaje. Incluye toda la información, de manera que el estudiante conozca desde el inicio, cuál es el objetivo del curso y sus responsabilidades para el logro del mismo e implica los siguientes apartados:

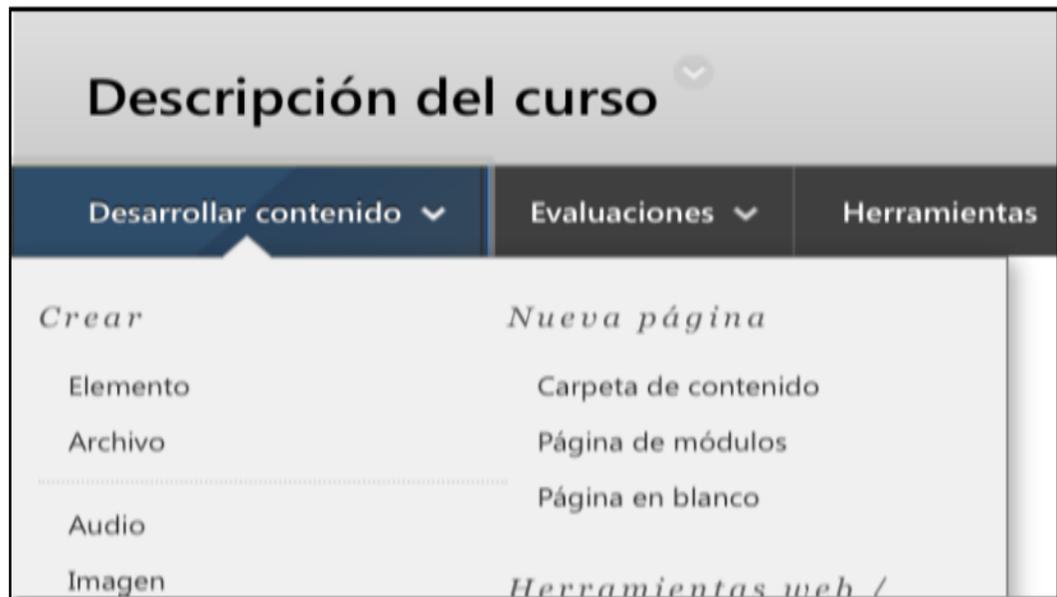
Estructura formal del espacio de aprendizaje e-learning

rama del espacio de aprendizaje	ades Fundamentales	edimientos para el ndizaje
Descripción del espacio de aprendizaje Objetivos del espacio de aprendizaje. Indicaciones Generales Datos relevantes Tipo de tutores Actividades iniciales Café Expectativas Responsabilidades Unidades Fundamentales Unidad 1. Semana 1 Unidad 2. Semana 2 Unidad 3. Semana 3 Unidad n. Semana n Cierre Final Sistema de Evaluación Cierre del espacio de aprendizaje Bibliografía	Clasificación Orientación Recursos General (es) Específicos Contenidos de la Unidad Módulo Aprendizaje 1 Módulo Aprendizaje 2 Módulo Aprendizaje 3 Módulo Aprendizaje ...n Evaluación de la Unidad Bibliografía	Recursos Lecturas Guías ejercicios Polimedias Videos Links Espacios de aprendizajes Grupales e individuales Artículos Foros Tareas Chat, etc. Evaluación Control lecturas Participación en colectivo Entrega de trabajos Individuales.

- **Descripción del curso**



En esta sección se hará una breve descripción del curso con un enfoque a los contenidos y a su importancia o relevancia dentro de la estructura de conocimiento o de especialidad, resaltando su aplicación en la práctica y la pertinencia en relación con su campo de conocimiento.



Plataforma Blackboard

- **Objetivos del espacio de aprendizaje**

Los objetivos se extraen del correspondiente sílabo del espacio de aprendizaje y se enumeran los generales, los conceptuales, procedimentales y actitudinales que pueden alcanzarse en el proceso, al finalizar el espacio de aprendizaje y a lo largo del ciclo de formación continua del estudiante y/o egresado. Se puede considerar el logro de competencias (entendidas éstas como habilidades personales o tendencias de comportamiento) que el programa académico del espacio de aprendizaje definido, además de los ejes de desarrollo de UNITEC: emprendimiento, tecnología, orientación a la calidad y globalidad e internalización.

- **Metodología del espacio de aprendizaje**

En esta sección se hace una descripción breve de la forma en que se desarrolla el espacio de aprendizaje haciendo referencia de las principales actividades de los estudiantes y especialmente sobre aquellas que serán evaluadas. La metodología y las indicaciones más importantes, están contenidas en el sílabo.

- **Datos relevantes del espacio de aprendizaje para esta sección son:**

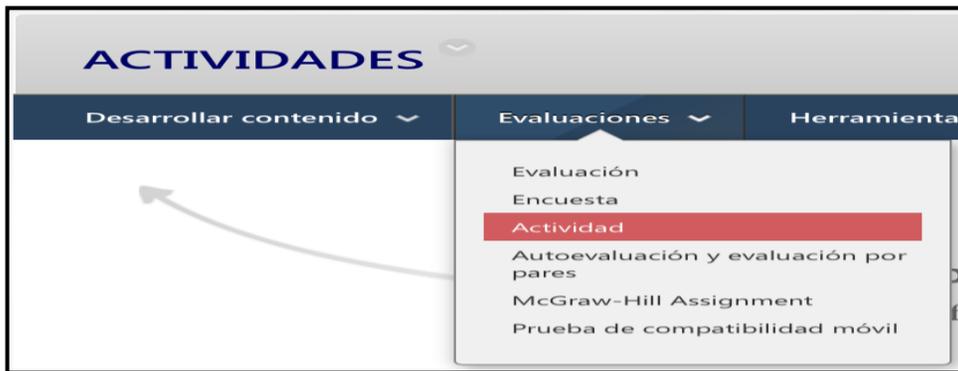
Equipo de tutores, Actividades iniciales, Novedades, Contenidos del curso, Objetivos de la Unidad fundamental, Lecturas, Guía, Recursos, Guías y Ejercicios, Polimedias, Videos, Ligas, Evaluación de la unidad fundamental, Actividades, Foros, Chats, Sesión presencial en línea, Subir archivos de actividad y Evaluación.

- **Actividades**

Son definidas como el conjunto de tareas u obligaciones que el estudiante realiza en un período de tiempo dado, y por decisión del tutor serán optativas u obligatorias y formar parte del método de evaluación que el tutor establezca. Todas las actividades se registran en la plataforma y permiten ser instrumento para recuperar los historiales a efectos de justificar las evaluaciones o atender reclamos posteriores, incluso los correos electrónicos que tratan asuntos relacionados con la clase, los que serán enviados por medio de la plataforma. **Cada actividad se menciona en el Sílabo** del espacio de aprendizaje y en él se definen las reglas de elaboración, tiempos mínimos y máximos y las fechas y horas que estarán habilitadas en la plataforma para su presentación, así como, la evaluación correspondiente. Las actividades entre otras están los Foros, Chats, Sesión presencial en línea.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 18 de marzo de 2021



Plataforma Blackboard (Actividades)

Contenidos del curso

Esta es una breve descripción de la Unidad de Aprendizaje y tiene el objeto de introducir, motivar y despertar interés al estudiante antes de iniciar sus actividades para lograr los objetivos esperados. Las unidades fundamentales son las secciones básicas en que se distribuyen los temas y contenidos del espacio de aprendizaje y están reflejadas por agrupaciones de separación realizada por la plataforma de aprendizaje. Una unidad fundamental es un conjunto de actividades y recursos reunidos por tema, objetivo general o período de tiempo.



Plataforma Blackboard (Contenido del Curso)

Evaluación

En la sección de evaluación, el tutor incorpora las actividades que se definen como exámenes de tipo autoevaluación del estudiante, exámenes rápidos para control de lectura y cualquier otro que se realice a través de la plataforma. Adicionalmente podrá incorporar encuestas o cuestionarios que permiten la evaluación del espacio de aprendizaje y que ya están definidas en la plataforma a efecto de obtener retroalimentación por parte del estudiante en cuanto a la eficiencia de la plataforma, pertinencia y calidad de los contenidos en relación con los objetivos, etc. En este modelo pedagógico para la modalidad Virtual, se ha planificado realizar un examen final de tipo presencial, para lo cual se darán tres fechas en las que el estudiante lo podrá hacer y se le definirán la zona geográfica en la que debe presentarse físicamente para esta evaluación final.



Crear evaluación

Al crear una evaluación se implementa la evaluación para ponerla a disposición de los alumnos

AÑADIR EVALUACIÓN

Cree una evaluación nueva o seleccione una existente

Crear una evaluación nueva
Crear

Plataforma Blackboard (Evaluación)

5.5 Diseño de los espacios de aprendizaje en relación al cumplimiento de El Reglamento de Educación a Distancia.⁴

El plan de estudios de la Maestría contempla en su distribución de horas presenciales y virtuales que desarrollará un **16 % presencial y un 84% virtual en la Maestría Profesionalizante, en la Maestría Académica un 15% presencial y un 85% Virtual.**

Se verificó que la Universidad cuenta con el **porcentaje del 25% de los cursos diseñados en su Plataforma Virtual**; por lo tanto cumple con lo estipulado en el **Artículo No. 54 de El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.**

Los espacios de aprendizaje diseñados y verificados por el equipo de la DES en la Plataforma Virtual son los siguientes:

1. Entorno y Política Económica.
2. Métodos Cuantitativos.
3. Metodología de Investigación.
4. Trabajo Final de Graduación.

En conclusión, Unitec, dispone del porcentaje de los espacios de aprendizaje diseñados en la Plataforma Virtual, exigidos por el Reglamento de Educación a Distancia por lo tanto están en condiciones de iniciar con la implementación de la carrera en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Virtual.

⁴ **Artículo 54.** Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Virtual, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:

- a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Virtual de la Modalidad a Distancia incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.
- b) Disponer de una Plataforma Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).
- c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.
- d) Evidenciar que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes
- e) *Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 74% de los Cursos.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Porcentaje de mediación virtual por espacio de aprendizaje de la Maestría Profesionalizante en Responsabilidad Social y Sostenibilidad.

GO	ESPACIO DE APRENDIZAJE				HORAS PERIODO	PRESENCIAL	VIRTUALES			BAJO PENDIENTE
101	Curso y Política Económica									
102	Modulos Cuantitativos									
117	Tipos de la Responsabilidad Social y Sostenibilidad									
101	Normanza y Ética Corporativa									
102	Teoría del Capital Humano									
103	Relacionamiento con Públicos de Interés									
201	Economía Sustentable									
202	Responsabilidad Social									
203	Medio Ambiente									
301	Metodología de Investigación									
302	Curso Avanzado de Investigación I									
301	Investigación y Comunicación Científicas									
302	Indicadores e Informes de Medición y Reportes de Sostenibilidad									
303	Trabajo Final de Graduación									
Maestría Profesionalizante										
						Presencial	Virtual			

El Porcentaje de mediación virtual por espacio de aprendizaje de la Maestría Profesionalizante en Responsabilidad Social y Sostenibilidad es de un **16%** Presencial y un **84%** Virtual, por lo que cumple con el Reglamento de Educación a Distancia.

Porcentaje de mediación virtual por espacio de aprendizaje de la Maestría Académica en Responsabilidad Social y Sostenibilidad.

GO	ESPACIO DE APRENDIZAJE				HORAS PERIODO	PRESENCIAL	VIRTUALES			BAJO PENDIENTE
4101	Curso y Política Económica									
4102	Modulos Cuantitativos									
4117	Tipos de la Responsabilidad Social y Sostenibilidad									
4101	Normanza y Ética Corporativa									
4102	Teoría del Capital Humano									
4103	Relacionamiento con Públicos de Interés									
4201	Economía Sustentable									
4202	Responsabilidad Social									
4203	Medio Ambiente									
4301	Metodología de Investigación									
4302	Curso Avanzado de Investigación I									
4301	Investigación y Comunicación Científicas									



4302	ndares e Informes de ción y Reportes de enibilidad								
202	co Avanzado de stigación II								
301	petencias para la Docencia nvestigación								
302	ajo de Tesis I								
4307	ajo de Tesis II								
Total Maestría Académica									
I Maestría Académica									
						encial	rtual		

El porcentaje de mediación virtual por espacio de aprendizaje de la Maestría **Académica** en Responsabilidad Social y Sostenibilidad es de un **15% Presencial** y un **85% Virtual**, por lo que cumple con el Reglamento de Educación a Distancia.

Cronograma para el Diseño e Implementación de la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad del 75% restante de los espacios de aprendizaje.

	CIÓN	-6	-12	3-18	9-24
ño de contenidos s espacios de ndizaje de la ra onsabilidad al y Sostenibilidad	o de las 15 cios de ndizaje se ará en un do de 18 es siguiendo el n del rama de junio 21 junio de	ernanza y Ética orativa ón del Capital ano cionamiento con cos de Interés	onomía Sustentable abilidad Social ón Ambiental	tación y unicación tégicas ndares e Informes edición y rtes de enibilidad	co avanzado de tigación I ajo final de graduación co Avanzado de tigación II petencias para la ncia y la Investigación ajo de Tesis I ajo de Tesis II
cción y análisis de nidos de cada cio de aprendizaje carrera					
cción del medio de entación de los nidos de los cios de aprendizaje Carrera (definir si r un archivo, edia, una guía de lio, una ppt. un al...)					
cción de los cios y ejemplos de ación de los nidos de los cios de aprendizaje					
brar el sistema de ación de los nidos de los cios de aprendizaje , test virtual y (en final presencial)					
rar el diseño ccional de cada cio de aprendizaje o, guía dológica)					
ucción de rial didáctico de espacio de ndizaje de la ra					
bración de los riales didácticos de curso. (ppt. edias...)					
ación de los riales didácticos rados.					
rar el diseño ccional de cada cio de aprendizaje o, guía					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

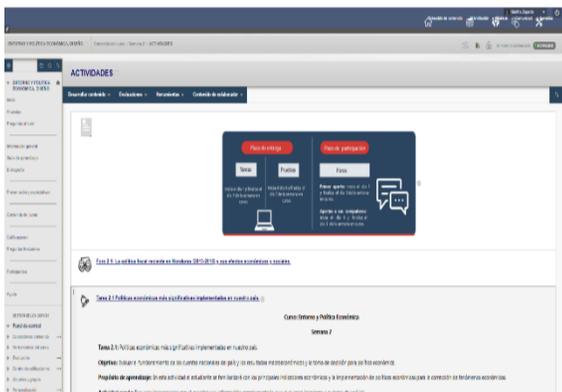
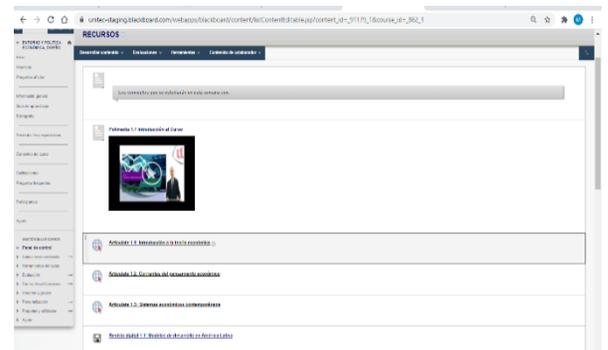
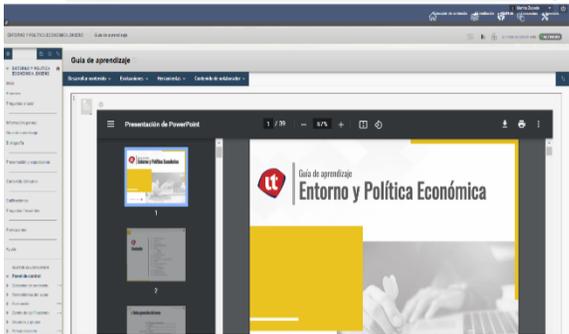
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	CIÓN	6	12	3-18	9-24
dológica)					
mentación de los cios de ndizaje de la ra.					
los espacios de ndizaje a la forma virtual de ndizaje de UNITEC. bración de plan de imiento tutorial de spacios de ndizaje de la ra.	es antes de cada periodo.				
cación de los cios de aprendizaje carrera					
cción de plan de imiento tutorial de spacios de ndizaje de la ra	ses una vez diseñado e mentados los espacios de aprendizaje anera continua				
rrrollo de los cios de aprendizaje les de la carrera					
cción a los ntes					
rrrollo de la cción a los ntes seleccionado eriodo.	as antes de comenzar el curso.				
cción a los liantes					
zación de la cción a los liantes.	as antes de comenzar la carrera.				
uación de los cios de aprendizaje ales de la carrera					
Desarrollo de la cción de las los cios de aprendizaje les.	as				
zación de los es a los espacios rendizaje virtuales uerdo a los tados de la cción.					
bración y ejecución an de capacitación ilitadores y tutores.					
citación al personal nte en seguimiento al y evaluación al.	semana				

Por lo descrito anteriormente la Maestría en Responsabilidad Social en la Modalidad Educativa a Distancia en su expresión virtual , cumple con el Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

Ejemplo del Diseño de los espacios de aprendizaje en la Plataforma Virtual observados por el equipo de la DES.



5.6. Recursos para la ejecución de la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad, en la Modalidad a Distancia en la Exposición Semipresencial con Mediación Virtual.

Aspecto Tecnológico

El Portal UNITEC/CEUTEC, es el sitio web institucional donde se puede acceder a toda la información y herramientas de la universidad. Como toda página web, el portal funciona en cualquier dispositivo electrónico, ya sea una computadora, Tablet o teléfono inteligente que se encuentre conectado a Internet y posea un navegador. En ella está alojada la plataforma virtual de **Blackboard** que ofrece un sólido conjunto de funciones, herramientas y características para el proceso de enseñanza – aprendizaje.

La plataforma de Blackboard es monitoreada por el Departamento de Tecnología de la Información (IT) que garantiza la estabilidad del sistema, tanto en la seguridad de la información tecnológica como la académica, en esta última incluye la carga de los recursos en las Aulas Virtuales a todas las secciones a nivel nacional, asigna docentes y estudiantes en las aulas virtuales en el proceso de matrícula, brinda soporte técnico a docentes y estudiantes en aspectos de acceso y problemas, genera reportes de uso de las aulas virtuales tanto por el docente como estudiantes.

La Dirección de Universidad Virtual (UV) y el Departamento de Tecnología de la Información (IT) dan soporte a los procesos que se desarrollan en el aula virtual.

El departamento de IT tiene incluido en el portal virtual UNITEC/ CEUTEC el enlace que enumera las políticas y procedimientos para el **sostenimiento de su infraestructura tecnológica**. IT como encargado de la infraestructura de soporte en elementos mantiene las sedes enlazadas con fibra óptica, conectividad dedicada, WIFI en todas las sedes. El mantenimiento de la infraestructura tecnológica es que todas las sedes y campus cuentan con personal de atención IT que velan localmente de la conexión interna y externa.

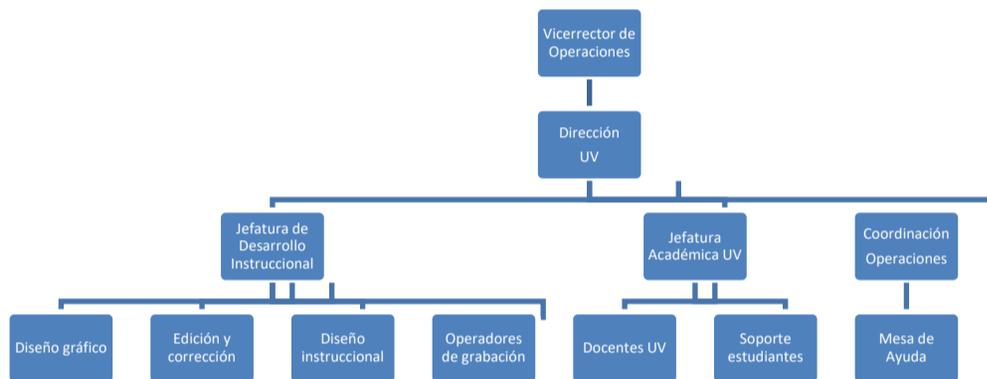
Además, cuentan con el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), que es el espacio donde el estudiante y el docente acceden a los recursos y fuentes de información (amplia colección de libros, tanto en físico como electrónico,



videos, revistas, entre otros servicios que permiten la consulta y la investigación). *Entre los recursos que los estudiantes disponen en sus espacios de aprendizaje están: las videoconferencias, polimedias, videos, documentos en pdf, presentaciones entre otros.*

En conclusión, la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad, presenta su Modelo Educativo, Plataforma Blackboard, y el proceso de diseño de los espacios de aprendizaje es pertinente y están adecuados curricularmente con sus bloques del conocimiento y sus metodologías y estrategias didácticas correspondientes a la modalidad de Educación a Distancia en la expresión virtual, de acuerdo con El Reglamento de Educación a Distancia.

Estructura Organizacional de la Dirección Virtual de Unitec



Fuente Plan de Estudios Pág. No. 230

Programas de Internacionalización, Práctica Profesional, Pasantías, Convenios y Proyectos de Graduación, Alianzas Internacionales de UNITEC en correspondencia al Reglamento de Posgrado.

UNITEC ofrece posibilidades de internacionalidad inigualables a través del programas de Intercambio Académico, Doble Titulación, Experiencias Globales, y Pasantías & Proyectos de Graduación a más de 25 campus acreditados alrededor del mundo; ello propicia el intercambio cultural con cerca de 875k estudiantes a nivel mundial, además, tiene **Convenios** con varias instituciones a nivel internacional, como ser: Universidad Politécnica de Valencia, Tompkins Cortland Community College, Universidad Tecnológica de Bolívar Colombia, Universidad Europea, Universidad Andrés Bello, Tecnológico de Costa Rica, Georgetown University, INCAE Business School, entre otras.

Intercambios académicos

Los estudiantes cursan dos asignaturas durante dos o tres semanas –dependiendo del programa- en una universidad extranjera y se les otorgan las equivalencias al regresar a UNITEC, se cuenta con la opción de cursar uno o dos semestres en universidades en el extranjero y se recibe la equivalencia de las asignaturas correspondientes en UNITEC.

Doble titulación

El estudiante cursa simultáneamente un Associate Degree en Tompkins Cortland Community College (Ithaca, New York State). Para poder optar al programa de Doble Titulación, el estudiante debe cursar por lo menos un semestre en UNITEC. Al cursar el 75% de la carrera de UNITEC pueden optar por una Doble Titulación en la Universidad Europea de Madrid en España o en la Universidad de Andrés Bello en Santiago de Chile.



Alianzas con otras Universidades

UNITEC también ofrece otras opciones académicas internacionales con instituciones educativas que no pertenecen a la red Laureate, entre ellas Arizona University, North Carolina State University, entre otras.

Alianzas Principales Internacionales de UNITEC

Tompkins Cortland Community College, Universidad Andrés Bello, Universidad del Valle de México, Universidad Europea, Universidad Politécnica de Valencia y Universidad Tecnológica de Bolívar.

VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL

6.1 Demanda Real y Potencial de la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad

Se realizó una Investigación concluyente de tipo descriptiva y carácter cuantitativo utilizando el método de encuesta cara a cara en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula con un tamaño de muestra de 40 personas mayores de 21 años, estudiantes de universidad en último año de carrera y egresados de la universidad, con nivel de pregrado (Licenciatura o Ingeniería).

Se consideraron expertos empleadores y profesionales a nivel Nacional con los que se llevó a cabo; entrevistas, y consultas individuales y grupales, aplicación encuesta en reuniones, para la recopilación de la información y validación del diseño propuesto de un programa a nivel de postgrado en el área de Responsabilidad Social y Sostenibilidad. (9 Expertos empleadores representantes en Tegucigalpa, 4 Representantes en San Pedro Sula y 3 a nivel Nacional e Internacional, para un total de 16 Expertos profesionales que apoyaron con información y experiencia en el diseño del posgrado, representantes de 10 empresas a nivel nacional, 6 expertos con experiencia nacional e internacionales y profesionales en el área).

Todo esto en el marco del proceso Summit también con expertos hondureños, del cual se obtuvo mucha información relevante, observaciones y discusiones que también se dieron en el marco del evento donde se presentó la propuesta de la Maestría y se evaluó la propuesta de la malla curricular, cada consideración fue oportuna y enriquecedora al contenido del diagnóstico considerando que:

- El país tiene la necesidad de contar con más profesionales con conocimiento teórico y práctico en la materia de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, los cuales una vez que terminen su formación serán capaces de tener un análisis aplicativo, reflexivo y crítico para contribuir de esa manera con el desarrollo del país en esa área.

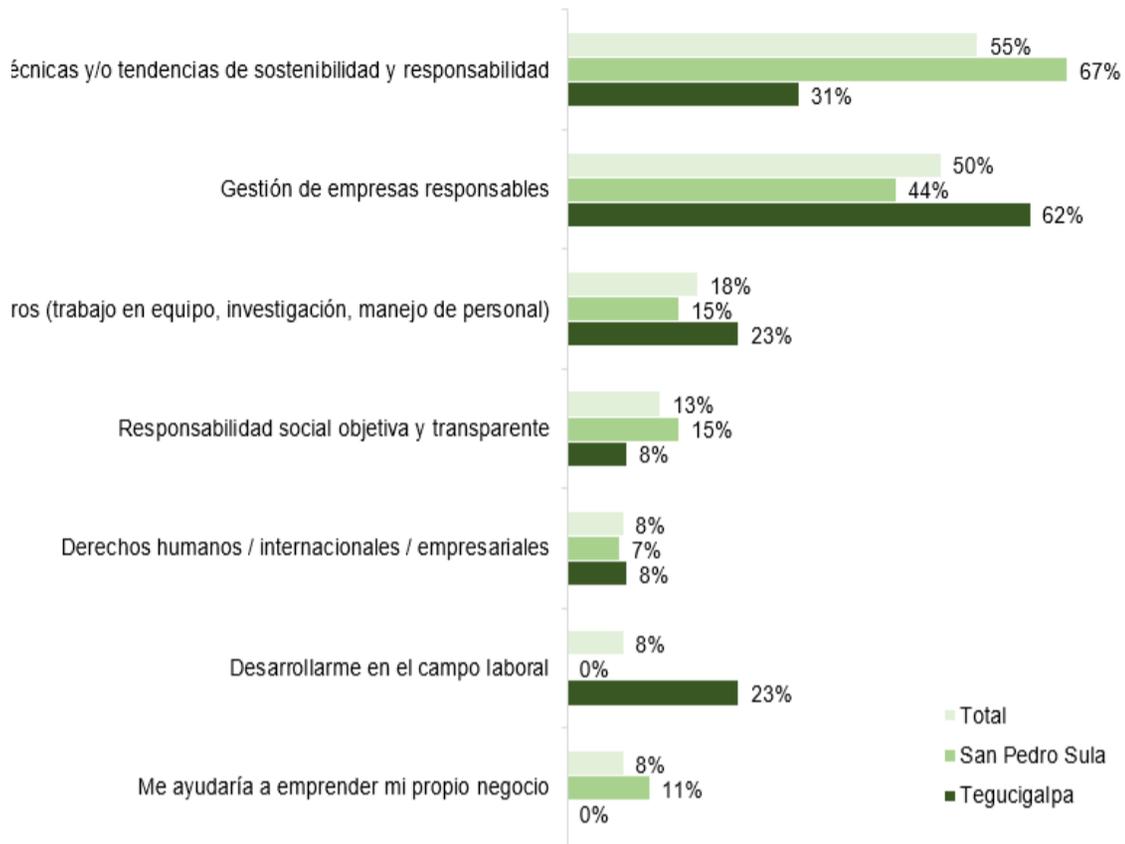
Interés demostrado por la Maestría

Al consultarle a los encuestados que conocimientos o prácticas esperaba adquirir al estudiar esta maestría, el mayor puntaje resultó por aprender técnicas y/o tendencias de sostenibilidad y responsabilidad con **55%**, siendo los sampedranos los que mostraron interés con valoraciones de **67%** y los capitalinos el **31%**. Siguiéndole por orden de interés: la gestión responsable, el trabajo en equipo la investigación y manejo de personal, la responsabilidad social objetiva y transparente, derechos humanos, desarrollarse en ese campo laboral y por finalmente explorar la posibilidad de poner su propio negocio.

Conocimientos que esperaba adquirir.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 18 de marzo de 2021



n: Total RS: 40 (100%) entrevistados en Tegucigalpa y San Pedro Sula
ente: Grupo Comercial de Comunicación

Paralelo a esta investigación se realizó un Summit (una convocatoria de expertos en la temática) que contó con la participación de siete expertos en el área de Responsabilidad Social Empresarial; representado las empresas en donde se les expuso la malla curricular de la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad, con el fin de que los expertos facilitarían retroalimentación. A continuación, se detallan los resultados.

Opiniones en cuanto a la Malla curricular

Los expertos invitados expresaron lo siguiente al preguntarles si eliminarían algún elemento de la malla curricular presentada.

¿Eliminaría algún elemento de la malla curricular presentada? Si es así, ¿con qué espacio de aprendizaje lo sustituiría?	
Eliminar	<ul style="list-style-type: none"> Eliminar M-41.301 (Muchos temas) Eliminar Ética para Operar Eliminar Ética Corporativa Eliminar Manejo de Crisis Eliminar el espacio de aprendizaje de Relacionamento con Públicos de interés no olvidar incluir Análisis de Matriz de Materialidad y sobre todo iniciar con la relación de la Ética como una estrategia de Negocio y la Planeación Estratégica de la Empresa
Modificar	M-41.302 Estándares de Medición y Reportes de Sostenibilidad
Sustituir	<ul style="list-style-type: none"> M-5101 Cambiar el nombre a Desarrollo Sostenible Sustituir las propedéuticas porque se podrían agregar otras materias más enfocadas al campo de estudio que se desea abarcar.

Fuente: propia con base en la entrevista a expertos en Tegucigalpa y San Pedro Sula

Opiniones en cuanto a contratar profesionales de esta Maestría

Las opiniones en cuanto a la consulta si contratarían a un egresado de esta Maestría asumiendo, expresaron si hacerlo, ya que actualmente los profesionales de esta institución son bien recomendados por su formación.

6.2 Aportes de la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad a la Sociedad Hondureña



La Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad, propone formar profesionales íntegros, del más alto nivel con habilidades estratégicas para que se conviertan en agentes de desarrollo que impulsen el crecimiento y la competitividad empresarial por medio de una gestión responsable y transparente, con el propósito de responder a una creciente tendencia en la sostenibilidad empresarial y el bienestar común. Asimismo, ofrece formar profesionales líderes capaces de vincular el diseño y gestión de prácticas socialmente responsables en aspectos económicos, sociales y ambientales para organizaciones públicas, privadas y sociedad civil, en su interacción con grupos de interés con el propósito de buscar una sostenibilidad empresarial y el desarrollo económico del país. Los graduados en esta Maestría lograrán competencias y habilidades de gestión de alto nivel que pueden complementar cualquier carrera o profesión.

Está dirigida a profesionales de todas las áreas de conocimiento, así como a consultores, académicos y líderes sociales interesados en adquirir estudios teóricos y prácticos que desde una visión de sostenibilidad logren impactar positivamente su entorno.

Se requiere que tengan una fuerte motivación por la transformación de la gestión empresarial en aras de construir un entorno sostenible y respetuoso en las relaciones que se forjan con los diferentes grupos de interés. Conocimiento de aspectos económicos, sociales y ambientales que impactan el desarrollo del país donde opera la empresa u organización.

6.3 Perfil Profesional

CATEGORÍA	PETENCIAS TRANSVERSALES	ESPECÍFICAS
PROFESIONALIZANTE	<p>Análisis y resolución de problemas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica.</p> <p>Trabajo con los demás: Valorar e incorporar diversos puntos de vista.</p> <p>Cumplimiento de objetivos: Establece objetivos exigentes.</p> <p>Identificación y desarrollo personal: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica.</p> <p>Adaptación al cambio: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica.</p>	<p>Liderazgo: Liderar equipos y proyectos de RSC con el fin de lograr la sostenibilidad global.</p> <p>Planificación y comunicación: Diseñar e implementar estrategias, técnicas, métodos y herramientas de la gestión de sostenibilidad, reputación y comunicación corporativa, de acuerdo con las necesidades y expectativas del entorno en función de la estrategia empresarial.</p> <p>Innovación y Creatividad: Ser capaz de construir y generar ideas y soluciones nuevas en los marcos de gestión empresarial (intereses particulares de la empresa) e institucional (intereses generales de la sociedad) para desarrollar propuestas de valor.</p> <p>Interculturalidad: Trabajar con equipos multidisciplinarios y multiculturales fomentando una cultura inclusiva dentro de los distintos roles en tareas complejas.</p> <p>Visión Empresarial: Definir e impulsar acciones con una perspectiva de futuro que permita la mejora y así lograr una posición más competitiva principalmente de cara al negocio.</p>
ACADÉMICA		<p>Liderazgo: Liderar equipos y proyectos de RSC con el fin de lograr la sostenibilidad global.</p> <p>Planificación y comunicación: Diseñar e implementar estrategias, técnicas, métodos y herramientas de la gestión de sostenibilidad, reputación y comunicación corporativa, de acuerdo con las necesidades y expectativas del entorno en función de la estrategia empresarial.</p> <p>Innovación y Creatividad: Ser capaz de construir y generar ideas y soluciones nuevas en los marcos de gestión empresarial (intereses particulares de la empresa) e institucional (intereses generales de la sociedad) para desarrollar propuestas de valor.</p> <p>Interculturalidad: Trabajar con equipos multidisciplinarios y multiculturales fomentando una cultura inclusiva dentro de los distintos roles en tareas complejas.</p> <p>Visión Empresarial: Definir e impulsar acciones con una perspectiva de futuro que permita la mejora y así lograr</p>



		posición más competitiva principalmente de cara al ocio
		poner, diseñar e implementar nuevas teorías o odologías de análisis de para la solución de problemas organizacionales. mejorar conocimientos pedagógicos necesarios para el picio de la docencia universitaria.

6.4 Mercado de Inserción laboral

Los egresados de la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad podrán desempeñarse en diferentes sectores laborales, como ser:

- a. Empresas Privadas Nacionales e Internacionales.
- b. Organizaciones o Asociaciones Empresariales Nacionales e Internacionales.
 - COHEP.
 - Cámaras de Comercio.
 - Fundación Hondureña de Responsabilidad Social Empresarial.
- c. Organizaciones de Desarrollo.
 - Banco Interamericano.
 - Naciones Unidas.
 - Banco Centroamericano de Integración Económica.
- d. Secretarías Gubernamentales.
 - Secretaria de Desarrollo.
 - Secretaría de Coordinación y Planificación.
- e. Academia.
 - Universidades.
 - Escuela de Negocios.
- f. Fundaciones.

Los maestrados podrá tener una empleabilidad amplia en los sectores antes mencionados en puestos como directores, gestores de proyecto, consultor, asesores, promotores y docentes en cargos como:

1. Director del Área de Sostenibilidad Corporativa.
2. Director de Asuntos Corporativos.
3. Director de Estrategia y Sostenibilidad Corporativa.
4. Director de Negocios Responsables.
5. Director de Desarrollo Corporativo.
6. Director Ejecutivo (en organizaciones empresariales que impulsan la RSE)
7. Director de Responsabilidad Social Corporativa.
8. Gestor de proyectos en el área de la sostenibilidad.
9. Asesor o consultor en temas de sostenibilidad.
10. Docencia y promotor en temas de sostenibilidad.

*Se concluye que las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamérica UNITEC con base al diagnóstico identificó el perfil profesional y de trabajo específico para los graduados de la **Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad**; la propuesta se concibe importante, para el país ya que sus egresados se desempeñarán en el sector público o privado, en diferentes organizaciones, serán profesionales líderes capaces de vincular el diseño y gestión de prácticas socialmente responsables en aspectos económicos, sociales y ambientales; para organizaciones públicas, privadas y sociedad civil, en su interacción con grupos de interés con el propósito colaborar y **fomentar proyectos de acción social, preservar el medio ambiente, mediante un consumo eficiente, la gestión de residuos y demás prácticas medioambientales, mejorando las condiciones laborales a los trabajadores, fomentando una comunicación transparente a todos los niveles donde se desempeñe o llevando a cabo una política de prevención de riesgos que genere un clima de seguridad y protección.***



El egresado; tendrá las competencias para realizar su actividad profesional y cumple con los elementos académicos-profesionales y Normativas de El Nivel de Educación Superior en Honduras.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

7.1. Estructura de la malla curricular⁵

Objetivos: Maestría Profesionalizante

EGORÍA	ETIVO GENERAL	ETIVOS ESPECÍFICOS
Profesionalizante	<p>Formar profesionales íntegros, del más alto nivel con habilidades estratégicas para que se conviertan en agentes de desarrollo que impulsen el crecimiento y la competitividad empresarial por medio de una gestión responsable y transparente, con el propósito de responder a una creciente tendencia en la sostenibilidad empresarial y el bienestar común.</p> <p>Formar profesionales líderes capaces de impulsar el diseño y gestión de prácticas altamente responsables en aspectos económicos, sociales y ambientales para organizaciones públicas, privadas y sociedad en su interacción con grupos de interés con el propósito de buscar una sostenibilidad empresarial y el desarrollo económico del país.</p>	<p>Realizar investigaciones internas y externas sobre temas de sostenibilidad empresarial en términos económicos, sociales y/o ambientales.</p>
		<p>Facilitar la toma de decisiones utilizando herramientas tecnológicas y metodologías de la gestión estratégica del área de responsabilidad social y empresarial.</p>
		<p>Promover la transparencia y la rendición de cuentas con un enfoque de buen gobierno corporativo.</p>
		<p>Elaborar políticas públicas para promover el desarrollo local y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>
		<p>Mostrar conocimiento teórico y práctico en el campo de la responsabilidad y sostenibilidad para que el estudiante tenga la confianza y experiencia de aplicar lo aprendido en el ámbito laboral donde se desempeñe.</p>

La Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad en su categoría **Profesionalizante** está estructurada con una duración de un **año y dos períodos académicos**, **14 espacios de aprendizaje** y **47 créditos**, consta de un **Componente general**, con espacios de aprendizaje para que se desarrollen conocimientos generales del entorno, un **Componente Profesional**, en este se pretende que se desarrollen competencias específicas de la Maestría y un **Componente de Investigación** aplicada en el que se profundice y fomente la investigación.

Objetivos: Maestría Académica

EGORÍA	ETIVO GENERAL	ETIVOS ESPECÍFICOS
Académica	<p>Formar profesionales que fundamenten y actualicen conocimientos teóricos y prácticos en el área de responsabilidad social principalmente para realizar investigación que genere más conocimiento.</p> <p>Impulsar innovaciones metodológicas y teóricas así como desarrollo de competencias en investigación científica y didácticas en el área de responsabilidad social y sostenibilidad.</p>	<p>Facilitar la competencia de investigación incorporando aspectos conceptuales, teóricos, prácticos y metodológicos en el área de responsabilidad social y sostenibilidad en términos económicos, sociales y/o ambientales.</p>
		<p>Facilitar conocer los diferentes instrumentos que se utilizan para realizar una investigación, para lograr la aplicación de estos en una investigación científica.</p>
		<p>Elaborar los lineamientos e instrumentos necesarios para la publicación de artículos en revistas científicas.</p>
		<p>Desarrollar habilidades para realizar el ejercicio de la docencia.</p>

La Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad en su categoría **Académica**, los maestrandos adquieren competencias específicas y habilidades técnicas relacionadas

⁵ Remitirse al anexo No 1 para visualizar el Flujoograma de la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Jueves 18 de marzo de 2021

con la investigación científica y/o académica, que permita proponer soluciones óptimas a los problemas identificados en su entorno y dedicarse también a la docencia universitaria **su duración es dos (2) años, con 17 espacios de aprendizaje y 59 créditos**, consta de un **Componente General/ Académico**, con espacios de aprendizaje para que se desarrollen conocimientos generales del entorno, un **Componente Profesional**, en este se pretende que se desarrollen competencias específicas de la Maestría y un **Componente de Investigación** que está conformado por **tres Módulos de Investigación**, esto con el fin de desarrollar en el estudiante el pensamiento crítico, el manejo conceptual y metodológico para la investigación científica y la docencia.

7.2 Los Componentes y Porcentajes de la Maestría: Académica y Profesionalizante.

Académica		Profesionalizante	
Componente General Académico	%	Componente General/Académico	%
Componente Profesional	%	Componente Profesional	%
Componente de Investigación	%	Componente de Investigación	%
Total:	%	Total:	%

Elementos fundamentales Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad Profesionalizante

Elementos fundamentales	Categoría Profesionalizante/ Reglamento de Posgrado	Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad									
Objetivo del programa	responder a la ciencia/disciplina/ y correspondientes a la malla curricular. Al objetivo general de formación al perfil de egreso.	Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad									
Objetivo General de Formación	3. La maestría profesionalizante tiene por objeto desarrollar una formación teórico-práctico, con competencias profesionalizantes y que incorpora elementos investigativos, concluyendo con un trabajo final de investigación.	Incluye con un trabajo final de investigación.									
Carga de Créditos/UV	40 y 50 créditos sobre la licenciatura										
Carga en Horas Académicas	horas docentes 600-750. 1800 a 2250 horas académicas	1115									
Carga en Años	uno a tiempo completo 2 años a tiempo parcial	uno (uno) año y 2 (dos) PAC									
Carga de Créditos de Investigación	del total general de créditos. Lo que no los habilita para un doctorado de pos. Puede ser un proyecto institucional/individual	del total de créditos.									
Competencia General	2. Las maestrías profesionalizantes habilitan para la docencia universitaria, cada Centro de Educación Superior establecerá los mismos que le habiliten para la docencia.	habilita									
Modalidad de la Maestría/Trabajo de Investigación	10. La maestría profesionalizante culmina con un trabajo final, individual y colectivo que permita evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la investigación (como ser: un proyecto institucional, estudio de casos, producción científica o trabajos similares). Deberá desarrollarse de forma individual.	Incluye trabajo final de investigación individual.									
Estructura Organizativa para el funcionamiento de los Postgrados	4. a) Un Coordinador Académico del programa; b) En las maestrías profesionalizantes por área disciplinar, un coordinador por investigación y vinculación centro-sociedad	establece estructura									
Modalidad de diseño curricular de los programas en el aprendizaje	19. a) Para los programas de formación académica de posgrado, el currículo contemplará al menos el 45% para maestrías y hasta el 60% para el doctorado de componentes de investigación, entre el 15% y el 25% de componentes académicos y entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes. Art.50. Los programas deberán organizarse con las orientaciones que se contemplen en el Plan de estudios propuesto, deberán corresponder a los ejes temáticos y líneas de investigación definidas por la unidad académica a la cual está adscrito, siempre y cuando la cantidad de ejes comunes de las orientaciones no sea superior al 60% del total del programa.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PONENTES</th> <th>CREDITOS</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>General</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Profesional</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PONENTES	CREDITOS		General			Profesional		
PONENTES	CREDITOS										
General											
Profesional											

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



		Investigación		
--	--	---------------	--	--

te: Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de postgrado del Nivel de Educación Superior Honduras. Acuerdo. CES. No.3210-299-2016/ Síntesis, OJMP.2017.

Componentes Fundamentales Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad Académica

Componentes Fundamentales	Maestría Académica/ Reglamento de Posgrado	Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad
Nombre del postgrado	responder a la ciencia/disciplina/ y spondientes a la malla curricular. Al objetivo ral de formación al perfil de egreso.	Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad
Objetivo General de Formación	3. La maestría académica (código 74. Nivel 7, CINE -UNESCO), se refiera a un proceso de formación naturaleza es esencialmente de investigación. Incluye con una tesis como requisito de graduación, riendo esta una perspectiva teórica, conceptual y propuesta metodológica.	Incluye con una tesis como requisito de graduación, requiriendo esta una perspectiva teórica, conceptual y una propuesta metodológica.
Carga de Créditos/UV	50 a 60 créditos sobre la licenciatura	
Carga en Horas Académicas	horas docentes 750-900. Total horas 2250- 2700	655
Duración en Años	años completos	2 años
Carga de Créditos en Investigación	del total general de créditos de investigación Final: 8 créditos. Tesis se defiende individual ante	del total de créditos. 8 créditos tesis
Competencia General	4. Habilita para el ejercicio de la docencia y la investigación. Para ser docente universitario se requerirá en la malla curricular se incluya un espacio pedagógico en el cual se adquiera las competencias técnicas según el área del conocimiento.	Proporciona el espacio de aprendizaje: competencias para la docencia y la investigación
Requisitos de la Tesis/Trabajo de Investigación	6. La tesis deberá ser un estudio de pensamiento o respecto del tema o problema específico y el enfoque conceptual y metodológico propio de la actividad investigación. Deberá desarrollarse de forma dual y el resultado de esa investigación deberá ser publicado para su publicación en una revista de su especialidad.	Presenta tesis y publicará en revista de su especialidad
Estructura Organizativa para el funcionamiento de los grados	4. a) Un Coordinador Académico del programa. b) Los posgrados académicos, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad	Establece estructura
Carga del diseño curricular de los grados en el Plan de Estudios	6. Para los Programas de formación académica de posgrado, el diseño curricular contemplará entre el 70% de componentes de investigación, entre el 25% de componentes académico y entre el 5% de componentes profesionalizan. Los programas podrán organizarse con las orientaciones que se contemplen en el Plan de Estudios de la Universidad, deberán corresponder a los ejes temáticos y áreas de investigación definidas por la unidad académica a la cual está adscrito, siempre y cuando la carga de ejes comunes de las orientaciones no sea superior al 60% del total del programa.	COMPONENTES ACADÉMICOS
		COMPONENTES DE INVESTIGACIÓN
		COMPONENTES PROFESIONALES
		COMPONENTES DE INVESTIGACIÓN
		COMPONENTES DE INVESTIGACIÓN

Módulos de Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Jueves 18 de marzo de 2021

La opción Profesionalizante o Académica que el maestrando seleccione, cursará los Módulos de Investigación; en la **Profesionalizante un total de 26% de créditos y en la Académica el 54% de créditos académicos.**

Los módulos anteriormente descritos están diseñados para que los maestrandos adquieran competencias transversales y habilidades técnicas relacionadas con la investigación aplicada y/o científica, que permita proponer soluciones óptimas a los problemas identificados en su entorno.

7.3 Distribución de los Espacios de Aprendizaje, Créditos Académicos, Porcentajes de los Componentes y Bloques del Conocimiento, según el Artículo No. 49 de El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El Nivel de Educación Superior en Honduras de la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad.

La Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad, Profesionalizante, se compone de tres bloques del conocimiento con sus espacios de aprendizaje y créditos correspondientes, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

STRÍA PROFESIONALIZANTE			
Bloques del Conocimiento		Espacios de aprendizajes	Créditos
	Competencias Gerenciales		
	Responsabilidad Social y Sostenibilidad		
	Investigación		
TOTAL			

La Maestría Académica en Responsabilidad Social y Sostenibilidad, Académica, se compone de tres bloques del conocimiento con sus espacios de aprendizaje y créditos correspondientes, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

STRÍA ACADÉMICA			
Bloque del Conocimiento		Espacios de aprendizajes	Créditos
	Competencias Gerenciales		
	Responsabilidad Social y Sostenibilidad		
	Investigación		
TOTAL			

Distribución de **Horas Académicas** según el **artículo No. 19** del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, Clasificación: **Profesionalizante y Académica.**

Totales Maestría Profesionalizante:

Horas totales Maestría en su Categoría Profesionalizante	50
Créditos Máximos-Mínimos (40-50)	
= Total Horas Teóricas	
= Total Horas Prácticas	
= Total Horas Trabajo Independiente Mínimos-Máximos (1200-1500)	0
= Total Horas Académicas (HT+HTI+HP)/ Mínimos-Máximos: (1800-2250)	5
Total Horas Teóricas + Total Horas Prácticas	
Total de Espacios de aprendizajes	
Distribución de la Carrera Categoría Profesionalizante	(uno) año y 2 semestres) PAC.



Fuente: Plan de estudios Pág. 134

Totales Maestría Académica:

Categoría Académica	
Créditos Máximos-Mínimos (50-60)	
= Total Horas Teóricas	
= Total Horas Prácticas	
= Total Horas Trabajo Independiente Máximos-Mínimos (1500-1800)	
= Total Horas Académicas (HT+HTI+HP)/ Máximos-Mínimos: (2250-3150)	
= Total Horas Teóricas + Total Horas Prácticas	
= Total de Espacios de aprendizajes Maestría Académica	
Duración de la Maestría Académica	(en) años.

Fuente: Plan de estudios Pág.152

7.4 Duración de la Maestría en sus Categorías Profesionalizante y Académica

La Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad está diseñada con las categorías⁶: **profesionalizante y Académica** para que el maestrando pueda decidir la opción según sus necesidades e intereses académicos y profesionales.

1. Profesionalizante:

Está estructurada con una duración de: un año y dos períodos académicos, 14 espacios de aprendizaje y 47 créditos, consta de un Componente general, con espacios de aprendizaje para que se desarrollen conocimientos generales del entorno, un Componente Profesional, en este se pretende que se desarrollen competencias específicas de la maestría y un Componente de Investigación aplicada en el que se profundice y fomente la investigación.

2. Académica:

Está estructurada con una duración de: su duración es dos (2) años, con 17 espacios de aprendizaje y 59 créditos, consta de un Componente General/ Académico, con espacios de aprendizaje para que se desarrollen conocimientos generales del entorno, un Componente Profesional, en este se pretende que se desarrollen competencias específicas de la Maestría y un Componente de Investigación que está conformado por tres Módulos de Investigación, esto con el fin de desarrollar en el estudiante el pensamiento crítico, el manejo conceptual y metodológico para la investigación científica y la docencia.

Duración de Estudio de la Maestría Profesionalizante	Duración de Estudio de la Maestría Académica
(1) año y dos (2) Períodos académicos	(2) años

VIII CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestría DE UNITEC, PARA UNITEC DE TEGUCIGALPA MDC, Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL.

8.1 Dimensión de Gestión de la Organización

Para el funcionamiento de la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión administrativa, pedagógica, investigación, vinculación, talento humano, infraestructura, recursos bibliográficos,

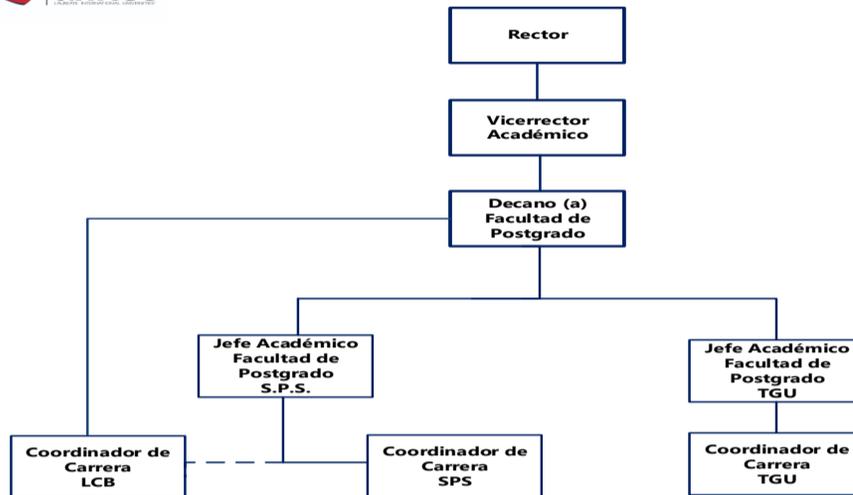
⁶ UNESCO, en su clasificación internacional de la educación, considera dos categorías en el nivel de maestría: Profesional y académica. Los programas de este nivel suelen tener como principal objetivo impartir al participante competencias académicas y/o profesionales avanzadas. (Unesco 2011. P.57)



asimismo evaluar, e impulsar los estudios de posgrado a fin de cumplir los lineamientos académicos, **Plan de capacitación para docentes de la Maestría**, según las disposiciones emanadas de los Reglamentos de la Universidad, corresponde a la Facultad de Posgrado.



ORGANIGRAMA FACULTAD DE POSTGRADO



Fuente: Plan de Estudios pág. 231

8.2 Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el funcionamiento del posgrado UNITEC en los dos campus de las dos ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, dispone de infraestructura adecuada y los materiales y equipo necesarios, asimismo, de su recurso humano especializado, para el desarrollo de la Maestría en **Responsabilidad Social y Sostenibilidad** de UNITEC, **tiene contemplado en su presupuesto los egresos para docentes nacionales e internacionales que requiera el programa.**

8.3 Convenios de la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad

Unitec, presenta para la Maestría dos (2) Convenios con Instituciones, que contribuirán al desarrollo de las actividades académicas, siendo los siguientes:

1. **Convenio Marco con el COHEP** para la maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad.
2. **Convenio FUNDAHRSE** y en proceso con Cámara de Comercio.

Las áreas de cooperación objeto del Convenio con el COHEP son las siguientes:

- a) Diseñar, desarrollar e implementar un Programa de Certificación para la formación de Expertos Contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, cuyo contenido podrá ser desarrollado de manera virtual y semipresencial, en base a las necesidades de capacitación e instrucción.
- b) Contratación de docentes nacionales y/o extranjeros por cuenta de UNITEC para el desarrollo de la curricula del programa de certificación.
- c) Intercambiar información técnica y/o académica de interés común desarrollada por todas instituciones, siempre y cuando la misma no sea de carácter confidencial según lo establecido en las Leyes.

8.3 Modelo de Investigación y Vinculación

Modelo de investigación y vinculación universitaria de la carrera para la transferencia del conocimiento.

Las estrategias de cumplimiento de la función universitaria en “investigación”, se definen de forma interdisciplinaria: docencia y vinculación con la comunidad (extensión



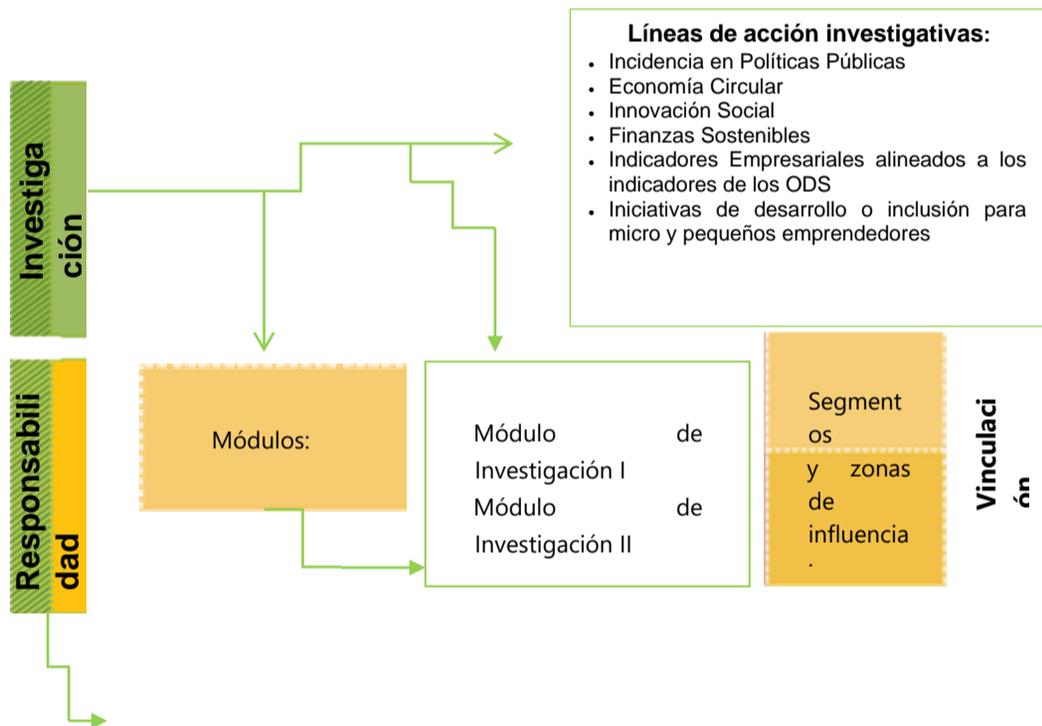
universitaria) y la transversalización de los ejes de desarrollo profesional establecidos por UNITEC.

Finalidad de la propuesta

El plan de desarrollo para la función universitaria de investigación y vinculación tiene como fin delinear estrategias y acciones para:

- Abordará la responsabilidad social empresarial desde una perspectiva interna como externa, también el interés por el trabajo interdisciplinar necesario para desarrollar capacidades investigativas y estrategias de inserción de la responsabilidad social y la sostenibilidad empresarial en empresas de diversa índole.
- la transformación de la gestión empresarial en aras de construir un entorno sostenible y respetuoso con las relaciones que se forjan desde el ámbito de los negocios con los diferentes grupos de interés.
- Identifica y realiza estudios sobre los problemas de derechos humanos y derechos laborales, así como de los problemas con grupos de interés en la cadena de valor y los relativos al medio ambiente.

Investigación y Transferencia del Conocimiento



Fuente: Plan de Estudios pág. 104

Módulos/Competencias y Líneas de Investigación de la Maestría

Espacios de aprendizaje del plan de estudios para la investigación y vinculación. La investigación que se planifica es de tipo aplicada y científica de acuerdo con el tipo de maestría (Estatuto de UNITEC, 1986), dentro de los niveles de espacios de aprendizaje en el flujograma y las respectivas capacidades descritas según el cuadro siguiente:

Espacios de aprendizaje y Líneas de Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Jueves 18 de marzo de 2021

Período	Modulos	Capacidad a desarrollar	Áreas de Investigación
CATEGORÍA PROFESIONALIZANTE			
I período	Modulo Investigación I Modulo Investigación II	Refuerza los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, permitiendo profundizar en los problemas complejos en escenarios nuevos o emergentes de manera innovadora que requieren abordaje multi e interdisciplinarios, ofrecer soluciones racionales y creativas.	Investigación en Políticas Públicas Economía Circular Innovación Social
CATEGORÍA ACADÉMICA			
I período	Modulo Investigación I	Refuerza los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, permitiendo profundizar en los problemas técnicos-metodológicos en escenarios multi e interdisciplinarios, ofrecer soluciones con base científica a problemas complejos.	Investigación en Políticas Públicas Economía Circular Innovación Social
II período	Modulo Investigación II	Refuerza los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, permitiendo profundizar en los problemas técnicos-metodológicos en escenarios multi e interdisciplinarios, ofrecer soluciones con base científica a problemas complejos.	Investigación en Políticas Públicas Economía Circular Innovación Social
VIII período	Modulo Investigación III	Refuerza los conocimientos fundamentales de la teoría y práctica, desarrolla competencias pedagógicas y autonomía profesional académica suficiente para el ejercicio de la docencia universitaria e investigación científica y académica en el área profesional.	Investigación en Políticas Públicas Economía Circular Innovación Social

Fuente: Plan de Estudios Pág. 107

8.4 Infraestructura Física y Equipamiento Campus Unitec - Tegucigalpa

Aulas de clases campus Unitec Tegucigalpa		
		
Aulas de aprendizajes con equipo de computación	Aulas de aprendizajes	Aulas de aprendizaje con iluminación natural
Equipos equipados con: Computadora, Proyector, Pizarra, Internet, CD-ROM, Multimedia, Capacidad 35 estudiantes, aire acondicionado, iluminación natural.		

Instancias deportivas y recreación Campus Unitec Tegucigalpa		
		
Instancia deportiva	Instancias de ejercicios	Cancha de Fútbol, tenis y Piscina



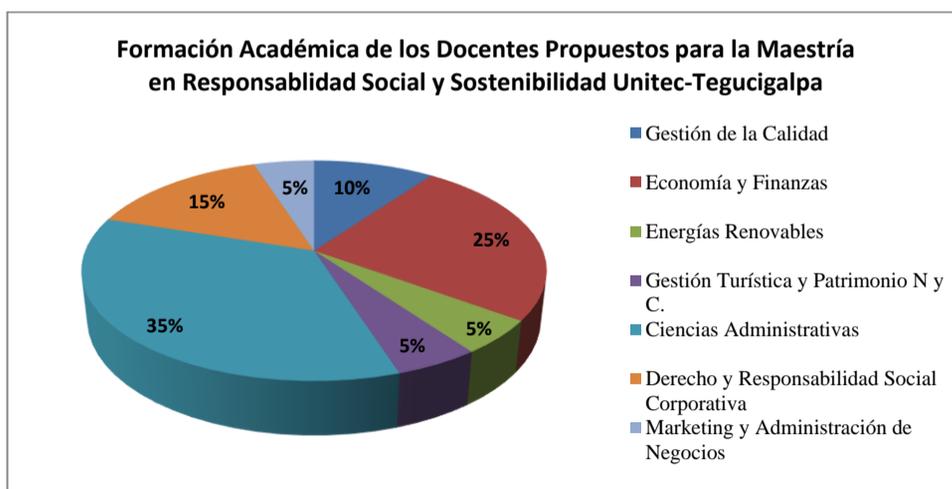
Las autoridades de Unitec Tegucigalpa y San Pedro Sula evidencian la disponibilidad de aulas, salas especiales, auditorios, laboratorios, materiales, recurso humano y biblioteca, para el desarrollo del Programa de la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad, en la Modalidad Presencial y Distancia en su Expresión Virtual.

8.5 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad.

La propuesta docente para desarrollar la Maestría en **Responsabilidad Social y Sostenibilidad** es apropiada cuenta con veinte (20) profesionales para **Unitec-Tegucigalpa**, dieciséis (16) profesionales para **Unitec-San Pedro Sula** y doce (12) para la **Expresión Virtual**. Se revisó y analizó la documentación soporte (expediente/currículum vitae), y cumplen con los requisitos académicos, administrativos requeridos, asimismo, acreditan las **áreas del conocimiento** propias para el desarrollo de la Maestría, por cada uno de los **Componentes y Bloques del Conocimiento propuestos** y poseen el Nivel Académico de Maestría y Doctorado.

Formación Académica de los Docentes Propuestos para Unitec-Tegucigalpa.

Formación Académica de los Docentes Propuestos	
Gestión de la Calidad	
Economía y Finanzas	
Energías Renovables	
Gestión Turística y Patrimonio N y C.	
Ciencias Administrativas	
Derecho y Responsabilidad Social Corporativa	
Marketing y Administración de Negocios	
Total	

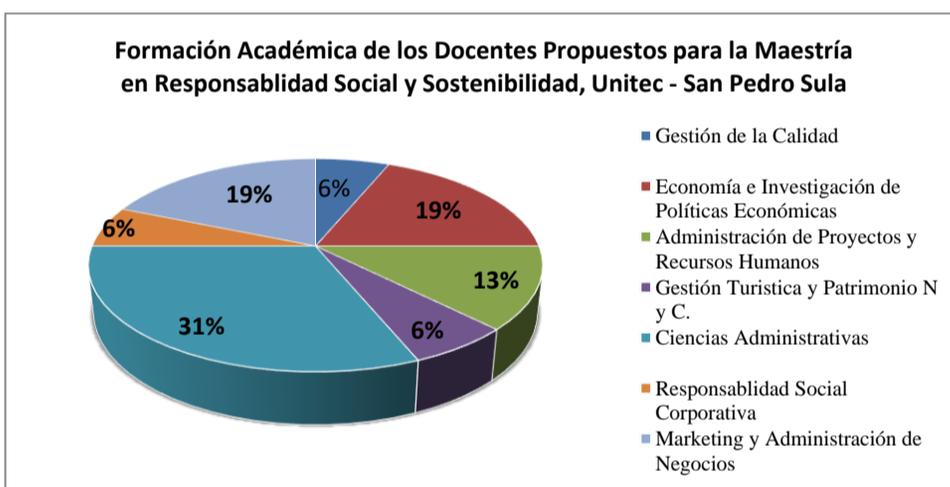




El gráfico anterior muestra el **Campo de Conocimiento** de los docentes propuestos para impartir los espacios de aprendizaje de la Maestría en **Responsabilidad Social y Sostenibilidad** siendo un total de veinte (20) docentes de los cuales siete (7) que representan el **35%** poseen el Grado Académico de Doctorado y trece (13) que representan el **65%** con Grado Académico de Maestría; y poseen la formación y experiencia correspondiente en los espacios de aprendizaje que se proponen.

Formación Académica de los docentes propuestos para impartir los Espacios de Aprendizaje de la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad, Unitec- San Pedro Sula.

Formación Académica de los Docentes Propuestos	
Gestión de la Calidad	
Economía e Investigación de Políticas Económicas	
Administración de Proyectos y Recursos Humanos	
Gestión Turística y Patrimonio N y C.	
Ciencias Administrativas	
Responsabilidad Social Corporativa	
Marketing y Administración de Negocios	
Al	



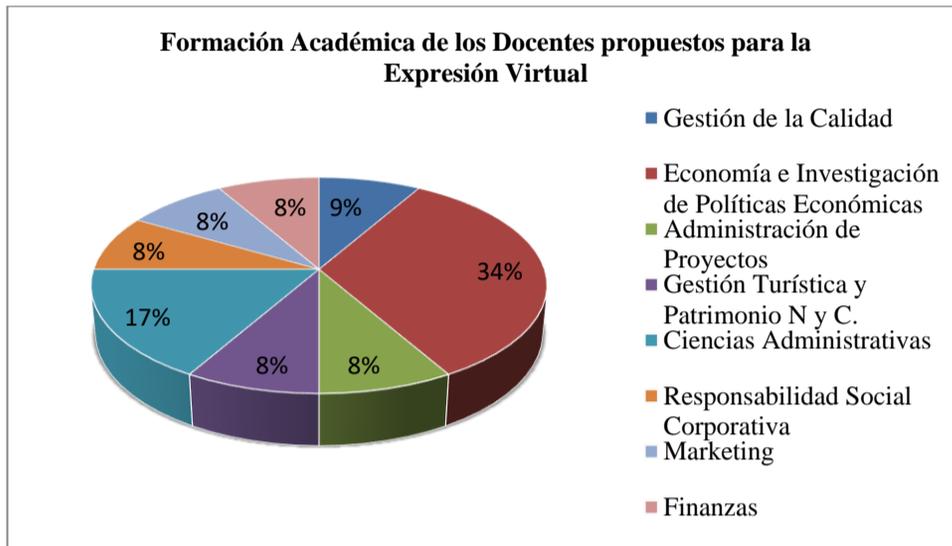
El gráfico anterior muestra el **Campo de Conocimiento** de los docentes propuestos para impartir los espacios de aprendizaje de la Maestría en **Responsabilidad Social y Sostenibilidad** siendo un total de dieciséis (16) docentes de los cuales seis (6) que representan el **37%** poseen el Grado Académico de Doctorado y diez (10) que representan el **63%** con Grado Académico de Maestría; y poseen la formación y experiencia correspondiente en los espacios de aprendizaje que se proponen.

Formación Académica de los docentes propuestos para impartir los espacios de aprendizaje de la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad para Educación a Distancia en la Expresión Virtual.

Formación Académica de los Docentes Propuestos	
Gestión de la Calidad	
Economía e Investigación de Políticas Económicas	
Administración de Proyectos	
Gestión Turística y Patrimonio N y C.	
Ciencias Administrativas	
Responsabilidad Social Corporativa	



Marketing	
Finanzas	
Total	



El gráfico anterior muestra el **Campo del Conocimiento** de los docentes propuestos para impartir los espacios de aprendizaje de la Maestría en **Responsabilidad Social y Sostenibilidad** en la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual, siendo un total de doce (12) docentes de los cuales tres (3) representan que **el 25%** que poseen el Grado Académico de Doctorado y nueve (9) que representan el **75%** con Grado Académico de Maestría; y poseen la formación y experiencia correspondiente en los Componentes de la Maestría y Bloques del Conocimiento que se proponen; **asimismo se considera la movilidad docente, que se efectuará según las necesidades en el desarrollo de los diferentes espacios de aprendizaje de la Maestría, entre los dos Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula.**

En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por Unitec para la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad para Tegucigalpa y San Pedro Sula para la Modalidad Presencial y Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual; evidencian poseer las competencias específicas exigidas por la Normativa de El Nivel de Educación Superior, para ejercer la docencia en el Posgrado y en las Modalidades Educativas y está conforme a la malla curricular. Para la Maestría Académica y para el Espacio de Aprendizaje de Competencias para la Docencia y la Investigación; cuentan con un total de siete (7) docentes por los dos campus propuestos; con más de 15 años de Experiencia en Docencia, los cuales se movilizarán según las necesidades que se presenten entre los dos Campus: Tegucigalpa y San Pedro Sula, asimismo se establece un Plan de Capacitación para todos los Docentes de la Maestría.

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen N° 1169-347-2020 y Dictamen N° 1170-347-2020 el 27 de noviembre de 2020, Recomienda aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad en el Grado Académico de Maestría, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en el Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial;



después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Escuela Agrícola Panamericana EAP; Universidad Tecnológica de Honduras UTH; Universidad Politécnica de Honduras UPH; así como dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Metropolitana de Honduras UMH.

2. El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen N°1171-347-2020 el 27 de noviembre de 2020, recomienda: Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, en el Grado Académico de Maestría, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Escuela Agrícola Panamericana EAP; Universidad Tecnológica de Honduras UTH; Universidad Politécnica de Honduras UPH; así como dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

9.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del cumplimiento del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, se verificó mediante archivos digitales, que se dispone de lo requerido para el funcionamiento del Programa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad en el Grado Académico de Maestría, como ser de: espacios especializados, aulas, laboratorios, equipo de proyecciones, auditorios, recursos bibliográficos, planta docente, todo lo anterior en coherencia con la Normativa de El Nivel de Educación Superior y El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado y Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

X. CONCLUSIONES

- 10.1 La Universidad Tecnológica Centroamericana con su Solicitud de Aprobación del **Programa de Posgrado en Responsabilidad Social y Sostenibilidad en el Grado Académico de Maestría**, para implementarse en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial y en la Modalidad a Distancia en su expresión Virtual; presenta una excelente oportunidad de que el país cuente con profesionales líderes, **socialmente responsables** en aspectos económicos, sociales y ambientales para organizaciones públicas, privadas y sociedad civil.
- 10.2 La Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad Profesionalizante/Académico en el Grado Académico de Maestría, está justificada en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, está adecuado curricularmente, presenta **tres (3) componentes (Académico/ General, Profesional y de Investigación)** y sus bloques del conocimiento con sus estrategias didácticas, distribución de horas académicas, líneas de investigación determinadas para el logro de las competencias en los maestrandos, por lo que posee los criterios de la Normativa de El Nivel de Educación Superior en Honduras y del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 10.3 La malla curricular de la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad de UNITEC está estructurada con para la categoría Profesionalizante de una duración, de un (1) año y dos (2) Periodos Académicos, con un total de créditos académicos de **47** y la **Académica** de dos (2) años completos, con un total de créditos académicos de **59**.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

- 10.4 La Maestría en **Responsabilidad Social y Sostenibilidad** de UNITEC presentan diferencias para cada categoría, además del perfil profesional, objetivos formativos en las descripciones mínimas, de manera específica en sus unidades, metodologías y resultados de aprendizaje. A partir de los módulos del periodo V los maestrandos eligen la categoría según su interés. La categoría profesionalizante concluye con el espacio de aprendizaje “Trabajo Final de Graduación” y la Maestría Académica continúa con los Módulos de Investigación II y III, “Competencias para la Docencia y la Investigación”, “Trabajo de Tesis I” y “Trabajo de Tesis II”. La diferencia esencial de la naturaleza de la Maestría radica en orientar la categoría Profesionalizante a la investigación aplicada para resolver problemas propios del área de la Responsabilidad Social y Sostenibilidad y la Académica en el desarrollo de investigación aplicada y/o científica con un alcance mayor que le permita al maestrando resolver problemas además de los propios de su profesión considerar los académicos desde una abordaje teórico o metodológico.
- 10.5 La Maestría Profesionalizante en su Componente de Investigación, posee un total de **12** créditos que representa un **26%** en el que se profundizará y fomentará la investigación, y la Académica con un total de **32** créditos que representan el **54%**, con el fin de desarrollar en el maestrando el pensamiento crítico, el manejo conceptual y metodológico para la investigación científica y la docencia.
- 10.6 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por Unitec por los dos Campus, de la Maestría Profesionalizante y Académica para la Modalidad Educativa Presencial y para la Modalidad a Distancia en su expresión virtual , es adecuada y pertinente, los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de posgrado en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento propuestos, siendo un total para UNITEC Tegucigalpa de veinte **(20)** docentes, de los cuales el **36%** posee el Grado Académico de Doctorado; y para UNITEC San Pedro Sula, un total de dieciséis **(16)** docentes, de los cuales el **37%** posee el Grado Académico de Doctorado, para la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual, se propone un total de doce **(12)** docentes de los cuales tres (3) representan que el **25%** que poseen el Grado Académico de Doctorado y nueve **(9)** que representan el **75%** con Grado Académico de Maestría se establece que se realizará movilidad docente entre los dos Campus según las necesidades que se presenten en el desarrollo de la Maestría, asimismo se presenta un Plan de Capacitación docente.
- 10.7 UNITEC ofrece posibilidades de internacionalidad a través de Programas de Intercambio Académico, Doble Titulación, Experiencias Globales, y Pasantías & Proyectos de Graduación a más de 25 campus acreditados alrededor del mundo; ello propicia el intercambio cultural con cerca de 875k estudiantes a nivel mundial. Además, alianzas con: Tompkins Cortland Community College, Universidad Andrés Bello, Universidad del Valle de México, Universidad Europea, Universidad Politécnica de Valencia y Universidad Tecnológica de Bolívar. Que apoyan el desarrollo de todos los programas académicos de UNITEC, asimismo UNITEC posee programas de becas y descuentos de estudios en general.
- 10.8 UNITEC, para la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad, presenta **Convenio Marco con el COHEP**, asimismo, Convenio con **FUNDAHRSE** y en proceso



con la Cámara de Comercio, los que contribuirán al desarrollo de las actividades académicas de la Maestría.

- 10.9 El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del cumplimiento del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, y se cumplió con lo solicitado.
- 10.10 El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, para el seguimiento legal de las Solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el Marco de la COVID-19 del período de enero a junio de 2021.

XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. **Aprobar la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Programa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad en el Grado Académico de Maestría,** para desarrollarse en UNITEC de la Ciudad de Tegucigalpa MDC. y UNITEC de la Ciudad de San Pedro Sula, en las Modalidad Educativa Presencial y en la Modalidad Educativa a Distancia en su Expresión Virtual, dado que la Universidad proponente presentó las evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de estudios, cumplieron con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y lo estipulado en la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.
2. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, donde se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, **por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.**
3. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la **Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad**, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 12 de marzo de 2021

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

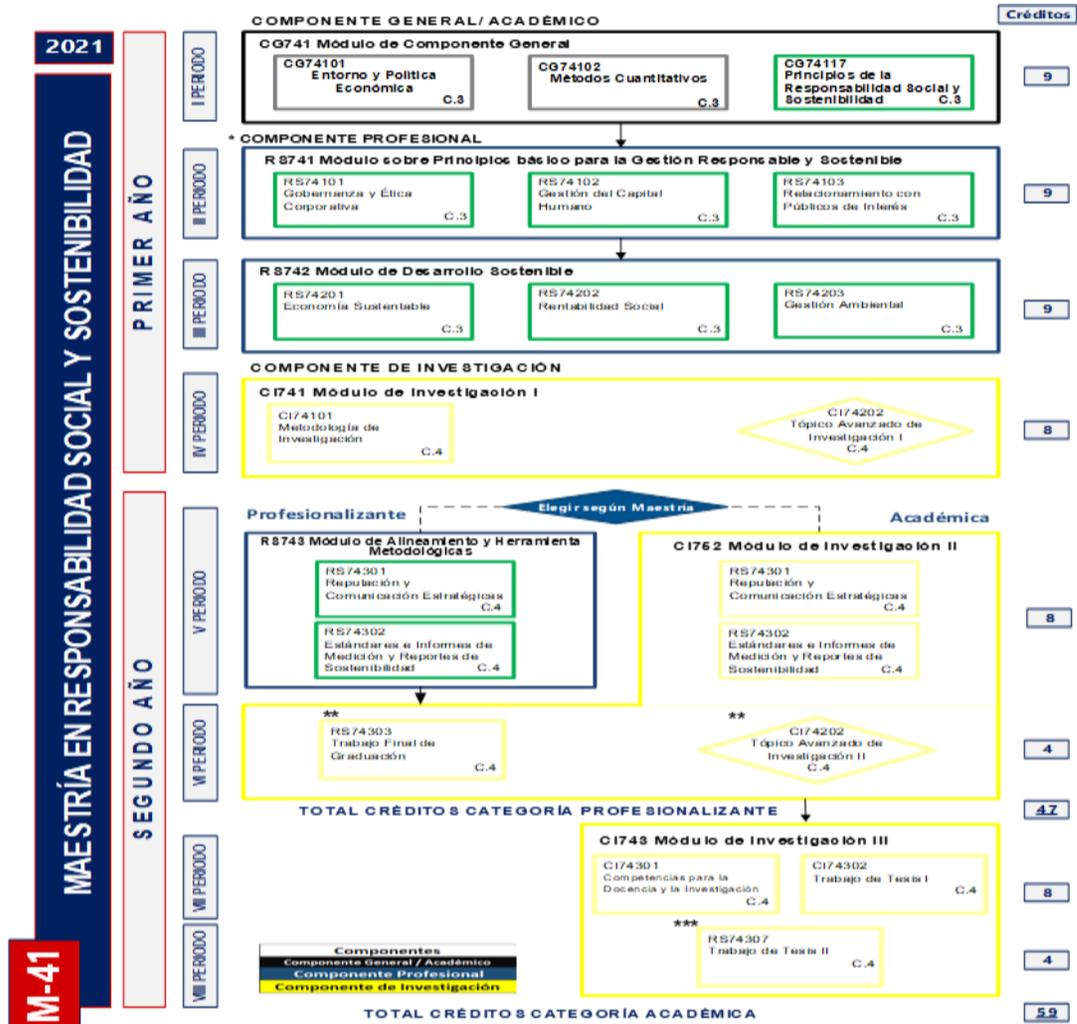


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Jueves 18 de marzo de 2021

GVPG

XII. ANEXOS

Anexo No.1 Flujoograma Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad



CATEGORÍA PROFESIONALIZANTE			
Bloque del Conocimiento	No. Espacios de Aprendizajes	Total Créditos	%
Competencias Gerenciales	3	9	19%
Responsabilidad Social y Sostenibilidad	8	26	55%
Investigación	3	12	26%
TOTAL	14	47	100%

CATEGORÍA ACADÉMICA			
Bloque del Conocimiento	No. Espacios de Aprendizajes	Total Créditos	%
Competencias Gerenciales	3	9	15%
Responsabilidad Social y Sostenibilidad	6	18	31%
Investigación	8	32	54%
TOTAL	17	59	100%

* Haber cursado el módulo de Componente General
 ** Requisito: Aprobación de 43 créditos y tener un índice de graduación \geq a 80%
 *** Requisito: Aprobación de 55 créditos y tener un índice de graduación \geq a 80%

Tópico Avanzado de Investigación I	
Código	Asignatura
DH74202	Derechos Económicos, Sociales y Culturales
RS74204	Economía Circular
RS74205	Innovación Social

Tópico Avanzado de Investigación II	
Código	Asignatura
RS74304	Finanzas Sostenibles
RS74305	Emprendimiento Social e Inclusión
RS74306	Agenda 2030 y Mejores Prácticas de RS

Propuesta Docente Campus Unitec -Tegucigalpa

ANTES DE LA MAESTRÍA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD CAMPUS TEGUCIGALPA											
No.	RE	ACCIÓN ACADÉMICA		ACCIÓN DE ESTUDIOS			RO	RIENCIA	ACCIÓN	TIGACI	o
		DO	BRADO	ro de la UNAH	N.	P.					
			en Energías vables ersidad cional de ucía, Huelva, ña)	47, Folio:47, :II, fecha:14 de de 2003	3361- 10, 1862, V, de 22 bril de					en ra n de SON CIÓN co, 112 as. en ra n nes	Métodos itativos
	Rivera	Administración Industrial y Negocios – EC – Juris),	en Gestión tica del monio Natural ural (UPV- ña), en Dirección esarial con tación en	5875-09-09 F XXXII F 21-			036	os	de as de guridad en ajo P- AHRSE- de		Gobernanza y Ética rativa Estándares formes de ión y

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



ANTES DE LA MAESTRÍA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD CAMPUS TEGUCIGALPA												
No.	RE	ACCIÓN ACADÉMICA		ACCIÓN DE ESTUDIOS			PROYECCIÓN	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ACCIÓN SOCIOLÓGICA	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN PÚBLICAS	Otras actividades	
		GRADO	GRADO	Titulo de la UNAH	N.	P.						
			zas (UNITEC-uras)								tes de nibilidad	
	es es es	as omicas H)	en Gestión de ad (UNICAH)		13780 13581 XXXI : 15-12-		8920102077	os	nado en tica y ación de ción a ntes os (EC)		Economía ntable	
	ela z	n omía	Economía con s en omía acional	04, folio 501 XV 9 de o de 1985			io ureño de omistas No.	os	ción de ntes os hario Popstan sobre a taria en el		Tópico ado de igación II zas nibles	
	Tránsito enga	n histració strial y gocio n ras	r en istración de esas orientado cadotecnia en Ciencias rientación en ias istrativas		RT 5574-II- Folio: 073, : XVII, 07-05-2003 T 16733-04- Folio 232, XXXIV, 20-04-2010	oceso	120081707	os	edio nario de ción Dale egie redacción sayos y as APA		Tópico ado de igación II endimiento e Inclusión	
	io s al	icista- trial H)	en Ciencias rientación en ias ministrativas, (AH), rsidad ca de uras en istración de esas, UNAH)	o. 18906 Folio 7 Tomo XLII a: 07-03-93 NO. 647, lo 348, tomo, eha, 21 -10-	r. No. 409-04- lio 408, XXVII 19 -08-		QH 576	os	Tutor nado, en ón de la ad (UNICAH) o de s de ondas, zuela		res minante a cación ación égica a esa ntes das en erpo no por neas de mision o e ados: ística da A ministraci ncias es y omía, o Bajo 934, . 153, ución 00/2007	Competenc para la ncia y la igación
	s any Gómez	ciatura histració esas H- A)	rado en ias con ación en ias ministrativas (AH) ría en istración de esas con ón en Gestión Calidad Total (AH)		8 Folio Tomo / Fecha: -02 .RT. 2-03-12 006 XLVIII 19- 03-		23502-03-12 006 Tomo Fecha 19-	oceso	II Foro ial de la empresa o ntando ultura de igación sarrollo de etencias acionales a cia y la igación		igador Grupo igación n Vigier, stituto igación omicas ales ur s)- sjo nal de igación ntíficas hicas (CET), a, tina.	Reputación omunicación égicas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

ANTES DE LA MAESTRÍA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD CAMPUS TEGUCIGALPA											
No.	NOMBRE	ACCIÓN ACADÉMICA		ACCIÓN DE ESTUDIOS			PROCESO DE INVESTIGACIÓN	CIENCIA FUENTE	ACCIÓN SOCIOLÓGICA	ACTIVIDADES PUBLICACIONES	Otras actividades
		GRADO	GRADO	Nombre de la UNAH	N.	P.					
	Noé	Magister en Economía (UNAH)	Magister en Economía (UNAH)				2-10-	27	Proceso	Investigación	Investigación estructural y económica. Tópico de investigación I Economía Circular Tópico de investigación II da 2030 Practicas Competencia y la investigación
	Judith	Magister en Negocios Internacionales	Magister en Negocios Internacionales				739-11-Folio138		Proceso	Investigación	Relaciona con los
0.	María Mejía	Magister en Negocios Internacionales	Magister en Negocios Internacionales				54-08-		Proceso	Investigación	Entorno y económica
1.	Ildefonso	Magister en Negocios Internacionales	Magister en Negocios Internacionales				035-08-Folio 034 LI		Proceso	Investigación	Metodología de investigación
2.	María Díaz	Magister en Negocios Internacionales	Magister en Negocios Internacionales						Proceso	Investigación	Principios de la responsabilidad y sostenibilidad
3.	Jesús Mejía	Magister en Negocios Internacionales	Magister en Negocios Internacionales						Proceso	Investigación	Tópico de investigación I los temas y temas de Tesis I Teoría



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

ANTES DE LA MAESTRÍA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD CAMPUS TEGUCIGALPA												
No.	RE	ACCIÓN ACADÉMICA		ACCIÓN DE ESTUDIOS			RO GIACIÓN	RIENCIA NTE	ACCIÓN BÓGICA	TIGACI PUBLIC ES	o dizaje stos	de
		O RADO	BRADO	ro de la UNAH	N.	P.						
			aje VIII Curso bitraje tido por los ios de ados de d, Valencia, a & Bilbao ña						x s de Datos rudencia: aw, Tirant ne, adi, r Kluwers. : Bilingüe és: de o: Nivel ersacional an: Primer Intermedio B.1.2. e Institut d)			
4.	a oni ti	S. en histració en histración de esas (UACA) Global MBA ativo en cios acionales, CH)	rando en PhD. onomía y esa(UNITEC), en histración de esas (UACA) Global MBA ativo en cios acionales, CH)				oceso	os	na en ón de tas para el rollo nible) encia ntada t Latin can ation ork N) rence", má City, ná, 28-29,	oni, N.) "La ación rsitaria: EC- uras". ado en academ zoni, N. ández, D17). rsidad, e Clave rollo de ovación - encia ntada t Latin can ation ork N) rence", má City, ná, 28-29,	Principios la onsabilidad y Sostenibilid Tópico ado de ligación ación Social bilidad	
5.	to ue ez ero	ectura , A&M rsity, ge n, , EUA.	en histración de esas con entración en zas. (INCAE) la, Costa 1987				oceso	s	de ción a ntes os EC)			Relaciona o con os de s
6.	Felipe Gómez	omía	en histración de esas MSc. en ón de Calidad nomista				oceso	s	de ción a ntes os EC)			Economía ntable
7.	Simón	n nas utacion histrativ tituto lógico Estudios iores errey. o	en onsabilidad l Corporativa rsidad montana errey, México en histración de esa rsidad nal Autónoma nduras, uras 1998				oceso	os	rollo de zgo – 2017 - E e hay que de la - Mayo - rsidad lógica nal y ra tina de rcio – e hario de nicación égica – o 2011 – AHRSE uras hario acional de es			Gestión ental



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

ANTES DE LA MAESTRÍA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD CAMPUS TEGUCIGALPA													
No.	PRE	ACCIÓN ACADÉMICA		ACCIÓN DE ESTUDIOS			PRO	RIENCIA	ACCIÓN	TIGACI	o		
		DO	BRADO	ro de la UNAH	N.	P.						GIACIÓN	NTE
		RADO								ES	astos		
											cas de embre		
8.	dro thy irano	ería rial y stemas, EC) nistració esas.(U	en zas,(UNITEC)				oceso	s			ndado en ción para ante ador , módulos Laureate ational rsities -2016). ndado en ción en , Híbrida y presencial; los 1 y 2. ate ational rsities -2016) nario ntariado rativo", DAHRSE) On-line project 2013", P (2014). nario unidad y zas zas", ción Jreña de onsabilda ial esarial DAHRSE) nario ng Things (GTD), erencia) "Cultura lidad en el cio, un no Hacia elencia", EC – ate ational rsities) de erencias Gestión esarial EC – ate	os náticos sticos ntas en MES, ndo os A	Estándares formes de ión y tes de nibilidad
9.	ue nte nte)	n omía	tialización en eting rama Alianza el Progreso niversidad de mbia, N.Y. y rsidad de os Aires				oceso	s			de ción a ntes os EC)	Tópico zado de igación II zas nibles	
0.	ado de ano nte nte)	ivil	er en eting y Gestión rcial (Escuela stgrado de la en nistración y ción de cios ersidad cnica de ña)				oceso	os			Congreso de eting no ongreso merican Marketing	Trabajo sis II	

Propuesta Docente Campus Unitec San Pedro Sula



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

ACTAS DE LA MAESTRÍA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD CAMPUS UNITEC SAN PEDRO SULA											
NOMBRE	ACCIÓN ACADÉMICA			ACCIÓN DE ESTUDIOS			PROCESO	ENCUENTRO	ACCIÓN ACADÉMICA	TÍTULO/PUBLICACIÓN	OTRO ASPECTO
	GRADO	GRADO	GRADO	TÍTULO DE LA OBRAS	NÚMERO	FECHA					
René Paz	Psicología	Psicología	Psicología	Proceso	Proceso	Proceso	Proceso	Proceso	Proceso	Proceso	Proceso
Geovany Gómez	Administración de Empresas (UNAH-A)	Administración de Empresas (UNAH-A)	Administración de Empresas (UNAH-A)	Proceso	Proceso	Proceso	Proceso	Proceso	Proceso	Proceso	Proceso
Judith Zúñiga	Administración de Empresas	Administración de Empresas	Administración de Empresas	Proceso	Proceso	Proceso	Proceso	Proceso	Proceso	Proceso	Proceso
Castillo	Administración de Empresas	Administración de Empresas	Administración de Empresas	Proceso	Proceso	Proceso	Proceso	Proceso	Proceso	Proceso	Proceso
Osvaldo	Administración de Empresas	Administración de Empresas	Administración de Empresas	Proceso	Proceso	Proceso	Proceso	Proceso	Proceso	Proceso	Proceso
Simón	Administración de Empresas	Administración de Empresas	Administración de Empresas	Proceso	Proceso	Proceso	Proceso	Proceso	Proceso	Proceso	Proceso



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

CENTROS DE LA MAESTRÍA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD MODALIDAD VIRTUAL											
NOMBRE	ACCIÓN ACADÉMICA			ACCIÓN DE ESTUDIOS			PROYECTO	EXPERIENCIA PREVIAS	ACCIÓN PEDAGÓGICA	Observaciones de la sesión propuesta	
	Diplomado	Maestría	Grado	Título de la Tesis	Temas	Problema					
										Atención para la investigación y la vinculación	
Alexander Elvir							8817-0318T	Proceso		Programa de Formación docente en educación superior por medio de citaciones en investigación técnica, gestión arbórea, conservación ambiental, innovación técnica, etc.	Metodología de investigación, elaboración de Tesis, Indicadores e informes de sostenibilidad, gestión y vinculación y comunicación académica

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD MODALIDAD VIRTUAL											
NOMBRE	CARRERA	ACCIÓN ACADÉMICA			ACCIÓN DE ESTUDIOS			CATEGORÍA	EXPERIENCIA PREVIENTE	ACCIÓN PEDAGÓGICA	TÍTULOS DE GRADUACIÓN PROPUESTOS
		GRADO	GRADO	GRADO	TÍTULO	FECHA	FECHA				
María Cáceres	Ciencias Administrativas (AH)		en Gestión de Calidad (AH)			13780 Folio Tomo XXXI : 15-12-1989			# 02077	Docente en Didáctica de la Inducción a los Profesores Nuevos (EC)	Trabajo Final de Grado
Ala Núñez	Economía		Economía con énfasis en Economía Internacional			404, folio No. XV 9 febrero de 1989			Trabajo de Investigación I	Trabajo Avanzado de Investigación I Economía Circular	
Mena	Industrial		Desarrollo Económico Nacional y Localización del Comercio			13-08-2004			Docente en el área de la Ingeniería Industrial	Trabajo de Tesis I y II	
Antonio Ramos	Administración Industrial (AH)		Administración Industrial (AH), Universidad de los Andes, Venezuela			No. 18906 Folio 18707 XLII No. 07-03-2004			Trabajo de Tesis I y II	Trabajo de Tesis I y II	
Geovany Cálix	Administración de Empresas (AH)		Administración de Empresas (AH)			8 Folio 48 LXXIV No. 13-12-2004			23502-Folio Tomo Fecha 12-2004	Foro Mundial de la Empresa Fomentando una Cultura de Investigación y Desarrollo de las Empresas Nacionales para la Competitividad y la Sostenibilidad	Trabajo Final de Grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Jueves 18 de marzo de 2021

ANTES DE LA MAESTRÍA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD MODALIDAD VIRTUAL										
NOMBRE	ACCIÓN ACADÉMICA			ACCIÓN DE ESTUDIOS			PROCESO DE APROBACIÓN	EXPERIENCIA PREVIAMENTE ADQUIRIDA	ACCIÓN PEDAGÓGICA	Observaciones de la propuesta
	GRADO	GRADO	GRADO	Nombre de la asignatura	Número de créditos	Prácticas				
			Administrativas (AH)							
Judith Rosales		Maestría en Tecnología de Negocios Internacionales	Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad con énfasis en la gestión de organizaciones		739-11-1038 Tomo III Fecha: 3 de noviembre de 2010		Proceso de Aprobación		de Inducción a los Nuevos Docentes (EC)	Avanzado de la Investigación II para el año 2030 y las Prácticas de Aprendizaje por Competencias e inclusión

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriores, la señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, (CES), MAE. Belinda Flores de Mendoza sometió a discusión y aprobación, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4466-353-2021. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo N° 4370-348-2020** de fecha 16 de octubre de 2020, la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial y para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido los Dictámenes Nos. **1169-347-2020** y **1170-347-2020** y la Opinión Razonada **OR-DES-1090-03-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad”, en el Grado Académico de



Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus Categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial y para implementarse en Educación a Distancia en su expresión virtual. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: la Universidad Tecnológica Centroamericana con su Solicitud de Aprobación del **Programa de Posgrado en Responsabilidad Social y Sostenibilidad en el Grado Académico de Maestría**, para implementarse en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial y en la Modalidad a Distancia en su expresión Virtual; presenta una excelente oportunidad de que el país cuente con profesionales líderes, **socialmente responsables** en aspectos económicos, sociales y ambientales para organizaciones públicas, privadas y sociedad civil. **CONSIDERANDO:** Que la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad Profesionalizante/Académico en el Grado Académico de Maestría, está justificada en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, está adecuado curricularmente, presenta **tres (3) componentes (Académico/ General, Profesional y de Investigación** y sus bloques del conocimiento con sus estrategias didácticas, distribución de horas académicas, líneas de investigación determinadas para el logro de las competencias en los maestrandos, por lo que posee los criterios de la Normativa de El Nivel de Educación Superior en Honduras y del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la malla curricular de la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad de UNITEC está estructurada con para la categoría Profesionalizante de una duración, de un (1) año y dos (2) Periodos Académicos, con un total de créditos académicos de **47** y la **Académica** de dos (2) años completos, con un total de créditos académicos de **59**. **CONSIDERANDO:** Que la Maestría en **Responsabilidad Social y Sostenibilidad** de UNITEC presentan diferencias para cada categoría, además del perfil profesional, objetivos formativos en las descripciones mínimas, de manera específica en sus unidades, metodologías y resultados de aprendizaje. A partir de los módulos del periodo V los maestrandos eligen la categoría según su interés. La categoría profesionalizante concluye con el espacio de aprendizaje “Trabajo Final de Graduación” y la Maestría Académica continúa con los Módulos de Investigación II y III, “Competencias para la Docencia y la Investigación”, “Trabajo de Tesis I” y “Trabajo de Tesis II”. La diferencia esencial de la naturaleza de la Maestría radica en orientar la categoría Profesionalizante a la investigación aplicada para resolver problemas propios del área de la Responsabilidad Social y Sostenibilidad y la Académica en el desarrollo de investigación aplicada y/o científica con un alcance mayor que le permita al maestrando resolver problemas además de los propios de su profesión considerar los académicos desde una abordaje teórico o metodológico. **CONSIDERANDO:** Que la Maestría Profesionalizante en su Componente de Investigación, posee un total de **12** créditos que representa un **26%** en el que se profundizará y fomentará la investigación, y la Académica con un total de **32** créditos que representan el **54%**, con el fin de desarrollar en el maestrando el pensamiento crítico, el manejo conceptual y metodológico para la investigación científica y la docencia. **CONSIDERANDO:** Que según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por Unitec por los dos Campus, de la Maestría Profesionalizante y Académica para la Modalidad Educativa Presencial y para la Modalidad a Distancia en su expresión virtual, es adecuada y pertinente, los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de posgrado en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento propuestos, siendo un total para UNITEC Tegucigalpa de veinte (**20**) docentes, de los cuales el **36%** posee el Grado Académico de Doctorado; y para UNITEC San Pedro Sula, un total de dieciséis (**16**) docentes, de los cuales el **37%** posee el Grado Académico de Doctorado, para la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual, se propone un total de doce (**12**) docentes de los cuales tres (3) representan que el **25%** que poseen el Grado Académico de Doctorado y nueve (**9**) que representan el **75%** con Grado Académico de Maestría se establece que se realizará movilidad docente entre los dos Campus según las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

necesidades que se presenten en el desarrollo de la Maestría, asimismo se presenta un Plan de Capacitación docente. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC ofrece posibilidades de internacionalidad a través de Programas de Intercambio Académico, Doble Titulación, Experiencias Globales, y Pasantías & Proyectos de Graduación a más de 25 campus acreditados alrededor del mundo; ello propicia el intercambio cultural con cerca de 875k estudiantes a nivel mundial. Además, alianzas con: Tompkins Cortland Community College, Universidad Andrés Bello, Universidad del Valle de México, Universidad Europea, Universidad Politécnica de Valencia y Universidad Tecnológica de Bolívar. Que apoyan el desarrollo de todos los programas académicos de UNITEC, asimismo UNITEC posee programas de becas y descuentos de estudios en general. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC, para la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad, presenta **Convenio Marco con el COHEP**, asimismo, Convenio con **FUNDAHRSE** y en proceso con la Cámara de Comercio, los que contribuirán al desarrollo de las actividades académicas de la Maestría. **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del cumplimiento del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, y se cumplió con lo solicitado. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, para el seguimiento legal de las Solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el Marco de la COVID-19 del período de enero a junio de 2021. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido los Dictámenes Nos.1169-347-2020 y 1170-347-2020 y la Opinión Razonada **OR-DES-1090-03-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad”, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus Categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial y para implementarse en Educación a Distancia en su expresión virtual. **SEGUNDO: Aprobar la Creación y Funcionamiento del Programa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad en el Grado Académico de Maestría,** para desarrollarse en UNITEC de la Ciudad de Tegucigalpa MDC. y UNITEC de la Ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial y en la Modalidad Educativa a Distancia en su Expresión Virtual, dado que la Universidad proponente presentó las evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de estudios, cumplieron con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y lo estipulado en la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras. **TERCERO:** Aprobar la Creación y Funcionamiento del Programa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con las siguientes características:

PLAN DE ESTUDIOS		
CATEGORÍA DE CLASIFICACIÓN	PROFESIONALIZANTE	ACADÉMICA
Nombre del Programa de Grado:	Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad	
Institución al que Pertenece	Escuela de Postgrado	
Código de Carrera:	01	
Duración en Años:	uno) año y 2 (dos) trimestres	dos) años

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



Numero de Períodos Académicos:	ocho) / 4(cuatro) Períodos académicos al año	ocho) / 4(cuatro) Períodos académicos al año
Distribución en semanas de la duración del período académico	ocho semanas	ocho semanas
Numero de Espacios de Aprendizaje:	Incluye Trabajo Final de Graduación	Incluye Trabajo de Tesis
Numero de Créditos:		
Modalidad de Educación:	Presencial y Educación a distancia	Presencial y Educación a distancia
Requisitos de Acreditación CINE-2013	El 7; Campos amplios: 04 Administración de Empresas y Derecho; Ciencias naturales, matemáticas y estadística; Ciencias Sociales, Comunicación e información. Campos específicos: 0421 Derecho; 0521 Ciencias del medio ambiente, Campo detallado; 0311 Economía.	
Objetivo de la Maestría	Solicita aprobación de creación y funcionamiento de la Maestría de Responsabilidad Social y Sostenibilidad” en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica centroamericana (UNITEC), en sus categorías académica y profesionalizante para implementarse en los campus de Unitec Tegucigalpa, Unitec San Pedro Sula en la modalidad presencial y para implementarse en educación a distancia en su expresión virtual.	
Numero de Solicitudes	0	
Numero de Aprobaciones	1	
Centro Universitario/ Modalidad:	TEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula	

CUARTO: El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, donde se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, **por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.**

QUINTO: Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la **Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad**, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19.

SEXTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Responsabilidad Social y Sostenibilidad”, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1075-336-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No. OR-DES-1091-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

03-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DESARROLLO EN APLICACIONES COMPUTACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFERTADA EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). (MODALIDAD PRESENCIAL). EMISIÓN DE ACUERDO:

La MAE. Belinda Flores de Mendoza, Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No.1075-336-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4039-334-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.334, de fecha 10 de mayo de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, modalidad presencial para ser ofertada en el campus de San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Habiendo revisado y analizado la documentación sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), se emite el siguiente dictamen: **Considerando:** Que, El artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La Educación Superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. **Considerando:** Que según el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, artículo 40, indica: “El plan de estudios del tecnólogo será flexible orientado a la adquisición de competencias tanto generales como específicas. Deberán contar con el componente de Formación General y fundamentos disciplinares que brinden la base para la adquisición de conocimientos de los espacios de aprendizaje específicos”. **Considerando:** Que según el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, artículo 41, indica: “Los Técnicos Universitarios o Tecnólogos pueden ser de carácter terminal o de articulación con el nivel 6, a través de la aprobación de créditos académicos correspondientes a estos planes de estudio”. **POR TANTO:** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Universidad Jesús de Nazareth (UJN), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); emiten dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), hasta que se atiendan las observaciones mencionadas en el dictamen adjunto. Se firma el presente en la ciudad



de Comayagua, a los 26 días del mes de julio del 2019. Firmas: UNICAH, UCRISH, UCENM, UJN y UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DESARROLLO DE APLICACIONES COMPUTACIONALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFERTADA EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).** Vista, revisada y analizada la propuesta referente a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, en el grado académico de Técnico Universitario o tecnólogo, para ser ofertada el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), la UNAH emite lo siguiente: **CONSIDERACIÓN 1:** La educación técnica y tecnológica tiene como referente la demanda laboral de las regiones del país, por lo que la consulta del sector empleador es clave para determinar marcos de competencia genéricas y específicas para los distintos programas. La visión de los docentes y potenciales estudiantes es importante pero no la única que debe considerarse para el diseño de las propuestas. **CONSIDERACIÓN 2.** Los planes de estudio para formar técnicos universitarios o tecnólogos deben desarrollarse bajo la estructura de un departamento o facultad del campo de conocimiento que corresponde. (Art. 9 del reglamento de educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior). **CONSIDERACIÓN 3:** El Estudio Diagnóstico debería incluir más elementos para sustentar la propuesta curricular, es decir incluir más datos y análisis relacionados a la demanda específica del sector empleador de los potenciales graduados de la carrera que se propone. **CONSIDERACIÓN 4:** El diseño del documento plan de estudios debe cuidar de atender la normativa del nivel de educación superior para la distribución de créditos y espacios de aprendizaje por periodo académico. Ver el detalle de observaciones en la tabla siguiente:

Tabla 1. Observaciones y recomendaciones propuesta de creación TU

Desarrollo de aplicaciones computacionales

mento/ egoría	Observaciones/ Recomendaciones
	DIAGNÓSTICO
	icar la unidad académica responsable de la carrera según disciplina y/o campo de conocimiento (Facultad, departamento o unidad).
manda real y encial de la carrera	gún los análisis, el 16% de los graduados de BTP estarían interesados en estudiar la carrera, sin embargo, estudio diagnóstico NO es concluyente en relación con empleabilidad de la carrera y al número de graduados que se requiere.
	s resultados del diagnóstico ofrecen detalle de las competencias genéricas, pero no de competencias específicas que demandan los empleadores.
rcado de inserción oral	oien se señala el mercado de inserción laboral de los egresados graduados de la carrera técnica, el estudio DIAGNÓSTICO no señala las empresas que existen en la región relacionadas al sector de interés y las oportunidades de emprendimiento que tendrían los egresados profesionales
nclusiones	s conclusiones se centran en la opinión de los potenciales estudiantes de la carrera y docentes de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

tema/ categoría	Observaciones/ Recomendaciones
	<p>Universidad. Se recomienda incluir también, la opinión de empleadores potenciales que fueron consultados.</p>
<p>Aspectos del diagnóstico</p>	<p>Corregir errores de forma, por ejemplo racionalización de variables: Págs. 101. En la iniciación operacional, debería leerse la formación odontológica, no odontológica. Instrumentos de recolección de información: Págs., 106 a sección de encabezado de los instrumentos de recolección de información, debería leerse Técnico universitario desarrollo de aplicaciones computacionales, contienen el nombre de la carrera "Técnico universitario en Producción Industrial"</p>
PLAN DE ESTUDIOS	
<p>Portada</p>	
	<p>Se recomienda que la unidad responsable para el desarrollo del plan de estudios de la carrera sea el departamento o facultad del campo de conocimiento que responde. En base a lo establecido en el ART. 9. Del Reglamento del Sisea de educación Técnica que establece: Las unidades académicas como Departamentos, Escuelas y Facultades podrán promover el desarrollo de ambos programas, según la normativa de la Educación Superior en Honduras. En el caso de los Técnicos universitarios o Tecnólogos podrán ser desarrollados únicamente por la estructura de una Facultad.</p>
<p>Aspectos generales de la carrera</p>	<p>Corregir el código de la clasificación CINE, este debe ser para el TU o Tecnólogo: A-554.</p>
	<p>continúa la tabla 1</p>
<p>Introducción</p>	<p>hay observaciones en esta sección</p>
<p>Marco teórico</p>	<p>Fundamentación científica de la disciplina de la carrera: Se recomienda que en esta sección se actualicen las referencias bibliográficas, a por lo menos 5 años de vigencia. doctrina pedagógica: teniendo en cuenta la información previa en esta sección, proceda a identificar e incluir aquí los ejes disciplinares de la carrera técnica universitaria.</p>
<p>Antecedentes del diagnóstico</p>	<p>presenta únicamente la demanda del sector empresarial, y docente. Los datos del sector empleador no son concluyentes para la propuesta de crear al TU en desarrollo de aplicaciones computacionales.</p>
<p>Perfil profesional del graduado</p>	<p>Perfil de ingreso, se presenta. Perfil de egreso: Se recomienda ajustar las competencias específicas considerando que se trata de programa académico de 2 años y debería haber un seguimiento del logro de las mismas.</p>



tema/ categoría	Observaciones/ Recomendaciones
Estructura del Plan de estudios	<p>Distribución de asignaturas por período académico: se recomienda revisar y ajustar la distribución de asignaturas y créditos por período académico, pues de acuerdo con la normativa, la carga académica de un estudiante a tiempo completo equivale mínimo a 16 unidades valorativas (C.A.) es decir 48 horas semanales Normas Académicas del Nivel de educación superior del (64). en algunos períodos del Plan de estudios aparecen 14 y 15 C.A.</p> <p>Identificación de asignaturas (códigos), se recomienda revisar esta distribución y adecuar de acuerdo a las recomendaciones de la Guía para elaborar planes de estudio en este nivel (ES):</p> <p>Cada asignatura del Plan de Estudios deberá ser identificada con un código particular y el nombre correspondiente.</p> <p>En algunos casos pudiera resultar útil la siguiente nomenclatura:</p> <p>Código de asignaturas consistirá en seis o siete símbolos:</p> <p>Los primeros (3), letras mayúsculas y tres (3) o cuatro (4) dígitos.</p> <p>Los símbolos se aplicarán e interpretarán de la siguiente manera:</p> <p>Los dos primeras letras identifican la carrera.</p> <p>La tercera letra indica si la asignatura es de Formación General (G) o de Formación Específica (E).</p> <p>Los dos primeros dígitos indican número de orden de la asignatura (03, 12, 28) en la totalidad del Plan.</p> <p>El tercer dígito representa el número del período académico a que corresponde la asignatura según su distribución por períodos académicos que representa el número.</p> <p>En caso de que la distribución de asignaturas abarque más de nueve períodos, se hará uso de un cuarto dígito para indicarlo.</p> <p>Las letras se separarán de los dígitos por medio de un espacio.</p> <p>Revisar la descripción de asignaturas y corregir, donde se presente los errores de forma presentados. Por ejemplo en la descripción del espacio de aprendizaje "Programación para sistemas abiertos I" hay un error al escribir "Linux" y "Bash"</p>
	<p>Aplicación de la vinculación social: No se detalla cómo se hará la vinculación social de la carrera. Se recomienda describir cómo se visualiza la vinculación de la carrera con el sector empleador y demás actores sociales pertinentes, en la región.</p>
Archivos de docentes para la carrera	<p>En la revisión de CV's de docentes no todos presentan copia de los títulos debidamente reconocidos por la ANEP. Para los niveles de grado y posgrado. Favor revisar y completar la información.</p>

POR TANTO. Después de haber realizado un análisis exhaustivo de toda la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

documentación, la UNAH emite **Dictamen No Favorable** a la “solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, en el grado académico de Técnico Universitario o tecnólogo, para ser ofertada el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)” hasta que se atiendan las observaciones antes mencionadas. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 23 del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:

“Datos Generales. Nombre de la carrera: **TÉCNICO DESARROLLO DE APLICACIONES COMPUTACIONALES.** Estadio Académico: **TÉCNICO UNIVERSITARIO** Universidad:

tegorías de Análisis	Observaciones
Diagnóstico	
stificaciones sociales, económicas, políticas y educativas.	lector puede apreciar una culación sobre la computación en ámbito laboral, en la vida diaria y sobre tercera plataforma digital.
manda real y potencial de os profesionales.	recomienda ser más específicos en el udio de la demanda real y potencial de cnicos en Desarrollo de Aplicaciones mputacionales.
iniones de los sectores institucionales proyectos reales y potenciales que izan los servicios de los graduados.	cuenta con encuestas aplicadas a pleadores.
ursos para el funcionamiento de la rera: Humanos, físicos e talaciones.	enta con todas las facilidades ucativas, proporcionando un ambiente picio para el aprendizaje.
Aspectos de Presentación	
RTADA	nple con los requerimientos.
BLA DE CONTENIDO	nple con los requerimientos.
DATOS GENERALES: Nombre de la rera, Código, Duración , Periodos adémicos y duración en semanas quisitos de ingreso: Generales y pecíficos de la carrera de los ierre, Unidades valorativas o ditos, Número de asignaturas o sos, Nivel o grado académico que alcanza, Acreditación (diploma o lo), Fecha de creación de la carrera, cha inicial de funcionamiento	nple con los requerimientos.
Introducción : Generalidades	
la introducción se explica la ganización estructural del documento, se explican los ecedentes del plan y se hace erencia al aporte que para boración del mismo han dado tituciones y/o organizaciones e ividuos especializados. También se plica la metodología aplicada en el	Introducción Coloca de manifiesto la evancia del tema. Ofrece un escenario lo que se encontrará a lo largo del documento, y la forma como se ha ganizado la información.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



Categorías de Análisis	Observaciones
Proceso del diseño.	
Justificación de la Reforma	
	aplica, es plan nuevo.
Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan	
Debe tener las fuentes citadas	documento contempla las normas referente a las citas bibliográficas.
Perfil profesional del graduado	
Perfil de ingreso y egreso	se tienen observaciones.
Estructura del Plan de Estudios	
Objetivos del plan	definidos y establecidos conforme a requerimientos.
Asignaturas Obligatorias y Electivas	
Distribución de asignaturas en periodos académicos,	tienen asignaturas distribuidas en periodos académicos.
Descripciones mínimas	recomienda revisar el contenido de la Introducción al desarrollo de las asignaturas. sugiere evaluar el requisito de Base de Datos I.
Requisitos de graduación:	cumple con los requerimientos.
Tabla de Equivalencias	se presenta una tabla descriptiva de equivalencias. Solo explicación de equivalencias.
Asignaturas que pueden cursarse por distancia o en periodos intensivos	recomienda aclarar ya que indican que algunas clases que se pueden cursar en periodos intensivos, seguido colocan que la Universidad no cuentan con periodos intensivos
Implementación del Plan de Estudios	
Recursos para la ejecución	la Universidad cuenta con los recursos necesarios para la implementación y ejecución de la presente propuesta
COMENTARIOS GENERALES	
Veredicto: Favorable, siempre y cuando se consideren las observaciones señaladas.	

Revisado por: Nombre: Dr. Misael Arguijo. Unidad Académica: vicerrectoría, firma y sello, fecha: 23 de julio 2019.”

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DESARROLLO DE APLICACIONES COMPUTACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.
MISIÓN:	ALTA CALIDAD EDUCATIVA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON VALORES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

ORDINA:	AH
CHA:	DE JULIO 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
Portada	Parte superior debe aparecer ombrete y logotipo de iversidad Solicitante.	mple
	En el centro debe anotar agnóstico del plan de estudio la carrera.	mple
	Código de la carrera.	mple
	Unidad responsable del agnóstico.	mple
	Lugar y fecha.	mple
Tabla de Contenido	ncluye el tema y subtemas de da capítulo que sistematiza agnóstico	mple
	Incluye el número de página en e se encuentran los capítulos.	mple.
Datos generales	mbre de Programa/carrera.	mple
	ración de la Carrera.	mple
	mero de Períodos.	mple
	ración del Período Académico.	mple
	mero de Unidades Valorativas.	mple
	mero de Módulos/asignaturas	mple
	alidad de Estudio	mple
	reditación	mple
	ado Académico	mple
	rtición.	mple
o de solicitud.	mple	
	sificación CINE	rrregir código de sificación CINE.
Introducción	GENERALIDADES: Antecedentes del estudio.	mple
	Explicación del proceso estigativo.	mple
	Aportes de instituciones y anizaciones e individuos pecializados en el proceso estigativo.	mple
	Explicación de cómo se senta el documento.	mple
Contextualización Nacional De Honduras	GENERALIDADES: Socioeconómica.	mple
	Educativa	mple
	Política	mple
	Escenario socio-económicos ernacionales.	mple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
Contextualización Institucional.	Identificación de la Institución.	mple
	Visión y Misión Institucional.	mple
	Responsables del proyecto.	mple
Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	mple
	Justificaciones sociales.	mple
	Justificaciones económicas.	mple
	Justificaciones político – educativas.	mple
	Necesidades prácticas prioritarias.	mple
	Fundamento filosófico.	mple
	Doctrina pedagógica.	mple
Resultados de la Investigación	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	mple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos, instituciones, organizaciones relacionadas.	Completar sobre la competencias específicas de demanda el mercado laboral.
	Cualificación y Cuantificación profesionales existente en el área solicitada.	mple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	mple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	recomienda ser más específico en lo que se refiere al mercado laboral y sus potencialidades.
	Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustentan científicamente la implementación del Plan de estudios).	mple
Anexos	Proyecto de Investigación.	mple
	Instrumentos de Investigación utilizados.	mple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo.	mple
	Plan de gestión administrativa. financiera para implementar la carrera...art.33.	mple
	Inventario de capacidades humanas instaladas para el desarrollo de la carrera.	mple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	Evidencias graficas de recursos capacidades físicas instaladas.	mple
	Matriz de perfiles académicos docentes y administrativos.	mple

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
Portada	Parte superior debe aparecer emblema y logotipo de Universidad.	mple
	En el centro debe anotar diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	mple
	Código de la carrera.	mple
	Unidad responsable del proyecto.	mple
	Lugar y fecha.	mple
Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	mple
	Incluye el número de página en donde se encuentran los capítulos.	mple.
Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	mple
	Descripción de la Carrera.	mple
	Número de Períodos.	mple
	Descripción del Período Académico.	mple
	Número de Unidades Valorativas.	mple
	Número de Módulos/asignaturas	mple
	Modalidad de Estudio	mple
	Accreditación	mple
	Nivel Académico	mple
	Modalidad de inscripción.	mple
Forma de solicitud.	mple	
Introducción	GENERALIDADES: Antecedentes del estudio.	mple
	Explicación del proceso de investigación.	mple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso de investigación.	mple
	Explicación de cómo se presenta el documento.	mple
Contextualización Nacional De Honduras	GENERALIDADES: Socioeconómica.	mple
	Educativa	mple
	Política	mple
	Escenario socio-económicos internacionales.	mple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
Contextualización Institucional.	Identificación de la Institución.	mple
	Visión y Misión Institucional.	mple
	Responsables del proyecto.	mple
Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	mple
	Justificaciones sociales.	mple
	Justificaciones económicas.	mple
	Justificaciones político – educativas.	mple
	Necesidades prácticas prioritarias.	mple
	Fundamento filosófico.	mple
	Doctrina pedagógica.	mple
Síntesis del Diagnóstico	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	mple
Perfil Profesional del Graduado	Análisis de los Objetivos del Plan de “Selección de Contenidos” Perfil de ingreso	mple
	Perfil de egreso	Completar sobre las estrategias de seguimiento que permitirán medir el alcance de las competencias específicas de la carrera.
Estructura del Plan	Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el “Perfil Profesional” Generales Específicos	mple
	Asignaturas obligatorias	mple
	Asignaturas de formación general.	mple
	Asignaturas de formación específica.	Evaluar si los contenidos de las clases de análisis y diseño de sistemas proporcionarán las bases necesarias para que el estudiante pueda cursar Ingeniería de Software. En cuanto a la certificación de asignaturas se recomienda evaluar de acuerdo a la rama establecida por la Educación Superior para ese nivel.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		En el contenido conceptual de la asignatura estructura de datos el tema Grafos no Gráficas. Se sugiere evaluar el nombre de la asignatura temas Operativos, ya que los contenidos no fundamentan mucho sobre el tema o se puede fortalecer los contenidos.
	Asignaturas Electivas.	cumple
	Distribución de asignaturas por período académico.	cumple
	Flujograma de asignaturas.	Revisar los códigos de acuerdo a los requeridos.
	Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la realidad.	cumple
	Tabla de equivalencia (grado)	cumple
	Asignaturas por suficiencia (grado)	cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	cumple
	Identificación de asignaturas (grado)	cumple
	Descripción práctica profesional.	cumple
	Explicación vinculación social	Completar lo referente a esta vinculación
	Requisitos de graduación	cumple
	Plan estratégico para su implementación. (Humanos, recursos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios).	Se debe explicar cómo se darán el proceso de vinculación social, Investigación y vinculación social.

Conclusión: En vista de las observaciones anteriormente descritas y dado que las mismas pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad proponente, se emite **dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de Apertura y funcionamiento de la Carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el Grado Académico de Tecnólogo presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH. Se solicita a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones presentadas. Firma: María Josefa David F. Rectora Académica, Universidad Jesús de Nazareth.”.



POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“Mediante la presente y en respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, para realizar dictamen sobre la creación y funcionamiento de la **CARRERA DE DESARROLLO DE APLICACIONES COMPUTACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNOLOGO** de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, se procedió a realizar la revisión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan dicha solicitud, encontrándose lo siguiente:

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
Portada Emblema en la parte superior y Logotipo de la universidad En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera. Nombre de la carrera Institución responsable del proyecto Lugar y fecha	X		
Tabla de contenido	X		
Datos Generales Nombre de Programa/carrera Descripción de la Carrera Número de Períodos Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas Número de Módulos/asignaturas Modalidad de Estudio Accreditación Nivel Académico Naturaleza de la solicitud	X		
INTRODUCCIÓN			
1. Antecedentes del Estudio	X		
2. Explicación del proceso investigativo	X		
3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
4. Explicación de cómo se presenta el Documento	X		
CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS			
1. Socioeconómica	X		
2. Educativa	X		
3. Política	X		
4. Escenarios Socioeconómicos Internacionales	X		
CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL			
1. Identificación de la Institución	X		
2. Visión y Misión Institucional	X		
3. Responsable del Proyecto	X		
MARCO TEÓRICO			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera			
Justificaciones sociales			
Justificaciones económicas			
Justificaciones político – educativa			
Necesidades practicas prioritarias			
Fundamento filosófico			
Doctrina Pedagógica			
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN			
Resultados Cuantitativos y cualitativos			
6.1 Encuesta a Estudiantes del nivel medio de Instituciones Privadas.			
6.1.2. Entrevista a expertos y empleadores			
6.1.2.1. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas			Se queda corta en esta información ya que puede ofrecer datos estadísticos de la población que comprende según la localidad donde se ofertará el Plan de Estudio. Se recomienda dividirlos en edades, rangos, sexos y señalar geográficamente empresas y comunidades que demandan profesionales en esa disciplina. La referencia que se está utilizando como base hacen alusión a la carrera de Administración de Empresas. No se toma en cuenta las opiniones de estudiantes de último año de educación media, quienes son potenciales estudiantes para la carrera. No se observan los estudios de diagnóstico en los cuales se basó para elaborar el plan de estudio.
6.1.2.2. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.			
6.1.2.3. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.			
6.1.2.4. Mercado de Inserción laboral de profesionales egresados.			
6.1.2.5. Conclusiones y recomendaciones (resultados y potencialidades materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.			
ANEXOS			



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Proyecto de Investigación	K		
Instrumentos de investigación aplicados.	K		
Evidencias gráficas del proceso investigativo.	K		tan evidencia gráfica de las pruebas aplicadas a jueces y evidencia gráfica grupo focal.
Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	K		
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	K		
Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	K		
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	K		
BIBLIOGRAFÍA			

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
Portada Lema en la parte superior y logo de la universidad en el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... Nombre de la carrera Institución responsable del proyecto Fecha y hora	K		
Datos Generales Nombre de Programa/carrera Duración de la Carrera Número de Períodos Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas Número de Módulos/asignaturas Modalidad de Estudio Accreditación Nivel Académico Tipo de solicitud	K		
Tabla de Contenido	K		
INTRODUCCIÓN			
Antecedentes del plan	K		
Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	K		
Viabilidad para implementación del plan	K		
Requisitos para implementación del plan	K		
Explicación del documento	K		
MARCO TEÓRICO			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
Justificaciones sociales	X		
Justificaciones económicas	X		
Justificaciones político – educativa	X		
Necesidades practicas prioritarias	X		
Fundamento filosófico	X		
Doctrina Pedagógica	X		
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Resumen de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes sectores.	X		
PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
Objetivos generales	X		
Objetivos específicos	X		
Asignaturas obligatorias			
Asignaturas de formación general	X		
Asignaturas de formación específica	X		
Asignaturas electivas		X	
Distribución de asignaturas por período	X		
Flujograma de asignaturas	X		<p>sugiere la incorporación de la asignatura de Análisis y Diseño de Sistemas</p> <p>sugiere la incorporación de la asignatura de Fundamentos de Sistemas</p> <p>la asignatura Ingeniería de Software I no tiene secuencia, se sugiere cambiar de nombre a Ingeniería de Software.</p> <p>sugiere la revisión de los contenidos de la Asignatura Programación de Sistemas Operativos Abiertos I y considerar el nombre propuesto que en el Plan de Estudios no aparece secuencia de la misma.</p> <p>los contenidos refieren al desarrollo de las competencias de los estudiantes al uso y práctica de Unix/Linux y no al desarrollo de programas.</p>
Descripciones mínimas por asignatura	X		
0 Tabla de equivalencias	X		
1 Asignaturas por suficiencia	X		



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
2 Asignaturas que se pueden ofrecer en períodos intensivos	X		IES no contempla Períodos intensivos
3 Identificación de asignaturas (siglas)	X		
4 Descripción de práctica profesional	X		
5 Explicación de vinculación social	X		
6 Requisitos de graduación	X		
7 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios). debe explicar cómo se darán el caso de Docencia, Investigación y vinculación social.			

CONCLUSIÓN: Dictamen sobre la Solicitud a la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras. Observaciones del Diagnóstico y Plan de Estudios: a. Se sugiere la incorporación de la Asignatura de Análisis y Diseño de Sistemas. b. Se sugiere la incorporación de la asignatura de Fundamentos de redes. c. La asignatura Ingeniería de Software I no tiene secuencia, se sugiere cambiar nombre a Ingeniería de Software. d. Se sugiere la revisión de los contenidos de la Asignatura Programación de Sistemas Operativos Abiertos I y reconsiderar el nombre propuesto ya que en el Plan de Estudios no aparece secuencia de la misma. Los contenidos refieren al desarrollo de las competencias de los estudiantes al uso y práctica de Unix/Linux y no al desarrollo de programas. Se sugiere revisar. e. incluir en los documentos la sede donde se va a aperturar la carrera. **Considerando:** que tanto en el Diagnóstico como en el Plan de Estudios son documentos de calidad y que existen observaciones que no son determinantes su inclusión se emite **Dictamen Favorable con Observaciones.**”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“**Observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudios de la creación de la Carrera Técnico en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, de la Universidad Tecnológica de Honduras. San Pedro Sula, Cortés.** Observaciones al Diagnóstico para la Carrera

	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Condición. Cumple/No cumple	Observaciones
Aspectos de presentación			
Portada			
.1	Cubrete y logotipo de Universidad	Cumple	
.2	el centro debe anotar proyecto plan de estudio de la carrera	Cumple	
.3	Titulo	Cumple	
.4	Responsable del proyecto	Cumple	
.5	Lugar y fecha	Cumple	
.6	Objetivos Generales de la Carrera	Cumple	
Tabla de Contenido			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

.1	tribuidos en tema y subtemas de la capítulo	mple	
.2	tribución del número de página que se encuentran los capítulos	mple	
roducción			
	ecedentes del estudio	mple	
	plicación del proceso investigativo	mple	
	ortes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	mple	
	plicación del documento	mple	
Contextualización Situacional de Honduras			
	cioeconómicas	mple	
	ucativa	mple	
	ítica	mple	
	cenario-socioeconómico internacional	mple	
Contextualización Institucional			
	ntificación de la institución	mple	
	ión y Misión institucional	mple	
	sponsables del proyecto	mple	
Marco teórico			
	ndamentación científica de la disciplina que fundamenta la rera	mple	
	stificaciones sociales	mple	
	stificaciones económicas	mple	
	stificaciones político educativas.	mple	
	cesidades prácticas prioritarias	mple	
	ndamento filosófico	mple	
	ctrina pedagógica	mple	
Resultados de la investigación			
	odología de la investigación	mple	
	sultados cuantitativos cualitativos	mple	
	manda real y potencial y encial del programa de estudios base a opiniones de sociedad, pleadores, alumnos potenciales stente en el área solicitada	mple	
	alificación y cuantificación de fesionales existe en el área icitada	mple	
	orte significativo que harán los fesionales egresados de la rera solicitada en la nsformación de la sociedad ndureña	mple	
	rcado laboral de los fesionales egresados.	mple	
	ncusiones y Recomendaciones		
Plan de Factibilidad/Implementación			



	entario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	mple	
	dencias gráficas de capacidades físicas instaladas	mple	
	triz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	mple	sugiere, regresar a un profesional del área del conocimiento de temáticas y analizar las asignaturas de formación general
	n de inversión/desarrollo	mple	
Anexos			
	yecto de investigación: instrumentos de investigación utilizada. dencias gráficas del proceso investigativo.	mple	

Observaciones al plan de estudios.

	querimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	ndición: mple/No mple	servaciones
Aspectos de presentación			
Portada			
.1	mbrete y logotipo de Universidad	mple	
.2	el centro debe anotar proyecto de n de estudio de la carrera	mple	
.3	digo de la carrera	mple	
.4	dad responsable del proyecto	mple	
.5	gar y fecha	mple	
1.2 Tabla de Contenidos			
.1	mas y subtemas de cada capítulo	mple	
.2	mero de página en que se encuentran los capítulos.	mple	
1.3 Datos generales			
.1	mbre de Programa/carrera	mple	
.2	digo de la carrera	mple	
.3	alidad de Estudio	mple	
.4	ración de la Carrera	mple	
.5	ración del Período Académico	mple	
.6	quisitos generales de curso/Requisitos específicos si los tiene.	mple	
.7	mero de Unidades Valorativas	mple	
.8	mero de asignaturas	mple	
.9	el o grado académico que se otorga	mple	
.10	editación (Título o diploma)	mple	
.11	cha Inicial de funcionamiento de la carrera	mple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

.10	ción	mple	
.11	o de solicitud	mple	
Introducción			
	la introducción se explica: Generalidades del plan. Precedentes del plan. Orígenes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. Viabilidad para implementación. Estructura de la estructura del documento.	mple	
Marco Contextual			
	Justificaciones sociales	mple	
	Justificaciones económicas.	mple	
	Justificaciones político educativas	mple	
	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	mple	
Marco teórico			
	Fundamentación científica del campo de conocimiento	mple	
	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	mple	
	Fundamento filosófico.	mple	
	Teoría Pedagógica	mple	
	Modelo Curricular	mple	
Propuesta del plan de estudios.			
Perfil profesional			
.1	Perfil de ingreso	mple	
.2	Perfil de egreso	mple	
.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	mple	
Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y Perfil Profesional)			
.1	Objetivos Generales	mple	
.2	Objetivos Específicos	mple	
.3	Distribución de asignaturas	mple	
.3.1	Asignaturas de formación general	mple	
.3.2	Asignaturas de formación específica	mple	
.3.3	Asignaturas Electivas	mple	
.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	mple	
.5	Programa de asignaturas	mple	sugiere revisar códigos de las asignaturas con los respectivos requisitos.
.6	Requisitos mínimos por asignaturas	mple	recomienda verificarlos al momento de solicitar por competencias.
.7	Tabla de equivalencia	mple	
.8	Asignaturas por suficiencia	mple	



.8	gnaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	imple	
.9	quisitos de graduación	imple	
Recursos que Viabilizan el Plan			
.1	ursos Humanos (Usar matriz de carga docente)	imple	
.2	estructura y equipamiento. (Descripción y graficas)	imple	
.3	ursos Materiales.	imple	
.4	ursos financieros	imple	
.5	uerdos y convenios.	imple	
.6	n desarrollo/inversión/implementación	imple	

Se sugiere revisar los documentos conforme a la guía de elaboración de planes de estudios del Sistema de Educación Superior y la aplicación del reglamento de tecnólogos. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite dictamen favorable a la creación de la carrera en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales de la Universidad Tecnológica de Honduras y recomienda que la Dirección de Educación Superior de seguimiento a las mismas. Dado en la ciudad de San Pedro Sula Cortes a los veintitrés días del mes de julio del dos mil diecinueve. Firma: **Master Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico.**”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, modalidad presencial para ser ofertada en el campus de San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la aprobación de la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, modalidad presencial para ser ofertada en el Campus de San Pedro Sula.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Comayagua, Comayagua; viernes 26 de julio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DESARROLLO DE APLICACIONES COMPUTACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFERTADA EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). (Modalidad Presencial).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

OR-DES-No.1091-03-2021

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior, emite la presente Opinión Razonada con base en al Artículo 24) incisos c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43 incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a los Artículos 3 y 4 incisos b) del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

Se realizó la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, Centro de Información y Documentación y criterios para la apertura de programas de estudio, formulándose las observaciones y recomendaciones que, para conocimiento y decisiones del Consejo de Educación Superior, se presentan en esta opinión razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los siguientes hechos:

1. La petición presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) al Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Desarrollo en Aplicaciones Computacionales** en el Grado Académico de Técnico Universitario, fue admitida mediante **ACUERDO No.4039-334-2019** de fecha 10 de mayo de 2019.
2. El Consejo Técnico Consultivo mediante **Dictamen No. 1075-336-2019** de fecha 26 de julio del 2019, emitió dictamen favorable a la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Desarrollo en Aplicaciones Computacionales** en el Grado Académico de Técnico Universitario, recomendando a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones propuestas por las universidades que integraron la comisión.
3. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, asimismo la Guía de verificación de cumplimiento; Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes los que cumplen con la Normativa del Nivel de Educación Superior y con El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica de Educación Superior de Honduras.
4. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **ACUERDO No.4405-350-2020** la ampliación del período de vigencia de **enero a junio de 2021** la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el Marco de la COVID-19, que fueron aprobadas por el CES mediante acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, y que la Dirección de Educación Superior continúe dando cumplimiento a lo dispuesto en la Propuesta de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior..
5. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita de verificación** al Campus de San Pedro Sula de la UTH, recibiendo por parte del Centro fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimiento de requisitos, y se verificó por medio de estos archivos digitales que cuentan con los espacios especializados para esta carrera, como ser: Infraestructura física y tecnológica básica, laboratorios y áreas especiales para el desarrollo académico del Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales de UTH de San Pedro Sula en la modalidad educativa presencial.



III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CARRERA

Objetos	Plan de estudios de la carrera Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el grado académico de Tecnólogo
Nombre	Desarrollo de Aplicaciones Computacionales
Código	-3100
Duración de la carrera	Años (6 periodos incluyendo la práctica)
Número de Periodos al Año	Periodos académicos
Duración del Periodo Académico	Semanas
Números de Espacios de Aprendizaje	
Créditos/Horas	créditos/ 1905 horas académicas
Modalidad de Estudio	Presencial
Carácter terminal o articulado	Articulado Nivel 6. con la Licenciatura en Ingeniería en Computación
Nivel académico	Técnico Universitario o Tecnólogo
Titulación	Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales
Clasificación CINE 2013	NIVE 5: A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional Tiempo de Estudio: 06 Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) Tiempo Específico: 061 Tecnologías de la Información y la Comunicación. (TOIC) Tiempo Detallado: 0613 Desarrollo y Análisis Software y Aplicaciones (CINE 2013)
Ubicación	Facultad de Ingeniería de la carrera Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, en el grado académico de Técnico Universitario en la Universidad Tecnológica de Honduras, para el Campus de San Pedro Sula.
Fecha de solicitud	9

IV. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA

4.1 Justificación Teórica de la Informática

La informática es la ciencia del tratamiento racional de la información, por medio de máquinas automáticas. Esta se forma de la contracción de dos vocablos Información y automática (Gómez Martínez, y otros, 2005). (García & Roque, 2007) El término Informática es de origen francés y hace referencia a la información automática. La academia francesa lo define como la ciencia del tratamiento racional y automático de la información, siendo considerada un soporte de los conocimientos humanos y de las comunicaciones, en el campo técnico, económico y social.

La informática se encuentra presente en algunas de las actividades diarias que realizamos los seres humanos. Lo que permite que se facilite los trabajos repetitivos y monótonos de diversas áreas lo que permite disminuir costos y tiempo. Aunque es importante recalcar que la función principal de la informática es proveer información oportuna y veraz, lo cual facilita la toma de decisiones. (Bayas & Mena, 2018)

La Informática es una disciplina emergente-integradora que surge producto de la aplicación-interacción sinérgica de varias ciencias, como la computación, la electrónica, la cibernética, las telecomunicaciones, la matemática, la lógica, la lingüística, la ingeniería, la inteligencia artificial, la robótica, la biología, la psicología, las ciencias de la información, cognitivas, organizacionales, entre otras, al estudio y La Informática, la Computación y la Ciencia de la Información: una alianza para el desarrollo de los productos, servicios, sistemas e infraestructuras de la nueva sociedad de la información.

La Informática presenta un componente teórico y otro aplicado, como sucede con la Computación, la Ciencia de la Información y otras muchas ramas del conocimiento. Ella estudia



la estructura, el comportamiento y la interacción de los sistemas naturales y las tecnologías de la información. Abarca, tanto el arte y la ciencia como la dimensión humana de las tecnologías de la información; el estudio, la aplicación y las consecuencias sociales del empleo de dichas tecnologías. La informática se centra en comprender los problemas y aplicar las tecnologías de información según sea necesario.

Tanto en los sistemas naturales como en los artificiales, la información circula en diferentes niveles, que van desde la molécula biológica y los dispositivos electrónicos, la computadora y el sistema nervioso hasta las sociedades y los sistemas distribuidos a gran escala. Los niveles superiores se soportan en los niveles inferiores. Para entender esta estructura es útil emplear el concepto de capa; así, por ejemplo, en una computadora moderna existe una capa física (hardware) y una capa lógica (software), que, a su vez, presenta varias subcapas (sistemas operativos, software de uso general y aplicaciones).

Por tanto, la informática ofrece la infraestructura necesaria para soportar el ciclo de la información: adquisición, procesamiento, entrega y uso de la información, tanto en los niveles inferiores como superiores de la circulación de la información de los sistemas artificiales y organizacionales. Comprende muchas más tecnologías que las computadoras, aunque muchas de ellas se basan en dispositivos computacionales o se realizan según sus principios para tratar la información en sus diferentes formas: textos, imágenes, sonidos.

Una de las nociones centrales de la Informática es la transformación de información, bien sea por parte del procesamiento en las tecnologías de información como por los efectos de la comunicación, tanto en los organismos como en artefactos.

Principales tendencias y avances en el campo del conocimiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, la cual está asociada a la Informática y sirve como fundamento de la carrera propuesta:

1. Internet Móvil
2. Internet de las cosas
3. Inteligencia de Negocios
4. Inteligencia Artificial
5. Cloud Computing (Computación en la Nube)
6. Virtualización
7. Social Bussiness

4.2 Justificación Socio-económica, política y educativa

La Educación Superior de nuestro país tiene normas y procedimientos para la estructuración de los programas educativos que se ofertaran en las diferentes instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior hondureño. La Universidad Tecnológica de Honduras como un ente interesado en la apertura de una nueva carrera, en la etapa previa del diseño de un Plan de Estudios como propuesta formativa, está en la obligación de realizar un estudio que le provea la información suficiente y actualizada sobre el contexto de la carrera en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales.

En la historia del desarrollo social de la humanidad, la computadora se ha convertido, en unos pocos años, en parte fundamental de la vida cotidiana; en el mundo globalizado en el que vivimos, que se encuentra en constante cambio, donde cada persona se siente implicada en formar parte del mundo de la información. Los continuos avances en otras disciplinas, como la electrónica, la robótica o la inteligencia artificial, han permitido hacer realidad muchos proyectos que hace años parecían sólo fantasías futuristas. Hoy en día, las computadoras nos permiten realizar muchas tareas diferentes, por lo que han influido en muchos aspectos de nuestra vida.

Encontrar trabajo en la actualidad es más complicado en las áreas que no tengan un vínculo directo o no se hallen influidas de algún modo por las computadoras. El ámbito de la sociedad que en la actualidad no esté preparado para el uso de la computadora está liquidado. Hoy en día encontrar alguna actividad laboral en la cual no se utilice algo de computación es prácticamente imposible. La computación ha incursionado en todo el ámbito laboral, tanto que ya no sólo los ingenieros en sistemas son los únicos que deben saber manejar las computadoras, sino en trabajos de todas las profesiones. Tal es la influencia de la computación en el ámbito laboral que ya es común encontrar que las solicitudes de trabajo se realicen vía correo electrónico. Imagínese a cualquier trabajador realizando el reporte de sus actividades a mano. ¿Cuántos escritos tendría que realizar para que su supervisor lograra entender su letra? O peor aún,



¿cuántas faltas de ortografía tendría? Éstas son sólo pequeñas muestras de cómo la computación ha incursionado en la vida laboral.

A últimas fechas, se hace más común el término home office, que contempla que los trabajadores laboren desde la comodidad de su casa. De esa forma, las empresas ahorran espacio físico, electricidad y teléfono; además de que se presenta un índice menor de ausentismo. Por otra parte, se ha comprobado que la productividad de los trabajadores desde casa supera en 20% a la de los empleados comunes, ya que trabajar en casa ayuda a concentrarse mejor, además de que el sentimiento de independencia actúa como motor laboral. Desde el punto de vista de las percepciones, éstas suelen ser iguales para los que van a la oficina que para los que no asisten físicamente, aunque existen empresas que pagan un salario menor, porque esta modalidad es voluntaria y se considera una opción. (Marco Cedano, Rubio, & Vega, 2014).

En las últimas décadas, las tecnologías digitales se han desarrollado en tres plataformas sucesivas. Cada plataforma de crecimiento se define por sus tecnologías y la escala de su difusión, así como por el tipo de uso que habilita. La primera se gestó con el surgimiento de la informática sobre la base de los computadores centrales (mainframes) y equipos terminales.

La segunda plataforma surgió con la invención de los computadores personales y su difusión en la década de 1980. Se basó en el modelo cliente-servidor y el uso de redes de área local (Ethernet, LAN) y posteriormente de Internet, los sistemas de gestión de bases de datos relacionales y una nueva clase de aplicaciones de negocio. La tercera, cuyo desarrollo está en curso, se centra en la ubicuidad y movilidad de la conectividad y posibilita los servicios en la nube, el desarrollo de Internet de las cosas y la analítica de los grandes datos. Y la primera plataforma incluyó a millones de usuarios con miles de aplicaciones y soluciones. La segunda alcanzó a cientos de millones de usuarios y decenas de miles de aplicaciones. La tercera ya abarca a miles de millones de usuarios (3.600 millones usan Internet) y nuevas aplicaciones y soluciones (más de 1 millón de aplicaciones para iOS y Android) (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2016)

V. DOCTRINA PEDAGÓGICA

En esta institución, el aprendizaje es concebido como un proceso, libre, interno, autoestructurante y permanente. El conocimiento se obtendrá a través de procesos como la observación, percepción, atención, representación, comparación con el conocimiento previo, búsqueda y procesamiento de la información, reestructuración, entre otros. Estos procesos se facilitan gracias a la mediación o interacción del estudiante con los autores educativos, por lo que el aprendizaje se convierte en una dinámica social, cooperativa y acompañada. Las actividades de aprendizaje, dentro y fuera del aula, fomentan la motivación por el conocimiento, de modo que las capacidades previas de los estudiantes son consideradas como base para el diseño de los programas educativos, y de esta manera, seleccionar, organizar los nuevos contenidos, diversificar las asignaciones y los escenarios de aprendizaje.

Bajo estas concepciones educativas institucionales, el estudiante se desenvuelve en un ambiente de respeto, propicio y flexible, orientado hacia el fortalecimiento académico, utilizando estrategias mediante las cuales adquiere un equilibrio en su forma de aprender, desarrollando de esta manera habilidades de aprendizaje para acceder al conocimiento por diversas vías.

Por otra parte, las metodologías de aprendizaje son un proceso flexible y planificadas, el cual incorpora las etapas de diseño, desarrollo y evaluación, la tutoría individual, en grupo, presencial, y en línea, como apoyo para impulsar la calidad del proceso formativo y contrarrestar los índices de reprobación, deserción y rezago.

Por tales razones, en el Modelo Educativo se fomenta la motivación por lo que se aprende y se promueve el estudio independiente, abordando el conocimiento con una visión multidisciplinaria. Finalmente, la evaluación se define como un proceso continuo de carácter diagnóstico, formativo, sumativo y estimulante, que permite, de acuerdo con el avance del estudiante en el programa, conocer el impacto del aprendizaje.

Nuestro Modelo Educativo es plural, con apertura a diferentes posturas pedagógicas, de manera tal que UTH innova en los paradigmas educativos generando nuevas estrategias academicistas. El Modelo Educativo se desarrolla mediante **cinco ejes transformadores y transversales**, que orientan las estrategias y acciones de la Universidad en sus procesos académicos y administrativos.



- a) La formación integral
- b) Innovación Académica-Tecnológica
- c) Interculturalidad e internacionalización
- d) Flexibilidad
- e) Vinculación

Conclusión: El Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el Grado Académico de Tecnólogo, presenta las respectivas justificaciones de acuerdo a la normativa del Nivel de Educación Superior, sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, la propuesta de enseñanza, está basada en los mejores usos de las herramientas en aplicaciones tecnológicas. Del mismo modo, los bloques de conocimiento están adecuados según su Modelo Curricular.

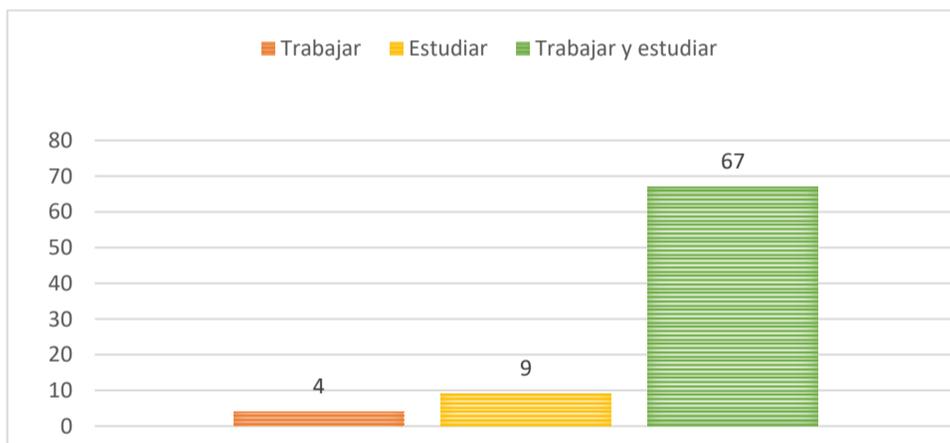
VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DE PROFESIONAL

La UTH para efectos del diseño del Plan de Estudios de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el grado académico de Tecnólogo se realizó una investigación que fue conducida mediante el proceso de encuesta directa a varios sectores que se involucran desde el punto de vista de educación, dentro del programa; los sectores a los que se les realizó encuesta directa fueron:

- Estudiantes interesados
- Docentes
- Posibles empleadores

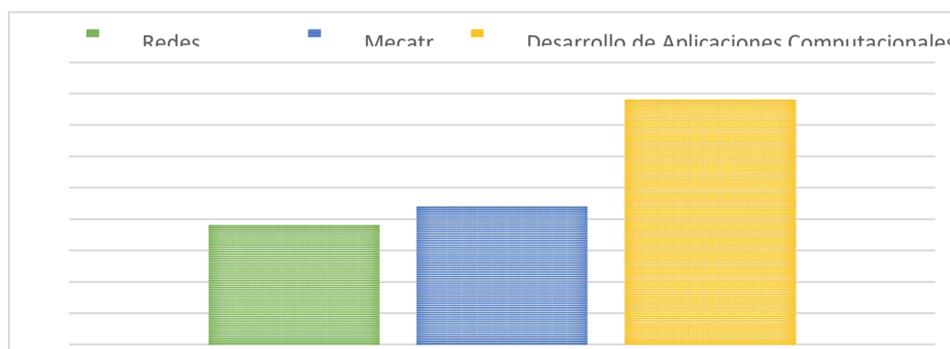
6.1 Estudiantes interesados

- a) ¿Cuáles son sus planes al finalizar el bachillerato?



El 84% de los estudiantes encuestados de Educación Media, manifestaron que sus principales planes al finalizar el bachillerato es estudiar y trabajar, lo que indica que los jóvenes desean continuar estudios superiores. Un 11% de los encuestados, expresaron interés en estudiar, únicamente, lo que les permitirá concluir sus estudios dentro del tiempo establecido. Un 5% de los encuestados contestaron que se dedicarían únicamente a trabajar, la situación económica actual del país, no les permite continuar estudiando.

- b) Seleccione la carrera por la que usted optaría





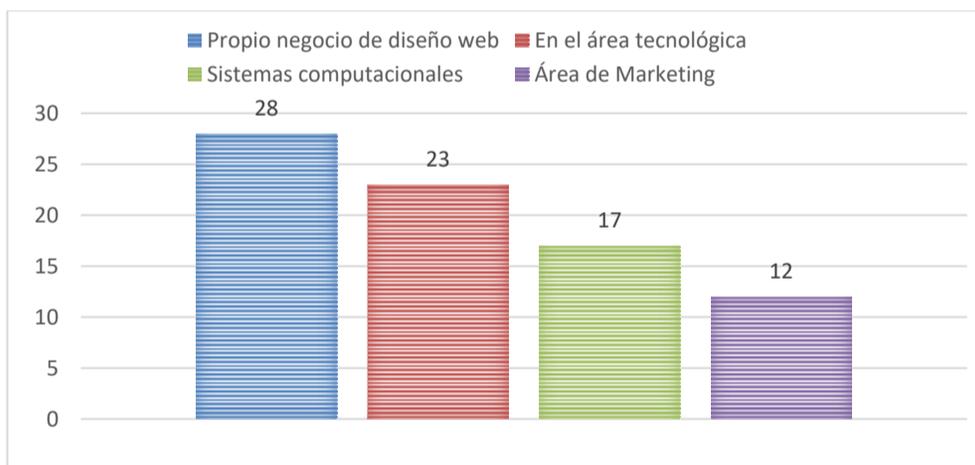
El 48.75% de los encuestados, manifestaron su interés por estudiar la carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales. La tendencia hacia la preferencia por las carreras tecnológicas sigue en incremento, lo que muestra el interés de los jóvenes de estar al día con las nuevas innovaciones tecnológicas. Un 27.5% han seleccionado como opción a la carrera de Mecatrónica, siendo muy afín a la carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales. Con un 23.75% la carrera de Técnico Universitario en Redes Informáticas ha sido seleccionada por esta muestra de estudiantes. Así mismo esta carrera cumple una función muy importante, facilitando la comunicación permitiendo conectarnos de forma global con nuestra familia.

c) ¿Qué habilidades cree poseer, para ingresar a la carrera de su preferencia?



El 40% de los encuestados ha manifestado su habilidad para programar, es observable entonces la tendencia de jóvenes de educación media que están interesados en el campo de la tecnología computacional. Un 33.75% proyectó su principal habilidad como la de manipular los aparatos tecnológicos, de manera que están familiarizados con la tecnología con las plataformas a las que se tiene acceso. El 16.75% de los encuestados vislumbran la habilidad para resolver problemas, característica que se destaca en el transcurso del Técnico en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales.

d) ¿En qué área le gustaría desempeñarse laboralmente?



El 35% de los estudiantes encuestados ha tenido un alcance de interés por tener su propio negocio de diseño web, en un futuro próximo. El 28% de los jóvenes manifiesta su interés por trabajar en el área tecnológica. Un 21.25% de los jóvenes encuestados mostraron su interés por desempeñarse laboralmente en el área de Sistemas computacionales. El 15% de los encuestados ha expresado su interés por el área de marketing, área ligada a la tecnología pues las ventas pueden hacerse desde una plataforma digital.

6.2 Resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a los docentes.

a) ¿Está usted de acuerdo en implementar un Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, como oferta académica en la UTH?

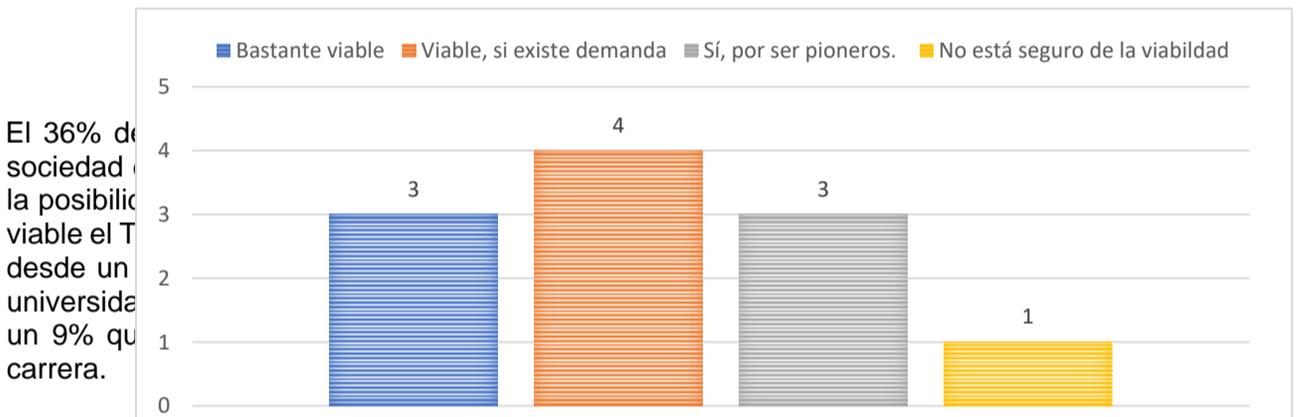


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Jueves 18 de marzo de 2021



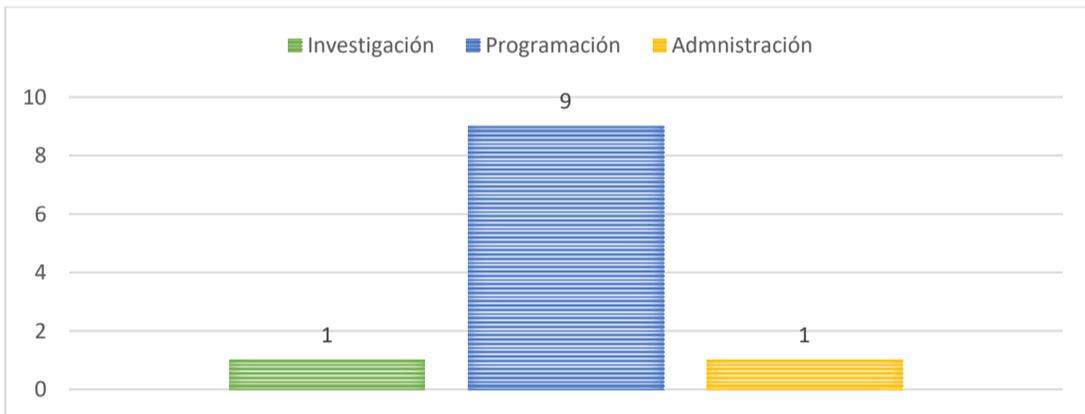
El 55% de los docentes encuestados, están de acuerdo con la implementación de un Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, por la clara convicción de la necesidad de ésta carrera por la necesidad expresada por los mismos estudiantes. El 45% está totalmente de acuerdo en crear una carrera tecnológica que les permita profesionalizarse en un tiempo corto.

b) ¿Cuál es su opinión sobre la viabilidad en la apertura de este técnico universitario?



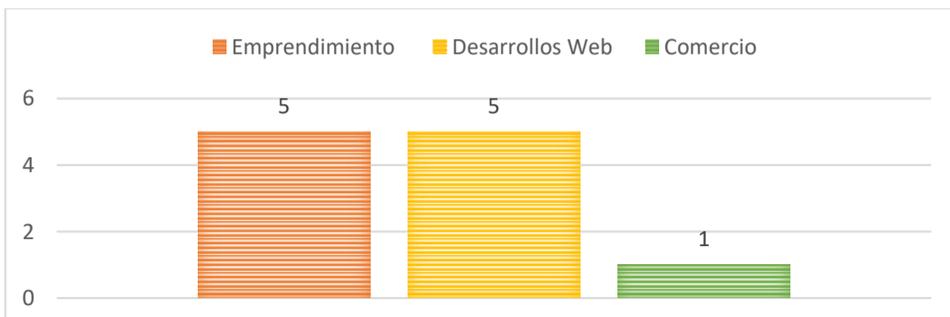
El 36% de la sociedad opina que la posibilidad de que sea viable el Técnico desde una universidad es un 9% que una carrera.

c) ¿Qué áreas considera usted deberían formar parte del perfil del Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales?



El 82% de los docentes encuestados expresan que el perfil del Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, es el conocimiento en el área de programación y un 9% expresa que deben tener conocimiento en el área de investigación y administración, como parte del perfil profesional.

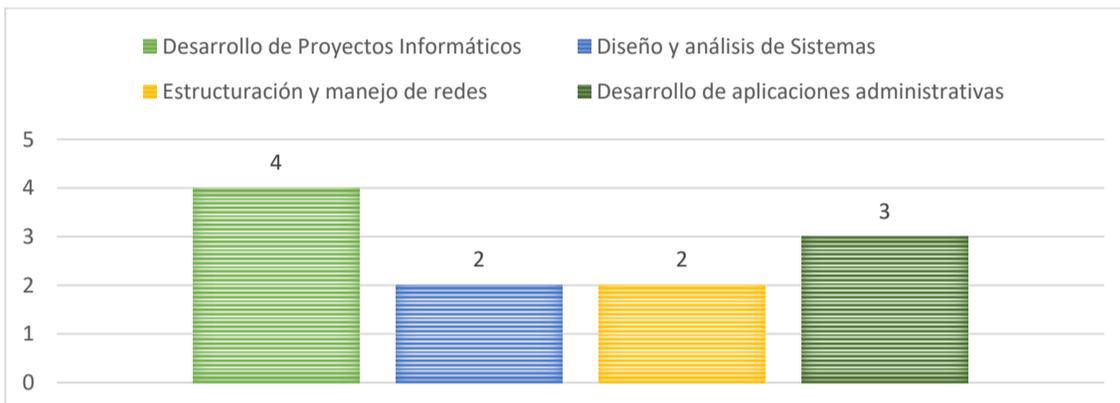
d) ¿Qué áreas considera usted deberían formar parte del perfil del Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales?





Un 45% de los docentes opinan que el emprendimiento y los desarrollos web es importante incluirlos en el perfil del Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales. Asimismo, está ligado también al uso de las tecnologías de software. El 9% manifiesta moderadamente importante el comercio, pues está implícito en cada una de las actividades que debe realizar un egresado de esta carrera en la ejecución de sus labores diarias.

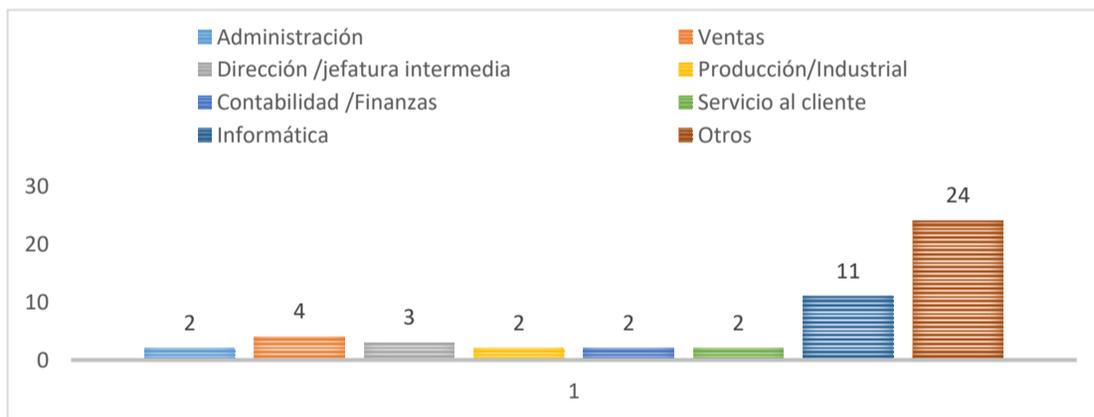
e) **¿Qué competencias, a su criterio, deben formar parte del perfil del egresado del Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales?**



El 36% de los docentes, opina que deben integrarse como parte de las competencias del Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, el Desarrollo de Proyectos Informáticos. El 27% expresan que otra competencia importante es el desarrollo de aplicaciones administrativas y un 9% manifiestan la importancia de las competencias en el área del diseño y análisis de sistemas, así como la estructuración y manejo de redes.

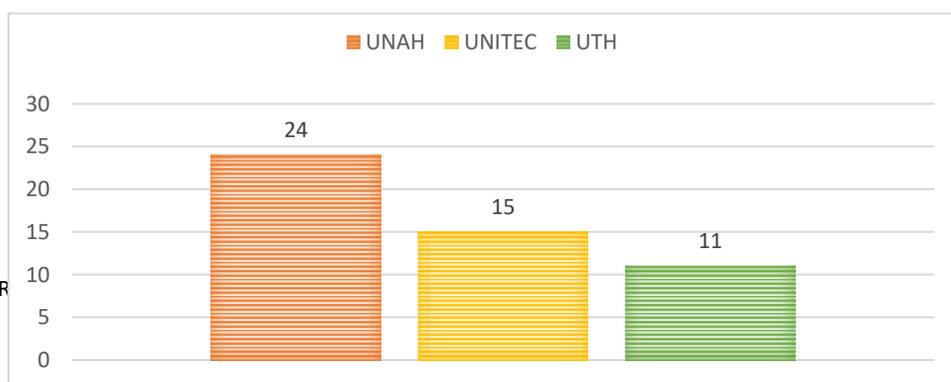
6.3 Resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a empleadores.

a) **¿Cuáles son las áreas o especialidades que ustedes como empresarios requieren actualmente?**



Un 47% de las áreas agrupadas en "otros" (determinado por el personal técnico de acuerdo a las necesidades de cada empresa en particular) encontramos el mayor porcentaje. Luego un 22% destaca el área de informática y un 8% se encuentra en el área de ventas. Un 6% se concentra en el área de dirección y jefatura intermedia y un 4% se encuentra en el área de administración, producción industrial, contabilidad y servicio al cliente.

b) **Cuando se trata de elegir un profesional de grado universitario, con una orientación en informática, ¿Egresados de qué institución superior los prefiere?**

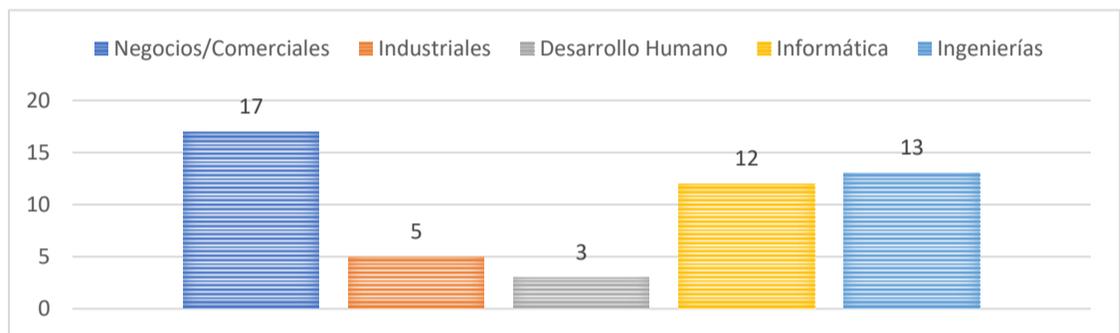




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Jueves 18 de marzo de 2021

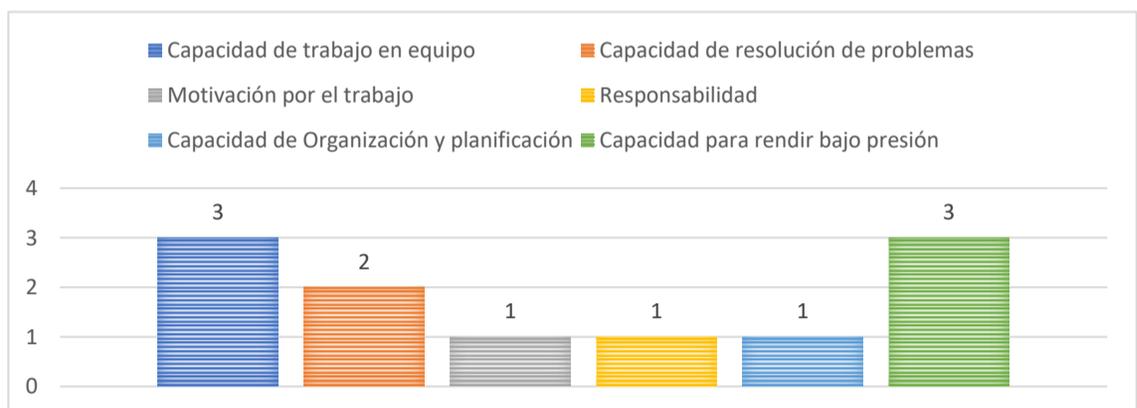
El 48% de los empleadores que han sido encuestados se orientan en contratar a los egresados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, siendo representativo ya que es la universidad con más alumnos en el país. En segundo lugar se encuentran los egresados de la UNITEC con un porcentaje del 30% de entre los que eligen los empresarios al momento de contratar profesionales con una orientación en informática. La Universidad Tecnológica de Honduras UTH figura con un porcentaje del 22%, manteniéndose entre las principales universidades del país, es la tercera opción que se encuentra entre los empleadores, en la búsqueda de personal universitario con conocimientos en el área de informática.

c) **Quando en su organización contratan personal de diversas competencias, ¿Cuáles son las áreas más destacadas en dichas contrataciones?**



El área de negocios comerciales se coloca en primera posición con respecto a las áreas más destacadas en las contrataciones que se realizan en las organizaciones referidas en esta investigación, con un 37%. El área de ingenierías se observa en el segundo lugar de este gráfico con un porcentaje del 26% de empresarios que han expresado que esta es un área de las más importantes de contratar en la empresa que lidera. En un tercer puesto con un porcentaje del 24 % se encuentra el área de informática, dado que las empresas están inmersas en el ambiente de la globalización, es definitivo que esta área tecnológica esté figurando entre las principales. En un cuarto lugar se encuentra el área de industriales con un porcentaje del 10%, y en la menor parte de estas áreas destacadas se encuentra la de desarrollo humano, representado en un 6% por los empleadores encuestados.

d) **¿Cuáles competencias de las requeridas en su empresa, califica usted en una escala alta?**



La capacidad de trabajo en equipo y la capacidad de organización y la capacidad para rendir bajo presión, son competencias que han resaltado en esta interrogante con el mayor porcentaje representado en un 27%. Le sigue la capacidad de resolución de problemas con un valor del 18% como una competencia calificada en una escala alta. Algunas de las competencias



estrechamente ligadas a la resolución de problemas son la creatividad y la flexibilidad. En forma tripartita con un valor del 9%, se reflejan la motivación por el trabajo, la responsabilidad y la capacidad de organización y planificación. Es significativo que la motivación por el trabajo resalte ya que mantener la motivación alta en el trabajo no siempre resulta fácil.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

7.1 Estructura de la Maya Curricular

Objetivo General

Formar profesionales del área tecnológica con las competencias necesarias para brindar asistencia técnica en el desarrollo de aplicaciones computacionales, con amplios conocimientos de programación básica y avanzada, estructuras de datos, técnicas para la estructura de software, sistemas operativos y el manejo de los lenguajes de programación que le permitirán desenvolverse en diversos contextos laborales, en los que vinculará y evidenciará los valores éticos y profesionales y las habilidades emprendedoras y creativas.

Objetivos Específicos

1. Capacitar el capital humano necesario, con las competencias pertinentes al desarrollo de aplicaciones computacionales, mediante el conocimiento de las herramientas de la programación y las técnicas para su desarrollo.
2. Desarrollar las competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales para el desarrollo de las habilidades técnicas sobre la programación y diseño de aplicaciones web y móviles.
3. Integrar los conocimientos teóricos y metodológicos de la programación avanzada y orientada a objetos, bases de datos, arquitectura de software, sistemas operativos y lenguajes de programación, para la implementación y mejora de procesos existentes en programación y desarrollo de aplicaciones.
4. Brindar soluciones estratégicas y pertinentes mediante la implementación de la programación y desarrollo de aplicaciones en el sector productivo del país, articulado a los valores éticos y la visión de la mejora continua como aporte al desarrollo socioeconómico del país.

7.2 Áreas de formación presentes en el plan de estudios

Área de Formación	de asignaturas	%
Asignaturas de formación general	4	17%
Asignaturas de formación básica y complementaria	3	12.5%
Estudio de fundamentos informático	2	8%
Software de programación	8	33%
Técnicas de arquitectura de software	3	12.5%
Técnicas de programación	4	17%
Total	24	100

7.3 Espacios de formación integradora de la carrera

Para el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de los estudiantes se ha previsto realizar 2 pasantías profesionales, con una duración de 225 horas cada una, siendo un total de 450 horas de pasantías profesionales. La primera pasantía profesional la realizarán durante estén cursando el IV período académico o haberlo cursado y la última pasantía la efectuarán al haber aprobado en su totalidad el plan de estudios.

7.4 Asignaturas con articulación al Nivel 6

Con relación al artículo 43 del reglamento de Educación Técnica, los estudios del tecnólogo podrán ser reconocidos hasta en un 40% de los créditos académicos si estos forman parte del plan de estudios de carreras del nivel 6. Además, se reconocerá la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con un continuum curricular del plan de estudios de carreras del nivel 6, es decir Licenciatura. Dichas asignaturas pueden otorgarse como equivalencias internas dentro de la misma institución y dentro de la misma área del conocimiento con salida hacia el programa académico de Nivel 6 (Ingeniería en Computación).



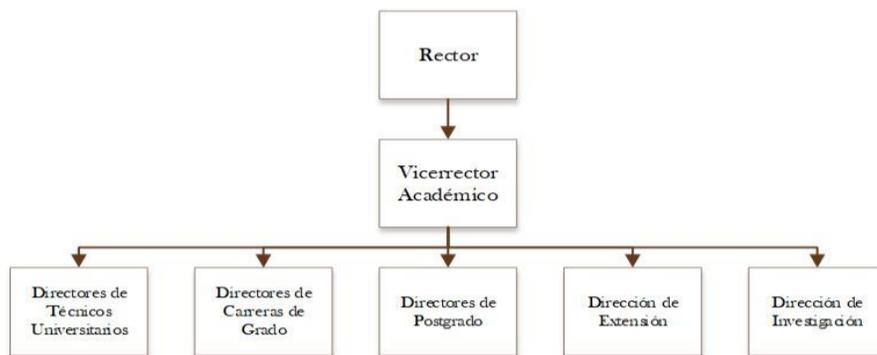
De las 24 asignaturas (91 créditos académicos) que comprende el plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, 21 asignaturas (80 créditos académicos) son articulados con el Nivel 6.

VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA, PARA LA EJECUCIÓN DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE APLICACIONES COMPUTACIONALES.

8.1 Dimensión de Gestión de la Organización

La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) cuenta con la estructura organizativa para el funcionamiento de las carreras Técnicas.

Esquema organizacional de la estructura organizativa y de administración académica, de las Carreras Técnicas Universitarias.



8.2 Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el desarrollo de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, la UTH cuenta con un plan estratégico para la implementación de la carrera, detallando los aspectos, actividades, tiempos, responsables, áreas vinculadas y la contribución con los objetivos de calidad. Los aspectos que contempla son los siguientes:

- Gestión Académica Curricular
- Evaluación del Plan de Estudios
- Eficiencia terminal del programa

Convenios: La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), presenta 7 convenios con instituciones nacionales e internacionales, lo que fortalecerá el desarrollo del Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, para el Campus de San Pedro Sula.

La UTH, cuenta con presupuesto financiero, de inversión y de costos indirectos para desarrollar el Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales. Asimismo, infraestructura, equipo y mobiliario, software, y todo lo relacionado a la ejecución de la carrera.

Presupuesto de Inversión para la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales.

Ingresos anuales previstos				
	ant.	frecuencia	valor U.	Total
Ingreso por matrícula	30	3	1,100	99,000
Insuualidades (por 3 clases)	30	9	2,250	607,500
<i>Total, de ingresos anuales</i>			3,350	706,500

Egresos anuales			
condicionamiento del espacio físico	Frecuencia	Valor U.	Total
Energía Eléctrica	12	10,000	120,000
Internet	12	3,000	36,000
Reparaciones	3	5,000	15,000
Costos de limpieza	12	1,200	14,400



total	185,400
--------------	----------------

Inversión para la apertura de laboratorio

tipo	Cant.	Valor U.	Total
computadora	50	30,9230	1546,150
biliario (juegos de sillas y sones)	6	19,027	114,162
la Show	2	10,000	20,000
encias	Open source/convenios		
arra Acrílica	1	53,400	53,400
total			1733,712

Egresos anuales

curso humano	Frecuencia	Valor U.	Total
sonal de mantenimiento Lab.	14	12,000	168,000
ector	14	20,000	280,000
cente (200 *hora)			
total			448,000

8.3 Gestión Pedagógico Curricular

Para la gestión curricular del plan de estudios se utilizará el Enfoque por Competencias. El conocimiento se obtendrá a través de procesos como la observación, percepción, atención, representación, comparación con el conocimiento previo, búsqueda y procesamiento de la información, reestructuración, entre otros. Estos procesos se facilitan gracias a la mediación o interacción del estudiante con los autores educativo, por lo que el aprendizaje se convierte en una dinámica social, cooperativa y acompañada.

Investigación

La investigación se llevará como eje transversal en las diferentes asignaturas del Plan de Estudios, sin embargo, el mayor componente se denotará en las siguientes asignaturas:



Líneas de Investigación que se implementarán en este proceso serán:

- Empresarial y Gerencial
- Tecnología de la Información y la comunicación; y
- Emprendimiento

Espacios de formación integradora en la carrera

Para el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de los estudiantes se ha previsto realizar 2 pasantías profesionales, que fortalecerán la integración de lo académico con lo laboral, las mismas contribuirán a la formación profesional de los alumnos e incrementarán la motivación y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Jueves 18 de marzo de 2021

la significación de los aprendizajes mediante una mejor comprensión sistémica de su profesión, de los roles y de las perspectivas de desarrollo que ésta le brinda para su vida.

Vinculación Universidad Sociedad

La carrera de Técnico en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales realizará vinculación social impulsando las siguientes áreas:

1. A través del desarrollo de procesos de capacitación sobre temas de industria verde y producción más limpia, haciendo énfasis en el tratamiento y desarrollo adecuado de las TIC.
2. Desarrollo de estudios de factibilidad para la creación de MIPYMES relacionadas a la implementación de procesos de programación.
3. Asesoría a las microempresas, empresas, instituciones públicas y privadas para la mejora de la productividad a través de medios tecnológicos.

La vinculación estará presente en diversas asignaturas aplicando el método de proyecto en actividades muy concretas ajustadas a una porción de tiempo muy corto de acuerdo a un formato para tales efectos, que comprenderán actividades de difusión de conocimiento científico relacionada con cada una de las asignaturas. Con esto se pretende que UTH, haga su proyección con la comunidad, a través de estas actividades de inclusión ciudadana.

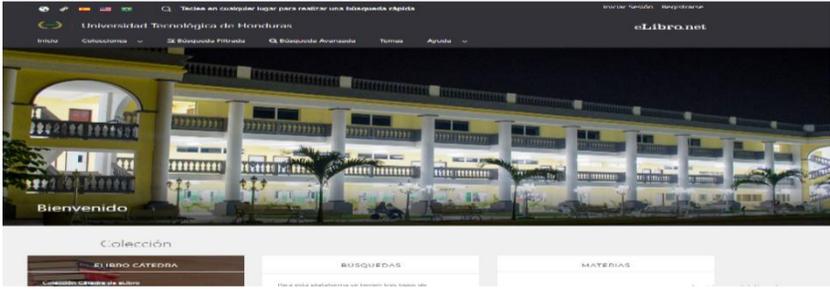
Descripción de la Práctica Profesional

El proceso de práctica tendrá una duración de 450 horas cronológicas, organizadas en 2 programas de pasantías en las cuales el estudiante pueda fortalecer y ejercitar las habilidades y competencias propuestas en el perfil de egreso. Estos espacios curriculares obligatorios serán de gran utilidad para la formación de los discentes en contextos reales en empresas, instituciones y organismos públicos o privados que dedicados a desarrollar las áreas que conforman la carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el grado de Técnico Universitario o Tecnólogo.

8.4 Gestión de Infraestructura física y equipamiento, recursos especiales con que cuenta el Técnico Universitario en Marketing Digital de la UTH.

Recursos	Imágenes	
laboratorios		
laboratorio de computación		



<p>laboratorio de computación</p>	
<p>laboratorio ORACLE</p>	
<p>laboratorio 3 CISCO</p>	
<p>biblioteca Física</p>	
<p>biblioteca Virtual</p>	



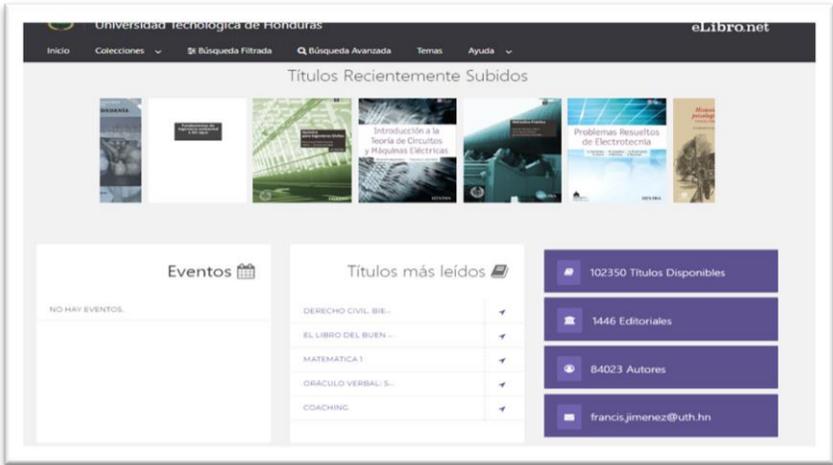
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

<p>lioteca Virtual</p>	
<p>las Harvard</p>	
<p>ión de conferencias 1 y 2</p>	
<p>ntro de creación virtual y centro de innovación</p>	
<p>ditorio</p>	

8.5 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales para San Pedro Sula. Para la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), la propuesta docente para desarrollar la carrera de Técnico Universitario o Tecnólogo de Desarrollo de Aplicaciones



Computacionales, está conformada por diecisiete (17) profesionales. Se ha revisado y analizado la documentación soporte (curriculum vitae), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos, y cumplen con **El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras y el Artículo y el artículo 147 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior**. Las propuestas docentes y sus áreas de conocimiento, se resumen en el siguiente cuadro:

Formación Académica de los docentes	No.
Profesionales en Computación	11
Matemática Administrativa	2
Ciencias de la Computación	2
Profesional en Sistemas Computacionales	1
Profesional en Ingeniería con Orientación en Administración	1
Total	17

Se concluye que la planta docente propuesta por UTH San Pedro Sula, para desarrollar la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, en el Grado Académico de Tecnólogo en la modalidad presencial es pertinente, siendo que del total de 17 profesionales propuestos, evidencian poseer las competencias exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad presencial acorde a sus bloques de conocimiento y seleccionados de acuerdo a las experiencias profesionales.

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen No. **1075-336-2019** de fecha 26 de julio del 2019, donde recomienda lo siguiente:

- Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, en el Grado Académico de Tecnólogo, para implementarse en UTH, en su **Campus de San Pedro Sula**, en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictamen Favorable por las siguientes instituciones: Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", Universidad Jesús de Nazareth, Universidad Cristiana de Honduras y Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio"; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución. La Dirección de Educación Superior, verificó el cumplimiento de las observaciones emitidas por la UNAH, las cuales fueron atendidas.
- Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

9.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Plan de Estudios, Diagnósticos y Perfiles de los docentes, verificando las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, y se verificó que se **cumplió** por parte de la UTH, con las observaciones y recomendaciones emitidas por parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, así como las observaciones emitidas por la UNAH, las que fueron incorporadas de conformidad. Asimismo, se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica aprobado por el Consejo de Educación Superior.

X. CONCLUSIONES

- El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, verificando que se cumplió con las observaciones emitidas por la comisión de dicho consejo y específicamente las emitidas por parte de la UNAH. Se consideró también la Guía de verificación de cumplimientos del diagnóstico, perfiles académicos de docentes y cumplen con la Normativa de El Nivel de Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

y el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica de Educación Superior de Honduras.

- 10.2 En el diagnóstico realizado se muestra la demanda del Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en la Ciudad de San Pedro Sula, ya que los empleadores valoran mucho las habilidades que el egresado universitario tenga en el área de informática.
- 10.3 La carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el grado Académico de Tecnólogo, de la UTH, cumple con la Dimensión Educativa del Capítulo II del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, que en su inciso d) habla del **Saber Práctico**, como uno de los pilares para las carreras técnicas.
- 10.4 De un total de 17 docentes propuestos para la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el grado Académico de Tecnólogo de la UTH, 14 tienen formación en el campo de la computación y tres en las áreas de formación general. De esta planta de docentes 13 cuentan con maestría y 4 con doctorado, por lo que es pertinente la propuesta docente, evidenciando poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada. El 100% cumple con los requisitos mínimos detallados en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior
- 10.5 La Universidad Tecnológica de Honduras cuenta con laboratorios de computación, ORACLE, CISCO, aulas Harvard, salones de conferencias, para implementar la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales.
- 10.6 La UTH, cuenta con un Plan de Inversión para el desarrollo de la carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo.
- 10.7 El plan de estudios Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales cuenta con un **Continuum curricular** del plan de estudios de carreras del nivel 6, es decir con la Licenciatura de Ingeniería en Computación. Conforme lo establece el Acuerdo No. 43 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 10.8 El Plan de Estudios evidencia siete (7) convenios con diferentes instituciones, lo que fortalecerá el desarrollo del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, de la UTH en San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial.
- 10.9 El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **ACUERDO No.4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre del 2020**, la ampliación del período de vigencia de **enero a junio de 2021** de la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el Marco de la COVID-19, que fueron aprobadas por el CES mediante acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, y que la Dirección de Educación Superior continúe dando cumplimiento a lo dispuesto en la Propuesta de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior, por lo que la presente Opinión Razonada está condicionada en lo descrito en este Acuerdo y específicamente en el numeral 3, inciso e).

11 RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. **Aprobar la Creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el Grado Académico de Tecnólogo, siendo de carácter articulado con el nivel 6, con espacios académicos de la carrera de Ingeniería en Computación, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para implementarse en su Sede Central en la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial**, dado que la Universidad proponente presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios y **cumplió** con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, así como lo establecido en

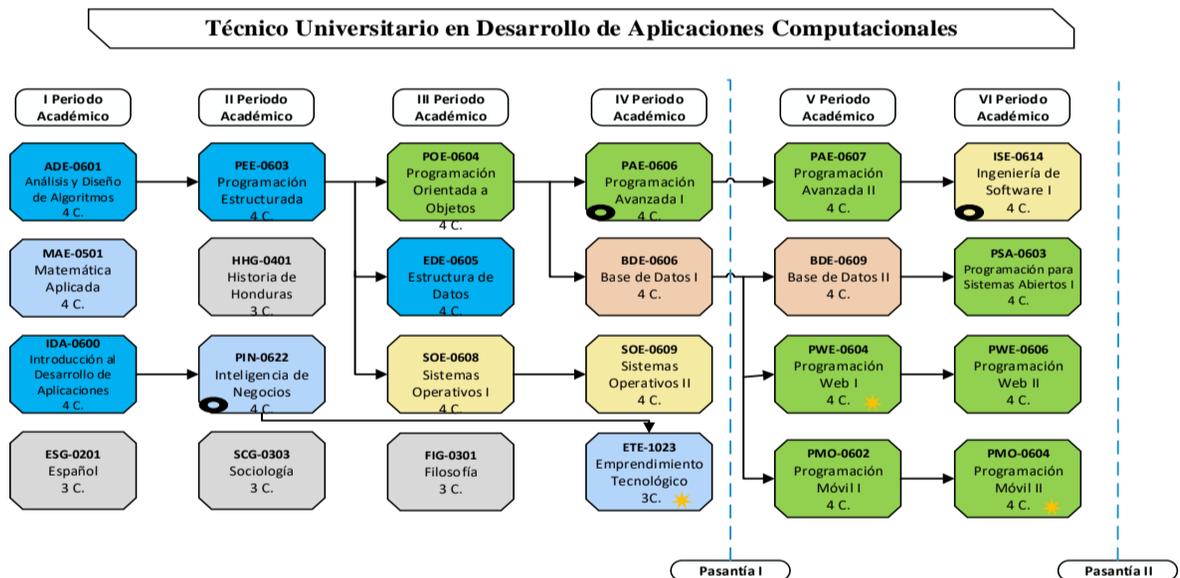


El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

- Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. **4405-350-2020**, de fecha 17 de diciembre del 2020, se aprobó la **ampliación del período de vigencia de enero a junio de 2021** de la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el Marco de la COVID-19, que fueron aprobadas por el CES mediante acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, donde se manifiesta que **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.
- Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la Carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el Grado académico de Tecnólogo, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. **4405-350-2020**, de fecha 17 de diciembre del 2020, que establece, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 12 de marzo de 2021.

MAE. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR



Área de Formación	Nº de asignaturas
Asignaturas de formación general	4
Asignaturas de formación básica y complementaria	3
Tratamiento informático	2
Software de programación	8
Técnicas de arquitectura de software	3
Lógica de programación	4
Total	24

Investigación
 Vinculación

24 Asignaturas
 91 Créditos.
 Requisitos de la carrera:
 1. Realizar 450 horas de pasantías profesionales

NCOT/METS

Anexos

- Flujograma de la carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo.
- Planta Docente

NOMINA DE DOCENTES CARRERA DE DESARROLLO DE APLICACIONES COMPUTACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

No.	Nombres del Docente	Área de Docencia que Impartirá	Grados de Pregrado	Grados de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y Grados		No. De Coleg.	Especialidad del S.	Especialización Pedagógica
						Recon.	Corp.			
1	Maritza Las Torres	Sis y Diseño Algorítmicos	en Computación (UTH)	Especialización Docente de Educación a Distancia (FM) Maestría en Finanzas (UTH) Doctorado en Administración, (UNINTER).		3530-08-2005 y T 15679-07-0		274	Pos	Especialización en Tutoría Actual,
2	Dylys Noemy San Aguilera	Docencia al desarrollo de aplicaciones. Especialización I	en Informática Administrativa (UNAH)	Máster en Creación y Producción Multimedia (UOC)		- 25732 Folio 534 Tomo LII			Pos	Especialización en Docencia: tecnologías y formas, OC
3	Leswin Francisco Melenzuela Hinchilla	Especialización estructurada	en Computación	Maestría en Recursos Humanos		T-17840-0710			Pos	
4	Edo Rivera	Especialización en Estadística	en Computación	Maestría en Dirección Financiera (egresado)		T-18280-08-10		353	Pos	
5	Alberto Guevez Gas	Maestría I	en Periodismo	Máster en Periodismo Profesional		RT-15280		82 PH	Pos	No
6	Roberto	Estructura de sistemas. Especialización en Sistemas I	en Ciencias de la Computación (UNICAH)	Máster en Seguridad Informática (Universidad de Cataluña)		T13665-05-2008			Pos	Maestría en Cursosuales de Informática
7	Man Alberto Billa Rivera	Especialización de sistemas	en Ciencias de la Computación (UNICAH)	Maestría en Dirección Financiera (UTH)		T-25087-0812			Pos	
8	Edo Josué	Maestrías I	en Computación (UTH)	Maestría en Dirección Financiera (UTH)		T2430 Folio 431 RT-05964 Folio 370			Pos	Especialización en e-learning Actualización Actual
9	María	Maestría en Estadística	Ing. Civil UNAH	Máster en Finanzas		14698			Pos	No
10	Alelli Orellana	Especialización I	Ingeniería en Computación (UTH)	Maestría en Administración Industrial (USAP)		T-18547-10-10			Pos	Maestría en Administración, otros
11	Guillermo Brand	Maestrías de Datos I Especialización II	Ingeniero En Sistema de Computación (UJCV) Licenciatura en Administración Educativa (UPNFM)	Maestría en Seguridad Informática		T. 3033-12-99 07102 Folio 008 Tomo LXXVII		347	Pos	Maestría en Docencia Superior
12	Gabriela Murillo	Especialización en Estadística	Ingeniería en Sistemas Computacionales (UTH)	Maestría en Dirección Financiera (Egresado, UTH)		T36256 Folio 257			Pos	Especialización en Informática
13	Ge Alberto Vargas	Maestrías Activos II Especialización II	Ingeniero en Computación (UTH)	Maestría en Finanzas (UTH)		T-16776-04-10 Folio 193 Tomo LXXIII 03131 Folio 193 Tomo LXXIII			Pos	
14	Guil Iván Arachona Carrillo	Especialización en Estadística II	Licenciado en Informática Administrativa (USAP)	Maestría en Seguridad Informática (Universidad de Cataluña)		T10409-10-2006			Pos	Maestría en Docencia: tecnologías y formas, OC
15	Edgardo Ochoa	Maestrías de Datos	Ingeniería en Computación (UTH)	Maestría en Dirección Financiera con Orientación Financiera (UNITEC)		T. 27640.04.13 Folio 139			Pos	Especialización en Docencia: tecnologías y formas, OC

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



No.	Nombres del docente	Área de docencia impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		Deleg.	Especialidad del S.	Evaluación pedagógica
						Recon.	Corp.			
6	Rafael Pérez Alfaro	Ingeniería de Software	Ingeniería en Computación (UTH)	Master en Desarrollo de Software (Universidad de Granada, Granada)		Folio 478 Tomo LIX			es	
7	José Donadín Álvarez	Logística	Graduado en Ciencias Sociales UPNFM	Master en Investigación Educativa UPNFM		Folio 399 Tomo XLI			os	Binarios

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriores, la señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, (CES), sometió a discusión y aprobación, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4467-353-2021. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo **No.4039-334-2019** de fecha 10 de mayo de 2019, conoció y admitió la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de **Desarrollo en Aplicaciones Computacionales** en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.**1075-336-2019** y la Opinión Razonada **OR-DES-1091-03-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, verificando que se cumplió con las observaciones emitidas por la comisión de dicho consejo y específicamente las emitidas por parte de la UNAH. Se consideró también la Guía de verificación de cumplimientos del diagnóstico, perfiles académicos de docentes y cumplen con la Normativa de El Nivel de Educación Superior y el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que en el diagnóstico realizado se muestra la demanda del Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en la Ciudad de San Pedro Sula, ya que los empleadores valoran mucho las habilidades que el egresado universitario tenga en el área de informática. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el grado Académico de Tecnólogo, de la UTH, cumple con la Dimensión Educativa del Capítulo II del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, que en su inciso d) habla del **Saber Práctico**, como uno de los pilares para las carreras técnicas. **CONSIDERANDO:** Que de un total de 17 docentes propuestos para la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el grado Académico de Tecnólogo de la UTH, 14 tienen formación en el campo de la computación y tres en las áreas de formación general. De esta planta de docentes 13 cuentan con maestría y 4 con doctorado, por lo que es pertinente la propuesta docente, evidenciando poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada. El 100% cumple con los requisitos mínimos detallados en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras cuenta con laboratorios de computación, ORACLE, CISCO, aulas Harvard, salones de conferencias, para implementar la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales. **CONSIDERANDO:** Que la UTH, cuenta con un Plan de Inversión para el desarrollo de la carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales cuenta con un **Continuum curricular** del plan de estudios de carreras del nivel 6, es decir con la Licenciatura de Ingeniería en Computación. Conforme lo establece el Acuerdo No. 43 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios evidencia siete (7) convenios con diferentes instituciones, lo que fortalecerá el desarrollo del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, de la UTH en San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó mediante **ACUERDO No.4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre del 2020**, la ampliación del período de vigencia de **enero a junio de 2021** de la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el Marco de la COVID-19, que fueron aprobadas por el CES mediante acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, y que la Dirección de Educación Superior continúe dando cumplimiento a lo dispuesto en la Propuesta de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior, por lo que la presente Opinión Razonada está condicionada en lo descrito en este Acuerdo y específicamente en el numeral 3, inciso e). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No.1075-336-2019 y la Opinión Razonada **ORD-DES-1091-03-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **SEGUNDO: Aprobar la Creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el Grado Académico de Tecnólogo, siendo de carácter articulado con el nivel 6, con espacios académicos de la carrera de Ingeniería en Computación, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para implementarse en su Sede Central en la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial,** dado que la Universidad proponente presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios y **cumplió** con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, así como lo establecido en El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras. **TERCERO:** Aprobar la Creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), con las siguientes características: **Nombre:** Desarrollo de Aplicaciones Computacionales; **Código:** DA-3100; **Duración de la carrera:** 2 años (6 periodos incluyendo la práctica); **Número de Periodos al Año:** 3 periodos académicos; **Duración del Periodo Académico:** 15 semanas; **Números de Espacios de Aprendizaje:** 24; **Créditos/Horas:** 91 créditos/ 1905 horas académicas; **Modalidad de Estudio:** Presencial; **Carácter terminal o articulado** **Articulado Nivel 6. con la Licenciatura en Ingeniería en Computación; Grado académico:** Técnico Universitario o Tecnólogo; **Acreditación:** Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales; **Clasificación CINE 2013 CINE 5: A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional. Campo de Estudio: 06 Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Campo Específico: 061 Tecnologías de la Información y la Comunicación. (TOIC). Campo Detallado: 0613 Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones (CINE 2013); Petición:** Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, en el grado académico de Técnico Universitario en la Universidad Tecnológica de Honduras, para el Campus de San Pedro Sula. **Año de solicitud:2019. CUARTO:** Por disposición del



Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. **4405-350-2020**, de fecha 17 de diciembre del 2020, se aprobó la **ampliación del período de vigencia de enero a junio de 2021** de la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el Marco de la COVID-19, que fueron aprobadas por el CES mediante acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, donde se manifiesta que **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la Carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el Grado académico de Tecnólogo, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. **4405-350-2020**, de fecha 17 de diciembre del 2020, que establece, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1132-343-2020 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No.OR-DES-1092-03-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL, CON CAMBIO DE INSTALACIONES FÍSICAS DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL SUR (CURSUMH-CH) DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN TODAS LAS MODALIDADES EDUCATIVAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La MAE. Belinda Flores de Mendoza, Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1132-343-2020

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4181-339-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 339, de fecha 28 de noviembre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de Cambio de categoría Institucional, con cambio de instalaciones físicas de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH) con sede en la Ciudad de Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “PRIMER DICTAMEN INTEGRADO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL SUR DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (CURO-UMH), CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN TODA LAS MODALIDADES EDUCATIVAS. Comisión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Nombrada por el CTC: 1. Escuela Agrícola Panamericana, EAP. 2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. 3. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 4. Universidad de Defensa de Honduras, UDH. 5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para Aprobación de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a centro Universitario Regional del Sur de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (CURO-UMH), con sede en la ciudad de Choluteca, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas, las Universidades de la comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que fueron revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, que acompañan la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del centro regional en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, se realizó una primera revisión a los mismos, encontrándose lo siguiente: **OBSERVACIONES:** * En la página 37-40, se debe desarrollar el título solicitud de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional, dado que la página aparece vacía. * En el organigrama que se incluye en la pág. 44, se deben de visualizar las nuevas instancias que proponen para el cambio de categoría institucional de UMH en Choluteca, como, por ejemplo, las Vicerrectoría de Educación presencial y la Gerencia de Planificación y presupuesta. * En las pág. 67-68, referentes a las modalidades y formas educativas, se deben mencionar las carreras, grados o títulos que otorga la UMH, y específicamente en la modalidad presencial y distancia con mediación virtual, para lo cual deberá con lo establecido al respecto en el Reglamento de Educación Distancia vigente. * Complementar el apartado correspondiente la ORGANIZACIÓN LEGAL, incluyendo la información que se exige para el mismo en el documento INDICADORES Y ESTANDARES MINIMO PARA LA CREACION DE CENTRO DE EDUCACION SUPERIOR, sobre la planificación (programación y mecanismos de evaluación institucional), así como sobre el régimen del personal docente (ingreso, régimen de deberes, honores, sanciones y regulaciones en cuanto a la representación estudiantil ante los organismos de gobierno), y sobre lo que implica su patrimonio, resaltando sus fuentes, control interno y plan de arbitrios, y sobre disposiciones generales. * Reubicar los resultados de investigación que se incluyen dentro de la propuesta de solicitud de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional, al principio del documento o en anexos, de modo que, en el mismo, se resalte. * De acuerdo al indicador 9.2 del documento INDICADORES Y ESTANDARES MINIMO PARA LA CREACION DE CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR, se debe incluir en la presente solicitud de cambio de categoría institucional, un certificado del depósito de por lo menos el 25% del presupuesto de gastos de operación inicial, así como una solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos (5) años el funcionamiento del centro universitario al que se está apostando. * Revisar el cumplimiento de indicador 10, a través de cual se exige que como mínimo todos los docentes deben tener el título y grado académico de nivel y área que enseñaran, además el 25% deben tener postgrados y el 50% con experiencia docente por tres años en el nivel de educación superior o que se sometan a un programa de capacitación docente, dado que se cumple parcialmente. * Completar el cumplimiento del indicador 10.4, en el cual se exige, que las hojas de vida de los profesionales considerados para la creación de nuevo centro de educación superior, deberá acompañarse de una carta donde confiera su internacionalidad de colaborar con la nueva institución en el futuro. * Completar el cumplimiento del indicador 11.4, relativo a la inclusión de un plan de acción, puesto que, en el mismo, se debe reflejar lo que se aspira a corto, mediano y largo plazo. * En la propuesta de solicitud, se debe incluir lo exigido en los indicadores 13.1 y 13.2, referente a la presentación de los diagnósticos por cada carrera y a sus respectivos planes, puesto que en el documento solamente se incluye un resumen condensado del diagnóstico, sin hacer referencia a la fundamentación para la apertura de carreras como: una maestría en economía y



finanzas, una ingeniería informática, derecho, gerencia y desarrollo social y una ingeniería de negocios.

- * En cumplimiento con el indicador 15.1, referente a los requisitos mínimos que tendrá una biblioteca, se debe mencionar si se contara con; títulos diferentes para cada carrera (300), espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado, así como cubículos para grupos de estudio, espacio para exposiciones y servicios de computo. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la visita al centro y la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: Escuela Agrícola Panamericana, EAP y Universidad de Defensa de Honduras, UDH, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, presentan **DICTAMEN FAVORABLE**, a la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca. **SEGUNDO:** La universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC como miembro de la comisión nombrada por el consejo técnico consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del centro regional de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca. **POR TANTO:** en vista que se presentaron, cuatro dictámenes favorables y un dictamen no favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; las universidades que forman la comisión, se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Regional Universitario Regional del Sur de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con sede en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas y se recomienda a la Universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones para y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de Comayagua a los 28 días del mes de febrero del 2020. Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“PRIMER DICTAMEN. Para Aprobación de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del sur de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), concede en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud para aprobación de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del sur de la **Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH)**, con sede en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas y así emitir Dictamen. Por este medio, se hace constar que la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, ha enviado el documento de solicitud legal y estudio de factibilidad elaborado para la aprobación de cambio de categoría institucional de centro Asociado a Centro Universitario Regional del Sur de la **Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH)**, con sede en la ciudad de Choluteca, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas y así emitir Dictamen. **CONSIDERANDO:** Que fueron revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, que



acompañan la solicitud de aprobación de Creación y funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, se realizó una primera revisión a los mismos. **CONSIDERANDO:** Que se realizó la respectiva visita in situ el 14 de febrero de 2020 y se constató el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la legislación vigente. **Por lo tanto:** UNITEC emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del sur de la **Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH)**, con sede en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, a los 28 días del mes de febrero de 2020. ATTE. Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular.

5.5.2 Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

INSTRUMENTO PARA LA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR AUTORIZADAS. (Este instrumento deberá aplicarse de manera complementaria con la Ley de Educación Superior y demás normativa aplicable).

Institución Solicitante: Universidad Metropolitana de Honduras UMH

Petición: Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento Centro Regional de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, en la ciudad de Choluteca Departamento de Choluteca

Fecha: 18 de diciembre 2019

	Requerimientos			Observaciones
ORGANIZACIÓN LEGAL				
Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior				
	Entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a la Ley?			
Constitución y Organización legal del solicitante				
	Entidad solicitante declara en su personería jurídica o escritura de constitución que su fin social está definido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior, la ciencia y la tecnología?			sugiere añadir la descripción de la
Mandato o poder de representación en el caso de ser una entidad gestora				
	Entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación?			
	Entidad solicitante presenta el acta de poder al apoderado legal?			
Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural				
	Entidad solicitante presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al apoderado legal?			



	Presenta carta poder al apoderado ?			
Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo verbo para la organización del centro				
	Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo verbo para la organización del centro?			

Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de estatuto del centro.				
	Presenta la certificación del punto de de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro			
Elaborar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior				
	El documento de anteproyecto de estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?: Disposiciones Generales Naturaleza jurídica y constitución. Composición Objeto y fines Origen y dependencias (en su caso, dependencia o dependencia a otras entidades o personas) Organización Esquema Órgano de dirección y de administración Cargos directivos Jerarquías y jerarquización Procedimientos e Organización de los órganos y de la acción para cargos directivos, dependencias, Atribuciones y funciones, Módulos de ejercicio. Asambleas y Sesiones Composición de órganos de gobierno Convocatorias,			

	Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones Función académica Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico Módulos de colaboración Principios de enseñanza, Investigación y extensión: criterios para su aplicación Calidades y formas educativas Presencia Educación a			
--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	<p>ancia Carreras dos o títulos Programas eciales ificación Planes a plazo gramación anos y mecanismos de uación institucional ímen del docente personal (Ingreso, régimen de tratación, estabilidad) Alumnos Caracterización echos y Deberes Honores y ciones ulación en cuanto a cantidad, calida eidad, esentación estudian</p>			
--	--	--	--	--

	<p>los organismos de gobierno Patrimonio ntes y Control interno Plan de trios Administración Administración nciera y de recursos posiciones generales y sitorias</p>			
--	--	--	--	--

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
dió Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de
recursos de que dispondrá y las erogaciones previas,
idamente desglosado y justificado, respaldo con certificado por
nte promotor



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	<p>IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>IES solicitante evidencia los cursos de que dispondrá el centro de enseñarse y desglosa y justifica las asignaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor?</p> <p>Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que</p>			
--	--	--	--	--

	<p>proporciona la Dirección de Educación Superior</p>			
	<p>presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y egresos, para el primer año de funcionamiento</p>			
<p>Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse</p>				
	<p>Marco informativo con datos del personal directivo, docente, administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de identidad en el caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañara hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.</p>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	<p>ES solicitante presenta cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, numero de colegiación profesional, grado académico y título valido, centro de educación superior que confiere el título valido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿se acompañará hoja de vida profesional de cada persona especificada con la documentación respectiva?</p> <p>IES solicitante presentan cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, numero de colegiación profesional, grado académico y título valido, centro de educación superior que confiere el título y el grado.</p> <p>¿acompañará hoja de vida profesional de cada persona especificada con la documentación respectiva?</p> <p>ES solicitante presenta cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, numero de colegiación profesional, grado académico y título valido, centro de educación superior que confiere el título y el grado</p>			
--	---	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	<p>acompaña hoja de vida profesional de cada personaificada con la presentación efectiva?</p> <p>IES solicitante evidencia que los docentes poseen el título y lo académico del nivel y área enseñaran?</p> <p>IES evidencian que al menos 25% de los docentes poseen un o de postgrado?</p> <p>IES evidencian que al menos 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo s o que se somatan a un programa de capacitación docente?</p> <p>IES presenta un programa de capacitación docente?</p>			
--	--	--	--	--

	<p>s títulos de los docentes que eran o laboraran en la IES proponente están debidamente gados, reconocidos o rporados por la Universidad ional Autónoma de Honduras?</p>			
	<p>IES proponente indica las ticas institucionales para la rtación de profesores de po completo, en la coordinación programas de estudios y ción a estudiantes elación con la matricula?</p>			
	<p>IES proponente presenta la a en donde los profesionales han aportado hojas de vida, aran su intencionalidad de borar con sus servicios esionales?</p>			
Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior				
	<p>lan de desarrollo de las IES, ye Diagnostico</p>			
	<p>lan de desarrollo de la IES, ye Visión y misión</p>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	Plan de Desarrollo de la IES, incluye objetivos			
	Plan de desarrollo de las IES, incluye Plan de acción: cortos, mediano, y largo plazo			
Plan de Arbitrios				

	Plan de arbitrios de la IES existente; ¿Es coherente con el contexto económico-financiero?			
--	--	--	--	--

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Indicadores de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro

	¿Se asegura que cada carrera se presenta con diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?			
--	---	--	--	--

	¿Se asegura que cada carrera presentara un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás requerimientos de diseño curricular que el centro considere? ¿Se asegura que la institución puede ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la creación y funcionamiento de centros universitarios para ofertar carreras a la Modalidad de Educación a Distancia?			
--	--	--	--	--

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO

¿Se cuenta con infraestructura física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de

Investigación, extensión, de proyección social, desarrollo comunitario, deportivo, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Los edificios de en dónde se desarrollarán las labores académicas, cumplen con los requerimientos siguientes? Ubicados en una zona segura y libre de contaminación ambiental			
Existe alguna contaminación ambiental para la unidad que lo rodea			
Construidos con una orientación de este a oeste			
Existe ventilación natural del norte			
¿El edificio sobrepasa los tres niveles permitidos (veriblemente) de ser de más de tres pisos? ¿Posee ascensores o rampas para la movilización de personas con discapacidad o de otro tipo?			
¿Existe un sistema de fácil Acceso y evacuación?			
¿Existen medidas de seguridad que se cumplan (las establecidas por la ley y de acuerdo a las funciones académicas de los edificios respondientes)			
¿Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.			

	¿El campus universitario posee las siguientes instalaciones?			
	Edificios de aulas			
	Aulas Generales			
	Aulas especiales			
	Laboratorios			
	Talleres			
	Espacios de usos múltiples			
	Auditorio o aula magna			
	Biblioteca			
	Centro de multimedia			
	Oficinas administrativas			
	Oficina de registro			
	Bodega			
	Sala de maquinas			
	Local para mantenimiento			
	Cocina			
	Cafetería			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	Áreas verdes			
	Áreas de Recreación			
	Áreas deportivas			
	acionamiento suficientes			
	acio del campus posee un área 10 metros cuadrados por persona, en atención a la recepción de matrícula para los dos primeros años			
	des, rampas, escalones para la atención a discapacitados			
	Espacio de circulación			
	as exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos patios recreo.			
	s edificios del campus cuentan medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro alojamiento en caso de emergencia como las siguientes? Las de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución cativa llena en tres minutos Un espacio mínimo de 1 metro como mínimo			

	rtas de las aulas de hoja y media. anchura de 1 metro como mínimo y se abren hacia afuera			
	o del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1 metro como mínimo			
	illos y gradas de emergencia			
	Escaleras con ancho de 1 metro como mínimo			
	das o peldaños tendrán como huella una medida de 30 cm de ancho y altura de 17 cm			
	Baranda de escales con altura de 90 cm de alto			
	de reunión y auditorios con suficiente área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del aula, como			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

mo y con los accesos ensionales con el criterio de ble evacuación entre minutos siderando 0.60 m2 por persona a persona por undo			
s con aforo de más de 100 sonas con salida(s) de ergencia hacia el exterior			
enarios, vestidores, bodegas, res, cuarto de máquinas, etc. salidas independientes a la e o espacios abiertos			
IES solicitante cuenta con los yos al aprendizaje de acuerdo a aturaleza de las carreras? e laboratorios			
yudas Audiovisuales			
atorios y talleres con medidas de uridad como:			
Duchas			
Extinguidores			
Salidas de emergencia			
ales de desechos de los ductos que se usan en los ratorios			
Areas de 2mts. Por hno			
as de dibujo deben contar con un a de 2.30 ros por alumno			
Aulas.-			

s aulas cuentan con los siguientes isitos? Tiene una dimensión de 1.20 metros cuadrados por hno			
capacidad para der entre 40 y 50 diantes			
Altura de 3 metros			
inadas y ventiladas, en todos los casos con emas naturales			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	Ventilación cruzada			
	es de iluminación diversificada que en lo posible se eviten las bras molestas			
	tiladores y acondicionadores de onas climáticas que lo requieran			
	s equipos de ventilación y aire ndicionado cumplen con las nas de uridad necesarias			
	fort térmico, visual y auditivo			
	Mobiliario.- mobiliario de la IES, cumple con siguientes requisitos? bles para hnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, cionales, cómodos y dables a la vista.			

	dad de mobiliario proporcional a personas zurdas en sonancia al porcentaje de la población con esta dición (5%)			
	bles multipropósito, con diseño permitan la agrupación de hnos en distintas situaciones de endizaje; en forma individual, en ueños grupos, trabajo en inario, enseñanza tal etc.			
	muebles para almacenaje de eriales, son funcionales, odos, ómicos y agradables a la vista			
0	Unidades de Registro IES, posee un área de registro, lmente independiente de acio de atención a estudiantes y ministración, con las respectivas lidas de seguridad?			
	ste un sistema informático iable y con las medidas de uridad y auditoria para el registro estudiantil			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro			
	documenta la normativa que regule procesos de admisión, matrícula, inscripción y titulación de los estudiantes acorde a las normas Académicas del Nivel Superior.			

1	<p>Enfermería:</p> <p>¿La IES cuenta con su propia enfermería?</p> <p>¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicio a la comunidad universitaria?</p>			
2	<p>Servicios sanitarios</p> <p>¿Los servicios sanitarios cumplen los siguientes requisitos?</p> <p>¿Están separados por sexo?</p> <p>¿Hay un inodoro por cada 45 personas?</p> <p>¿Hay un urinario por cada 90 personas?</p> <p>¿Hay un inodoro por cada 40 personas?</p> <p>¿Hay un lavabo por cada 40 personas?</p> <p>¿Existe un bebedero por cada 100 personas?</p> <p>¿Poseen abastecimiento de agua potable permanente?</p>			

INTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION				
Centro de información y documentación: Una biblioteca cuya colección de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sea actualizada y especializada según los campos de estudio que se ofrecerán.				
	¿La biblioteca de la IES, reúne o mínimo las siguientes especificaciones?			
	Incluye volúmenes impastados			

	Incluye publicaciones periódicas			
--	----------------------------------	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por asignatura y plan de estudios.			
mínimo de 10 suscripciones de revistas y periódicos de disciplinas básicas de las diferentes carreras			
dotada con una colección de obras de consulta formada por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, directorios generales y técnicos. (o se cumplirá progresivamente de acuerdo al desarrollo de los planes de estudio)			
servicio de información automatizado con banco de datos			
Conexión permanente a Internet			
Acceso a redes de bibliotecas Virtuales			
Equipos de lectura e investigación para el docente, como mínimo al 10% del presupuesto asignado			
Cubículos para grupos de estudio			

Espacios para exposiciones			
Servicio de computo			
Equipos informáticos y telemáticos			
Personal especializado por asignaturas			
mínimo de 5% del total del presupuesto asignado a la institución			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

enos el 50% del presupuesto nado al centro de información y umentación			
deb			
dicarse para adquisición uevos materiales			
s materiales pertinentes a las as académicas			

NESTAR UNIVERSITARIO

**estructura y dotación adecuada para un programa general de
estar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo
potencial individual y colectivo de directivos, profesores,
diantes y personal administrativo**

programa de bienestar diantil, desarrolla los siguientes gramas?			
ograma de Orientación			
ograma de salud ventiva			
Programa de salud tiva			
ograma de asistencia nómica			
Asesoría Académica			
mulos a los estudiantes y al sonal			
upaciones estudiantiles ntíficas			

urales			
ales			
ísticas			
ortivas			
Tienda estudiantil			
Transporte			

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

yecto	ICITUD DE CAMBIO DE CATEGORIA TITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO A NTRO UNIVERSITARIO REGIONAL CURH- H-CH CON SEDE EN LA CIUDAD DE DLUTECA, EN EL DEPARTAMENTO DE DLUTECA, PARA EL DESARROLLO DE SUS DGRAMAS EN TODAS LAS MODALIDADES JCATIVAS.
versidad ponente	VERSIDAD METROPOLITANA UMH
ha	le febrero de 2020

**“DICTAMEN, ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA, ZAMORANO. UNIDAD
RESPONSABLE: DECANATURA ASOCIADA DE GESTION Y CALIDAD**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Jueves 18 de marzo de 2021

ACADEMICA. En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud de **SOLICITUD DE CAMBIO DE CATEGORIA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL CURH-UMH-CH CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN TODAS LAS MODALIDADES EDUCATIVAS.** La Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano habiendo revisado la documentación presentada y realizada la visita al Centro de la Universidad proponente (se anexan las observaciones), emite dictamen **FAVORABLE.** Ana Maier, Ph. D. Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica. Associate Dean of Academic Quality and Management.

Institución Solicitante: Universidad Metropolitana de Honduras
Petición: Cambio de Categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional
Ubicación: Choluteca Fecha: 14 de febrero de 2020

	Requerimientos			Observaciones
ORGANIZACIÓN LEGAL				
Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior				
	Entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a la Ley?			
Constitución y Organización legal del solicitante				
	Entidad solicitante declara en personería jurídica o escritura constitución que su fin social dirigido específicamente a la creación y funcionamiento de los centros de educación superior, la ciencia y la tecnología?			Aplica
Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad anónima				
	Entidad solicitante presenta acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación?			Aplica
	Entidad solicitante presenta poder al apoderado legal?			
Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural				
	Entidad solicitante presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al apoderado legal?			Aplica
	Entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro			
	Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?		
Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de estatuto del centro.			
	Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?		
Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)			
	<p>Documento de anteproyecto de estatuto de la IES solicitante de acuerdo con los siguientes aspectos?:</p> <p>Disposiciones Generales</p> <p>Legalidad jurídica y constitucional.</p> <p>Designación Objeto y fines del centro y dependencias (en su caso), relación o dependencia a otras entidades o personas)</p> <p>Organización</p> <p>Diagrama de dirección y de administración</p>		Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	<p>gros directivo periores y quización Procedimientos e gración de los anos y de la cción para cargos directivos, Suplencia tribuciones y ciones, periodos de ejercicio. Asambleas y Sesiones nión de órganos de gobierno ocatorias, Asambleas y ones Actas y documentación ugnaciones función académica anismo superior, sus ciones y uciones Organización de sonal académico Órganos de boración cipios de docencia, stigación xtensión: criterios para su cación Calidades y formas cativas cación Presencia Educación stancia Carreras dos o títulos Programas eciales ificación</p>			
--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	<p>es a plazo Programación anos y mecanismos de evaluación</p> <p>stitucional</p> <p>Regimen del docente El personal (Ingreso, régimen de tratación, estabilidad)</p> <p>Alumnos Caracterización dechos y Deberes Honores y ciones Regulación en cuanto ntidad, calidad, eidad,</p> <p>esentación estudiantil ante los</p> <p>anismos de gobierno</p> <p>Patrimonio ntes y Control</p> <p>no de arbitrios</p> <p>Administración ministración Financiera y de rsos</p> <p>Proposiciones generales y sitorias</p>			
<p align="center">ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente glosado y justificado, respaldo con certificado por el ente promotor</p>				
	<p>IES solicitante presenta el dio de factibilidad/estudio nómico</p> <p align="right">financier</p>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	<p>fectado a cinco años aldado con certificado por el promotor?</p> <p>IES solicitante indica las tes de financiamiento aldado con certificado por el promotor?</p> <p>IES solicitante evidencia los rsos de que dispondrá el ro a crearse y desglosa y fica las erogaciones previas aldadas con certificado por el promotor?</p> <p>s datos del estudio de bilidad son coherentes con indicadores estadísticos de cación superior que porciona la Dirección de cación Superior</p>			
	<p>esenta el proyecto de supuesto de Ingresos y esos, para el primer año de ionamiento</p>			
<p>Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del tro a crearse</p>				
	<p>el caso que las IES solicitante pública: ¿ presenta stancia extendida por la retaria de Finanzas, antizando que el Estado porcionara</p> <p>e</p> <p>nciamiento</p>			
	<p>el caso de que las IES solicitante sea privada:</p>			
	<p>esenta un certificado de ósito por lo menos del 25% presupuesto de gastos de ración inicial?</p> <p>IES privada presenta encia crediticia de la anización que respalda por lo os 5 (Cinco) años de ionamiento de la misma?</p>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Cuadro informativo con datos del personal directivo, docente, administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en el caso de extranjeros, numero de colegiación profesional, grado académico y título valido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañara hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.

	<p>IES solicitante presenta cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, numero de colegiación profesional, grado académico y título valido, centro de educación superior que confiere el título valido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>IES solicitante presentan cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre,</p>			
--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	<p>onalidad, carnet de trabajo caso de extranjeros, numero colegiación profesional, grado démico y título valido, centro educación superior que iere el título y el grado. Se mpañará de hoja de vida esional de cada persona ficada con la documentación pectiva.</p> <p>IES solicitante presenta dro informativo con datos del sonal docente, con indicación nombre nacionalidad, carnet trabajo encase de extranjeros, ero de colegiación esional, grado académico y o valido, centro de educación erior que confiere el título y el lo</p> <p>acompaña hoja de vida esional de cada persona ficada con la presentación pectiva?</p> <p>IES solicitante evidencia que os los docentes poseen el o y grado académico del nivel ea que enseñaran?</p> <p>s IES evidencian que al os en 25% de los docentes een un título de postgrado?</p>			
--	---	--	--	--

	<p>s IES evidencian que al os en 50% de los docentes een experiencia docente, o mínimo 3 años o que se atan a un programa de acitación docente?</p> <p>IES presenta un programa apacitación docente?</p>	X		
	<p>s títulos de los docentes que ran o laboraran en la IES onente están debidamente gados, reconocidos o rporados por la versidad</p>	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	Nación Autónoma de Honduras?			
	IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudios y atención a estudiantes en relación con la matrícula?	X		
	IES proponente presenta la evidencia en donde los profesionales han aportado hojas de vida, describen su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?	X		
Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior				
	Plan de desarrollo de las IES, incluye Diagnóstico	X		
	Plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión	X		
	Plan de Desarrollo de la IES, incluye objetivos	X		

	Plan de desarrollo de las IES, incluye Plan de acción: cortos, mediano, y largo plazo			
Plan de Arbitrios				
	Plan de arbitrios de la IES proponente; ¿Es coherente con el medio económico-financiero?			presenta acuerdo de realización de arbitrio
ORGANIZACIÓN ACADÉMICA				
Indicadores de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro				
	¿Para qué cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	<p>r cada carrera presentara un de estudios, elaborado forme a las Normas académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás documentos de diseño particular que el centro considere?</p>			
	<p>caso de que la institución no puede ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la aprobación de la creación y funcionamiento de centros universitarios para ofertar</p>			

	<p>erías en la Modalidad de Educación a Distancia?</p>			
<p>INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultura, deportivo, tecnológico y administrativo.</p>				
	<p>¿Los edificios de en dónde se desarrollarán las labores académicas, cumplen con los requerimientos siguientes? Realizados en una zona segura y libre de contaminación ambiental</p>	X		
	<p>¿Existe contaminación ambiental que afecte a la comunidad que lo rodea</p>			
	<p>¿Los edificios están orientados con una orientación de 90° a 180°</p>	X		
	<p>¿Posee ventilación natural del norte al sur</p>	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	sobrepasa los tres niveles (veriblemente) de ser de más pisos posee sensores o facilidades para la utilización de un piso a otro			
	Son de fácil Acceso y adecuación	X		
	Se toman medidas de seguridad u otras (las establecidas por la ley y de acuerdo a las			

		iones académicas		
		respondientes)		
		espacios de aulas, laboratorios talleres; son adecuados para el ingreso de estudiantes que participan en cada actividad académica.		accesibilidad 4 estudiante por
		campus universitario posee siguientes espacios?		
		Edificios de aulas		
		Aulas Generales		
		Aulas especiales		se visualizan
		Laboratorios		
		Talleres		
		Espacios de usos múltiples		
		Auditorio o aula magna		
		Biblioteca		
		Centro de multimedia		espacios que pueden utilizarse
		Oficinas administrativas		
		Oficina de registro		no pero se acondicionando
		Bodega		se visualizo
		Sala de maquinas		se visualizo
		Local para mantenimiento		
		Cocina		
		Cafetería		
		Áreas verdes		
		Áreas de Recreación		
		Áreas deportivas		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

		acionamiento suficientes		
--	--	--------------------------	--	--

	<p>espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los próximos años</p>			
	<p>Bordes, rampa y escalones para la atención a estudiantes con discapacidad</p>			
	<p>Espacio de circulación</p>			
	<p>Áreas exteriores y espacios exteriores de recreación – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las áreas, campos deportivos patios de recreo</p>			
	<p>¿Los edificios del campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en caso de emergencia como las evacuaciones? ¿Las salidas de salida del edificio con suficiente capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos (ancho mínimo de 1.80 metros como mínimo)</p>			
	<p>¿Las puertas de las aulas de hoja y vidrio? Con anchura de 1.20 metros mínimo y abren hacia afuera</p>			

	<p>¿El camino del aula a la escalera de emergencia mide 30 metros de longitud y un ancho de 1.80 metros, como mínimo</p>			
	<p>¿Existen salidas de emergencia, pasillos y gradas de emergencia</p>			<p>Revisar y mejorar las salidas a futuro</p>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



	Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo			
	as o peldaños tendrán como la mínima de 30 cm y a de 17 cm			gradas que no llen con el andar
	anda de escales con medida 00 cm de alto			tiene barandas, reectar a futuro
	de reunión y auditorios con su oia área de dispersión, tativamente a ¼ de la erficie del salón, como mo y con los accesos ensionales con el criterio de ble evacuación entr nutos considerando m2 por persona y una ona por undo			
	s con aforo de más de 100 onas con salida(s) de ergencia hacia el exterior			canch ultiusos que de tener un gran o
	arios, vestidores, bodegas, res, cuarto de máquinas, etc. salidas independientes a			

	calle o espacios			
	rtos			
	IES solicitante cuenta con los yos al aprendizaje de erdo a la naturaleza de las eras?			
	e laboratorios			
	yudas Audiovisuales			
	atorios y talleres con medidas eguridad como:			
	Duchas			
	Extinguidores			necesar
	Salidas de ergencia			uir extintores se considera esario. alta suficiente acio par
	ales de desechos de los ductos que se n en los laboratorios			se considera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	as de 2mts. Por alumno			ciente
	as de dibujo deben contar con área de metros por alumno			
	Aulas.- s aulas cuentan con los sientes requisitos? Tiene una dimensión de 1.20 metros cuadrados alumno			
	capacidad para atender entre 40 diantes			

	Altura de 3 metros			
	inadas y ventiladas, en todos casos con emas naturales			ntan ionalmente con acondicionado
	Ventilación cruzada			
	uentes de iluminación rsificada para que en lo ble se eviten sombras molestas			
	Ventiladores condicionadores de aire en as climáticas lo requieran			
	equipos de ventilación y aire ndicionado cumplen con las nas de seguridad necesarias			
	Confort térmico, al ditivo			
	obiliario.- mobiliario de la IES, cumple los siguientes requisitos? bles para nnos/personal diseñados conforme medidas opométricas, funcionales, odos y agradables a la vista.			
	dad de mobiliario proporcional par ersonas zurdas en sonancia a			se visualizan

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



	centaje de la			
--	---------------	--	--	--

	ación con esta dición (5%)			
	muebles multipropósito, con ño que permitan la pación de alumnos en ntas situaciones de aprendizaje; en na individual, en ueños grupos, trabajo en seminario, eñanza frontal etc.			
	muebles para almacenaje d eriales, so funcionales, cómodos, nómicos y adables a la vista			
0	linas de Registro IES, posee un área de stro, totalmen pendiente de espacio de ción a estudiantes y ministración, con las ectivas medidas de uridad?			está ndicionando
	este un sistema informático iable y con las medidas de uridad y auditoria para el stro estudiantil			está ndicionando
	ee personal exclusivo para der las actividades de la na de registro			está ndicionando
	umenta la normativa que le los procesos de isión, matricul noción y titulación de los			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

--	--	--	--	--

	diantes acorde a las Normas técnicas del Nivel Superior			
1	Enfermería: ¿La IES cuenta con su propia enfermería? ¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicio a la comunidad universitaria?			se visualizo
2	Servicios sanitarios ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos? - Separados por sexo - ¿Existe un inodoro por cada 45 personas? - ¿Existe un urinario por cada 90 personas? - ¿Existe un inodoro por cada 40 personas? - ¿Existe un lavabo por cada 40 personas? - ¿Existe un bebedero por cada 100 personas? - ¿Existe un abastecimiento de agua potable permanente?			
CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION Centro de información y documentación: Una biblioteca cuya colección de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sea suficiente, actualizados y especializados según los campos de estudio que se ofrecerán.				
	¿La biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?			

	Incluye volúmenes actualizados			
	Incluye publicaciones periódicas			
	mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura por cada día de clases.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

<p>número mínimo de 10 suscripciones</p> <p>de publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras</p>			
<p>dotada con una colección de libros de consulta formada por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada carrera, incluye</p> <p>entre otros: enciclopedias técnicas, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)</p>			
<p>centro de información automatizado enlazado al banco de datos</p>			
<p>conexión permanente a internet</p>			
<p>dotada a redes de bibliotecas</p> <p>entre otros</p>			

<p>servicios de lectura e investigación</p> <p>para modular, con un mínimo al 10% del estudiantado</p>			
<p>libros para grupos de estudio</p>			
<p>espacios para exposiciones</p>			
<p>Servicio de computo</p>			
<p>servicios informáticos y telemáticos</p>			
<p>personal especializado por funciones</p>			
<p>Un mínimo de 5% del total del presupuesto asignado a la institución</p>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	enos el 50% del presupuesto nado al centro de mación y Documentación e dedicarse par			
	uisición de nuevos materiales			
	s materiales pertinentes a areas académicas			

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:

“Dictamen de la UPNFM sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de cambio de categoría institucional con cambio de instalaciones físicas de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del Sur (CURS_UMH_CH), con sede en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativa, en virtud de la visita in situ realizada el viernes 14 de febrero de 2020 al campus del Centro Universitario Regional del Sur, ubicado en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

Institución Solicitante: **Universidad Metropolitana de Honduras**

Petición: Solicitud de aprobación y funcionamiento de cambio de categoría institucional con cambio de instalaciones físicas de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH), con sede en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas.

Acuerdo y fecha de aprobación de la IES por el CES: **El Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, con sede en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca. Fue aprobado para su funcionamiento en Sesión Ordinaria No. 268 del Consejo de Educación Superior, de fecha 07 de diciembre del año 2012.**

Ubicación: Choluteca, Departamento de Choluteca Fecha: 14 de febrero, 2020

	uerimientos	o	ervaciones
ORGANIZACIÓN LEGAL			
olicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación erior			
	entidad solicitante ¿presenta olicitud conforme a la Ley?	K	
onstitución y Organización legal del solicitante			
	entidad solicitante declara en ersonería jurídica o escritura de stitución que su fin social está ido específicamente para la ción y funcionamiento de los tros de educación superior, encia y la tecnología?		Aplica
Mandato o poder de representación en el caso de ser una iedad gestora			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	entidad solicitante presenta el societaria certificada en donde torga poder de representación?			Aplica
	entidad solicitante presenta a poder al apoderado legal?			

Documentos personales de identidad del solicitante, cuando se persona natural

	presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al datario?			aplica
	presenta carta poder al apoderado l?			

Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro

	presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?			
--	---	--	--	--

Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de estatuto del centro.

	presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto den centro			
--	---	--	--	--

Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior

	documento de anteproyecto de estatuto de la IES solicitante cumple los siguientes aspectos?: Proposiciones Generales naturaleza jurídica y constitución. nominación objeto y fines dependencia y dependencias (en su caso, dependencia o dependencia a otras entidades o personas) Organización organigrama plano de dirección y de administración			Aplica
--	--	--	--	--------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	<p>gros</p> <p>directivo</p> <p>superiores y jerarquización</p> <p>cedimientos</p> <p>e</p> <p>gración de los órganos y de la</p> <p>cción para cargos</p> <p>directivo</p> <p>Suplencias, Atribuciones y</p> <p>iones, periodos de ejercicio.</p> <p>Reuniones y Sesiones Reunión</p> <p>rganos de gobierno</p> <p>vocatorias, Asambleas y</p> <p>iones Actas y documentación</p> <p>ugnaciones</p> <p>Función académica Organismo</p> <p>erior, sus funciones y</p> <p>uciones Organización del</p> <p>sonal académico</p> <p>anos de colaboración Principios</p> <p>de</p> <p>docencia,</p> <p>stigación y extensión: criterios</p> <p>a su aplicación</p> <p>Calidades y</p> <p>formas educativas</p> <p>cación Presencia Educación a</p> <p>ancia Carreras</p> <p>dos o títulos Programas</p> <p>eciales</p> <p>Calificación Planes a plazo</p> <p>gramación</p> <p>anos y mecanismos de</p> <p>uación institucional</p> <p>Regimen del docente</p>			
--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	<p>personal (Ingreso, régimen de tratación, estabilidad)</p> <p>s Alumnos Caracterización hechos y Deberes Honores y ciones ulación en cuanto a cantidad, calida eidad,</p> <p>esentación estudiantil ante los anismos de gobierno</p> <p>atrimonio ntes y Control interno Plan de trios</p> <p>Administración Administración nciera y de recursos</p> <p>posiciones generales y sitorias</p>			
<p>ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Estudio nómico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los rsos de que dispondrá y las erogaciones previas, idamente desglosado y justificado, respaldo con certificado por nte promotor</p>				
	<p>IES solicitante presenta el dio de factibilidad/estudio nómico financiero proyectado a o años respaldado con ificado por el ente promotor?</p> <p>IES solicitante indica las tes de financiamiento aldado con certificado por el e promotor?</p>			
	<p>IES solicitante evidencia los rsos de que dispondrá el centro earse y desglosa y justifica las gaciones previas respaldadas certificado por el ente promotor?</p> <p>s datos del estudio de bilidad son coherentes con los cadores estadísticos de cación superior que proporciona irección de Educación Superior</p>			
	<p>esenta el proyecto de supuesto de Ingresos y egresos, a el primer año de</p>			<p>Aplica</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Jueves 18 de marzo de 2021

	ionamiento			
Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse				
	¿Presenta constancia otorgada por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el centro proporcionara el financiamiento?			
	¿Presenta un certificado de depósito por lo menos 25% del presupuesto de gastos de operaciones inicial? ¿La IES privada presenta solvencia económica de la organización que acredite por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?			aplica No aplica

Cuadro informativo con datos del personal directivo, docente, administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en el caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de la profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.



<p>ES solicitante presenta cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, numero de identificación profesional, grado académico y título valido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿se acompañará hoja de vida profesional de cada persona identificada con la documentación respectiva?</p> <p>IES solicitante presentan cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, numero de identificación profesional, grado académico y título valido, centro de educación superior que confiere el título y el grado.</p> <p>¿se acompañará hoja de vida profesional de cada persona</p>			<p>Aplica</p>
--	--	--	---------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Jueves 18 de marzo de 2021

	<p>ficada con la documentación respectiva?</p> <p>IES solicitante presenta cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo, base de extranjeros, número de inscripción profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado</p> <p>¿acompaña hoja de vida profesional de cada persona inscrita con la presentación respectiva?</p> <p>¿IES solicitante evidencia que los docentes poseen el título y el grado académico del nivel y área que enseñarán?</p> <p>¿IES evidencian que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?</p> <p>¿IES evidencian que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo 5 años o que se somatan a un programa de capacitación docente?</p> <p>¿IES presenta un programa de capacitación docente?</p>			
	<p>¿s títulos de los docentes que laboran o laboraran en la IES</p>			

	<p>¿proponente están debidamente acreditados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?</p>			
	<p>¿IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudios y atención a estudiantes en relación con la matrícula?</p>			
	<p>¿IES proponente presenta la evidencia en donde los profesionales han aportado hojas de vida, describen su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?</p>		<p>Aplica</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior			
	Plan de desarrollo de las IES, ¿Incluye Diagnóstico		
	Plan de desarrollo de la IES, ¿Incluye Visión y misión		
	Plan de Desarrollo de la IES, ¿Incluye objetivos		
	Plan de desarrollo de las IES, ¿Incluye Plan de acción: cortos, mediano, y largo plazo		
Plan de Arbitrios			
	Plan de arbitrios de la IES ¿Es coherente con el contexto económico-financiero?		
ORGANIZACIÓN ACADEMICA			
Procedimientos de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro			
	¿Se describe qué cada carrera se presenta con diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los		

	¿Se describen los procedimientos establecidos para la creación y funcionamiento?		
	¿Se describe si cada carrera presentara un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás documentos de diseño curricular que el centro considere?		
	¿Se describe el caso de que la institución pueda ofrecer estudios bajo la autoridad de Educación Superior, ¿Cumple con todos los requisitos establecidos conforme a la Guía para la creación y funcionamiento de centros universitarios para ofertar carreras en la Modalidad de Educación Superior?		

INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, docentes, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, deportivo, tecnológico y administrativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	¿Los edificios de en dónde se desarrollarán las labores académicas, cumplen con los requerimientos siguientes? Ubicados en una zona segura y libre de contaminación ambiental			
--	--	--	--	--

	¿Existe contaminación ambiental para la unidad que lo rodea			
	¿Está rodeado con una orientación de este a oeste			
	¿Posee ventilación natural norte al sur			
	¿Sobrepasa los tres niveles (preferiblemente) de ser de más de tres pisos posee ascensores o escaleras para la movilización de piso a otro			¿Se aplican sus normativas de seguridad? ¿Cuáles son de cada piso
	¿Permite de fácil Acceso y evacuación			
	¿Se toman medidas de seguridad que previene (las establecidas por la ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes)			
	¿Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.			
	¿El campus universitario posee los siguientes espacios?			
	Edificios de aulas			
	Aulas Generales			
	Aulas especiales			
	Laboratorios			
	Talleres			
	¿Existen espacios de usos múltiples			
	Auditorio o aula magna			

	Biblioteca			
	Centro de multimedia			
	Oficinas administrativas			
	Oficina de registro			

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



	Bodega			
	Sala de maquinas			
	Local para mantenimiento			
	Cocina			
	Cafetería			
	Áreas verdes			
	Áreas de Recreación			
	Áreas deportivas			
	Estacionamiento vehículos			
	El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la recepción de matrícula para los dos primeros años			
	Escaleras, rampas, escalones para la movilidad de personas con discapacidad			
	Espacio de circulación			
	Áreas exteriores: espacios exteriores para enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las materias, campos deportivos patios de recreo			
	¿Los edificios del campus cuentan con medidas de seguridad que permiten un rápido y seguro alojamiento en caso de emergencia como las siguientes?			

	¿Existen salidas de salida del edificio con suficiente capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos y un ancho mínimo de 1.80 metros como mínimo			
	¿Existen puertas de las aulas de hoja y cierre automático. Con anchura de 1.80 metros mínimo y abren hacia el exterior			
	¿Existen pasillos del aula a la escalera de al menos 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo			
	¿Existen pasillos y gradas de emergencia			
	¿Existen Escaleras con ancho de 1.80 mts., como mínimo			Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	as o peldaños tendrán como la mínima de 30 cm y altura de m			Aplica
	anda de escales con medida de m de alto			Aplica
	de reunión y auditorios con su oia área de dispersión, tativamente a ¼ de la superficie salón, como mínimo y con los esos dimensionales con el erio de posible evacuación entre utos considerando 0.60 m2 por ona y una persona por undo			Aplica

	as con aforo de más de 100 onas con salida(s) emergencia hacia el exterior			Aplica
	enarios, vestidores, bodegas, res, cuarto de máquinas, etc. salidas independientes a la e o acios abiertos			Aplica
	IES solicitante cuenta con los yos al aprendizaje de acuerdo a aturaleza de las carreras? e laboratorios			
	Ayudas Audiovisuales			
	atorios y talleres con medidas de uridad como:			
	Duchas			
	Extinguidores			
	Salidas de emergencia			
	ales de desechos de los ductos que se usan en laboratorios			
	Areas de 2mts. Por hno			
	de dibujo deben contar con un a de 2.30 metros por alumno			
	Aulas.- s aulas cuentan con los siguientes isitos? Tiene una dimensión de 1.20 metros cuadrados por hno			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	capacidad para entre 40 y 50 diantes			
--	---	--	--	--

	Altura de 3 metros			
	inadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales			
	Ventilación cruzada			
	es de iluminación diversificada que en lo posible se eviten las luces molestas			
	Ventiladores condicionadores de aire en zonas cálidas que lo permitan			
	equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias			
	Confort térmico, visual y acústico			
	Mobiliario.- mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos? muebles para sillas/personal diseñados conforme a medidas ergonómicas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.			
	cantidad de mobiliario proporcional a las personas con discapacidad en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%)			
	muebles multipropósito, con diseño que permitan la participación de alumnos en			

	en las situaciones de aprendizaje; en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza práctica, etc.			
	muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, estéticos y agradables a la vista			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Jueves 18 de marzo de 2021

1	Oficinas de Registro ¿El IES, posee un área de registro, independiente de la atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?			
	¿Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil?			
	¿Existe personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro?			
	¿Actualiza la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior?			
1	Enfermería: ¿El IES cuenta con su propia enfermería?			
	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicio a la comunidad universitaria?			

2	Servicios sanitarios ¿Los servicios sanitarios cumplen los siguientes requisitos? ¿Están separados por sexo?			
	¿Existe un inodoro por cada 45 personas?			
	¿Existe un urinario por cada 45 personas?			
	¿Existe un inodoro por cada 40 personas?			
	¿Existe un lavabo por cada 40 personas?			
	¿Existe un bebedero por cada 100 personas?			
	¿Poseen abastecimiento de agua potable permanente?			

CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION Centro de información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sea suficiente, actualizados y especializados según los campos de estudio que se ofrecerán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

<p>biblioteca de la IES, reúne o mínimo las siguientes especificaciones?</p> <p>Incluye volúmenes impastados</p>			
<p>Incluye publicaciones periódicas</p>			
<p>Mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura y de 5 años.</p>			
<p>mínimo de 10 suscripciones a publicaciones científicas</p> <p>d</p>			

<p>disciplinas básicas de las diferentes carreras</p>			
<p>Se cuenta con una colección de obras de consulta formada por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. No se cumplirá progresivamente a razón del desarrollo de los planes de estudio)</p>			
<p>Sistema de información automatizado con banco de datos</p>			
<p>Acceso permanente a internet</p>			
<p>Acceso a redes de bibliotecas Virtuales</p>			
<p>Equipos de lectura e investigación por computador, como mínimo al 10% del estudiantado</p>			
<p>Cubículos para grupos de estudio</p>			
<p>Espacios para exposiciones</p>			
<p>Servicio de computo</p>			
<p>Medios informáticos y periféricos</p>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

sonal especializado por			
ciones			

mínimo de 5% del total del presupuesto asignado a institución			
menos el 50% del presupuesto asignado al centro de información y documentación deb			
edicarse para adquisición nuevos materiales			
os materiales pertinentes a las las académicas			

BIENESTAR UNIVERSITARIO

estructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo

programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?			
Programa de Orientación			
Programa de salud preventiva			
Programa de salud preventiva			
Programa de asistencia económica			
Asesoría Académica			
Estímulos a los estudiantes y al personal			
Actividades recreativas estudiantiles			
Actividades científicas			
Actividades culturales			
Actividades deportivas			
Actividades deportivas			

Tienda estudiantil			
Transporte			

DICTAMEN: Considerando que la Universidad Metropolitana de Honduras presento los documentos que respaldan “la solicitud de aprobación y funcionamiento de cambio de categoría institucional con cambio de instalaciones físicas de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Sur (CURS-UMH-CH), con sede en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas”, y que las Universidades Miembros de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo realizamos la visita de campo a las instalaciones de la Universidad Metropolitana de Honduras en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, constato que existe suficiente



evidencia que justifica la aprobación del funcionamiento de la Universidad Metropolitana de Honduras como Centro Regional del Sur (CURS-UMH-CH), por tanto **EMITE DICTAMEN FAVORABLE** para que se apruebe dicha solicitud. Dado en Tegucigalpa, M.D.C: a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinte. Firma: UPNFM.”

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

“**DICTAMEN DE LA UDH A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL CURS-UMH-CH CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN TODAS LAS MODALIDADES EDUCATIVAS.** Vista, revisada y analizada la documentación relacionada a la solicitud de cambio de categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional CURS-UMH-CH con sede en la ciudad de Choluteca, en el Departamento de Choluteca, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas, la Universidad de Defensa de Honduras emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 de las Normas Académicas de educación Superior, establece que la actividad académica en el Nivel Superior comprenderá la docencia, la investigación y la extensión. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 44 de las Normas Académicas de Educación Superior, Indica que todo dentro de Educación Superior debe contar con la infraestructura física y académica necesaria para el desempeño del trabajo educativo que estimule el desarrollo intelectual, físico social, emocional y espiritual de toda

la comunidad institucional. **CONSIDERANDO:** Que la comisión designada para atender la solicitud de cambio de categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario regional CURS-UMH-CH con sede en la ciudad de Choluteca, en el Departamento de Choluteca, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas, realizó la visita de campo al Centro Regional en Choluteca el 14 de febrero del 2020. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Asociado de la UMH, con sede en la ciudad de Choluteca, desarrolla programas de Ingeniería de Negocios, Gerencia y Desarrollo Social, Marketing y Negocios Internacionales, Gestión y Contaduría Empresarial, Derecho e Ingeniería Informática en el grado académico de Licenciatura, así como programas de Maestrías en Gerencia Social y economía y finanzas que le permiten a la UMH, Diversificar y ampliar la oferta académica en la región, de tal modo que esta se instrumente a partir de tendencias necesidades regionales y pertinencia social, tomando en cuenta la opinión de sus líderes académicos, empleadores, egresados y el interés de sus potenciales estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que la UDH ha revisado la documentación relacionada con la solicitud de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional CURS-UMH- CH. **CONSIDERANDO:** Que la UMH, para la justificación de la presente solicitud, ha realizado el estudio correspondiente que sustenta el cambio de categoría de Centro Asociado a Centro regional, tomando en cuenta como referencia la estructura establecida en los indicadores y estándares para la creación de centros de Educación Superior en el inciso segundo, de fecha 18 de mayo de 2004. **CONSIDERANDO:** Que durante el recorrido se pudo constatar la factibilidad ya que cuenta con instalaciones, equipo y recurso humano, para el funcionamiento de la sede de Choluteca como centro Regional de la UMH. **POR TANTO:** La Universidad de Defensa de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de cambio de categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional CURS- UMH-CH con sede en la ciudad de Choluteca, en el Departamento de Choluteca. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, a los 21 días del mes de febrero del año 2020. Firma: Juan Carlos González Molina, Rector.”



POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS,
UNAH:

“**DICTAMEN.** Vista la documentación relativa a la “solicitud de aprobación de cambio de Categoría Institucional, con cambio de instalaciones físicas de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del SUR (CURS-UMH-CH), con sede en la ciudad de Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y tras haber revisado la documentación presentada, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente DICTAMEN: CONSIDERANDO QUE: 1. De conformidad al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una

institución autónoma y descentralizada del Estado, que cuenta con personería jurídica y goza de exclusividad para organizar, dirigir y desarrollar el nivel de educación superior y profesional del país. 2. La organización, dirección y desarrollo del Nivel de Educación Superior en Honduras, a cargo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, se efectúa a través de los siguientes órganos: a) Claustro Pleno; b) Consejo de Educación Superior; c) Consejo Técnico Consultivo; ch) Dirección de Educación Superior. Cap. III Art. 10, Ley de Educación Superior. 3. Es atribución del Consejo de Educación Superior: Aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras, escuelas, facultades, institutos y centros de investigación científica, así como los planes curriculares y programas especiales de nivel superior de las universidades particulares o privadas y de los centros estatales de Educación Superior, regidos mediante esta Ley. Art. 17, inciso Ch, Ley de Educación Superior. 4. La estructura organizativa interna de los centros de Educación Superior debe estar de acuerdo con las exigencias legales y académico-administrativo del Nivel de educación Superior y podrán conformarse en unidades académicas tales como: Área, Divisiones, Centros, facultades, departamentos u otras formas análogas de organización, o adoptar el nombre y el modelo que más se adecue a sus fines, según los Art. 49 y 48 de las Normas Académicas de Educación Superior. 5. La Universidad Metropolitana de Honduras, es una Institución de Educación Superior en el país, con personalidad jurídica y con trayectoria en la formación de profesionales en las áreas de negocios desarrollo social, informática y derecho, autorizada para su creación y funcionamiento desde el 25 de noviembre de 2002, a través del acuerdo 1068-154-2002 del Consejo de Educación Superior, y reconocida legalmente por el Estado mediante la resolución N° 89-2001 de fecha veinticinco de junio del dos mil uno (2001). 6. La Universidad Metropolitana de Honduras cuenta con un centro asociado con sede en la ciudad de Choluteca, aprobada para su funcionamiento mediante Sesión ordinaria No. 268 del Consejo de Educación Superior, de fecha 07 de diciembre del año 2012 y acta No. 268-2012.

La citada universidad ha sometido a consideración del Consejo Técnico Consultivo, la propuesta de cambio de categoría Institucional, con cambio de instalaciones físicas de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH), con sede en la ciudad de Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). 8. La UNAH ha procedido a realizar una revisión a la documentación recibida y realizó la visita de campo el 25 de febrero de 2020, en base a lo cual se generan las siguientes: **Observaciones y recomendaciones a la propuesta de solicitud de aprobación de cambio de categoría Institucional, con cambio de instalaciones físicas de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH). I. ORGANIZACIÓN LEGAL.** * En el documentono aparece la certificación del punto de acta en la que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del Centro, así como la certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro. * En la página 37-40, se debe desarrollar el título Solicitud de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional, dado que la Pág. Aparece vacía. * En el organigrama que se incluye en la pág. 44, se debe visualizar las nuevas instancias que proponen para el cambio de categoría institucional de UMH en



Choluteca, como, por ejemplo, la Vicerrectoría de Educación Presencial y la Gerencia de Planificación y Presupuesto. * En las págs. 67-68, referentes a las Modalidades y formas educativas, se deben mencionar las carreras, grados o títulos que otorga la UHM, y específicamente en la sede ubicada en Choluteca, se señala que la oferta formativa se abrirá en la modalidad presencial y distancia con mediación virtual, para lo cual deberá cumplir con lo establecido al respecto en el Reglamento de Educación Distancia vigente. * Completar el apartado correspondiente a la ORGANIACION LEGAL, incluyendo la información que se exige para el mismo en el documento INDICADORES Y ESTANDARES MINIMOS PARA LA CREACION DE CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR, sobre la planificación (programación y mecanismos de evaluación institucional), así como sobre el régimen del personal Docente (ingreso, régimen de contratación, estabilidad), sobre los estudiantes (su caracterización, ante los organismos de gobierno), y sobre lo que implica su patrimonio, resaltando sus fuentes, control interno y plan de arbitrios y sobre disposiciones generales. * Reubicar los resultados de investigación que se incluyen dentro de la propuesta de solicitud de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional, al principio del documento o en anexos, de modo que el mismo, se resalte más lo exigido por los INDICADORES Y ESTANDARES MINIMOS PARA LA CREACION DE CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR. * En el tema de la Visión, Misión y objetivo. El documento de solicitud de cambio de categoría institucional manifiesta claramente la motivación que los impulsa a solicitar dicho cambio, no obstante, en la visión, misión y objetivos, se debería hacer un mayor énfasis en la articulación de las funciones esenciales que debe tener toda institución de educación superior. * La Justificación para el cambio de CATEGORIA INSTITUCIONAL CON CAMBIO DE INSTALACIONES FISICAS, se basa en un análisis genérico de variables socioeconómicas (crecimiento económico, reducción de la pobreza, gobernanza), además de hace referencia al aumento de la cobertura y el impacto de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión. Sin embargo, no se identifica en la propuesta un vínculo con la dinámica territorial, que en su rasgo principal está el nuevo enfoque de ordenamiento territorial donde se pasa de la denominación Región Sur (Choluteca y valle) con sus veinticinco municipios a el de región 13 Golfo de Fonseca 1 con dos (2) departamentos plenos (Choluteca y Valle) y tres (3) departamentos parciales (El Paraíso, Francisco Morazán y La Paz) con un total de 45 municipios. En este sentido es necesario incluir en el análisis de justificación las estrategias y acciones definidas en los diferentes instrumentos de planificación diseñados en el marco de las estrategias de desarrollo para la Región 13 Golfo de Fonseca. (Plan de Desarrollo Regional 2017, Plan maestro de Proyectos de Inversión y

Desarrollo Económico de Carácter Tradicional para el Golfo de Fonseca 2018, Honduras un Enfoque Territorial para el Desarrollo BID 2019). **I. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.** * De acuerdo con el indicador 9.2 del documento INDICADORES Y ESTANDARES MINIMOS PARA LA CREACION DE CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR, se debe incluir en la presente solicitud de cambio de categoría institucional, un certificado del depósito de por lo menos en 25% del presupuesto de gastos de operación inicial, así como una solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos (5) años el funcionamiento del centro universitario al que se está apostando. * Revisar el cumplimiento de indicador de 10, a través de cual se exige que como mínimo todos los docentes deben tener el título y grado académico del nivel y área que enseñaran, además el 25% debe tener postgrado y el 50% con experiencia docente por tres años en el nivel de educación superior o que se sometan a un programa de capacitación docente, dado que se cumple parcialmente. * Completar el cumplimiento del indicador 10.4, en el cual se exige, que las hojas de vida de los profesionales considerados para la creación de nuevos centros de educación superior, deberá acompañarse de una carta donde confiera su intencionalidad de colaborar con la institución en el futuro. * Completar el cumplimiento del indicadores 11.4 relativo a la inclusión de un plan de acción, puesto que, en el mismo, se debe reflejar lo que se aspira a corto, mediano y largo plazo. * Revisar lo que se incluye en la tabla 6.1.2 referente a la proyección de carreras para los años 2023 y 2024 de grado y postgrado que serán implementadas, así como lo que incluye en la tabla 6.1.3 relativa a la proyección de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

ingresos según carrera, para ese mismo intervalo de años, dado que deben estar sustentadas en el diagnóstico previo. * El plan de inversión contiene costos que no están acorde a la realidad. Por ejemplo, la tabla denominada mejoras y acondicionamiento físico del centro, del sub- apartado 6.1.1, el costo para el Acople para conexión de 3/4 , es de L. 3,788.00, siendo que en el mercado su precio Gira en torno a los Lps. 300.00. * El plan de desarrollo para el Centro Universitario Regional define según áreas de intervención, inversiones para el mejoramiento de los espacios asociados, en este sentido se recomienda hacer las adecuaciones al plan en función a los hallazgos y recomendaciones establecidas en este dictamen. **II. ORGANIZACIÓN Y GESTION ACADEMICA.** * En la propuesta se debe incluir lo exigido en los indicadores 13.1 y 13.2 referentes a la presentación de los diagnósticos por cada carrera y a sus respectivos planes, puesto que en el documento solamente se incluye un resumen condensado del diagnóstico, sin hacer referencia a la fundamentación para la apertura de carreras como: una maestría en Economía y Finanzas, una Ingeniería Informática, Derecho, Gerencia y Desarrollo Social y una Ingeniería de Negocios. * Valora la inclusión de la carrera de Derecho en la presente solicitud de cambio de categoría institucional, puesto que de acuerdo con el informe de Investigación realizada por la UNAH "Oferta y Demanda de profesionales de Educación Superior en Honduras, marzo 2015", existe una saturación de

profesionales en el área en el país, por ser ofertada tanto por la UNAH como por las universidades privadas. * En el apartado de la Vicerrectoría Académica debe establecer que las Direcciones académicas; investigación; Extensión y Docencia forman parte de su estructura académica, con la atribución de administrarlas académicamente. * Para lograr los propósitos en el tema de Docencia, es necesario contar con una Dirección de Docencia, como la figura responsable del seguimiento de las funciones del docente, evaluación del desempeño y programas de capacitación, para la funcionalidad de dichas atribuciones debe contar con una estructura para la ejecución de estas. * En cuanto a las Normas Académicas se sugiere que se ponga atención a lo que manda los artículos 37, 38 y 39 en lo relacionado con la integración de las funciones sustantivas. * Se propone una estructura organizativa para el Centro Universitario Regional UMHCH, que responde de forma limitada a la propuesta de cambio de categoría, ya que solo incluye departamentos operativos en el área de registro, administración, sistemas de información, coordinación académica, subordinaciones de carreras grado y postgrado, asignando la gestión de bienestar estudiantil y las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión a los mandos ejecutivos (Administrador de sistema a distancia y presencial de grado/Administrador del sistema a distancia y presencial de postgrados) y a nivel directivo (Director Centro Regional), situación que debe revisarse y mejorarse, considerando la prospectiva de crecimiento del Centro Universitario y el desarrollo de oferta académica en distintas modalidades. **III. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO.** * Garantizar el cumplimiento del indicador 14.4, relacionado con el campus que tendrá el nuevo centro regional UMH al que aspiran el Choluteca, el cual debe poseer áreas verdes, deportivas, y otros, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años. * En cuanto a los indicadores 14.6, referente a los apoyos con los que se debe contar para el aprendizaje de los estudiantes de acuerdo con la naturaleza de las carreras, como los laboratorios y ayudas audiovisuales, no brinda información al respecto que se pueda constatar en la solicitud presentada. * En consideración al indicador 14.10, los centros de educación superior deben contar con su propia enfermería, Por tanto, debe reflejarse en el documento de solicitud de cambio de categoría institucional que se propone. * De acuerdo con el indicador 14.12, referente a los requerimientos mínimos de un centro de educación superior en el documento de solicitud, se debe reflejar el número de servicios sanitarios tanto para hombres o mujeres, áreas deportivas, edificios, campus con los cuales deben de ser proporcionales a la matrícula (proyecciones), así como el número de salas de reuniones y auditorios deberán tener su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón. De igual manera, se debe demostrar la existencia de facilidades para minusválidos como ser: bordes, rampas, escalones. * Para el cumplimiento del indicador 14.13, referente al mobiliario con el que debe contar un centro universitario, se debe mencionar en el



documento de cambio de categoría institucional, la cantidad específica para mantener una proporción del

5% en consonancia con lo proyectado. **IV. CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION.** * En cuanto a la actualización se debe garantizar en el plan de inversión que se contara con al menos 3 libros o títulos de calidad para cada asignatura. * No figura la compra de los libros para la carrera de Marketing y Negocios Internacionales que pretenden ofertar en el centro regional de la UMH en Choluteca, la cual tiene 55 asignaturas. Por tanto, se deberá contemplar la compra de 165 libros. * En cumplimiento con el indicador 15.1, referente a los requisitos mínimos que tendrá una biblioteca, se debe mencionar si se contara con: títulos diferentes para cada carrera (300) espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado, así como cubículos para grupos de estudio, espacio para exposiciones y servicios de computo. **V. BIENESTAR UNIVERSITARIO.** De acuerdo con el indicador 16, relativo a la dotación adecuada de un programa general de bienestar, se deben mencionar las áreas de las que dispondrán para realizar las actividades sociales, culturales, artísticas, deportivas. La respuesta debe incluir un programa de bienestar estudiantil, asegurando el talento humano que lo ejecutara. Este programa debe incluir el programa de salud preventiva, salud curativa, asistencia económica, asesoría académica, estímulos a los estudiantes, agrupaciones estudiantiles (científicas, culturales, sociales, artísticas y deportivas), también lo relacionado a la tienda estudiantil y el transporte. **VI. VINCULACION UNIVERSIDAD SOCIEDAD.** Se cuenta con una Dirección de Extensión, no obstante, manifiesta que desarrollara proyectos de extensión y vinculación, para ello, se debería ver reflejada en el nombre de la Dirección. Continúa manifestando que la extensión y la vinculación la llevaran a cabo mediante proyectos, situación que podría generar un poco de confusión con los agentes ejecutores de la misma, debido a que las instituciones de educación superior han trascendido de la extensión a la Vinculación, pues no toda extensión es meramente académico, generando la necesidad de ir mas allá y pasar a la Vinculación de las Universidades con la sociedad, con propósito de resolver de manera definitiva los problemas mediante del talento humano y conocimientos científicos académicos, dejando de ser un simple asistencialismo social, a cambio de volver sostenible la solución a los problemas que aqueja a la sociedad. Que la vinculación de la Universidad con los sectores productivos la llevaran a cabo mediante la investigación científica y la innovación tecnológica, en este punto es importante destacar si cuenta con un instrumento legal que regule el tema de la innovación tecnológica. Para lograr el desarrollo de los proyectos de extensión y vinculación se tendrá que contar con una estructura en las diferentes áreas de conocimiento para la ejecución de estas. Se sugiere crear las estructuras regionales de investigación y vinculación universidad- sociedad con su respectivo personal designado que debe tener categoría docente para el cumplimiento óptimo de su quehacer que es eminentemente académico. **VII. INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA. SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA INVESTIGACION.** En relación con la estructura central organizativa, dicha propuesta plantea en su organigrama general que la Vicerrectoría de Postgrado e Investigación es la unidad académica gestora de la función sustantiva de investigación. Así como lo describe el documento Administra los Programas de Postgrado, por medio de la coordinación correspondiente y está encargada de administrar, para todas las instancias universitarias, los Programas de investigación, dada la estrecha vinculación que debe existir entre los postgrados y la investigación científica (p. 50). Se menciona también a la Dirección Investigación Científica de la UMH (p.54), quien coordina de modo general la investigación científica a cargo de los departamentos académicos. Sin embargo, esta no se visualiza en la Estructura Organizacional general ni en el Organigrama institucional de Centro Regional. Está clara la estructura central de la investigación mas no la estructura específica en el Centro Regional. Tanto en el organigrama como en la descripción se aprecian dos niveles de estructura organizacional, una de carácter general que corresponde a toda la universidad y que ejerce funciones en la sede central y regional no se incluye los puestos y cargos que serán responsables de gestionar y coordinar la investigación científica y tecnológica en el centro regional de Choluteca, por lo tanto, no queda claro que unidad dentro de la estructura del Centro Regional coordinara las funciones básicas de



investigación relacionada con gestión de investigación, formación en investigación, gestión de recursos, publicación de la investigación, política de reconocimientos y gestión de la propiedad intelectual. **SOBRE LA FORMACION DE INVESTIGADORES.** La propuesta describe un plan de capacitación docente en el que se incluye un componente de capacitación de investigación científica que a la vez sirve como requisito para la categorización de los profesores (páginas 225 a 227), sin embargo, en esta categorización no se exige experiencia en procesos de investigación y se debe considerar que la capacitación por sí sola no asegura la formación de investigadores. Por lo tanto, es necesario incluir un plan de capacitación en investigación, el cual será una necesidad en este centro regional, ya que la mayoría del personal propuesto como profesores no presenta en sus hojas de vida evidencias de contar con experiencia para la gestión y el desarrollo de procesos de investigación científica, tecnológica y de innovación. **SOBRE EL TIPO DE INVESTIGACION QUE SE PROPONE.** En la mayor parte del documento se habla de investigación científica y en muy pocos apartados de investigación tecnológica y de innovación. Debe establecerse claramente y ser consiente a lo largo del documento sobre los tipos de investigación que desarrollara el centro regional. **SOBRE LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION.** El documento no habla de la asignación de espacios físicos para las actividades de investigación, tampoco personal que gestione la investigación y el presupuesto incluye el equipamiento para labores de administración y docencia, pero no incluye la asignación presupuestaria para el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y de innovación. **SOBRE LA ETICA DE LA INVESTIGACION.** Según las Normas Académicas de Educación Superior (Art. 35) toda investigación deberá tener un alto grado de seguridad y no causar trastornos a personas y al medio ambiente, los documentos presentados en la propuesta de cambio de categoría institucional de centro asociado a Centro Universitario Regional, con sede en la ciudad de Choluteca, no plantea cuáles serán los mecanismos para incorporar el componente ético en la función sustantiva de investigación de la universidad. Se recomienda completar la estructura para desarrollar la función sustantiva de investigación científica, tecnológica y de innovación y que las estratégicas propuestas deben pasar de un nivel conceptual a uno operativo. **Observaciones y recomendaciones en base a la vista de campo realizada el martes 25 de febrero del 2020 a las instalaciones para el centro regional propuesto.** En función al artículo 44 de las Normas Académicas de Educación Superior el cual literalmente dice "Todo centro de Educación Superior debe contar con la infraestructura física y académica necesaria para el desempeño del trabajo educativo que estimule el desarrollo intelectual, físico, social emocional y espiritual de toda la comunidad institucional". Se evidencia un cambio e relación con las instalaciones donde ha venido funcionando el centro asociado, especialmente en lo referido a instalaciones deportivas, espacio de biblioteca, oficinas administrativas y de servicio, sanitarios, aulas de clase, aulas especiales (sala de juicios orales, oficina de bienestar estudiantil, enfermería, área de cafetería, laboratorio de informática, aulas para maestría). Aun y cuando se evidencia un cambio significativo, los espacios presentan puntos de mejora en función a la normativa establecida; se describe a continuación: a. Las instalaciones físicas deben tener bordes o rampas para personas con discapacidad. También incluir medidas de seguridad como: extintores y salidas de emergencia. b. Los espacios de estudio individual en la biblioteca no cumplen con la norma del 10% según la matrícula del centro, ya que solamente cuenta con 16 espacios configurados de forma grupal y una matrícula actual de 326 estudiantes. c. Asegurar la calidad mínima de recursos bibliográficos en físico y digitales que soporten las asignaturas de los diferentes planes de estudio. d. El laboratorio de informática es compartido por todas las carreras, situación que afecta la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje, considerando el funcionamiento de la carrera de ingeniería en informática proyectada, la cual requiere laboratorios especializados según las competencias a desarrollar establecidas en el plan de estudio. e. Existe solamente un bloque de sanitarios diferenciado entre mujeres y hombres, los cuales son insuficientes considerando la matrícula actual de 326 estudiantes y la norma definida para tal fin. f. La propuesta debe incluir un plan para la implementación de la oferta académica inicial en modalidad presencial, indicando en base a las licitaciones, convenios de cooperación y otras evidencias: cuando se tendrán



habilidades en un cien por ciento las instalaciones (laboratorios, áreas recreativas, áreas deportivas, área de cafetería, enfermería, biblioteca, sala de juicios orales, sala para el desarrollo de recursos de aprendizaje para la educación a distancia etc.) con su equipamiento y talento humano necesario. POR TANTO, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras después de

analizar la documentación recibida y luego de realizar la visita de campo ha identificado observaciones y recomendaciones que requieren ser incorporadas; por lo que emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de cambio de categoría institucional física centro asociado a Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH), con sede en la ciudad de Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) en tanto las mismas sean atendidas y presentadas en una nueva versión a la Comisión de Dictamen. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte. Firma y sello: MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica a.i, UNAH. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los diez y seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica a.i.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de Cambio de categoría Institucional, con cambio de instalaciones físicas de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH) con sede en la Ciudad de Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para la aprobación y Funcionamiento de Cambio de categoría Institucional, con cambio de instalaciones físicas de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH) con sede en la Ciudad de Choluteca, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas; después de haberse emitido dictámenes favorables, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y Universidad de Defensa de Honduras, UDH; así como dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Comayagua, Comayagua; viernes 28 de febrero de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ABOG. OTTO RAÚL VÁSQUEZ PRESIDENTE POR LEY”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL CON CAMBIO DE INSTALACIONES FÍSICAS DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL SUR (CURS-UMH-CH) DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS CON SEDE EN LA CIUDAD CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN TODAS LAS MODALIDADES EDUCATIVAS.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

OR-DES-1092-03-2021

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso a) y Artículo 33, en todos sus incisos del a) al d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, inciso a) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 44 y 49 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la **aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en la Ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca** solicitada por la UMH. Se llevó a cabo una verificación virtual de los indicadores y estándares para la creación de Instituciones de Educación Superior en las instalaciones donde funcionará el Centro Regional. Asimismo, se realizó revisión de antecedentes, informes del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, Diagnóstico de la Región y Perfiles Académicos de las autoridades encargadas del Centro Regional, formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El 07 de diciembre de 2012, el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2627-268-2012 aprobó la creación y funcionamiento del Sistema a Distancia de la UMH, así como la de su Centro Asociado de Choluteca, departamento de Choluteca.
2. Mediante acuerdo No.4181-339-2019, emitido el 28 de noviembre de 2019, el Consejo de Educación Superior admitió la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del **Centro Regional de la UMH**, en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca.
3. Las carreras ofrecidas actualmente en el Centro Asociado de Choluteca incluyen Ingeniería de Negocios, Gerencia y Desarrollo Social, Marketing y Negocios Internacionales, Gestión y Contaduría Empresarial, Derecho e Ingeniería Informática en el Grado Académico de Licenciatura, así como Economía y Finanzas y Gerencia Social en el Grado Académico de Maestría.
4. El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No.1132-343-2020, del 28 de febrero de 2020, recomendó **aprobar el funcionamiento de cambio de Categoría Institucional, con cambio de instalaciones físicas de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del Sur (CURSUMH-CH) con sede en la Ciudad de Choluteca**, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas después de haberse emitido dictámenes favorables, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y Universidad de Defensa de Honduras, UDH; así como dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
5. El Consejo de Educación Superior, mediante el **Acuerdo No. 4255-342-2020, emitido el 13 de marzo del año 2020**, dentro de sus disposiciones, ordenó la suspensión de actividades académicas de forma presencial para todas las Instituciones de Educación Superior y **autorizar provisionalmente** a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad educativa virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las competencias de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas.



6. Asimismo, el CES mediante el **Acuerdo No. 4283-344-2020 del 17 de abril del año 2020**, dentro de sus disposiciones resolvió “la suspensión de actividades académicas de forma presencial por tiempo indefinido, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional así lo permitan, determinación que deberá ser comunicada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Secretaría de Salud del país”. Además, autoriza a las instituciones a tomar las medidas correspondientes con el personal docente y administrativo, y ratificar la autorización provisional de la oferta académica en la modalidad a Distancia en su expresión virtual en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible, a través de las estrategias virtuales correspondientes.
7. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el **Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020**, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19 durante el periodo de agosto a diciembre de 2020 y extendidas para el periodo de enero a junio de 2021 mediante **Acuerdo No. 4405-350-2020 del 17 de diciembre de 2020**.
8. Habiéndose aprobado por el Consejo de Educación Superior medidas ante la actual emergencia de salud, también se dispone que se exonerará a las Instituciones de Educación Superior de visitas presenciales para la confirmación de requisitos de creación de Centros o carreras por parte de equipos de la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo. Sin embargo, se pedirán evidencias documentales, en video y fotos. Las IES interesadas, deben evidenciar que cuentan con la planta docente e infraestructura física y laboratorios especializados que se requieran para desarrollar eficientemente el plan de estudios correspondiente. Las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante este período de emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.
9. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita de verificación** a la UMH-Choluteca, recibiendo por parte del Centro evidencias virtuales y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimientos de requisitos.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA SOLICITUD

Universidad :	Universidad Metropolitana de Honduras
Solicitud:	Aprobación para la Creación y funcionamiento de Centro Regional
Ubicación:	Choluteca, departamento de Choluteca.
Descripción:	Aprobación y funcionamiento de Cambio categoría Institucional, con cambio de instalaciones físicas de Centro Asociado Centro Universitario Regional del Sur (CARS-UMH-CH) con sede en la Ciudad de Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas
Fecha de Solicitud de creación de funcionamiento	17 de noviembre de 2019

IV. DIAGNÓSTICO PARA LA FUNDAMENTACIÓN DE CREACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

Contextualización de la región

El departamento de Choluteca tiene una población de 453,360 habitantes, distribuidos en 16 municipios y 198 aldeas. Su población es mayormente rural y femenina, tal como se representa en la imagen siguiente:

Población del Departamento de Choluteca



Fuente: INE (2018)

Las principales actividades económicas de Choluteca son comercio y reparación de vehículos (24%), agricultura, ganadería silvicultura y pesca (23%) y ocupando el tercer lugar las industrias manufactureras (11%) (INE, 2018). Con respecto a la Población Económicamente activa hay un 33.7% de tasa de desempleo en la zona rural (INE, 2016).

Según la investigación realizada por autoridades de la UMH, el crecimiento que ha experimentado la ciudad ha demandado la formación de profesionales especializados en áreas de intervención social, leyes, procesos y negocios. Asimismo, las investigaciones recientes evidencian demanda de nuevas modalidades educativas y oferta de acuerdo al mercado laboral (UMH, 2020).

4.1. Resultados de la Investigación de la UMH

La investigación realizada por la Institución consistió en un diagnóstico de factibilidad para la apertura de un Centro Regional en Choluteca, el cual incluyó un estudio situacional de Honduras y encuestas a estudiantes por egresar de educación media, estudiantes por egresar

de la UMH, profesionales en el mercado laboral y el sector empleador. A continuación, se presentan las principales conclusiones del estudio, según la UMH:

- Un 79% de un total de 350 estudiantes por egresar de educación media estarían interesados en estudiar alguna licenciatura en la institución.
- De 50 estudiantes de UMH que estarían por egresar, al menos 20 están interesados en continuar sus estudios de maestría con la Institución.
- 86 de 150 profesionales encuestados en el mercado laboral, es decir, el 57% manifestaron su interés por estudiar una maestría en la UMH.
- Para estudiar a nivel de postgrado, los profesionales que trabajan manifestaron que su modalidad favorita es la de distancia nocturna de viernes y sábado. Los estudiantes por egresar de la UMH prefieren la modalidad presencial de viernes y sábado con horario nocturno y los estudiantes por egresar de educación media prefieren una modalidad presencial de lunes a jueves en jornada matutina.
- Entre los planes más demandados a nivel de grado se encuentran: Ingeniería de Negocios, Marketing y Negocios Internacionales y Gestión y Contaduría Empresarial. A nivel de posgrado, las carreras de Recursos Humanos y Formulación de Proyectos se encuentran entre los favoritos de los grupos encuestados.



4.2 Modalidades y formas educativas: La UMH desarrolla su oferta académica de acuerdo con lo establecido en las Normas Académicas de la Educación Superior Art. 20.- La docencia se puede desarrollar por medio de dos modalidades de relación didáctica: presencial y a distancia en sus diferentes expresiones.

De igual forma cumple con lo señalado en el Art. 25.- Los Planes de Estudio y la programación académica de la Modalidad a Distancia tendrán los mismos perfiles, objetivos, contenidos e intensidad que los correspondientes a la modalidad presencial de un mismo centro; se diferenciarán de éstos en lo relativo a la metodología de enseñanza-aprendizaje, duración y recursos de ejecución.

En función de lo anterior, la UMH, ha llevado a cabo el diseño de sus planes de estudio, de acuerdo con las necesidades de estas modalidades y expresiones educativas, tomando como referencia los reglamentos de la Educación Superior, y Reglamentos de la Educación a Distancia de este nivel.

La IES posee un Modelo Pedagógico, en el que se consideran las condiciones para un aprendizaje autónomo, y los fundamentos para la planificación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos en la Modalidad a distancia y presencial.

Las nuevas formas de aprendizaje y la inclusión de las tecnologías de información y comunicación en esta sociedad del conocimiento permiten que los nuevos planes de estudio incluyan metodologías de enseñanza aplicando la tecnología como mediadora. Es así como las asignaturas utilizan la tecnología como mediadora en el proceso enseñanza-aprendizaje, usando como soporte una plataforma virtual con sus diferentes herramientas de comunicación y evaluación de los aprendizajes.

La UMH cuenta con un Learning Management System (LMS) que permite la gestión de la virtualidad y la interacción con los alumnos, de igual forma su estructura organizacional cuenta con Direcciones y Departamentos, tanto a nivel académico como tecnológico, para asegurar el buen funcionamiento de sus modalidades educativas (UMH, 2020).

V. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS REGIONALES

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares para la creación de Institutos de Educación Superior (IES), la Dirección de Educación Superior evaluó la planificación académica, organización, equipo físico, recurso humano y las instalaciones donde funcionará el Centro Regional de la Universidad Metropolitana de Honduras con ubicación en la ciudad de Choluteca, identificándose elementos básicos que permitirían el funcionamiento del mismo.

5.1. Evidencias de Documentación e Información Virtual

Para el levantamiento de la información, se realizaron las siguientes actividades:

- Recorrido virtual por el inmueble donde funciona el Centro, (aulas, laboratorios, biblioteca, cafetería, oficinas administrativas, etc.).
- Revisión de expedientes (hojas de vida profesional) del personal directivo y administrativo del Centro.
- Análisis de documentos varios: diagnóstico de factibilidad, presentación ppt y video, entre otros.

5.2 Instrumentos Utilizados:

Se aplicó la Ley de Educación Superior, Normas y Reglamento de Educación Superior y se utilizó el instrumento Guía de Cumplimiento de Indicadores y Estándares para Centros de Educación Superior, según los aspectos:

- Fundamentación de Creación.
- Estructura Orgánica y Funcional.
- Planta Docente.
- Infraestructura Académica y equipamiento
- Desarrollo y Bienestar Estudiantil.



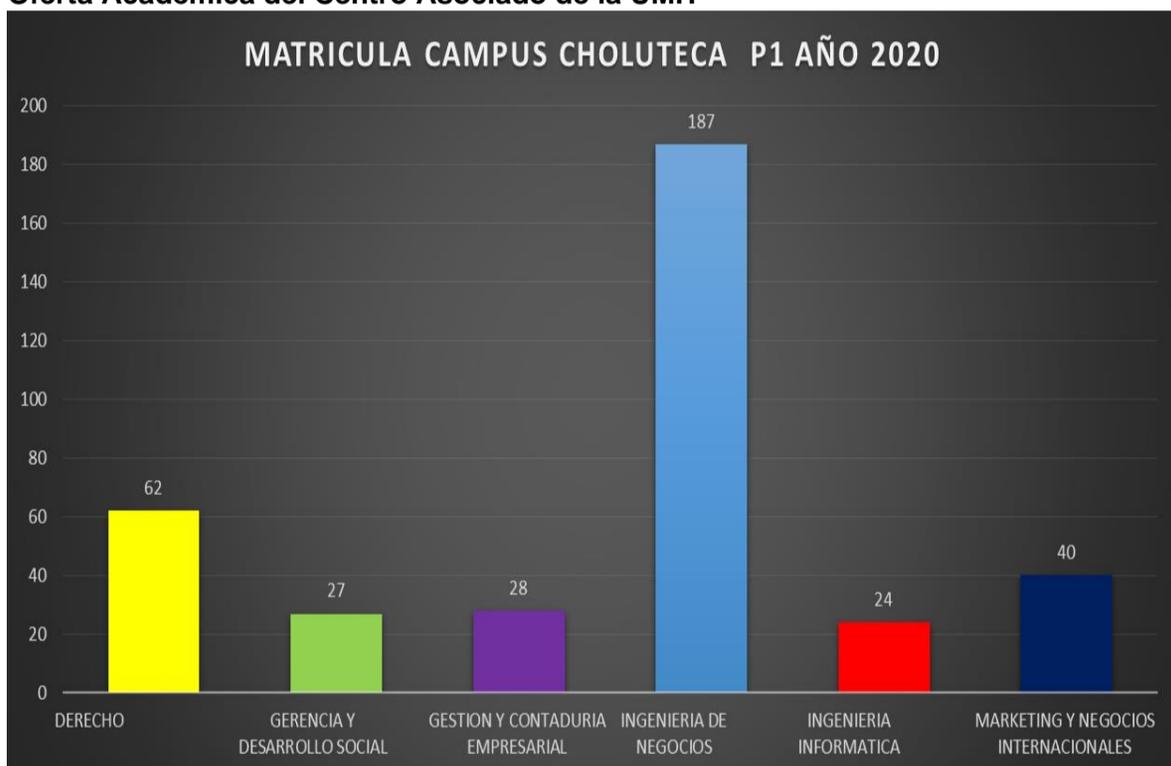
- Gestión Administrativa Financiera
- Gestión Pedagógica Curricular.
- Vinculación.
- Investigación

VI. RESULTADOS POR DIMENSIONES EVALUADAS

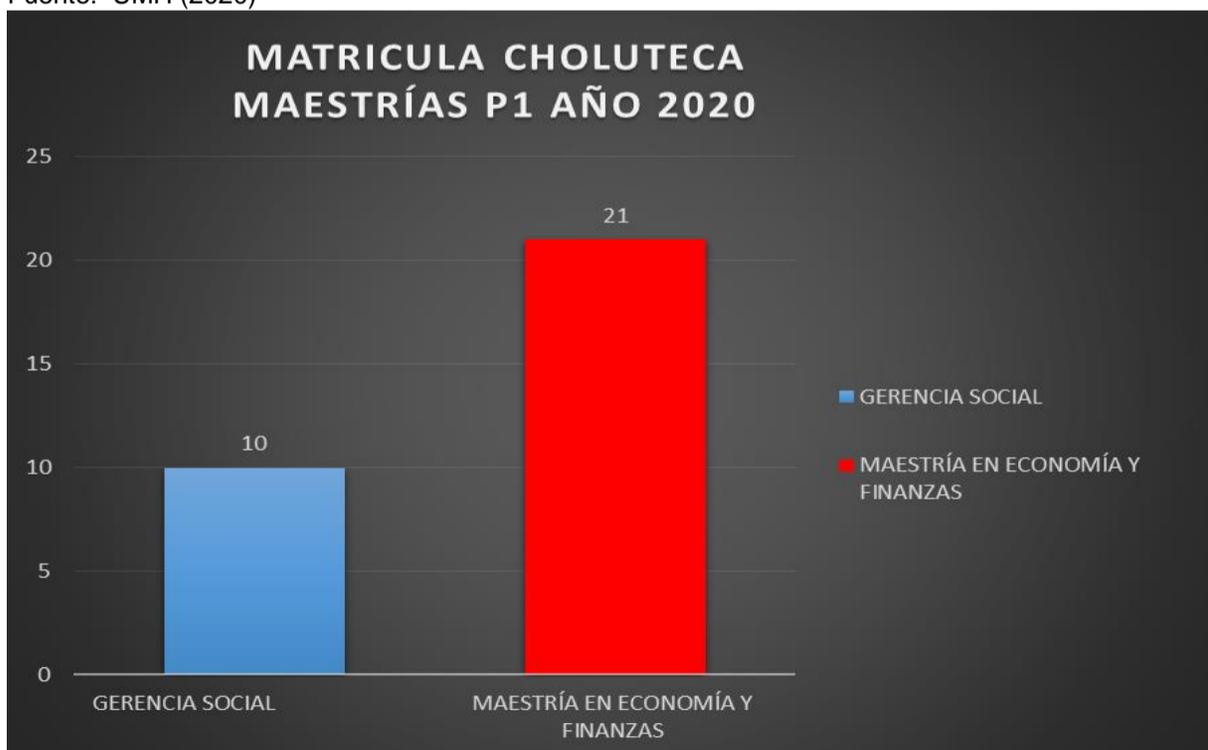
6.1. Fundamentación de Creación

El 08 de febrero de 2013, el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2627-268-2012 aprobó el funcionamiento del Centro Asociado de Choluteca, Departamento de Choluteca, para desarrollar programas de educación a distancia. La Universidad Metropolitana de Honduras ha venido desarrollando en el Centro Asociado de Choluteca las siguientes carreras:

Oferta Académica del Centro Asociado de la UMH



Fuente: UMH (2020)



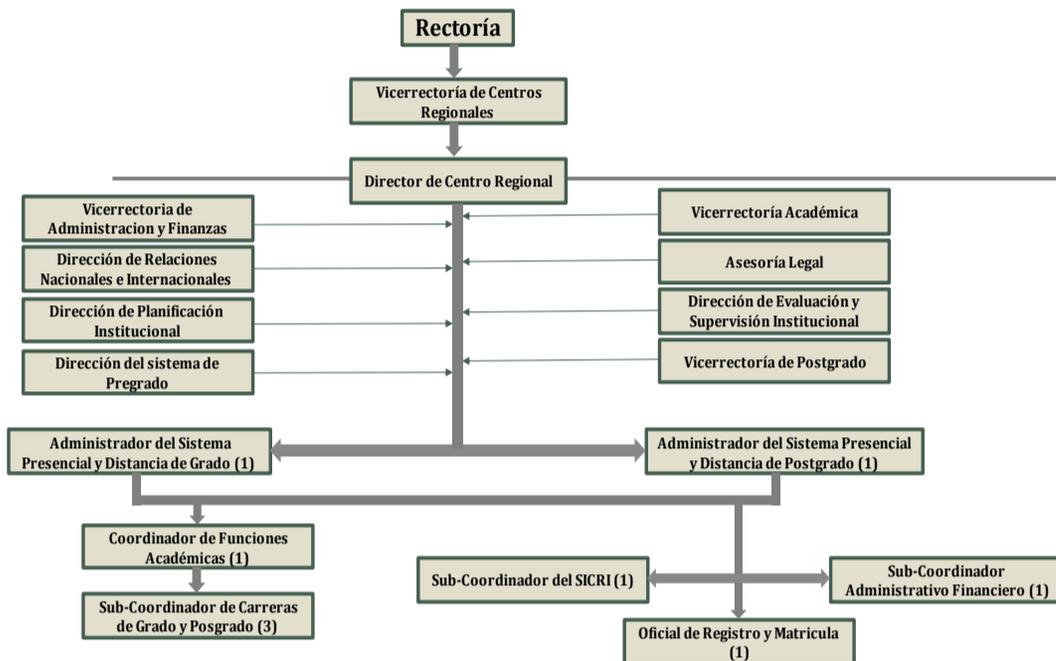
Fuente: UMH (2020). Ver Proyección de Matrícula Estudiantil en Anexos.



6.2 Estructura Orgánica y Funcional

La UMH ha resaltado instancias como el Registro, Soporte Tecnológico, Tecnología Educativa, Auditoría Académica, Coordinaciones Académicas y Coordinaciones Administrativas. A continuación, se presenta su organigrama de funcionamiento para el Centro Regional propuesto:

Organigrama de funcionamiento del Centro Regional en Choluteca, Choluteca



Estructura Organizacional

Fuente: UMH (2020)

6.3 Planta Académica Administrativa

El personal académico administrativo y docente propuesto para el campus regional de Choluteca posee grados académicos pertinentes a las carreras ofrecidas, además de diplomados en educación superior y/o en cursos de Tecnología para el Aprendizaje. El personal académico administrativo del Centro Regional se detalla a continuación:

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE CENTRO REGIONAL CURS-UMH-CH

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE CENTRO REGIONAL	NOMBRE
RECTORÍA	D. Rosario Duarte
VICERRECTORÍA DE CENTROS REGIONALES	D. Karen Regina Aceituno
DIRECTOR DE CENTRO REGIONAL	D. Ana Marcela Maradiaga
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	D. Francisco Padilla Salinas
VICERRECTORÍA ACADÉMICA	Gloria Marina Ochoa
VICERRECTORÍA DE POSTGRADO	D. Julio Cesar Figueroa
DIRECCIÓN DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	D. Armando Enamorado
ASESORÍA LEGAL	D. Zoila Bonilla
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	D. Aracely Paredes
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	D. Cindy Arauz
DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GRADO	D. Yuri Fortin
ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PRESENCIAL Y DISTANCIA DE GRADO	D. Soreyda Collado
ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PRESENCIAL Y DISTANCIA DE POSTGRADO	D. Gina Alvarado
COORDINADOR DE FUNCIONES ACADÉMICAS	D. Carolina Argentina
SUB-COORDINADOR DE CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO	D. Kelin Hernández
SUB-COORDINADOR DEL SISTEMA DE CENTROS DE RECURSOS DE FORMACIÓN (SICRI)	D. Maryuris Yasmary
OFICIAL DE REGISTRO Y MATRÍCULA	D. Estelita Corrales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

B-COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Dr. Ana Marisela Rosales Alvarado
SECRETARÍA DE MATRÍCULA Y REGISTRO	Dr. Melissa Alvarado

Asimismo, la IES cuenta con un total de 55 docentes de planta para su Centro en Choluteca, de estos el 78% posee estudios de maestría, 20% tiene licenciatura y 2% posee doctorado pertinente a las carreras que se ofertan.

PERFILES DE DOCENTES POR AREA DE FORMACIÓN, UMH-CHOLUTECA

ÁREA DE FORMACIÓN	CANTIDAD DE DOCENTES EN PLANTA PROFESIONAL
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS / LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3
MAESTRÍA EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MARKETING/LICENCIADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	3
MAESTRÍA EN FORMULACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS/LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL	2
MAESTRÍA EN FINANZAS, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2
MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL	4
MAESTRÍA EN DERECHO CON ORIENTACIÓN EN DERECHO PROCESAL LABORAL	2
MAESTRÍA EN DERECHO	1
MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA	2
LICENCIATURA EN LETRAS,	2
LICENCIATURA EN HISTORIA	2
LICENCIATURA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS	2
LICENCIADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	3
LICENCIADO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS	2
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, LICENCIADO	3
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	4
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN FINANZAS, LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA	1
MAESTRÍA EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MARKETING/LICENCIADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	2
MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL LICENCIADOS EN MERCADOTECNIA	3
MAESTRÍA EN MERCADOTECNIA LICENCIADO EN ESTRATEGIA, INGENIERO CIVIL	2
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, LICENCIATURA EN INFORMÁTICA	3
MAESTRÍA EN FINANZAS, LICENCIATURA EN ECONOMÍA	1
LICENCIATURA EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL	2
MAESTRÍA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	3



STER EN ESTUDIOS DE GENERO, ENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL.	1
ENCIATURA EN PSICOLOGÍA	1
D EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS/ STER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS N ORIENTACION EN FINANZAS,/ INGENIERO USTRIAL,	1
Total	55

Fuente: UMH Se adjunta en Anexos área de formación de docentes por carrera.

6.4 Infraestructura y Equipamiento

Se verificó a través de fotografías, video y presentación las condiciones de las instalaciones, aulas, laboratorios, bibliotecas, áreas comunes, parqueos, etc., indispensables para la efectiva actividad académica (se presentan evidencias fotográficas en Anexos). La Institución evidencia lo siguiente:

Aulas de Grado y Posgrado: 10 aulas equipadas con data show en cada una, iluminación natural y artificial, aires acondicionados y debidamente climatizadas.

Laboratorio de informática: 15 computadoras para el desarrollo de las asignaturas que lo demanden. Se cuenta con Alianzas con Academia de Redes CISCO e Imagine Academy de Microsoft. Además, con la herramienta AWS Educate y Herramientas emergentes (web 3.0).

Infraestructura de equipo de telecomunicación:

- 4 Switch de 24 puertos Gigabit Red Interna
- 1 Media Converter Fibra.
- 1 Router Cisco 2980
- 50 puntos de Conexión de red para hosts
- 11 AP rukus para conexión Wifi

Áreas de Recreación: Las instalaciones cuenta con amplios espacios verdes, incluyendo un campo de futbol y piscina semiolímpica para la práctica deportiva.

Espacios para Bienestar Estudiantil y Enfermería: Las autoridades del Centro Regional propuesto evidenciaron espacios para asistencia en orientación, formación y egreso del estudiante, así como asistencia en salud física y mental de los estudiantes y personal que labore en las nuevas instalaciones.

Centros de Recursos de Información (CRI): La propuesta bibliográfica del CRI, tiene su fundamento en un nuevo entorno digital de biblioteca que contribuya en proporcionar oportunidad igualitaria de acceso a la información y a la cultura mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Los servicios están disponibles para todos los usuarios internos como: Docentes, estudiantes, y personal administrativo y los usuarios externos a la institución tales como: Investigadores nacionales e internacionales, miembros de entidades gubernamentales, personal de organizaciones no gubernamentales y público en general. La Biblioteca Virtual de la UMH en el marco del convenio de cooperación entre La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Agencia de Cooperación Sueca tiene la oportunidad de acceder a nuevos recursos de información electrónica. **INASP** es la red internacional para la disponibilidad de las publicaciones científicas, y a través del Programa para el Fortalecimiento de la Información para la Investigación (**PERii**). Por medio de esta alianza se crea la red de bibliotecas universitarias de Honduras **AUREA**, y por medio

de esta última se accede al paquete de bases de datos. Destacando entre las más importantes **EBSCOhost**, African Journals Online (AJOL), American Astronomical Society, American Society of Agricultural and Biological Engineers, Beech Tree Publishing, Blackwell Content

on Wiley-Blackwell, British Library Direct, Cambridge University Press, Cochrane Library EBSCO Host Research Databases, Emerald Group Publishing Ltd, JSTOR, National Academies Press Nature Publishing Group (NPG) Oxford Journals OUP, Royal Society of Chemistry: RSC Journals Archive University of California Press University of Chicago Press, Wiley (UMH, 2020).

6.5 Desarrollo y Bienestar Estudiantil



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

La Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil es la instancia creada por la UMH para dar atención al estudiante universitario. Suministra servicios que procuran el desarrollo integral de los alumnos, promueve asociaciones y voluntariado entre los estudiantes y brinda asesoría en materia pedagógica, psicológica y socioeconómica. Asimismo, coordina las tutorías académicas y los programas de becas y financiamiento de grado y posgrado.

6.6 Gestión Administrativa Financiera

El plan de gestión administrativa-financiera del Centro Regional de Choluteca incluyó un Plan de Inversión que se detalla a continuación:

INVERSIÓN CENTRO REGIONAL CHOLUTECA

Objetivo	Cantidad	Origen externa	Origen propia
Compra de mobiliario	31,423.00		
Obras y acondicionamiento del centro	43,850.00		
Realización de bibliografía física	20,500.00		
Tecnología	357,823.00		
TOTAL	853,596.00	53,596.00	L.

Fuente: VICE-RECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UMH (2020). Se presenta más detalle en Anexos.

6.7 Gestión de Investigación y Vinculación

Los ejes de investigación de la UMH incluyen:

- Ambiente, Biodiversidad y Desarrollo Ecoturístico Sostenible
- Globalización, Competitividad y Estrategias de Productividad
- Desarrollo Social
- Comunicación, Cambio Social

La UMH ha dividido sus investigaciones científicas en las siguientes categorías: Proyectos de investigación básica o fundamental, proyectos de investigación aplicada, proyectos de desarrollo tecnológico experimental y proyectos de investigación social.

Asimismo, la Dirección de Extensión de la UMH es dependencia adscrita a su Vicerrectoría Académica, la cual determinará las directrices a seguir en la formulación de proyectos de vinculación a realizarse en los periodos académicos correspondientes. Los proyectos presentados deben relacionarse a las áreas temáticas planteadas en el Plan de Nación:

- Economía solidaria y desarrollo de emprendimientos socio productivos.
- Educación, ciudadanía y derechos humanos
- Promoción de la salud
- Protección y conservación ambiental
- Arte, cultura y comunicación

Proceso	Agentes	Resultados
INVESTIGACIÓN – EXTENSIÓN	Profesores	Estudio de la realidad
		Solución de problemas
		Teoría científica
		Soluciones tecnológicas
	Comunidad Nacional	Cooperación internacional
		Apoyo a comunidades
		Capacitación/ Edu. Continua
		Asesoría técnica y asistencia
	Estudiantes	Aprendizaje in situ
		Mejoramiento curricular
		Actividad pro Visión de País
		Logro de Plan de Nación

Fuente: UMH (2020)

VII. CONCLUSIONES



En relación con el Diagnóstico para creación del centro regional:

Reúne las condiciones básicas y generales de fundamento para la transición de Centro Asociado y cambio de instalaciones físicas a su creación y funcionamiento como Centro Regional Universitario con ubicación en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca.

Dimensión de Planificación y Organización del Centro:

Las autoridades de la UMH presentaron evidencias de planificación estratégica a través un presupuesto de inversión para el funcionamiento y sostenibilidad del Centro. Además, evidenció un organigrama de Dirección y listado de Personal Académico Administrativo y Planta Docente pertinente con la solicitud de funcionamiento del Centro Regional. Asimismo, la IES cuenta con un total de 55 docentes para el Centro Regional, de estos docentes el 78% posee estudios de maestría pertinentes a las carreras que se ofertan.

Dimensión Pedagógica –Curricular:

En esta dimensión, la Institución ha ofrecido a través de este Centro las carreras de Ingeniería de Negocios, Gerencia y Desarrollo Social, Derecho, Gestión y Contaduría Empresarial, Ingeniería Informática y Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura; Gerencia Social y Economía y Finanzas en el Grado Académico de Maestría, con aproximadamente 368 estudiantes en las carreras de Licenciaturas y 31 estudiantes en las Maestrías en el primero periodo del año 2020.

Dimensión de Infraestructura y equipamiento:

La UMH cuenta en la ciudad de Choluteca, con la infraestructura física adecuada para desarrollar las actividades académicas correspondientes a un Centro Regional según las evidencias virtuales recibidas. Por ejemplo, tiene un total de 10 aulas debidamente acondicionadas. Además, tiene espacios idóneos de bienestar estudiantil como ser amplias áreas verdes y canchas deportivas. Adicionalmente, en el área de la informática se cuenta con importantes Alianzas como la Red Cisco e Imagine Academy de Microsoft. Asimismo, a través del CRI la Institución tiene acceso a importantes revistas y publicaciones científicas virtuales y el Plan de Inversión tiene contemplado actualizar la biblioteca física del Centro. Se recomienda un espacio para una clínica de psicología ya que no se evidenció en la documentación recibida.

Dimensión de Investigación y Vinculación:

Los ejes de investigación y vinculación de la Institución están debidamente identificados. La investigación incluye: Ambiente, Biodiversidad y Desarrollo Ecoturístico Sostenible; Globalización, Competitividad y Estrategias de Productividad; Desarrollo Social; Comunicación, Cambio Social. Las áreas temáticas de la vinculación son: Economía solidaria y desarrollo de emprendimientos socio productivos; Educación, ciudadanía y derechos humanos; Promoción de la salud; Protección y conservación ambiental; Arte, cultura y comunicación.

Dimensión de Procesos de Bienestar:

El Centro Regional propuesto brindó evidencia de amplios espacios para la recreación y el deporte para beneficio del estudiante como de su personal. Asimismo, también tendrá servicio de enfermería y oficina de asistencia a estudiantes en su proceso de orientación, formación y egreso.

VIII. RECOMENDACIONES

En seguimiento al análisis mencionado anteriormente, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

- a) Aprobar la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Metropolitana de Honduras(UMH) en Choluteca, departamento de Choluteca, en vista que cumple con los indicadores y estándares establecidos para la creación y el funcionamiento de Centros de Educación Superior incluyendo: su estructura orgánica y funcional; infraestructura, espacios académicos, de bienestar y recreativos adecuados; un presupuesto y planeación para el desarrollo y sostenibilidad del Centro; carreras consolidadas y demanda estudiantil debidamente identificada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

- b) Autorizar el funcionamiento de sus carreras, las cuales están aprobadas actualmente bajo la modalidad a distancia: Economía y Finanzas (Acuerdo No.3120-295-2015), Gerencia Social (Acuerdo No. 4032-334-2019) ambas en el Grado Académico de Maestría; Ingeniería de Negocios (Acuerdo No.2627-268-2012), Gerencia de Desarrollo Social (Acuerdo No. 2627-268-2012), Marketing y Negocios Internacionales (Acuerdo No.3066-292-2015), Gestión y Contaduría Empresarial (Acuerdo No.3065-292-2015), Derecho (Acuerdo No.3507-315-2017), Ingeniería Informática (Acuerdo No.3925-330-2018) en el Grado Académico de Licenciatura para que comiencen su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional de Choluteca.
- c) Que la UMH realice las solicitudes de ampliación de oferta académica ante el Consejo de Educación Superior, para la autorización del funcionamiento de carreras que estén aprobadas actualmente en su sede principal y que no se ofrecían en su Centro Asociado.
- d) Se recomienda fortalecer los espacios especializados en las nuevas instalaciones para carreras como Ingeniería de Negocios e Ingeniería Informática. Asimismo, se deben considerar los espacios para carreras que se pidan en ampliación.
- e) Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, durante el periodo de agosto a diciembre de 2020 y extendidas para el periodo de enero a junio 2021 mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 del 17 de diciembre de 2020, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.**
- f) La Dirección de Educación Superior realizará el seguimiento al proceso de gestión del Centro Regional de Choluteca propuesto por la UMH, para verificar el cumplimiento de los estándares y criterios para la educación superior en un término de un año o conforme al **Acuerdo No. 4323-347-2020 del 28 de septiembre de 2020**, el cual establece que quedan pendientes las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 12 de marzo de 2021.

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL

Directora

Educación Superior

HRNB/METS

ANEXOS

Proyección de Matricula

Proyección de Matricula						
Nº	Nombre de Carrera	Proyección de Matricula				
		2020	2021	2022	2023	2024
1	Gerencia y Desarrollo Social	55	65	89	116	137
2	Ingeniería de Negocios	95	105	121	142	164
3	Derecho	76	85	120	153	175
4	Marketing y Negocios Internacionales	61	69	90	151	180
5	Ingeniería Informática	75	85	113	141	173
6	Psicología	0	0	0	41	75
7	Economía	0	0	0	33	41
8	Maestría en Recursos Humanos	0	0	0	32	62
Total		362	409	533	809	1007

Fuente: UMH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Plan de Gestión Administrativa Financiera

Plan de Inversión

INVERSIÓN PARA CENTRO REGIONAL CHOLUTECA

Compra de mobiliario					
N°	Nombre	Descripción	Precio unitario	Cantidad	Subtotal
1	Computadora de escritorio	Lenovo510A/AMD A12/DD 1000GB/12GB RAM	L 9,990.00	6	L 59,940.00
2	Escritorio	Escritorio multinivel	L 2,399.00	6	L 14,394.00
3	Silla	Silla de escritorio	L 2,599.00	6	L 15,594.00
4	Televisor	Televisor de "49 LG	L 12,500.00	1	L 12,500.00
5	Aire acondicionado	Capacidad para 24000 BTU	L 28,995.00	1	L 28,995.00
Total Mobiliario					L 131,423.00

Mejorase y acondicionamiento físico del centro					
N°	Nombre	Descripción	Precio unitario	Cantidad	Subtotal
1	Ventiladores de techo	Ventilador industrial de 5 velocidades	L 1,901.00	10	L 19,010.00
2	Lámparas	24 1/4" de 110 V	L 200.00	20	L 4,000.00
3	Urinario	Acople para conexión de 3/4"	L 3,788.00	4	L 15,152.00
4	Inodoro	Inodoro de dos piezas redondo	L 1,711.00	8	L 13,688.00
5	Techado	Construcción de techado con lamina y canaleta	L 20,000.00	1	L 20,000.00
6	Adecuación Oficina de Registro	Construcción de oficina de registro	L 50,000.00	1	L 50,000.00
7	Mano de obra	Encargado de obra y ayudante	L 11,000.00	2	L 22,000.00
Total mejoras y acondicionamiento					L 143,850.00

Actualización de bibliografía en físico					
N°	Nombre	Descripción	Costo presupuestado por libro	Cantidad	Subtotal
1	Libros para Gerencia y Desarrollo Social	Libro por áreas de conocimiento	L 525.00	99	L 51,975.00
2	Libros para Ingeniería de Negocios	Libro por áreas de conocimiento	L 525.00	105	L 55,125.00
3	Libros para Derecho	Libro por áreas de conocimiento	L 525.00	114	L 59,850.00
4	Libros para Ingeniería Informática	Libro por áreas de conocimiento	L 525.00	102	L 53,550.00
Total bibliografía en físico					L 220,500.00

Detalle	Cantidad	Precio Unitario	Costo	
			Mensual	Pago Único
Ampliación de ancho de banda	1	1000		L 24,650.00
Mejoras de red al laboratorio (cableado y diseño)	1	30,000		L 30,000.00
Mejoras de red en espacios de oficina.	1	20,000		L 20,000.00
Mejoras de estructura de red en el CRI	1	20,000		L 20,000.00
Equipo de Computo (Computadoras y UPS) (oficinas)	2	21,000		L 42,000.00
Ampliación de equipo de cómputo (Laboratorios)	10	23,000		L 230,000.00
Ampliación de equipo de cómputo (CRI)	5	23,000		L 115,000.00
Muebles de Computadora	7	1,200		L 8,400.00
Mejoras de electricidad en los espacios	1	50,000		L 50,000.00
Estantes de CRI (normales)	5	5,000		L 25,000.00
Aire acondicionado el CRI y sala de juicios	1	30,000		L 30,000.00
Bibliografía Física	420	600		L 252,000.00
Mesas de estudio	5	3,000		L 15,000.00
Sillas	20	350		L 7,000.00
				L 862,050.00
				L 1,357,823.00
Total				L 1,357,823.00
			Años	5
			Amortización Anual	L 271,564.60

Evidencia Fotográfica de Infraestructura Física y Académica
Aulas de Clases en Nuevas Instalaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



Espacios de Oficinas Administrativas



Laboratorio de Cómputo



Áreas Recreativas en Nuevas Instalaciones



Cafetería en Nuevas Instalaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



Espacios Físicos para la Carrera de Derecho en Centro Asociado y que serán adaptadas a las nuevas instalaciones



ado Académico de Docentes de Ingeniería Informatica

especialidad	cantidad	doctorado	cantidad	especializaciones	cantidad
Magister en Turismo y Gestión ambiental	1	En Ciencias Sociales con énfasis en el desarrollo. Magister en Comunicación	1	especialización en Historia	2
Magister en Economía y Finanzas	4			especialización en Ciencias Religiosas Énfasis en filosofía	1

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



Master en Administración de Proyectos	2			enciatura en Idiomas Extranjeros con orientación en enseñanza del Inglés.	2
Master en Administración de Empresas	2			Ingeniería Industrial	2
Master en Gestión de Calidad Total	2			Ingeniería Civil	2
Master en Dirección Empresarial	1			enciatura En Matemática	1
Master en Gestión de Proyectos	1			Ingeniería en Ciencias de la Computación	2
Master en Ingeniería de Negocios	1			enciatura en Farmacia Administrativa	3
Master en Entornos Sociales de Aprendizaje	1			enciatura en Ciencias Religiosas Énfasis en Filosofía	1
Master en Ingeniería Económica y Financiera	1			Abogado	1
Master Centroamericana en Administración Pública énfasis en Regulación y Administración de Proyectos de Desarrollo	1			enciatura en Educación Física Orientación en Ciencia	1
				enciatura En Ecología	1
				Ingeniería en Desarrollo Socioeconómico y Ambiente	1

Maestría	17
enciatura	1
ctorado	20
Total	38

Grado Académico de Docentes de Derecho

Maestría	Cantidad	ctorado	Cantidad	enciaturas	Cantidad
Master en Derecho y Gestión Ambiental	1	En Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas	1	enciatura en Ciencias	1
Master en Investigación y Desarrollo Científico	1			enciatura en Ciencias Sociales	2
Master en Gestión de Recursos Humanos y Organizativos	1			enciatura en Ciencias Religiosas con Énfasis en Teología	1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

hejo de astres				asis en sofía	
ster en stión del rimonio ural y ural	1			enciatura en oria	2
ster en ministración Empresas	2			eniería en arrollo ioeconómico mbiente	1
ster en anzas	1			enciatura en echo. Título Abogado	12
ster en nomía y anzas	2			enciatura en ncias dicas con entación en echo Laboral.	2
ster en encia de cadotecnia	3			enciatura En ncias dicas con ntación en echo cantil.	2
ster en echo presarial	2			enciatura en ncias dicas y iales	1
ster en ministración empresas ntación en ursos manos	1			ctora en dicina y gía	1
ster en eniería nómica y anciera	1			enciatura en ncias dicas con ntación en echo ministrativo	1
ster en ismo y tión piental	1			enciatura en cación Física orientación docencia	1
				eniería ónoma	1
				enciatura en ministración empresas sticas	1
				enciatura en enseñanza del es	2
				eniería en ncias de la nputación	1
				enciatura en rmática ministrativa	2

estría	17
enciatura	34
torado	1
al	52



Grado Académico de Docentes de Ingeniería de Negocios

Maestría	Cantidad	Doctorado	Cantidad	Experiencias	Cantidad
Maestría Calidad y Eficiencia de la Educación	1	Doctorado en Ciencia con orientación en Ciencias administrativas	1	en Filosofía	1
Maestría en Gerencia en Industrias Tecnológicas	2			en Lenguas Extranjeras con Orientación en la Enseñanza del Inglés	2
Maestría en Gestión de Energía renovable	1			En Historia	1
Maestría Formulación y Evaluación de Proyectos	3			Ingeniero civil	1
Maestría En Administración de Empresas	2			en Psicología	2
Maestría Dirección de Recursos Humanos	1			Ingeniero Industrial	3
Maestría Economía Y Finanzas	4			Ma. en Comercio Internacional con Orientación en Industrias	1
Maestría en Administración de Proyectos	1			en Informática Administrativa	1
Maestría en Derecho Empresarial	1			Ingeniería Eléctrica Industrial	1
Maestría en Dirección Empresarial con Orientación en Finanzas Logísticas	2			Ingeniería de Negocios	1
Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas	1			en Pedagogía y Ciencias de la Educación con Orientación en Educación Educativa	1
Maestría en Gestión de Proyectos	2			Ciencias Jurídicas orientación en Derecho Mercantil	1
Maestría en Gestión de Calidad Total	2			en Comunicación Social Y Pública	1
Maestría Dirección de Negocios Internacionales	1				
Maestría en Dirección Comercial y Marketing	1				
Maestría En Cambio Climático	1				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

enciatura	17
torado	1
al	44

Grado Académico de Docentes de Marketing y Negocios Internacionales

estría	ntidad	torado	ntidad	enciaturas	ntidad
estría en Turismo y estión ambiental	1	tor en ncias con entación en ncias	1	enciatura en uas ranjeras con ntación en la eñanza del es	2
estría en Historia Social y tural	2			enciatura en rmática ministrativa	1
estría en Investigación icativa	1			enciatura en iodismo	1
estría en Finanzas	3			enciatura en nercio rnacional	1
estría en Administración Proyectos	1			enciatura en nunicación y olicidad	1
estría en Cambio nático	1				
estría en Gerencia en icadotecnia	4				
estría en Dirección resarial con orientación Competencia Directivas	1				
estría en Economía y anzas	1				
estría en Administración Empresas con ntación en Finanzas	3				
estría en Metodologías Investigación Económica ocial	1				
estría en Administración Empresas	2				
estría en Ingeniería nómica y Financiera	3				
estría en Dirección resarial con orientación Recursos Humanos	2				
estría en Formulación y luación de Proyectos	1				
estría en Gestión de yectos	2				
estría en administración empresas con énfasis en estión de la calidad Total	1				
estría en Dirección resarial	1				
estría en Dirección ratégica de Empresas niliars	1				

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



estría en Ingeniería de negocios con orientación en cursos Humanos	1				
estría en Ingeniería de negocios con orientación en comercio	2				
estría en Derecho empresarial Corporativo	1				
estría en Dirección y Promoción Turística	1				
estría del Deporte y de la Actividad Física	1				

estría	38
enciatura	6
torado	1
al	45

Grado Académico de Docentes de Gestión y Contaduría Empresarial

estría	ntidad	enciaturas	ntidad
ESTRÍA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	1	EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA	1
ESTRÍA EN MARKETING ESTRATÉGICO	3	ENGENIERÍA CIVIL	1
ESTRÍA EN PSICOLOGÍA	1	ENGENIERÍA EN CIENCIAS EXACTAS CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE EMPRESAS PRODUCTIVAS	1
ESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN FINANZAS	1	CRIMINOLOGÍA Y HOTELERÍA	1
ESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL CON ORIENTACIÓN EN COMPETENCIAS TECNOLÓGICAS	1	ABOGADO	2
ESTRÍA EN ECONOMÍA	2	DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3
ESTRÍA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL	1	ENGENIERÍA INDUSTRIAL	1
		ENGENIERÍA EN CIENCIAS EXACTAS EN LA COMPUTACIÓN	2
		ENCIATURA en CONTADURÍA Y FINANZAS	1
		ENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS	1
		ENGENIERÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA	1
		ENGENIERÍA DE NEGOCIOS	1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	ENCIATURA EN COLOGÍA	1
	ENCIATURA EN RIODISMO	1

Maestría	10
Enciatura	18
Doctorado	0
Total	28

Grado Académico de Docentes de Maestría en Economía y Finanzas

Maestría	Cantidad	Doctorado	Cantidad
Maestría en Administración de Empresas.	1	Doctorado En Cultura y Artes	1
Maestría Administración de Empresas con orientación en Finanzas	4		
Maestría en Ingeniería Económica y Financiera	2		
Maestría en Economía y Finanzas	3		
Maestría en Finanzas	2		
Maestría en Gestión de Proyectos	1		
Maestría en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos	1		
Maestría en Metodologías de Investigación Económica Social	1		

Maestría	15
Enciatura	0
Doctorado	1
Total	16

Grado Académico de Docentes de la Maestría en Gestión Social

Maestría	Cantidad
Maestría en Gerencia de Proyectos	2
Maestría en Economía y Finanzas	1
Maestría en Desarrollo Local y Turismo	1

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



En Dirección Empresarial	1
Gerencia de Negocios Internacionales	2
Gestión de Proyectos	1
En Admón. de Empresa	1
en Gerencia Económica Financiera	1
Latinoamericana de trabajo Social con orientación en Gestión del Desarrollo	1
Gerencia de negocios	1
Dirección Empresarial con orientación Competencias Directivas	1
Dirección Empresarial con orientación HH.	1
Administración de Empresas con orientación en Recursos Humanos Gestión a Calidad total	1
Derecho Empresarial	1
En metodologías de la investigación Económica y Social	1

estría	17
enciatura	0
torado	0
al	0

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriores, la señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, (CES), sometió a discusión y aprobación, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4468-353-2021. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que Centro Asociado y el Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, fue aprobado mediante Acuerdo No. 2627-268-2012 de fecha 07 de diciembre de 2012 por el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.4181-339-2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, conoció y admitió la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de Cambio de Categoría Institucional, con cambio de instalaciones de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Oriente (CURS-UMH-CH), con sede en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarlo en sus programas en todas las modalidades educativas.. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.1132-343-2020 y la Opinión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Razonada **OR-DES-1092-03-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de Cambio de categoría Institucional, con cambio de instalaciones físicas de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH) con sede en la Ciudad de Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: Las carreras ofrecidas actualmente en el Centro Asociado de Choluteca incluyen Ingeniería de Negocios, Gerencia y Desarrollo Social, Marketing y Negocios Internacionales, Gestión y Contaduría Empresarial, Derecho e Ingeniería Informática en el Grado Académico de Licenciatura, así como Economía y Finanzas y Gerencia Social en el Grado Académico de Maestría. **CONSIDERANDO:** Que por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el **Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020**, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19 durante el periodo de agosto a diciembre de 2020 y extendidas para el periodo de enero a junio de 2021 mediante **Acuerdo No. 4405-350-2020 del 17 de diciembre de 2020**. **CONSIDERANDO:** Que habiéndose aprobado por el Consejo de Educación Superior medidas ante la actual emergencia de salud, también se dispone que se exonerará a las Instituciones de Educación Superior de visitas presenciales para la confirmación de requisitos de creación de Centros o carreras por parte de equipos de la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo. Sin embargo, se pedirán evidencias documentales, en video y fotos. Las IES interesadas, deben evidenciar que cuentan con la planta docente e infraestructura física y laboratorios especializados que se requieran para desarrollar eficientemente el plan de estudios correspondiente. Las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante este período de emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior **no realizó visita de verificación** a la UMH- Choluteca, recibiendo por parte del Centro evidencias virtuales y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimientos de requisitos. **CONSIDERANDO:** Que en el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares para la creación de Institutos de Educación Superior (IES), la Dirección de Educación Superior evaluó la planificación académica, organización, equipo físico, recurso humano y las instalaciones donde funcionará el Centro Regional de la Universidad Metropolitana de Honduras con ubicación en la ciudad de Choluteca, identificándose elementos básicos que permitirían el funcionamiento del mismo. **CONSIDERANDO:** Que el personal académico administrativo y docente propuesto para el campus regional de Choluteca posee grados académicos pertinentes a las carreras ofrecidas, además de diplomados en educación superior y/o en cursos de Tecnología para el Aprendizaje. **CONSIDERANDO:** Que en relación con el Diagnóstico para creación del centro **regional:** Reúne las condiciones básicas y generales de fundamento para la transición de Centro Asociado y cambio de instalaciones físicas a su creación y funcionamiento como Centro Regional Universitario con ubicación en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca. **CONSIDERANDO:** Que es atribución legal de este Consejo la creación y autorización de funcionamiento de Centros de Educación Superior, con base en la Ley y en precedentes por resoluciones en casos similares. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 17 literal ch) y 32 de la Ley de Educación Superior y 62 del Reglamento General de la Ley, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No.1132-343-2020 y la Opinión Razonada **OR-DES-1092-03-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de Cambio de categoría Institucional, con cambio de instalaciones físicas de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH) con sede en la Ciudad de Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Metropolitana de Honduras(UMH) en Choluteca, Departamento de Choluteca, en vista que cumple con los indicadores y estándares establecidos para la creación y el funcionamiento de Centros de Educación Superior incluyendo: su estructura orgánica y funcional; infraestructura, espacios académicos, de



bienestar y recreativos adecuados; un presupuesto y planeación para el desarrollo y sostenibilidad del Centro; carreras consolidadas y demanda estudiantil debidamente identificada. **TERCERO:** Autorizar el funcionamiento de sus carreras, las cuales están aprobadas actualmente bajo la modalidad a distancia: Economía y Finanzas (Acuerdo No.3120-295-2015), Gerencia Social (Acuerdo No. 4032-334-2019) ambas en el Grado Académico de Maestría; Ingeniería de Negocios (Acuerdo No.2627-268-2012), Gerencia de Desarrollo Social (Acuerdo No. 2627-268-2012), Marketing y Negocios Internacionales (Acuerdo No.3066-292-2015), Gestión y Contaduría Empresarial (Acuerdo No.3065-292-2015), Derecho (Acuerdo No.3507-315-2017), Ingeniería Informática (Acuerdo No.3925-330-2018) en el Grado Académico de Licenciatura para que comiencen su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional de Choluteca. **CUARTO:** Que la UMH realice las solicitudes de ampliación de oferta académica ante el Consejo de Educación Superior, para la autorización del funcionamiento de carreras que estén aprobadas actualmente en su sede principal y que no se ofrecían en su Centro Asociado. **QUINTO:** Se recomienda fortalecer los espacios especializados en las nuevas instalaciones para carreras como Ingeniería de Negocios e Ingeniería Informática. Asimismo, se deben considerar los espacios para carreras que se pidan en ampliación. **SEXTO:** Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, durante el periodo de agosto a diciembre de 2020 y extendidas para el periodo de enero a junio 2021 mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 del 17 de diciembre de 2020, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.** **SÉPTIMO:** La Dirección de Educación Superior realizará el seguimiento al proceso de gestión del Centro Regional de Choluteca propuesto por la UMH, para verificar el cumplimiento de los estándares y criterios para la educación superior en un término de un año o conforme al **Acuerdo No. 4323-347-2020 del 28 de septiembre de 2020**, el cual establece que quedan pendientes las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19. **OCTAVO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el documento de Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Metropolitana de Honduras(UMH) en Choluteca, departamento de Choluteca, para que realice el registro correspondiente. **NOVENO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 1011-332-2019 Y No.1012-332-2019 DE LA OPINIÓN RAZONADA No.OR-DES-1093-03-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA MODALIDAD Y OPERACIONES DE LA CARRERA DE ECONOMÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE CEUTEC EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). ESTA OPINIÓN RAZONADA INCLUYE PARA LOS CENTROS UNITEC/CEUTEC DE LAS CIUDADES DE SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA. EMISIÓN DE ACUERDO.

La MAE. Belinda Flores de Mendoza, Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1011-332-2019



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3907-329-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.329, de fecha 31 de octubre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en el Campus de CEUTEC en la ciudad de San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN SOBRE LA “SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA MODALIDAD Y OPERACIONES DE LA CARRERA DE ECONOMÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE CEUTEC, EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC”. Vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en los Campus de CEUTEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emiten el siguiente: DICTAMEN. CONSIDERANDO: Que en el Artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior indican que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifiquen necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región y el contexto internacional. Mismo que fue presentado por la Universidad proponente. CONSIDERANDO: Que la Licenciatura en Economía fue aprobada por el Consejo de Educación Superior a UNITEC, para su implementación en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula mediante Acuerdo No. 3118-295-2015. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la información que acompaña a la Solicitud: Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado de Licenciatura, Diagnósticos de la Carrera Estudios en el grado de Licenciatura de UNITEC-CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, documentan que cuentan con la experiencia, los recursos académicos, instalaciones físicas y la plataforma tecnológica para expandir sus actividades a otros campus, además el estudio diagnóstico establece que se contará con la demanda necesaria y el Plan de Estudios tiene un contenido apropiado para la formación de los profesionales de las ciencias económicas que demanda el desarrollo del país, tanto en la parte concerniente a la gestión pública como privada. CONSIDERANDO: Que en el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-179-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 14 de agosto de 2014. Y que resultado de la revisión y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció el cumplimiento de requerimientos. Asimismo, se verificó in situ y en la plataforma tecnológica el desarrollo del 25% de las asignaturas con base al plan de estudios y se evidenció en la documentación el plan de implementación del 75% de las asignaturas restantes y cronograma de planificación de los cursos virtuales. CONSIDERANDO: Que se ha identificado que la documentación cumple en su mayoría con las especificaciones establecidas por la normativa vigente en el nivel de educación superior de Honduras, pero, se detectan algunas observaciones y recomendaciones que se requiere completar,

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



revisar y mejorar previa remisión al Consejo de Educación Superior, mismas que se señalan por las Universidades que conforman la Comisión de Dictamen, a fin de que la Universidad proponente las incorpore. POR TANTO: Las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, emiten DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la “Solicitud de Aprobación de Ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en los campus de CEUTEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC”, recomendado a la Universidad proponente incorpore las observaciones consignadas en los documentos adjuntos y que la Dirección de Educación Superior constate la inclusión de las mismas, previa remisión de la documentación a Consejo de Educación Superior. Firmas: UNAH, UNPH, UPH y UTH.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS:

Objeto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA MODALIDAD Y OPERACIONES DE LA CARRERA DE ECONOMÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE CEUTEC, EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Universidad proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Ordina:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Fecha	de febrero del 2019

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de aprobación de ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en los campus de CEUTEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, y así emitir Dictamen. Considerando que la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura de la UNITEC se encuentra APROBADA su creación y funcionamiento para la modalidad presencial para los Centros en Tegucigalpa y San Pedro Sula, según acuerdo No.3118-295-2015 del Consejo de Educación Superior de fecha jueves 15 de octubre de 2015, según consta en acta No. 295. Considerando que se recibió y verificó (se anexan instrumentos) la documentación correspondiente a cada uno de los diagnósticos para las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba; y el plan de estudios de la carrera de Economía, por parte de la UNITEC; y que analizados los documentos utilizando la guía de Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido del Diagnóstico, Plan de Estudios y Guía de verificación del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. La Universidad Politécnica de Honduras habiendo revisado la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

documentación presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC para la Solicitud de aprobación de ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en los campus de CEUTEC, en la ciudad de San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual emite Dictamen Favorable con observaciones para el plan de estudios solicitado. Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.”

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO DE CEUTEC EN SAN PEDRO SULA: Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	DE	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO			SERVICIO
ASPECTOS DE PRESENTACION					
Portada		Parte superior debe aparecer el nombre y logotipo de la Universidad Solicitante			Completo
		En el centro debe anotarse el diagnóstico del plan de estudio de la carrera:			Completo
		Código de la carrera			Completo
		Unidad responsable del diagnóstico			Completo
		Lugar y fecha			Completo
Tabla de Contenido		Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico			Completo
		Incluye el número de página en donde se encuentran los capítulos			Completo
INTRODUCCIÓN		GENERALIDADES: Antecedentes del estudio			Completo
		Explicación del proceso investigativo			Completo
		Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo			Completo
		Explicación de cómo se presenta el documento			Completo
CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS		GENERALIDADES: Socioeconómica			Completo
		Educativa			Completo
		Política			Completo
		Escenario socio-económicos internacionales			Completo
CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL		Identificación de la Institución			Completo
		Visión y Misión Institucional			Completo
		Responsables del proyecto			Completo

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO			SERVICIO
MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			Cumplido
	Justificaciones sociales			Cumplido
	Justificaciones económicas			Cumplido
	Justificaciones político – educativas.			Cumplido
	Necesidades prácticas prioritarias			Cumplido
	Fundamento filosófico			Cumplido
	Doctrina pedagógica			Cumplido
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Metodología de la investigación			Cumplido
	Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación			Cumplido
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios			Cumplido
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada			Cumplido mejorar aspectos de la planeación de (párrafos)
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña			Cumplido mejorar aspectos de la planeación de (párrafos)
	Mercado laboral de los profesionales egresados			Cumplido mejorar acción acorde con resultados obtenidos.
	Conclusiones y recomendaciones de resultados			Cumplido mejorar acción acorde con resultados obtenidos.
PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	Inventario de capacidades y recursos instalados para el desarrollo de la carrera			Ampliar la formación considerando ampliar la formación en la que entran los centros, número de aulas,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO			SERVICIOS
				Laboratorios,
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas			Completo
	Matriz de perfiles académicos docentes y administrativos			Completo
	Plan de inversión / desarrollo			Completo
ANEXOS	Proyecto de Investigación Instrumentos de Investigación validados			Completo
	Evidencias graficas del proceso investigativo			
para Revisión	zonamiento:			Considerando que se cumplen con mayoría de requerimientos se determina favorable para la licitud de aprobación ampliación la validez y operaciones de la carrera Economía el grado académico de licenciatura, se complementará en los campus de UTEC, en ciudad de San Pedro de Macoris en la modalidad de educación a distancia en Expresión y comunicación presencial con la participación de la Universidad Tecnológica

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO		SERVICIO
			Centroamericano, UNITEC.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS. Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS		SERVACIÓN
	ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		completo
	1. En la portada se presenta lo siguiente: Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?		completo
	2. En el centro debe anotarse proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?		completo
	3. Código de la carrera?		completo
	4. Unidad responsable del proyecto?		completo
	5. Lugar y fecha?		completo
	6. La Tabla de Contenido incluye: El tema y subtemas de cada capítulo?		completo
	7. ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?		completo
66, 67 y 68 A.2	8. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre?		completo
	b. ¿Modalidad de estudio?		completo
	c. ¿Duración de la Carrera?		completo
	d. ¿Duración en períodos académicos?		completo
	e. En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.		completo
	f. En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.		completo
	g. En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”		completo
	h. ¿Duración de los Períodos Académicos?		completo
	i. Requisitos de Ingreso?: Generales		se incluyeron
	específicos de la carrera si los hubiera.		se incluyeron
	Unidades Valorativas		completo
	Número de asignaturas		completo
	Nivel o Grado Académico que se alcanza		completo
	creditación (Título, Diploma)		completo
	Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		completo
	INTRODUCCIÓN		
	1. ¿La introducción se explica: Generalidades del Plan?:		recomienda incluir según información



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS			SERVACIÓN
				presentada en el gnóstico.
	Antecedentes del plan?			
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?			recomienda incluir según formación presentada en el gnóstico.
	Viabilidad para implementación?			mple
	¿Explicación de la estructura del documento?			mple
56 de las A.	MARCO CONTEXTUAL			
	Marco Contextual expresa:			
	¿Justificaciones sociales?			mple
	¿Justificaciones económicas?			mple
	¿Justificaciones político educativas?			mple
	¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural país?			mple
	MARCO TEÓRICO			
	Marco Teórico expresa principalmente:			mple
	. ¿Fundamentación científica del campo conocimiento?			mple
	. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?			mple
	. ¿Fundamento filosófico?			mple
	. ¿Doctrina pedagógica?			mple
	. ¿Modelo curricular?			mple
	PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
	. Perfil Profesional			mple
	entro del perfil profesional se describe:			
	.1. ¿Perfil de ingreso?			mple
	.2. ¿Perfil de egreso?			mple
	.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?			mple
	. El plan contempla los siguientes elementos: Objetivos Generales del Plan (orientados a la formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del país, actualidad científica y visión de futuro)?			mple
	Objetivos Específicos del Plan?			mple
	. La distribución de Asignaturas y espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS			SERVACIÓN
	1. ¿Asignaturas/Espacios de aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			mple
	2. ¿Asignaturas/Espacios de aprendizaje/Módulos de Formación específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			mple
	3. ¿Asignaturas/Espacios de aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			mple
	4. La Distribución de las asignaturas/Espacios de aprendizaje/Módulos por: Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			mple
	¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?			mple
	¿Permite suspesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?			mple
	5. ¿El Flujograma de asignaturas/Espacios de aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?			mple
	6. Las Descripciones Mínimas por asignaturas/Espacios de aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el reglamento respectivo).: Código?			mple
	Nombre?			mple
	Unidades Valorativas/Créditos?			mple
	Requisitos			mple
	Objetivos/competencias?			mple
	Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?			mple
	Metodología?			mple
	Evaluación?			mple
	Bibliografía?			mple
	7. ¿Tabla de Equivalencia? asignaturas/Espacios de aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			recomienda justificar este artículo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS			SERVACIÓN
	. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			recomienda especificar este apartado.
	. ¿Asignaturas/Espacios de aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer Períodos Intensivos con su respectivo: código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y requisitos?			determina que no existen asignaturas periodos intensivos.
	0. ¿Requisitos de graduación?			imple
	Presenta los recursos que viabilizan la adecuación del Plan			
	. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)			recomienda especificar la planta docente de la zona norte (San Pedro de Macoris y La Ceiba) por comparado al igual que se presenta la Tegucigalpa.
	. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)			recomienda incluir las evidencias físicas que se tienen también en los centros de UTEC para los cuales se realiza la verificación acorde con las evidencias físicas presentadas en el diagnóstico.
	. Recursos Materiales			están especificados en el plan de estudios, pero no se presentan en el diagnóstico
	. Recursos Financieros			están especificados en el plan de estudios, pero no se presentan en el diagnóstico
	. Acuerdos y Convenios			están especificados en el plan de estudios, pero no se presentan en el diagnóstico
	. Plan de desarrollo/inversión/implementación			imple

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y



ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

N.	QUERIMIENTOS			SERVACIÓN
	Título II Diseño y la Operación de los programas y Cursos en Modalidad a distancia Capítulo I los procedimientos Académicos			
7 52 - 53 - 54 -	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente?			mple
8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales ofrece?			mple
9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos en el respectivo porcentaje?			mple
10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?			mple
11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de créditos valorativas?			mple
12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?			mple
13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para garantizar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?			mple
14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?			mple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de aprendizaje?			mple
15	¿La institución evidencia cómo se aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan			mple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

N.º	QUERIMIENTOS			SERVACIÓN
	estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?			
	Título II Docente Tutor			
16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?			Completo
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, especialización de avances y supervisión de práctica?			Completo
17	¿La institución documenta que los docentes Tutores cuentan con capacitación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia que se desempeñan?			Completo
	¿La institución documenta que sus docentes Tutores cuentan con la capacitación metodológica y pedagógica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?			Completo
18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a distancia?			Completo
19	¿La institución evidencia que posee mecanismos para ofrecer a los docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de cursos?			Completo
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los docentes?			Completo
20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?			Completo
	Título III Los Estudiantes			



N.	QUERIMIENTOS			SERVACIÓN
21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			Cumple
22	¿El Plan de Estudios establece el tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			Cumple
23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en planes de bienestar universitario?			Cumple
24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y evaluación?			Cumple
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			Cumple
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			Cumple
25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			Cumple
26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			Cumple
27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			Cumple
28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			Cumple
	Capítulo III Componente Tecnológico			
29	¿En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión presencial con mediación virtual?			Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

N.	QUERIMIENTOS			SERVACIÓN
	en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?			mple
30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?			mple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			mple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			mple
31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según modalidad?			mple
32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?			mple
33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?			mple
	Título IV. Del Componente Organizacional Título I Organización, Administración y Gestión			
34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?			mple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?			mple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del			mple

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



N.º	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIONES
	¿El programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?			
35	¿Los programas o cursos de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?			Completo
36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?			Completo
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			Completo
37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?			Completo
38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con una unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			Completo
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a los estudiantes?			Completo
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a los docentes tutores?			Completo
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento al personal de apoyo?			Completo
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			Completo
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			Completo
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el servicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del estudiante?			Completo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

N.	QUERIMIENTOS			SERVACIÓN
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			Completa
	¿La institución evidencia que aplica evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			Completa
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			Completa
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			Completa
	Título II Los Recursos Físicos y Financieros			
39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?			Completa
40	¿En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			Completa
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?			Completa
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?			Completa
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?			Completa
41	¿En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			Completa
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?			Completa
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?			Completa
	¿En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de			Completa



N.º	QUERIMIENTOS			SERVACIÓN
	rendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o producción de recursos de aprendizaje?			
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?			mple
	¿La institución evidencia que utiliza herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?			mple
42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta y cuenta con la infraestructura de hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?			mple
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?			mple
43.	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?			mple
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?			mple
44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la adquisición, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura tecnológica, así como los cursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?			mple
45	¿La estrategia de comunicación publicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán actividades de formación y conectividad.			mple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	QUERIMIENTOS			SERVACIÓN
46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las necesidades de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?			Completa
47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			Completa
	Artículo IV De La Apertura de Centros de Programas de Educación a Distancia Título I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
48 y 52	¿Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Mixta, la institución evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial?			Completa
52 y 53	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y los recursos de aprendizaje están asignados en la o las expresiones de modalidad a distancia adoptadas?			Universidad proponente específica que tienen diseñadas 26 a 60 asignaturas que corresponde a un porcentaje del 43%.
54	¿Representa un Plan de Acción con el programa para el desarrollo del tanto 75% de los Cursos?			Completa
53 y 4	¿Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Mixta con Mediación Virtual, la institución evidencia que al menos entre el 70% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?			Completa
54 y 4	¿Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje sean mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?			Completa

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH:

“Proyecto: Aprobación de la oferta académica para la Carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad a Distancia en su

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



expresión semipresencial en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Campus de CEUTEC de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en la ciudad de San Pedro Sula. Universidad Proponente: Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. Comisión: UNPH; UNAH, UMH. Coordina: UNAH. Lugar y fecha: 18 de febrero de 2019. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

	querimientos fundamentales para Análisis de contenidos del Diagnóstico.	servaciones
PECTOS DE PRESENTACIÓN		
Portada		
.1	mbrete y logotipo de la Universidad	mple
.2	el centro debe anotar proyecto del plan de estudios de la carrera	mple
.3	digo de la carrera	mple
.4	dad responsable del proyecto	mple
.5	gar y fecha	mple
Datos Generales (En el informe debe ir en este orden, luego de la Portada)		
.1	mbre de Programa/carrera	mple
.2	ración de la carrera	mple
.3	mero de Períodos	mple
.4	ración del Período Académico	mple
.5	mero de Unidades Valorativas	mple
.6	mero de Módulos/asignaturas	mple
.7	alidad de Estudio	mple
.8	editación	SE ENCONTRÓ
.9	ado Académico	SE ENCONTRÓ
.10	ición	SE ENCONTRÓ
.11	p de solicitud	SE ENCONTRÓ
Tabla de Contenido		
.1	tribución en tema y sub temas de cada capítulo	mple
.2	tribución del número de páginas en que se encuentran los capítulos	mple
RODUCCIÓN		
	ecedentes del Plan	mple, se sugiere tar la abreviatura c.) en este apartado que lo que se sca es contextualizar de la or manera al tor.
	ortes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	información aquí nteada no responde a lo icitado en estos ns.
	bilidad para la implementación del Plan	SE ENCONTRÓ
	itantes para la implementación del Plan	SE ENCONTRÓ
	plicación del documento: solo se presenta la odología utilizada para realizar la investigación.	mple
INTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS		
	ioeconómica	mple
	ucativa	mple
	ítica	mple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	querimientos fundamentales para Análisis de contenidos del Diagnóstico.	servaciones
	neralidades escenario socioeconómico internacional	mple
CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL		
	ntificación de la institución	mple
	ión y Misión Institucional	mple
	sponsables del Proyecto	mple
ARCO TEÓRICO		
	ndamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	mple
	stificaciones sociales	mple
	stificaciones económicas	mple
	stificaciones político educativas	mple
	cesidades prácticas prioritarias	mple
	ndamento filosófico	mple
	ctrina pedagógica	mple
RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN		
	ultados cualitativos y cuantitativos	SE ENCONTRÓ GRÁFICOS
	manda Real y Potencial de la carrera o programa estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	mple
	alificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	mple (Falta gráfico Cuantificación)
	orte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	mple
	rcado de inserción laboral de los profesionales egresados.	mple
ANEXOS		
	yecto de Investigación	mple
	trumentos de investigación aplicada	mple
	ndencias gráficas del proceso investigativo	SE ENCONTRÓ
	n de gestión administrativa, financiera para complementar la carrera... art. 33	SE ENCONTRÓ
	entario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	SE ENCONTRÓ
	ndencias gráficas de recurso y capacidades físicas instaladas	mple
	triz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	mple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

	querimientos fundamentales para Análisis de contenidos del Diagnóstico.	servaciones
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
Portada		
.1	mbrete y logotipo de la Universidad	mple
.2	el centro debe anotar proyecto del plan de estudios de la carrera	mple

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



	querimientos fundamentales para Análisis de contenidos del Diagnóstico.	servaciones
.3	diagrama de la carrera	completo
.4	autoridad responsable del proyecto	completo
.5	lugar y fecha	completo
Datos Generales (En el informe debe ir en este orden, luego de la Portada)		
.1	Nombre de Programa/carrera	completo
.2	Descripción de la carrera	completo
.3	Número de Períodos	completo
.4	Descripción del Período Académico	completo
.5	Número de Unidades Valorativas	completo
.6	Número de Módulos/asignaturas	completo
.7	Modalidad de Estudio	completo
.8	Redacción	completo
.9	Estado Académico	completo
.10	Justificación	SE ENCUENTRA LOS DATOS GENERALES
.11	Código de solicitud	
Tabla de Contenido		
.1	Distribución en tema y sub temas de cada capítulo	completo
.2	Distribución del número de páginas en que se encuentran los capítulos	completo
INTRODUCCIÓN		
	Precedentes del Plan	completo
	Apoyos de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	completo
	Viabilidad para la implementación del Plan	completo
	Requisitos para la implementación del Plan	completo
	Distribución del documento	completo
CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS		
	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	completo
	Justificaciones sociales	completo
	Justificaciones económicas	completo
	Justificaciones político educativas	completo
	Necesidades prácticas prioritarias	completo
	Fundamento filosófico	completo
	Doktrina pedagógica	completo
RESUMEN DE DIAGNÓSTICO		
	Resumen de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	se encontró este apartado.
PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO		
	Perfil de ingreso	completo
	Perfil de egreso	completo
ESTRUCTURA DEL PLAN		
	Objetivos generales	completo
	Objetivos específicos	completo
	Asignaturas obligatorias	completo
	Asignaturas de formación general	completo
	Asignaturas de formación específica	completo
	Asignaturas electivas	completo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	querimientos fundamentales para Análisis de contenidos del Diagnóstico.	servaciones
	tribución de asignaturas por período académico	mple
	rograma de asignaturas	mple
	cripciones mínimas por asignatura	mple
0	bla de equivalencias	mple
1	gnaturas por suficiencia	mple
2	gnaturas que pueden ofrecer en periodos ensivos	mple
3	ntificación de asignaturas (códigos)	mple
4	scripción de Práctica Profesional	mple
5	blicación de Vinculación Social	mple
6	quisitos de Graduación	mple
7	n estratégico para su implementación (Humanos, cos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, lioteca, laboratorios)	mple
8	EXOS	SE ENCONTRÓ NGÚN ANEXO

DICTAMEN INSTITUCIONAL DE UNPH
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) como miembro del Consejo Técnico Consultivo, emite el dictamen de la propuesta Aprobación de la oferta académica para la Carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para desarrollada en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Campus de CEUTEC de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en las ciudades de La Ceiba, San Pedro Sula y Tegucigalpa, por lo tanto después de haber revisado los diagnósticos y el plan de estudios se emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES, a fin que la Comisión de Educación Superior sea quien realice el seguimiento correspondiente.

Vicerrectoría Académica, Universidad Nacional de la Policía de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Dictamen sobre la “Solicitud de Aprobación de Ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en los campus de CEUTEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC”. Dictamen: CONSIDERANDO: Que la Ley de Educación Superior en su Artículo 6, establece que la educación superior tiene como contenido característico, el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficio de la sociedad, en cuya transformación debe participar. CONSIDERANDO: Que el Artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior indican que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnostico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. CONSIDERANDO: Que UNITEC es una institución privada de educación superior, creada el 17 de diciembre de 1986, con el propósito de convertirse en una alternativa para la formación universitaria, tanto por su innovadora oferta académica como por su propuesta y modelo educativo. En el año 2005 se fundó el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), una opción educativa de UNITEC que implementa el modelo blended learning para personas que trabajan y desean estudiar a nivel superior, dentro de un horario flexible y una modalidad semipresencial con mediación virtual. CONSIDERANDO: Que la Licenciatura en Economía fue aprobada por el Consejo



de Educación Superior a UNITEC, para su implementación en Unitec Tegucigalpa y Unitec San Pedro Sula mediante Acuerdo No. 3118-295-2015. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la información que acompaña a la solicitud: Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado de Licenciatura, Diagnósticos de la Carrera de Economía en el grado de Licenciatura de UNITEC-CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, documentan que cuentan con la experiencia, los recursos académicos, instalaciones físicas y la plataforma tecnológica para expandir sus actividades a otros campus, además el estudio diagnóstico establece que se contará con la demanda necesaria y el Plan de Estudios tiene un contenido apropiado para la formación de los profesionales de las ciencias económicas que demanda el desarrollo del país, tanto en la parte concerniente a la gestión pública como privada. CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014. CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país. CONSIDERANDO: Que resultado de la revisión de las respuestas a las observaciones presentadas por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció la información sobre: la inducción para los estudiantes, la estructura académica de soporte a la modalidad y para la producción de recursos educativos, la estructura para soporte tecnológico y el recursos humano especializado de apoyo a la producción de recursos multimedia, actividades de aprendizaje y el acompañamiento pedagógico para el diseño instruccional, y la incorporación en la documentación de los componentes tecno pedagógicos de la modalidad. Asimismo, se verificó in situ y en la plataforma tecnológica el desarrollo del 25% de las asignaturas con base al plan de estudios y con los siguientes elementos: guía metodológica, foros, recursos educativos, actividades de aprendizaje, navegación en la plataforma tecnológica. También se evidenció en la documentación el plan de implementación del 75% de las asignaturas restantes y cronograma de planificación de los cursos virtuales. En la visita realizada a CEUTEC Centroamérica Tegucigalpa se pudo constatar in situ lo referente a la funcionalidad de la plataforma correspondiente, los recursos tecnológicos y el desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas, así como entre el 49% y 70% de los desarrollos de los contenidos, recursos y actividades en las asignaturas, asimismo se verificó al azar los contenidos, recursos y actividades del sílabo de las asignaturas, comprobando que de manera general las tres (3) asignaturas revisadas contaban con los recursos de aprendizaje. POR TANTO La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con base a los considerandos en referencia anteriores, emite DICTAMEN FAVORABLE la solicitud de la UNITEC para la ampliación de modalidad y operaciones de la Carrera de Economía, en el grado académico de licenciatura, para implementarse en los Campus CEUTEC en las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semi presencial con mediación virtual, recomendando previo a su remisión al Consejo de Educación Superior, mejorar lo siguiente: documentación de los resultados totales de cada uno de los instrumentos aplicados (entrevistas, grupos foco, instrumentos a aspirantes, encuestas a estudiantes a fines a la Licenciatura en Economía), documentación de docentes capacitados en la modalidad a distancia y en la expresión semipresencial con mediación virtual, presentar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

en cada uno de los diagnósticos las conclusiones y recomendaciones según los resultados obtenidos de cada uno de los instrumentos aplicados. Dado en la Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, M.D.C. a los 21 días del mes de febrero de 2019. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	licitud a la aprobación de ampliación de la modalidad y operaciones de la Carrera de Economía, en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en los campus de CEUTEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la Modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Universidad Proponente	ITEC
Comisión	IH PH H H
Coordina:	AH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la aprobación de ampliación de la modalidad y operaciones de la Carrera de Economía, en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en los Campus de CEUTEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la Modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Considerando: que tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad. POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite observaciones a la solicitud de aprobación de ampliación de la modalidad y operaciones de la Carrera de Economía, en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en los Campus de CEUTEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la Modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 20 días del mes de febrero de 2019. Firma y sello: Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.

DIAGNÓSTICO:

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico de estudio			Observaciones La Ceiba	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
Objetos de presentación						
Portada	Parte superior de aparecer emblema y logotipo de Universidad solicitante					
	En el centro de anotar diagnóstico del					



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico de audio			Observaciones Ceiba	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
	Plan de estudios de la carrera...					
	Código de la carrera					
	Unidad responsable del diagnóstico					
	Lugar y fecha			Actualizar año	Actualizar año	Actualizar año
Tabla de contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo y se sistematiza el diagnóstico			Completar		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos					
Datos generales	Tabla de datos generales			Incluir tabla de datos generales	Incluir tabla de datos generales	Incluir tabla de datos generales
Introducción	Antecedentes estudio					
	Explicación del proceso investigativo					
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo			Completar se requiere culminar el párrafo de este apartado en el informe la guía de verificación de la DES. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo) Identificar los actores que participaron en este proceso investigativo.	Completar se requiere culminar el párrafo de este apartado en el informe la guía de verificación de la DES. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo) Identificar los actores que participaron en este proceso investigativo.	Completar se requiere culminar el párrafo de este apartado en el informe la guía de verificación de la DES. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo) Identificar los actores que participaron en este proceso investigativo.
	Explicación de cómo se					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico de audio			Observaciones Ceiba	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
	Presenta el documento					
Contextualización nacional de Honduras	GENERALIDAD:					
	Económica					
	Educativa					
	Política					
	Escenarios económico internacionales			Corregir espacio la página 31 este apartado.		
Contextualización institucional	Identificación de la institución					
	Visión y misión institucional					
	Responsables del proyecto					
Marco Teórico	Fundamentación científica del tema:					
	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera					
	Justificaciones sociales					
	Justificaciones económicas					
	Justificaciones político-educativas					
	Necesidades educativas prioritarias					
	Fundamento filosófico					
	Doctrina pedagógica					
Resultados de la investigación	Metodología de la investigación					
	Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación			Completar, especialmente, ya que solo se muestra la formación de	Completar, especialmente, ya que solo se muestra la	Completar, se sugiere ampliar resultados de la investigación.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico de audio			Observaciones Ceiba	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
				Estudiantes, no empresario y docentes.	Formación de docentes.	
	Demanda real potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos, instituciones, organizaciones relacionadas.					
	Cualificación y certificación de profesionales existente en el área solicitada.					
	Aporte significativo que harán los profesionales interesados de la carrera solicitada a la transformación de la sociedad hondureña.			Completar el borrador de este apartado y el informe la guía de verificación	Completar el borrador de este apartado y el informe la guía de verificación	Completar el borrador de este apartado y el informe la guía de verificación
	Mercado de inserción laboral de los profesionales interesados					
	Conclusiones y recomendaciones de resultados			Completar, se requiere diferenciar o comparar cuales son las conclusiones y recomendaciones		
Plan de factibilidad/ implementación	Inventario de capacidades técnicas instaladas para el desarrollo de la carrera			Completar el inventario de capacidades técnicas instaladas y el informe la guía de verificación	Completar el inventario de capacidades técnicas instaladas y el informe la guía de verificación	Completar el inventario de capacidades técnicas instaladas y el informe la guía de verificación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico de estudio			Observaciones Ceiba	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
						Clasificación de
	Evidencias físicas de capacidades técnicas instaladas					
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos			Completo, pero no muestra que se impartirá la docencia	Completo, pero no muestra que se impartirá la docencia. Y en este campus se presentan docentes del área de economía.	Completo, pero se muestra que se impartirá cada docente
	Plan de inversión/ desarrollo			Incluir el plan de inversión y desarrollo.	Incluir el plan de inversión y desarrollo.	Incluir el plan de inversión y desarrollo.
Anexos	Objeto de investigación					
	Instrumentos Investigación aplicados					
	Evidencias físicas del proceso investigativo			se presentan evidencias del proceso investigativo.	se presentan evidencias del proceso investigativo.	se presentan evidencias del proceso investigativo.

PLAN DE ESTUDIOS

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
Aspectos de presentación		
Portada	El logo superior debe aparecer membrete y tipo de universidad	Completo
	El centro debe anotar proyecto del plan de estudios de la carrera	Completo
	Código de la carrera	Completo
	Responsabilidad responsable del proyecto	Completo
	Lugar y fecha	Completo
Tabla de contenido	Incluir el tema y subtemas de cada capítulo	Completo
	Incluir el número de página en que se encuentran los capítulos	Completo
Datos generales		Completo

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
Introducción	Precedentes del plan	Cumple
	Tipos de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del plan	Cumple
	Limitantes para implementación del plan	Cumple
	Aplicación del documento	Cumple
Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político-educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
Síntesis del diagnóstico	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa	Cumple
Perfil Profesional graduado	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
Estructura del plan	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas obligatorias	
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Programa de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Registrar bibliografía complementaria, Informe las normas A. Pág. 165 Bibliografía Pág. 381



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Jueves 18 de marzo de 2021

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Se aplica
	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de práctica profesional	Cumple
	Aplicación de vinculación social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Cursos para la ejecución del plan (humanos, recursos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, se sugiere incorporar la evidencia física de las capacidades físicas del Campus de Ceiba. En la matriz de perfiles académicos, dividir los centros de San Pedro Sula con los de Ceiba.
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple, sin embargo, no se evidencia convenios ni acuerdos.

Master Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en el Campus de CEUTEC en la ciudad de San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Aprobación de Ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en el Campus de CEUTEC en la ciudad de San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

El Progreso, Yoro; viernes 22 de febrero de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”

“DICTAMEN No. 1012-332-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3907-329-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.329, de fecha 31 de octubre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en el Campus de CEUTEC en la ciudad de La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN SOBRE LA “SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA MODALIDAD Y OPERACIONES DE LA CARRERA DE ECONOMÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE CEUTEC, EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC”. Vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en los Campus de CEUTEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emiten el siguiente: DICTAMEN. CONSIDERANDO: Que en el Artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior indican que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifiquen necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región y el contexto internacional. Mismo que fue presentado por la Universidad proponente. CONSIDERANDO: Que la Licenciatura en Economía fue aprobada por el Consejo de Educación Superior a UNITEC, para su implementación en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula mediante Acuerdo No. 3118-295-2015. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la información que acompaña a la Solicitud: Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado de Licenciatura, Diagnósticos de la Carrera Estudios en el grado de Licenciatura de UNITEC-CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, documentan que cuentan con la experiencia, los recursos académicos, instalaciones físicas y la plataforma tecnológica para expandir sus actividades a otros campus, además el estudio diagnóstico establece que se contará con la demanda necesaria y el Plan de Estudios tiene un contenido apropiado para la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

formación de los profesionales de las ciencias económicas que demanda el desarrollo del país, tanto en la parte concerniente a la gestión pública como privada. CONSIDERANDO: Que en el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-179-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 14 de agosto de 2014. Y que resultado de la revisión y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció el cumplimiento de requerimientos. Asimismo, se verificó in situ y en la plataforma tecnológica el desarrollo del 25% de las asignaturas con base al plan de estudios y se evidenció en la documentación el plan de implementación del 75% de las asignaturas restantes y cronograma de planificación de los cursos virtuales. CONSIDERANDO: Que se ha identificado que la documentación cumple en su mayoría con las especificaciones establecidas por la normativa vigente en el nivel de educación superior de Honduras, pero, se detectan algunas observaciones y recomendaciones que se requiere completar, revisar y mejorar previa remisión al Consejo de Educación Superior, mismas que se señalan por las Universidades que conforman la Comisión de Dictamen, a fin de que la Universidad proponente las incorpore. POR TANTO: Las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, emiten DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la “Solicitud de Aprobación de Ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en los campus de CEUTEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC”, recomendado a la Universidad proponente incorpore las observaciones consignadas en los documentos adjuntos y que la Dirección de Educación Superior constate la inclusión de las mismas, previa remisión de la documentación a Consejo de Educación Superior. Firmas: UNAH, UNPH, UPH y UTH.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS:

Objeto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA MODALIDAD Y OPERACIONES DE LA CARRERA DE ECONOMÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE CEUTEC, EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Universidad proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Ordina:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Fecha	18 de febrero del 2019

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de aprobación de ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en los campus de CEUTEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro



Sula y La Ceiba, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, y así emitir Dictamen. Considerando que la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura de la UNITEC se encuentra APROBADA su creación y funcionamiento para la modalidad presencial para los Centros en Tegucigalpa y San Pedro Sula, según acuerdo No.3118-295-2015 del Consejo de Educación Superior de fecha jueves 15 de octubre de 2015, según consta en acta No. 295. Considerando que se recibió y verificó (se anexan instrumentos) la documentación correspondiente a cada uno de los diagnósticos para las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba; y el plan de estudios de la carrera de Economía, por parte de la UNITEC; y que analizados los documentos utilizando la guía de Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido del Diagnóstico, Plan de Estudios y Guía de verificación del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. La Universidad Politécnica de Honduras habiendo revisado la documentación presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC para la Solicitud de aprobación de ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en los campus de CEUTEC, en la ciudad de La Ceiba, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual emite Dictamen Favorable para el plan de estudios solicitado. Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.”

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO DE CEUTEC EN LA CEIBA: Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO			SERVACIÓN
ASPECTOS DE PRESENTACION				
Portada	Parte superior debe aparecer nombre y logotipo de Universidad Solicitante			Completo
	En el centro debe anotarse diagnóstico del plan de estudio de la carrera:			Completo
	Código de la carrera			Completo
	Unidad responsable del diagnóstico			Completo
	Lugar y fecha			Completo
Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico			Completo
	Incluye el número de página en donde se encuentran los capítulos			Completo
INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: Antecedentes del estudio			Completo
	Explicación del proceso investigativo			Completo
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos			Completo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO			SERVACIÓN
	Especializados en el proceso investigativo			
	Explicación de cómo se presenta el documento			mp
CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: Socioeconómica			mp
	Educativa			mp
	Política			mp
	Escenario socio-económicos internacionales			mp
CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución			mp
	Visión y Misión Institucional			mp
	Responsables del proyecto			mp
MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			mp
	Justificaciones sociales			mp
	Justificaciones económicas			mp
	Justificaciones político – educativas.			mp
	Necesidades prácticas prioritarias			mp
	Fundamento filosófico			mp
	Doctrina pedagógica			mp
	RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Metodología de la investigación		
Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación				mp
Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios				mp
Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada				mp
Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña				mp
Mercado laboral de los profesionales egresados				mp
Conclusiones y recomendaciones de resultados				mp
PLAN DE VIABILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	Inventario de capacidades instaladas para el desarrollo de la carrera			mp completar la formación considerando el desarrollo de la formación con la que cuentan los



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO			SERVICIÓN
				ntros, número de as, laboratorios,
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas			mple
	Matriz de perfiles académicos docentes y administrativos			mple
	Plan de inversión / desarrollo			mple jorar sentación.
ANEXOS	Proyecto de Investigación . Instrumentos de Investigación icados			mple
	. Evidencias graficas del ceso investigativo			
ma Revisión	zonamiento:			nsiderando que cumplen con la yoría de los requerimientos se tamina favorable a la Solicitud de obación de pliación de la dalidad y eraciones de la rera de onomía en el do académico Licenciatura, a olementarse en campus de UTEC, en la dad de La Ceiba la Modalidad de ucación a tancia en su presión mpresencial con diación Virtual, la Universidad cnológica ntroamericana, ITEC

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS. Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS			SERVICIO
	ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			completo
	1. En la portada se presenta lo siguiente: Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?			completo
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?			completo
	Código de la carrera?			completo
	Unidad responsable del proyecto?			completo
	Lugar y fecha?			completo
	2. La Tabla de Contenido incluye: El tema y subtemas de cada capítulo?			completo
	¿El número de página en que se encuentran los capítulos?			completo
66, 67 y 68 A.2	3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: ¿Código y Nombre?			completo
	¿Modalidad de estudio?			completo
	¿Duración de la Carrera?			completo
	¿Duración en períodos académicos?			completo
	En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			completo
	En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			completo
	En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”			completo
	¿Duración de los Períodos Académicos?			completo
	Requisitos de Ingreso?: Generales			se consideraron
	Específicos de la carrera si los hubiera.			se consideraron
	Unidades Valorativas			completo
	Número de asignaturas			completo
	Nivel o Grado Académico que se alcanza			completo
	Forma de acreditación (Título, Diploma)			completo
	Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.			completo
	INTRODUCCIÓN			
	1. La introducción se explica: Generalidades del Plan?:			recomienda incluir según información presentada en diagnóstico.
	Antecedentes del plan?			
	Aportes de instituciones y organizaciones individuales especializados?			recomienda incluir según información presentada en diagnóstico.



	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS			SERVICIO
	Viabilidad para implementación?			mple
	¿Explicación de la estructura del documento?			mple
56 de las A.	MARCO CONTEXTUAL			
	Marco Contextual expresa:			
	¿Justificaciones sociales?			mple
	¿Justificaciones económicas?			mple
	¿Justificaciones político educativas?			mple
	¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural país?			mple
	MARCO TEÓRICO			
	Marco Teórico expresa principalmente:			mple
	. ¿Fundamentación científica del campo conocimiento?			mple
	. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?			mple
	. ¿Fundamento filosófico?			mple
	. ¿Doctrina pedagógica?			mple
	. ¿Modelo curricular?			mple
	PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
	. Perfil Profesional			mple
	entro del perfil profesional se describe:			
	.1. ¿Perfil de ingreso?			mple
	.2. ¿Perfil de egreso?			mple
	.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?			mple
	. El plan contempla los siguientes elementos: Objetivos Generales del Plan (orientados a la formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del país, actualidad científica y visión de futuro)?			mple
	Objetivos Específicos del Plan?			mple
	. La distribución de Asignaturas y espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	.1. ¿Asignaturas/Espacios de aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, Nombre, Unidades Valorativas/Créditos asignados y Requisitos?			mple
	.2. ¿Asignaturas/Espacios de aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código,			mple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS			SERVICIO
	Nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	3. ¿Asignaturas/Espacios de Rendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y requisitos?			mple
	4. La Distribución de las asignaturas/Espacios de Rendizaje/Módulos por: Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			mple
	¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?			mple
	¿Permite sospedar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?			mple
	5. ¿El Flujograma de asignaturas/Espacios de Rendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?			mple
	6. Las Descripciones Mínimas por asignaturas/Espacios de Rendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el reglamento respectivo): Código?			mple
	Nombre?			mple
	Unidades Valorativas/Créditos?			mple
	Requisitos			mple
	Objetivos/competencias?			mple
	Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?			mple
	Metodología?			mple
	Evaluación?			mple
	Bibliografía?			mple
	7. ¿Tabla de Equivalencia? asignaturas/Espacios de Rendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y requisitos?			recomienda justificar este artado.
	8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			recomienda justificar este artado.



	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS			SERVICIO
	<p>¿Asignaturas/Espacios de aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer Períodos Intensivos con su respectivo: nombre, Unidades formativas/Créditos detalladas y requisitos?</p>			<p>determina si se ofrecen asignaturas en períodos intensivos.</p>
	<p>0. ¿Requisitos de graduación?</p>			<p>simple</p>
	<p>Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</p>			
	<p>1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)</p>			<p>recomienda especificar la planta docente en la zona de estudio (San Pedro Sula y Ceiba) por comparado al que se presenta la de Tegucigalpa.</p>
	<p>2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)</p>			<p>recomienda incluir las necesidades físicas que se tienen también en los centros CEUTEC a los cuales realiza la inspección acorde a las necesidades físicas presentadas en el diagnóstico.</p>
	<p>3. Recursos Materiales</p>			<p>están especificados en el plan de estudios, pero presentan cada uno en el diagnóstico</p>
	<p>4. Recursos Financieros</p>			<p>están especificados en el plan de estudios, pero presentan cada uno en el diagnóstico</p>
	<p>5. Acuerdos y Convenios</p>			<p>están especificados en el plan de estudios, pero presentan</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS				SERVICIO
				cada
	Plan	de		gnóstico
	desarrollo/inversión/implementación			mple

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

REQUERIMIENTOS				SERVICIO
7	<p>El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales ofrece?</p>			mple
8	<p>El plan de estudios describe las combinaciones de las modalidades y expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos y el respectivo porcentaje?</p>			mple
9	<p>Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?</p>			mple
10	<p>La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de horas valorativas?</p>			mple
11	<p>¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad a distancia?</p>			mple
12	<p>¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?</p>			mple
13	<p>¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?</p>			mple



N.º	QUERIMIENTOS		SERVACIÓN
14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el nivel de cumplimiento y los resultados de desempeño?		Cumple
15	¿La institución evidencia cómo se aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?		Cumple
	Título II Docente Tutor		
16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, especialización de avances y supervisión de práctica?		Cumple
17	¿La institución documenta que los docentes Tutores cuentan con la capacitación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia que se desempeñan?		Cumple
	¿La institución documenta que sus docentes Tutores cuentan con la capacitación metodológica y pedagógica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		Cumple
18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a distancia?		Cumple
19	¿La institución evidencia que posee mecanismos para ofrecer a los docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de cursos?		Cumple
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los docentes?		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	QUERIMIENTOS		SERVACIÓN
20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		Completa
	Capítulo III Los Estudiantes		
21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?		Completa
22	¿El Plan de Estudios establece el tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?		Completa
23	¿La institución evidencia estrategias que permitan que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en planes de bienestar universitario?		Completa
24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y publicación?		Completa
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		Completa
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación Los Materiales para el Aprendizaje		Completa
25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?		Completa
26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?		Completa
27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?		Completa



N.	QUERIMIENTOS		SERVACIÓN
28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?		Cumple
	Título III Componente Tecnológico		
29	¿En el caso de que el plan de estudios se ha ofertado en la expresión presencial con mediación presencial o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?		Cumple
30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?		Cumple
31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según modalidad?		Cumple
32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa curso con mediación virtual?		Cumple
33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?		Cumple
	Título IV. Del Componente Organizacional Título I Organización, Administración y Gestión		
34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	QUERIMIENTOS		SERVACIÓN
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?		Completo
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?		Completo
35	¿Los programas o cursos de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?		Completo
36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?		Completo
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?		Completo
37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?		Completo
38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con una unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?		Completo
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a los estudiantes?		Completo
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a los docentes tutores?		Completo
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento al personal de apoyo?		Completo
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?		Completo
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de		Completo



N.º	QUERIMIENTOS		SERVACIÓN
	misión, permanencia y promoción de los Estudiantes acorde a la realidad?		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del estudiante?		mple
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente por para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?		mple
	¿La institución evidencia que aplica evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?		mple
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		mple
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		mple
	Título II Los Recursos Físicos y Financieros		
39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?		mple
40	¿En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías presenciales, prácticas, clínicas o talleres:		mple
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?		mple
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?		mple
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?		mple
41	¿En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:		mple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	QUERIMIENTOS		SERVACIÓN
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?		Cumple
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos vitales?		Cumple
42.	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta y cuenta con la infraestructura de hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?		Cumple
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?		Cumple
43.	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que satisficiera las exigencias de conectividad a la plataforma?		Cumple
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?		Cumple
44.	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la adquisición, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura		Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



N.º	QUERIMIENTOS		SERVACIÓN
	ca, tecnológica, así como los cursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?		
45	¿La estrategia de comunicación publicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán actividades de formación y conectividad.		imple
46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las acciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		imple
47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		imple
	Titulo IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia		
4 y 52	¿Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Mixta o Semipresencial, la institución evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.		imple
52	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y		Universidad proponente específica que tienen diseñadas 26 60 asignaturas que corresponde en porcentaje del 43%.
53	¿Los recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de		
54	¿La modalidad a distancia adoptadas?		
	¿Representa un Plan de Acción con el programa para el desarrollo del tanto 75% de los Cursos?		imple
53	¿Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Mixta o Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:		
4	¿Evidencia que al menos entre el % y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?		imple
54	¿Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	QUERIMIENTOS		SERVACIÓN
	videncia que por lo menos el 80% las actividades de aprendizaje sean mediadas a través de la plataforma Virtual de Aprendizaje?		mple

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH:

“Proyecto: Aprobación de la oferta académica para la Carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Campus de CEUTEC de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en la ciudad de la Ceiba, Atlántida. Universidad Proponente: Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. Comisión: UNPH; UNAH, UMH. Coordina: UNAH. Lugar y fecha: 18 de febrero de 2019. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

	querimientos fundamentales para Análisis de contenidos del Diagnóstico.	servaciones
PECTOS DE PRESENTACIÓN		
Portada		
.1	mbrete y logotipo de la Universidad	mple
.2	el centro debe anotar proyecto del plan de estudios de la carrera	mple
.3	diagno de la carrera	mple
.4	responsable del proyecto	mple
.5	ugar y fecha	mple
Datos Generales (En el informe debe ir en este orden, luego de la Portada)		
.1	Nombre de Programa/carrera	mple
.2	Descripción de la carrera	mple
.3	Número de Períodos	mple
.4	Descripción del Período Académico	mple
.5	Número de Unidades Valorativas	mple
.6	Número de Módulos/asignaturas	mple
.7	Modalidad de Estudio	mple
.8	Redacción	SE ENCONTRÓ
.9	Formato Académico	SE ENCONTRÓ
.10	Formulación	SE ENCONTRÓ
.11	Objeto de solicitud	SE ENCONTRÓ
Tabla de Contenido		
.1	Distribución en tema y sub temas de cada capítulo	mple
.2	Distribución del número de páginas en que se encuentran los capítulos	mple
RODUCCIÓN		
	Precedentes del Plan	mple, sin embargo sugiere evitar la abreviatura (Lic.) e se apartado ya que que se busca es contextualizar de la mejor manera al lector.
	Apoyos de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	información aquí planteada no responde a lo

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



	querimientos fundamentales para Análisis de contenidos del Diagnóstico.	servaciones
		icitado en estos ns.
	bilidad para la implementación del Plan	SE ENCONTRÓ
	itantes para la implementación del Plan	SE ENCONTRÓ
	plicación del documento: solo se presenta la metodología utilizada para realizar la investigación.	mple
INTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS		
	ocioeconómica	mple
	ucativa	mple
	ítica	mple
	eneralidades escenario socioeconómico internacional	mple
INTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL		
	ntificación de la institución	mple
	ión y Misión Institucional	mple
	sponsables del Proyecto	mple
ARCO TEÓRICO		
	ndamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	mple
	stificaciones sociales	mple
	stificaciones económicas	mple
	stificaciones político educativas	mple
	cesidades prácticas prioritarias	mple
	ndamento filosófico	mple
	ctrina pedagógica	mple
SULTADOS DE INVESTIGACIÓN		
	sultados cualitativos y cuantitativos	SE ENCONTRÓ GRÁFICOS
	manda Real y Potencial de la carrera o programa estudios con base a opiniones de: sociedad, pleadores, alumnos potenciales, organizaciones acionadas.	mple
	alificación y cuantificación de profesionales stentes en el área solicitada.	mple (Falta gráfico Cuantificación)
	orte significativo que harán los profesionales esados de la carrera solicitada en la trasformación la sociedad hondureña.	mple
	rcado de inserción laboral de los profesionales esados.	mple
EXOS		
	yecto de Investigación	mple
	trumentos de investigación aplicada	mple
	ndencias gráficas del proceso investigativo	SE ENCONTRÓ
	n de gestión administrativa, financiera para oplementar la carrera... art. 33	SE ENCONTRÓ
	entario de capacidades físicas instaladas para el arrollo de la carrera	SE ENCONTRÓ
	ndencias gráficas de recurso y capacidades físicas taladas	mple
	triz de perfiles académicos de docentes y ministrativos.	mple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	querimientos fundamentales para Análisis de contenidos del Diagnóstico.	servaciones
PECTOS DE PRESENTACIÓN		
Portada		
.1	mbrete y logotipo de la Universidad	mple
.2	el centro debe anotar proyecto del plan de estudios de la carrera	mple
.3	digo de la carrera	mple
.4	dad responsable del proyecto	mple
.5	gar y fecha	mple
Datos Generales (En el informe debe ir en este orden, luego de la Portada)		
.1	mbre de Programa/carrera	mple
.2	ración de la carrera	mple
.3	mero de Períodos	mple
.4	ración del Período Académico	mple
.5	mero de Unidades Valorativas	mple
.6	mero de Módulos/asignaturas	mple
.7	dalidad de Estudio	mple
.8	editación	mple
.9	ado Académico	mple
.10	ición	SE ENCUENTRA LOS DATOS NERALES
.11	o de solicitud	
Tabla de Contenido		
.1	tribución en tema y sub temas de cada capítulo	mple
.2	tribución del número de páginas en que se encuentran los capítulos	mple
RODUCCIÓN		
	ecedentes del Plan	mple
	ortes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	mple
	bilidad para la implementación del Plan	mple
	hitantes para la implementación del Plan	mple
	plicación del documento	mple
INTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS		
	ndamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	mple
	stificaciones sociales	mple
	stificaciones económicas	mple
	stificaciones político educativas	mple
	cesidades prácticas prioritarias	mple
	ndamento filosófico	mple
	ctrina pedagógica	mple
NTESIS DE DIAGNÓSTICO		
	tesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes roles.	se encontró este apartado.
RFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO		
	fil de ingreso	mple
	fil de egreso	mple



TRUCTURA DEL PLAN		
	Objetivos generales	Completo
	Específicos	Completo
	Categorías obligatorias	Completo
	Categorías de formación general	Completo
	Categorías de formación específica	Completo
	Categorías electivas	Completo
	Distribución de asignaturas por período académico	Completo
	Programa de asignaturas	Completo
	Requisiciones mínimas por asignatura	Completo
0	Tabla de equivalencias	Completo
1	Categorías por suficiencia	Completo
2	Categorías que pueden ofrecer en periodos intensivos	Completo
3	Identificación de asignaturas (códigos)	Completo
4	Requisición de Práctica Profesional	Completo
5	Aplicación de Vinculación Social	Completo
6	Requisitos de Graduación	Completo
7	Plan estratégico para su implementación (Humanos, Recursos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, Biblioteca, laboratorios)	Completo
8	EXOS	SE ENCONTRÓ ALGÚN ANEXO

DICTAMEN INSTITUCIONAL DE UNPH

Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) como miembro del Consejo Técnico Consultivo, emite el dictamen de la propuesta Aprobación de la oferta académica para la Carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para desarrollada en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Campus de CEUTEC de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en las ciudades de La Ceiba, San Pedro Sula y Tegucigalpa, por lo tanto después de haber revisado los diagnósticos y el plan de estudios se emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES, a fin que la Comisión de Educación Superior sea quien realice el seguimiento correspondiente.

Vicerrectoría Académica, Universidad Nacional de la Policía de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Dictamen sobre la “Solicitud de Aprobación de Ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en los campus de CEUTEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC”. Dictamen: CONSIDERANDO: Que la Ley de Educación Superior en su Artículo 6, establece que la educación superior tiene como contenido característico, el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficio de la sociedad, en cuya transformación debe participar. CONSIDERANDO: Que el Artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior indican que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. CONSIDERANDO: Que UNITEC es una institución privada de educación superior, creada el 17 de diciembre de 1986, con el propósito de convertirse en una alternativa para la formación universitaria, tanto por su innovadora oferta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

académica como por su propuesta y modelo educativo. En el año 2005 se fundó el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), una opción educativa de UNITEC que implementa el modelo blended learning para personas que trabajan y desean estudiar a nivel superior, dentro de un horario flexible y una modalidad semipresencial con mediación virtual. CONSIDERANDO: Que la Licenciatura en Economía fue aprobada por el Consejo de Educación Superior a UNITEC, para su implementación en Unitec Tegucigalpa y Unitec San Pedro Sula mediante Acuerdo No. 3118-295-2015. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la información que acompaña a la solicitud: Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado de Licenciatura, Diagnósticos de la Carrera de Economía en el grado de Licenciatura de UNITEC-CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, documentan que cuentan con la experiencia, los recursos académicos, instalaciones físicas y la plataforma tecnológica para expandir sus actividades a otros campus, además el estudio diagnóstico establece que se contará con la demanda necesaria y el Plan de Estudios tiene un contenido apropiado para la formación de los profesionales de las ciencias económicas que demanda el desarrollo del país, tanto en la parte concerniente a la gestión pública como privada. CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014. CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país. CONSIDERANDO: Que resultado de la revisión de las respuestas a las observaciones presentadas por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció la información sobre: la inducción para los estudiantes, la estructura académica de soporte a la modalidad y para la producción de recursos educativos, la estructura para soporte tecnológico y el recursos humano especializado de apoyo a la producción de recursos multimedia, actividades de aprendizaje y el acompañamiento pedagógico para el diseño instruccional, y la incorporación en la documentación de los componentes tecno pedagógicos de la modalidad. Asimismo, se verificó in situ y en la plataforma tecnológica el desarrollo del 25% de las asignaturas con base al plan de estudios y con los siguientes elementos: guía metodológica, foros, recursos educativos, actividades de aprendizaje, navegación en la plataforma tecnológica. También se evidenció en la documentación el plan de implementación del 75% de las asignaturas restantes y cronograma de planificación de los cursos virtuales. En la visita realizada a CEUTEC Centroamérica Tegucigalpa se pudo constatar in situ lo referente a la funcionalidad de la plataforma correspondiente, los recursos tecnológicos y el desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas, así como entre el 49% y 70% de los desarrollos de los contenidos, recursos y actividades en las asignaturas, asimismo se verificó al azar los contenidos, recursos y actividades del sílabo de las asignaturas, comprobando que de manera general las tres (3) asignaturas revisadas contaban con los recursos de aprendizaje. POR TANTO La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con base a los considerandos en referencia anteriores, emite DICTAMEN FAVORABLE la solicitud de la UNITEC para la ampliación de modalidad y operaciones de la Carrera de Economía, en el grado académico de licenciatura, para implementarse en los Campus CEUTEC en las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba,

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



en la modalidad de educación a distancia en su expresión semi presencial con mediación virtual, recomendando previo a su remisión al Consejo de Educación Superior, mejorar lo siguiente: documentación de los resultados totales de cada uno de los instrumentos aplicados (entrevistas, grupos foco, instrumentos a aspirantes, encuestas a estudiantes a fines a la Licenciatura en Economía), documentación de docentes capacitados en la modalidad a distancia y en la expresión semipresencial con mediación virtual, presentar en cada uno de los diagnósticos las conclusiones y recomendaciones según los resultados obtenidos de cada uno de los instrumentos aplicados. Dado en la Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, M.D.C. a los 21 días del mes de febrero de 2019. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	licitud a la aprobación de ampliación de la modalidad y operaciones de la Carrera de Economía, en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en los campus de CEUTEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la Modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Universidad Proponente	ITEC
Comisión	IH PH H H
Coordina:	AH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la aprobación de ampliación de la modalidad y operaciones de la Carrera de Economía, en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en los Campus de CEUTEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la Modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Considerando: que tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad. POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite observaciones a la solicitud de aprobación de ampliación de la modalidad y operaciones de la Carrera de Economía, en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en los Campus de CEUTEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la Modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 20 días del mes de febrero de 2019. Firma y sello: Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.

DIAGNÓSTICO:

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico de estudio			Observaciones La Ceiba	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
Aspectos de presentación						
Portada	Parte superior debe aparecer nombre y tipo de					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico de estudio			Observaciones Ceiba	Observaciones Pedro	Observaciones Jucigalpa
	Universidad solicitante					
	En el centro de anotar diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”					
	Código de la carrera					
	Unidad responsable del diagnóstico					
	Lugar y fecha			Actualizar año	Actualizar año	Actualizar año
Tabla de contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que tematiza diagnóstico			Completo		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos					
Datos generales	Tabla de datos generales			Incluir tabla de datos generales	Incluir tabla de datos generales	Incluir tabla de datos generales
Introducción	Antecedentes del estudio					
	Explicación del proceso investigativo					
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo			Completo se requiere culminar el párrafo de este apartado en el informe la guía de verificación de la DES. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo) Identificar los actores que apoyaron este proceso investigativo.	Completo se requiere culminar el párrafo de este apartado en el informe la guía de verificación de la DES. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo) Identificar los actores que apoyaron este	Completo se requiere culminar el párrafo de este apartado en el informe la guía de verificación de la DES. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo) Identificar los actores que apoyaron este

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico de audio			Observaciones Ceiba	Observaciones en Pedro	Observaciones en Guacigalpa
					Proceso investigativo.	Proceso investigativo.
	Explicación de cómo se presenta el documento					
Contextualización situacional de Honduras	GENERALIDADE					
	Contexto socioeconómico					
	Educativa					
	Política					
	Escenarios socioeconómicos internacionales			Corregir espacio en la página 31 de este apartado.		
Contextualización institucional	Identificación de institución					
	Visión y misión institucional					
	Responsables del proyecto					
Marco Teórico	Fundamentación científica del plan:					
	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera					
	Justificaciones sociales					
	Justificaciones económicas					
	Justificaciones ético-educativas					
	Necesidades prácticas prioritarias					
	Fundamento filosófico					
	Doctrina pedagógica					
Resultados de investigación	Metodología de investigación					
	Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación			Completamente, ya que solo se deja la formación de	Completamente, ya que solo se deja la	Completamente, se sugiere ampliar resultados de la investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico de estudio			Observaciones Ceiba	Observaciones Pedro	Observaciones Jucigalpa
				Estudiantes, no empresario y docentes.	Formación de docentes.	
	Demanda real y esencial de la carrera o programa de estudios con base en opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos, instituciones, organizaciones relacionadas.					
	Cualificación y certificación de profesionales existente en el área solicitada.					
	Aporte significativo que harán los profesionales graduados de la carrera solicitada a la transformación de la sociedad hondureña.			Completar el borrador de este apartado conforme la guía de verificación	Completar el borrador de este apartado conforme la guía de verificación	Completar el borrador de este apartado conforme la guía de verificación
	Mercado de inserción laboral de los profesionales graduados					
	Conclusiones y recomendaciones resultados			Completar, se requiere diferenciar o comparar cuales son las conclusiones y recomendaciones		
Plan de factibilidad/ implementación	Inventario de capacidades técnicas instaladas para el desarrollo de la carrera			Completar el inventario de capacidades técnicas instaladas	Completar el inventario de capacidades técnicas instaladas conforme la	Completar el inventario de capacidades técnicas instaladas conforme la

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico de estudio			Observaciones Ceiba	Observaciones en Pedro	Observaciones en Tegucigalpa
				Informe la guía de verificación	Guía de verificación	Guía de verificación
	Evidencias físicas de capacidades técnicas instaladas					
	Matriz de archivos académicos de docentes y administrativos			Completa, pero no muestra que se impartirá la docencia	Completa, pero se muestra que se impartirá cada docente. Y en el campus se presentan docentes del área de economía.	Completa, pero se muestra que se impartirá cada docente
	Plan de inversión/ desarrollo			Incluir el plan de inversión y desarrollo.	Incluir el plan de inversión y desarrollo.	Incluir el plan de inversión y desarrollo.
Anexos	Objeto de investigación					
	Instrumentos de Investigación aplicados					
	Evidencias físicas del proceso investigativo			Se presentan evidencias del proceso investigativo.	Se presentan evidencias del proceso investigativo.	Se presentan evidencias del proceso investigativo.

PLAN DE ESTUDIOS

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
Objetos de presentación		
Portada	El logo superior debe aparecer membrete y logotipo de universidad	Completa
	El centro debe anotar proyecto del plan de estudios de la carrera	Completa
	Título de la carrera	Completa
	Responsable del proyecto	Completa
	Lugar y fecha	Completa
Tabla de contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Completa
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Completa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Servaciones
Datos generales		Cumple
Introducción	Precedentes del plan	Cumple
	Reportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del plan	Cumple
	Requisitos para implementación del plan	Cumple
	Aplicación del documento	Cumple
Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político-educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doktrina pedagógica	Cumple
Síntesis del diagnóstico	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa	Cumple
Perfil Profesional graduado	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
Estructura del plan	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas obligatorias	
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Programa de asignaturas	Cumple
	Requisiciones mínimas por asignaturas	Registrar bibliografía complementaria, Informe las normas



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		A. Pág. 165 Bibliografía Pág. 381
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Aplica
	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de práctica profesional	Cumple
	Aplicación de vinculación social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Cursos para la ejecución del plan (humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, se sugiere incorporar la evidencia física de las capacidades físicas del Campus de Ceiba. En la matriz de perfiles académicos, dividir los centros de San Pedro de Macoris con los de Ceiba.
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple, sin embargo, no se evidencia convenios ni acuerdos.

Master Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en el Campus de CEUTEC en la ciudad de La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Aprobación de Ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en el Campus de CEUTEC en la ciudad de La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.

Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

El Progreso, Yoro; viernes 22 de febrero de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MODALIDAD Y OPERACIONES DE LA CARRERA DE ECONOMÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE CEUTEC EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).

Esta Opinión Razonada incluye para los Centros UNITEC/CEUTEC de las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba. Para CEUTEC-Tegucigalpa sede los Próceres, se aprobó mediante Acuerdo No. 4056-335-2019, 22 de julio de 2019.

OR-DES-1093-03-2021

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, Reglamento de Educación a Distancia y Virtual art.4.b y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación ampliación de modalidad y operaciones del Plan de Estudios de la Carrera de Economía en el Grado académico de Licenciatura, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana para su funcionamiento en los CEUTEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba. Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y El Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras. La Dirección de Educación Superior realizó la revisión de: Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnósticos, Perfiles Académicos de Docentes y cumplen con la Normativa de Educación Superior y El Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.

ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:



El CES, mediante Acuerdo No. 3118-295-2015 del 15 de octubre 2015, aprueba la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en modalidad presencial.

El el CES, mediante Acuerdo No.3907-329-2018, admite la petición por parte de UNITEC solicitando la ampliación de la Modalidad y Operaciones de la Carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los campus de CEUTEC en las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

El Consejo Técnico Consultivo (CTC), mediante Dictamen No1010-332-2019 del 22 de febrero del 2019, recomienda al CES aprobar la Solicitud presentada por UNITEC a la ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en el Campus de CEUTEC en la ciudad de Tegucigalpa en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

4. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 4056-335-2019, del 22 de julio de 2019; aprobó la ampliación de oferta de la Carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad educativa a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, para desarrollarse en el Campus Universitario de educación a distancia CEUTEC, ubicado en la Sede los Próceres de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ubicada en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C

El CTC, mediante Dictamen No1011-332-2019 del 22 de febrero 2019, recomienda al CES aprobar la solicitud de ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en el Campus de CEUTEC en la ciudad de San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

El CTC, mediante Dictamen No1012-332-2019 del 22 de febrero 2019, recomienda al CES aprobar la solicitud de ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en el Campus de CEUTEC en la ciudad de La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

El Consejo de Educación Superior, mediante el Acuerdo No. 4255-342-2020, emitido el 13 de marzo del año 2020, dentro de sus disposiciones, ordenó la suspensión de actividades académicas de forma presencial para todas las Instituciones de Educación Superior y autorizar provisionalmente a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad educativa virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las competencias de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas.

El CES mediante el Acuerdo No. 4283-344-2020 del 17 de abril del año 2020, dentro de sus disposiciones resolvió “la suspensión de actividades académicas de forma presencial por tiempo indefinido, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional así lo permitan, determinación que deberá ser comunicada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Secretaría de Salud del país”. Además, autoriza a las instituciones a tomar las medidas correspondientes con el personal docente y administrativo, y ratificar la autorización provisional de la oferta académica en la modalidad a Distancia en su expresión virtual en aquellas asignaturas de las diferentes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

carreras que según su naturaleza sea posible, a través de las estrategias virtuales correspondientes.

Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19 durante el periodo de agosto a diciembre de 2020 y extendidas para el periodo de enero a junio de 2021 mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 del 17 de diciembre de 2020.

9. Habiéndose aprobado por el Consejo de Educación Superior medidas ante la actual emergencia de salud, también se dispone que se exonerará a las Instituciones de Educación Superior de visitas presenciales para la confirmación de requisitos de creación de Centros o carreras por parte de equipos de la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo. Sin embargo, se pedirán evidencias documentales, en video y fotos. Las IES interesadas, deben evidenciar que cuentan con la planta docente e infraestructura física y laboratorios especializados que se requieran para desarrollar eficientemente el plan de estudios correspondiente. Las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante este período de emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.

10. La Dirección de Educación Superior no realizó visita de verificación a las instalaciones de CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, recibiendo por parte del Centro evidencias virtuales y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimientos de requisitos.

CARACTERÍSTICAS DEL PREGRADO

Característica	Descripción
Nombre de la Carrera	Economía
Código:	0
Número de unidades valorativas:	2
Número de Asignaturas	
Duración de la carrera:	Años
Duración de la carrera en Periodos académicos	Períodos académicos
Duración del período académico:	Semanas
Número de períodos al año:	Períodos
Modalidad de estudio:	Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual
Campus UNITEC:	UNITEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.
Nivel académico:	Pregrado
Titulación:	Pregrado(a) en Economía
Modalidad académica:	Ciencias Administrativa y Sociales
Resolución de aprobación de la carrera:	15/ Acuerdo CES. No 3118-295-2015
Clasificación CINE-2011	INE Nivel 6 Ciencias sociales, educación comercial y derecho31. Ciencias sociales y del comportamiento.



IV.- FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA, JUSTIFICACIÓN POLÍTICA Y EDUCATIVA; NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS; ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN ECONOMÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

El planteamiento de la Fundamentación y las Justificaciones que se indican en este apartado, se describen en la OR-DES- 946-07-2019, Acuerdo No. 4056-335-2019 del 22 de julio de 2019, del Consejo de Educación Superior, en el cual se aprueba la ampliación de oferta de la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad educativa a distancia en expresión semipresencial con mediación virtual para desarrollarse en CEUTEC, Sede Los Próceres, Tegucigalpa.

4.1 Descripción del Sistema de Educación a Distancia en que Funcionará la Carrera

El diseño y la implementación del Modelo Educativo de UNITEC es el mismo en todos los campus, niveles y modalidades; las variantes, en el caso de educación a distancia se centran en la intensidad de uso de recursos, las metodologías estratégicas para el aprendizaje utilizadas, el rol y el accionar del docente y el estudiante.

Las intencionalidades didácticas de la educación a distancia en CEUTEC tienen variantes que las ubican en una modalidad semipresencial⁷, es decir, que hay interacción entre el facilitador y el estudiante en el aula virtual, y en dos clases presenciales por semana; en ambas se tiene como propósito la mediación pedagógica para la construcción de significados de aprendizaje.

Diseño y Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia de los procedimientos académicos:

UNITEC en su estructura organizacional cuenta con Direcciones y Departamentos, tanto a nivel académico como tecnológico, para asegurar el buen funcionamiento de la Modalidad a Distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual.

El Plan de Estudios de Economía fue diseñado considerando los requerimientos que exige el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, esto queda evidenciado en el Modelo Pedagógico y en las Descripciones Mínima de Asignaturas. El currículo enfocado a competencias para UNITEC: es el trayecto didáctico-pedagógico que orienta los procesos de formación humana-científica-técnica que requieren los estudiantes, en función de las demandas de perfiles profesionales que requiere el país. Es concebido en los términos de un proyecto educativo: es el ideal escrito con el cual se identifica UNITEC y con el que designa el producto esperado de esta dinámica; también se está frente al rediseño del plan de estudios y la intervención en aula a través de la metodología de enseñanza y aprendizaje que lo concretizará.

El Modelo Educativo basado en competencias en la modalidad de educación a distancia de UNITEC a través de su sistema CEUTEC, se centra en la intensidad de uso de recursos, las metodologías estrategias para el aprendizaje utilizadas y el rol y el accionar del docente tutor y el estudiante. Las intencionalidades didácticas de la educación a distancia en CEUTEC, se orientan en la interacción entre el docente tutor y el estudiante en el aula virtual y en las tutorías presenciales por semana; en ambas se tiene como propósito la mediación pedagógica para la construcción de significados de aprendizaje.

4.2 Estructura del diseño instruccional de las asignaturas en la Plataforma Blackboard.

⁷ B-Learning: es la formación combinada (del inglés Blended Learning), que consiste en un proceso docente semipresencial; esto significa que una asignatura dictada en este formato incluirá tanto clases presenciales como actividades de E-Learning.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Jueves 18 de marzo de 2021

UNITEC, tiene claramente definida la estructura del diseño instruccional para asignaturas que se desarrollan en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. El proceso para el aprendizaje online sucede de la forma siguiente:

Curso de inducción: El estudiante recibe un curso de inducción presencial, con el propósito de conocer y aplicar los conocimientos que requiere el uso del aula virtual (aplicación de software libre), mediante la plataforma con la que UNITEC/CEUTEC cuenta para el learning management system (LMS).

Syllabus: El estudiante recibe su syllabus del espacio de aprendizaje a cursar a través de la plataforma virtual y está estructurado con un estándar general para todas las asignaturas que se imparten en cualquiera de los campus y sedes de UNITEC/CEUTEC.

Comunicación: El aula virtual tiene como propósito la comunicación a distancia de los estudiantes para la administración de los recursos que serán utilizados en cada clase y durante el período académico del espacio de aprendizaje.

Recursos didácticos: El aula virtual incluye recursos didácticos de tipo estandarizado, como el calendario, documentos escritos en PDF, Word, Power Point, videos y otros que se implementan en el espacio definido como contenido del espacio de aprendizaje.

El aula virtual: contempla el seguimiento, monitoreo y evaluación de las tareas y avances en el aprendizaje por medio de foros de discusión y pruebas online (cortas).

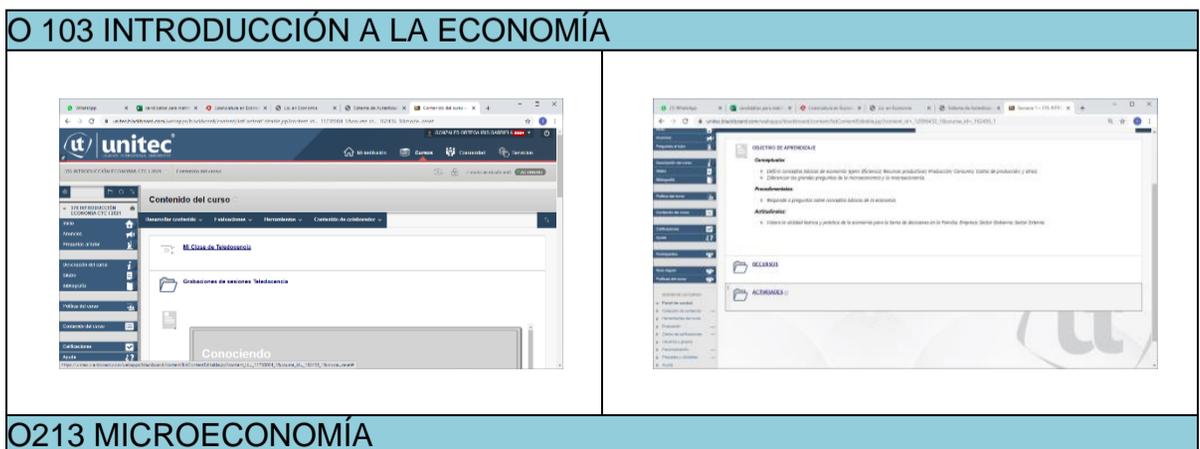
Guía o instrucciones en plataforma: las asignaturas que ofrece CEUTEC, se incorporan en la plataforma virtual, con los contenidos, elementos y secciones.



Fuente: Plan de Estudios pág. No. 116

El diseño instruccional de las asignaturas toma como base el Sílabo de la asignatura el cual se plasma en el desarrollo de los contenidos en el aula virtual, el diseño del espacio de aprendizaje es por semanas, con su presentación, competencias, actividades, recursos variados, polimedias, videos, foros, teledocencia, videoconferencias, contenidos, políticas del curso, entre otros y la evaluación de los aprendizajes a través de diferentes actividades según la naturaleza del espacio de aprendizaje.

Diseño de las asignaturas de la Licenciatura de Economía en la Plataforma Virtual





<p>O 104 HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO</p>	
<p>ONOMETRÍA I - ECO 209</p>	

4.3 Porcentaje del diseño de las asignaturas en relación al cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia.

El plan de estudios cuenta con el 43% (26/60) de las asignaturas diseñados en la Modalidad a Distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual. Asimismo, contempla en el cuadro de distribución de horas presenciales y virtuales que se desarrollará en un % 56 Presencial y un % 44 Virtual, y se presenta el respectivo Cronograma para el diseño del restante porcentaje de las asignaturas. Por lo que cumple con lo estipulado en el Artículo No. 53 de El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

Porcentaje de Asignaturas diseñadas en la modalidad EAD en su expresión semipresencial con mediación virtual 8

8 Artículo 53. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:

Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore el soporte a la Modalidad Virtual, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad, así como la descripción del Modelo de esta Modalidad adoptado por la institución.

Disponer de una Plataforma de Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Actualmente la carrera cuenta con 43% (26/60) asignaturas diseñadas en la plataforma virtual, siendo las siguientes:

MAT101 INTRODUCCIÓN ÁLGEBRA
ESP103 COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA
ECO103 INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA
HIS101 HISTORIA DE HONDURAS
MAT102 ÁLGEBRA
AMD102 ADMINISTRACIÓN I
MAT107 ESTADÍSTICA I
SOC101 SOCIOLOGÍA
FIL101 FILOSOFÍA
ART/CEP ELECTIVA DE ARTE Y DEPORTE
MAT205 ESTADÍSTICA II
FIN209 MATEMÁTICA FINANCIERA I
LCC104 OFIMÁTICA AVANZADA
EIE1 ELECTIVA IDIOMA EXTRANJERO I
EIE2 ELECTIVA IDIOMA EXTRANJERO II
EIE3 ELECTIVA IDIOMA EXTRANJERO III
EIE4 ELECTIVA IDIOMA EXTRANJERO IV
BIO ELECTIVA DE CIENCIAS NATURALES
CON204 ANÁLISIS CONTABLE I
CON308 ANALISIS CONTABLE II
REH302 GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
FIN302 GERENCIA FINANCIERA I
FIN401 GERENCIA FINANCIERA II
TLL308 ÉTICA PROFESIONAL
EMP401 GENERACIÓN DE EMPRESAS I
EMP402 GENERACIÓN DE EMPRESAS II

El 43% de las asignaturas están diseñadas para desarrollarse en la expresión semipresencial con mediación virtual.

Por lo tanto, la Universidad dispone del porcentaje de las asignaturas están diseñados en la Plataforma Virtual exigidos por el Reglamento de Educación a Distancia, por lo que están en condiciones de iniciar con la implementación de la carrera en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en el Centro CEUTEC de las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba.

Malla curricular con el porcentaje de mediación virtual para implementarse en la modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la Licenciatura de Economía.

Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.

Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes.

Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

	T/DEP	Activa de Arte o deporte											
	O212	Monometría II											
	N308	Análisis Contable II											
	O213	Microeconomía I											
	H302	Asistencia de cursos Humanos I											
	O302	Temáticas para Economistas											
	302	Asistencia Financiera I											
	O303	Microeconomía II											
	312	Análisis e Interpretación de Estados Financieros											
	308	Asistencia Profesional											
	401	Asistencia Financiera											
	O204	Economía Internacional											
	313	Mercados Financieros De Capital y Valores											
	O304	Economía de cursos Naturales y Ambiente											
	402	Finanzas Internacionales											
	M410	Simulación y Evaluación de Proyectos											
	P401	Generación de Empresas I											
	M402	Estrategia Gerencial											
	O305	Comercio Internacional y Financiamiento											
	O306	Elaboración de Normas Técnicas y Científicas											
	P402	Generación de Empresas II											
	409	Ahorro y Banca I											
	411	Finanzas Públicas											
	O402	Teoría y Política Monetaria											
	O403	Análisis y Gestión del Riesgo											

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



O404	encia presarial (Énfasis Economía presarial)											
406	eda y Banca II fasis en onomía Pública)											
O405	adística y cnicas de yección icadas a los gocios (Énfasis en onomía presarial)											
407	anzas Públicas II fasis en onomía Pública)											
M411	nsultoría presarial (Énfasis Economía presarial)											
O408	egración nómica (Énfasis Economía blica)											
405	temática anciera II (Énfasis Economía presarial)											
O409	delos Económicos fasis en onomía Pública)											
N302	ntabilidad para la na de Decisiones											
O410	ítica Económica y nificación											
O406	onomía Laboral											
O411	entas Nacionales											
O407	onomía Industrial y ícola											
O412	sarrollo nómico											
O413	ctica Profesional											
O414	yecto de duación											
al			5			5	0			5	6	4

El Diseño e Implementación de las asignaturas de la Licenciatura en Economía de las 34 restantes, se realizará en un periodo de 36 meses, iniciando en enero de 2019 y concluyendo en enero de 2022.

Cronograma de las asignaturas por diseñar e imprimir en 6 semestres

ses 1-6	ses 7-12	ses 13-18	ses 19-24	ses 25-30	ses 31-36
---------	----------	-----------	-----------	-----------	-----------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

culo para ncias ciales	onometría I	croeconomí	mulación y aluación de yectos	oría y Política netaria	delos nómicos fasis en onomía blica)
toria del nsamiento nómico	roeconomía	álisis e rpretación Estados ancieros	ategia rencial	álisis y stión del sgo	ntabilidad a la Toma Decisiones
estigación Mercados I	onometría II	onomía ernacional	mercio ernacional y anciamiento	rencia presarial fasis en onomía presarial)	ítica nómica y nificación
álisis del orno nómico de nduras	croeconomí	rcados ancieros De pital y ores	dacción de ormes nicos y ntíficos	heda y Banca (Énfasis en onomía blica)	onomía boral
roducción a Métodos antitativos	encia de cursos manos I	onomía de cursos urales y biente	heda y nca I	adística y nicas de yección icadas a los gocios fasis en onomía presarial)	entas cionales
roeconomía	temáticas a onomistas	anzas ernacionales	anzas olicas	anzas olicas II fasis en onomía blica)	onomía ustrial y ícola
		nsultoría presarial fasis en onomía presarial)	egración nómica fasis en onomía blica)	temática anciera II fasis en onomía presarial)	arrollo nómico

La Universidad dispone del porcentaje de las asignaturas diseñadas en la Plataforma Virtual, exigidos por el Reglamento de Educación a Distancia por lo tanto están en condiciones de iniciar con la implementación de la carrera en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en el Centro CEUTEC de las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba.

4.4 Recursos para la ejecución de la Licenciatura de Economía, en la Modalidad a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

Aspecto Tecnológico

El Portal UNITEC/CEUTEC, es el sitio web institucional donde se puede acceder a toda la información y herramientas de la universidad. Como toda página web, el portal funciona en cualquier dispositivo electrónico, ya sea una computadora, Tablet o teléfono inteligente que se encuentre conectado a Internet y posea un navegador. En ella está alojada la plataforma virtual de Blackboard que ofrece un sólido conjunto de funciones, herramientas y características para el proceso de enseñanza – aprendizaje.

La plataforma de Blackboard es monitoreada por el Departamento de Tecnología de la Información (IT) que garantiza la estabilidad del sistema, tanto en la seguridad de la



información tecnológica como la académica, en esta última incluye la carga de los recursos en las Aulas Virtuales a todas las secciones a nivel nacional, asigna docentes y estudiantes en las aulas virtuales en el proceso de matrícula, brinda soporte técnico a docentes y estudiantes en aspectos de acceso y problemas, genera reportes de uso de las aulas virtuales tanto por el docente como estudiantes.

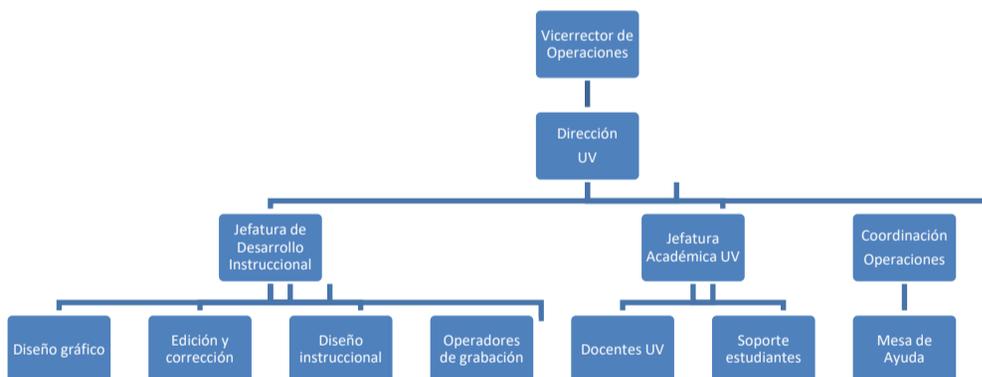
La Dirección de Universidad Virtual (UV) y el Departamento de Tecnología de la Información (IT) dan soporte a los procesos que se desarrollan en el aula virtual.

El departamento de IT tiene incluido en el portal virtual UNITEC/ CEUTEC el enlace que enumera las políticas y procedimientos para el sostenimiento de su infraestructura tecnológica. IT como encargado de la infraestructura de soporte en elementos mantiene las sedes enlazadas con fibra óptica, conectividad dedicada, WIFI en todas las sedes. El mantenimiento de la infraestructura tecnológica es que todas las sedes y campus cuentan con personal de atención IT que velan localmente de la conexión interna y externa.

Además, cuentan con el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), que es el espacio donde el estudiante y el docente acceden a los recursos y fuentes de información (amplia colección de libros, tanto en físico como electrónico, videos, revistas, entre otros servicios que permiten la consulta y la investigación). Entre los recursos que los estudiantes disponen en sus asignaturas están: las videoconferencias, polimedias, videos, documentos en pdf, presentaciones entre otros.

En conclusión, la Licenciatura de Economía, presenta su Modelo Educativo, Plataforma Blackboard, y el proceso de diseño de las asignaturas es pertinente y están adecuados curricularmente con sus bloques del conocimiento y sus metodologías y estrategias didácticas correspondientes a la modalidad de Educación a Distancia en la expresión virtual, de acuerdo con El Reglamento de Educación a Distancia.

Estructura Organizacional de la Dirección Virtual de Unitec



V. DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE LOS ACTORES SOCIALES CON RELACIÓN A LA CARRERA DE ECONOMÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA A DESARROLLARSE EN CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA.

5.1 Proceso de Investigación.

El objetivo general de la investigación de UNITEC/CEUTEC fue valorar la demanda potencial para la Licenciatura de Economía, en la ciudad de San Pedro Sula y La Ceiba con relación a posibles ofertas de carreras profesionales, a través de un estudio cuantitativo y cualitativo dirigido a jóvenes, profesionales e industria en general. En San Pedro Sula se encuestó a una muestra de 381 estudiantes de último año de colegios, se realizaron entrevistas a 5 empleadores, encuestas a los estudiantes de CEUTEC SPS de carreras afines a Economía. Para las encuestas, se utilizó una técnica de muestreo no probabilística, y se tomaron como parámetros aquellas características de los estudiantes de UNITEC/CEUTEC de San Pedro Sula.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Las principales conclusiones del estudio incluyeron las siguientes: Según la muestra de los aspirantes que manifestaron interés en el área de la Economía, un 28% de ellos manifestó interés de estudiar esta Licenciatura y 30% de ellos mostró interés en estudiarla en CEUTEC SPS, representando porcentajes menores al interés de otras carreras ofrecidas en San Pedro Sula que se orientan al emprendimiento y la administración de empresas, lo cual se explica por las múltiples empresas de la ciudad y sus alrededores. En el caso de los empleadores, estos manifiestan que hay campo ocupacional alto que ha sido abarcado hasta el momento por carreras afines a la Economía, por ejemplo, Administración de Empresas y Finanzas. Los Gerentes y empleadores entrevistados manifestaron en un 86% que representaría una ventaja emplear a un Lic. en Economía y tanto estudiantes como empleadores explicaron que los temas de desarrollo económico y competitividad empresarial, así como finanzas, innovación y emprendimiento, planificación estratégica, mercadotecnia y gerencia son de interés e importantes para el profesional de la Economía. Según los Gerentes, la Licenciatura de Economía es poco reconocida por no tener la suficiente promoción educativa, ya que se desconoce su formación teórico-práctica que podría maximizar la eficiencia de las empresas, además por el contenido del plan de estudios que tiene bases matemáticas, estadística y econometría.

En la ciudad de La Ceiba se consideró como referencia el total de la población estudiantil de graduados de educación media del año 2017, específicamente de los alumnos de las escuelas privadas y escuelas bilingües, ya que esta población cumplía con las características definidas como mercado potencial. La muestra fue de 1,003 estudiantes de último año de secundaria. Asimismo, realizaron entrevistas a profesionales del área económica y a empleadores de la ciudad.

Entre las conclusiones del estudio, destaca que, de los 1,003 estudiantes de la muestra, un 44% indicaron que estudiarían una carrera afín a Educación Comercial, y de estos 70 estudiantes manifestaron que les interesa la carrera de Economía como primera opción de estudio. Sin embargo, al explicarle a los demás estudiantes en qué consistía la carrera y que escogieran entre su primera opción de estudio o Economía, de los 445 encuestados, 223, el 50% de los estudiantes indicaron que les llamaba la atención esta licenciatura en Economía.

Las autoridades de UNITEC/CEUTEC creen necesaria la apertura de la carrera en La Ceiba debido a su existente demanda potencial y su posible crecimiento por ser la única universidad ofreciendo la licenciatura en la zona. Asimismo, impartirán más charlas y darán a conocer de mejor manera la carrera a los alumnos de educación media para que conozcan sus beneficios (UNITEC/CEUTEC, 2019).

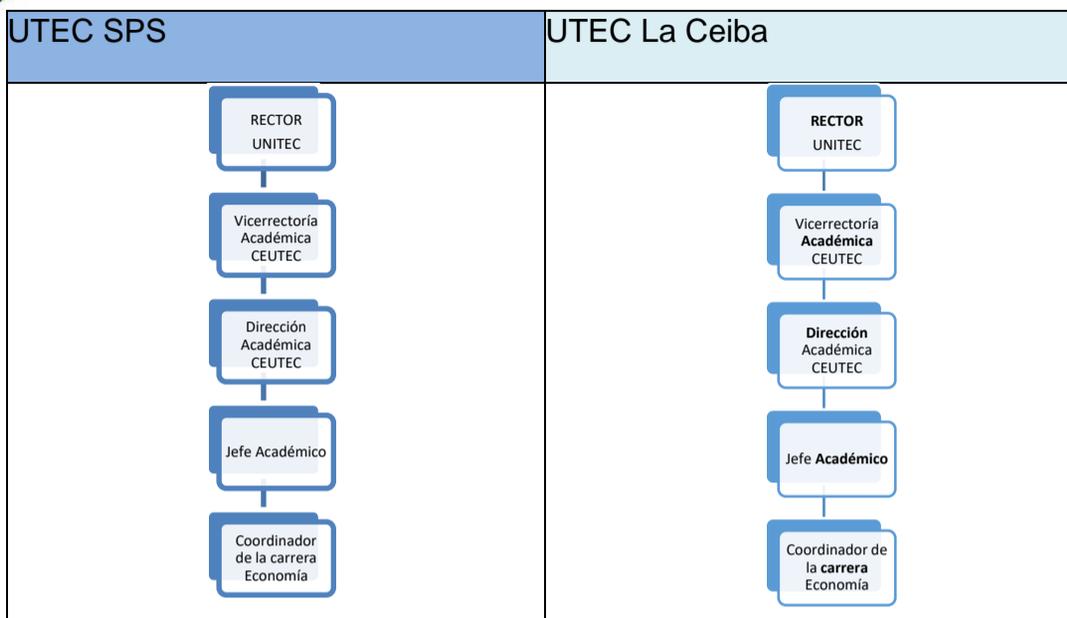
VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA AMPLIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ECONOMÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN CEUTEC SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA

6.1 Dimensión de Gestión Organizacional y Administrativo

Para el cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior verificó con las autoridades de la UNITEC en sus campus de UNITEC-CEUTEC SPS y La Ceiba las potencialidades para el desarrollo de la carrera en la modalidad educativa a distancia en su expresión semipresencial y virtual.

La estructura organizativa de la CEUTEC-UNITEC está de acuerdo con los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior y carreras con modalidad educativa a distancia.

Estructura organizativa para el funcionamiento de la Licenciatura de Economía en CEUTEC- San Pedro Sula y CEUTEC-La Ceiba.



6.2 Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el funcionamiento de la ampliación de funcionamiento la Licenciatura de Economía en los CEUTEC de las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba; dispone de infraestructura adecuada y los materiales y equipo necesarios, recurso humano especializado, y tiene contemplado en su presupuesto los egresos para los docentes nacionales e internacionales y para la movilidad entre los Centros que requiera la Licenciatura de Economía en los CEUTEC- San Pedro Sula y CEUTEC-La Ceiba.

La Universidad Tecnológica Centroamericana cuenta con el Talento Humano capacitado para desempeñarse como docente en el pregrado solicitado en la modalidad educativa a distancia.

CEUTEC- SPS y CEUTEC -La Ceiba cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo.

La infraestructura en el campus tanto física como en equipamiento está de acuerdo con los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior para utilizarse como apoyos a la carrera.

Además, cuenta con espacios especializados como ser una oficina de registro en un área exclusiva y con las medidas de seguridad requeridas, totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.

UNITEC/CEUTEC tiene diseñado el 43% de 60 asignaturas en la modalidad semipresencial con mediación virtual.

6.3 Gestión de Infraestructura física y equipamiento

Cuadro de espacios físicos asignados CEUTEC -SAN PEDRO SULA			
Ambiente	Superficie disponible (m ²)	Breve descripción de las instalaciones	Observaciones
Salas espaciosas, luminosas y dotadas.	14.86	7 Aulas con un área de 57.98 en promedio. Cada una cuenta con una computadora y una data show.	Impartidas con programas
Laboratorios	10.45	Laboratorios de cómputo, laboratorio de redes, sala de estudios.	Impartidas con programas
Aula Magna.	175	Capacidad: 80 personas.	Impartidas con programas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Jueves 18 de marzo de 2021

Centro del Estudiante.	66	Oficinas de Desarrollo Estudiantil.	Impartidas con programas
Biblioteca.	1.7	Comedor con 5 locales comerciales.	Impartidas con programas
Farmacia.	6	Farmacia con recepción y área de atención con 1 camilla hospitalaria.	Impartidas con programas
Oficinas y Salas de Reuniones.	1.18	Mobiliario de oficinas consiste en estaciones de trabajo que incluyen escritorio, pedestal, librero, repisa o archivo aéreo, sillas y papelería modular. Cada estación tiene una computadora.	Impartidas con programas
Estacionamientos.	15.75	Estacionamiento en edificio ceutec central con capacidad para 261 vehículos un área 14315.75M2, y estacionamiento externo con capacidad para 100 vehículos con un área 4600 M2.	Impartidas con programas
Equipos disponibles para la instalación y uso de todos los laboratorios de laboratorio	2.95	Equipos del 3 en edificio ceutec central	Impartidas con programas
Biblioteca, Hemeroteca, Laboratorio de video teca).	1.5	Biblioteca de un piso y áreas de estudio grupal e individual.	Impartidas con programas (en instalación)
Laboratorio	1.2	Laboratorio con capacidad 150 personas, cabina de control	Impartidas con programas

Cuadro de espacios físicos asignados al programa CEUTEC La Ceiba			
Nombre del espacio	Superficie disponible (M2)	Breve descripción de las instalaciones	Observaciones
Aulas espaciosas, equipadas y modernas.		Aulas con un área de 50.00 M2 en promedio. Cada una cuenta con una computadora y un data show. (Incluye 02 aulas con equipo de Teledocencia / Broadcasting.)	Impartidas con los programas
Laboratorios	60	Sala de Dibujo, Laboratorios de Computo, Laboratorio de Física, Laboratorio de Redes, Sala de Juicios Sociales, Cámara de Gesell y Taller de Cartografía.	Impartidas con los programas
Aula Magna		Capacidad: 400 personas.	Impartidas con programas
Centro del Estudiante.		Oficinas de Vida Estudiantil.	Impartidas con programas
Oficinas	6	Mobiliario de oficinas consiste en estaciones de trabajo que incluyen escritorio, pedestal, librero, repisa o archivo aéreo, sillas y papelería modular. Cada estación tiene una computadora.	Impartidas con programas

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



as Deportivas.	3.8	deportivo que incluye una cancha tiuos, cancha de futbol, salón de cicios / área de juegos, baños y tidores.	mpartidas con programas
as Verdes.	4.85	uye áreas verdes, calle y aceras como te del área polideportiva.	mpartidas con los gramas
acionamientos.	8	n capacidad para 98 vehículos y 18 tos.	mpartidas con los gramas
ioteca		ioteca incluye área de estudio grupal dividual.	mpartidas con programas (en pliación)

6.4 Recursos especiales con que cuenta la Carrera de Economía en CEUTEC-San Pedro Sula y CEUTEC- La Ceiba.

<p>dencias fotográficas de la infraestructura, equipo tecnológico y recursos educativos UTEC- San Pedro Sula.</p>		
<p>instalaciones Físicas</p> 		<p>as para clases</p> 
<p>laboratorios de Cómputo: Microsoft Office Microsoft Project Bibliario ta show ogramas de diseño e acondicionado</p>		
<p>Al Biblioteca de estantería abierta, búsqueda de información desde las terminales de squeda por medio del catálogo en línea</p>		
		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

<p>as recreativas: as recreativas con erentes formas en la que los udiantes pueden relajarse. sas de ping pong.. nexión a red de internet.</p>		
--	--	---

dencias fotográficas de la infraestructura, equipo tecnológico y recursos educativos
UTECH - La Ceiba

		
<p>poratorios de computo icrosoft Office 2007 icrosoft Project} biliario ta show ogramas de diseño e acondicionado.</p>		
<p>Al Biblioteca de estantería abierta, búsqueda de información desde las terminales de squeda por medio del catálogo en línea</p>		
<p>liotecas Virtuales y Revistas pecializadas: ringerLink quest bro rary ey anzas: icrosoft IT Academy co Networking Academy n Academic Initiative</p>		



<p>as recreativas y deportivas</p>  <p>ideportivo</p>		 <p>taforma Virtual</p>
--	--	--

Las autoridades de UNITEC-CEUTEC; evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados, equipo tecnológico, biblioteca en físico y virtual, Plataforma Tecnológica; para el desarrollo del plan de estudios de la Licenciatura de Economía, en sus Centros CEUTEC de las Ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba.

6.5 Propuesta del Talento Humano para CEUTEC- San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba para el desarrollo de la carrera

La propuesta docente para desarrollar la carrera de Economía en la Modalidad a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual está conformada por treinta y uno (31), profesionales; para CEUTEC- San Pedro Sula, y veintiséis (26) profesionales para CEUTEC- La Ceiba; se revisó y analizó la documentación soporte (curriculum vitae), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos. Las propuestas docentes y sus áreas de conocimiento para los Centros CEUTEC de San Pedro Sula y La Ceiba, se resume en los siguientes cuadros y gráficos:

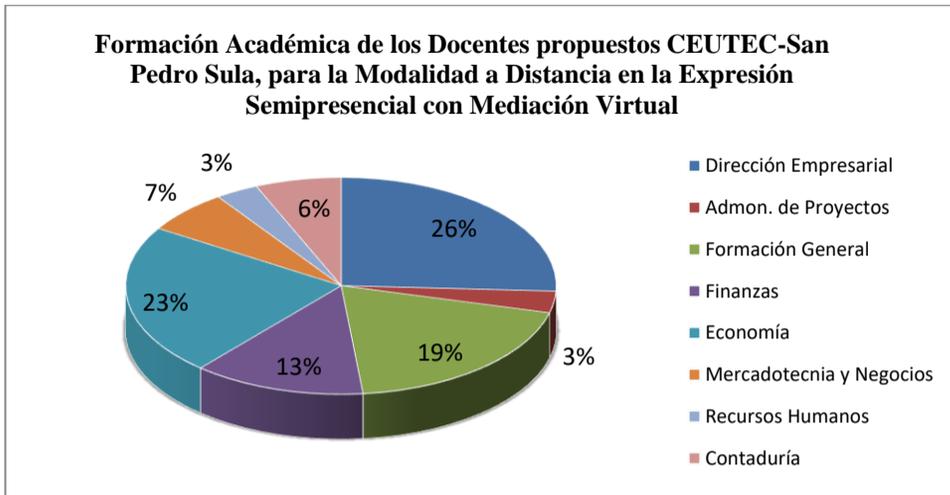
Propuesta del Talento Humano para CEUTEC - San Pedro Sula para el desarrollo de la carrera9

Formación Académica de los Docentes	
Asignatura	
Administración Empresarial	
Administración de Proyectos	
Administración General	
Matemáticas	
Economía	
Tecnología y Negocios	
Cursos Humanos	
Contabilidad	
Total:	

9 Remitirse al anexo Planta Docente CEUTEC-San Pedro Sula.



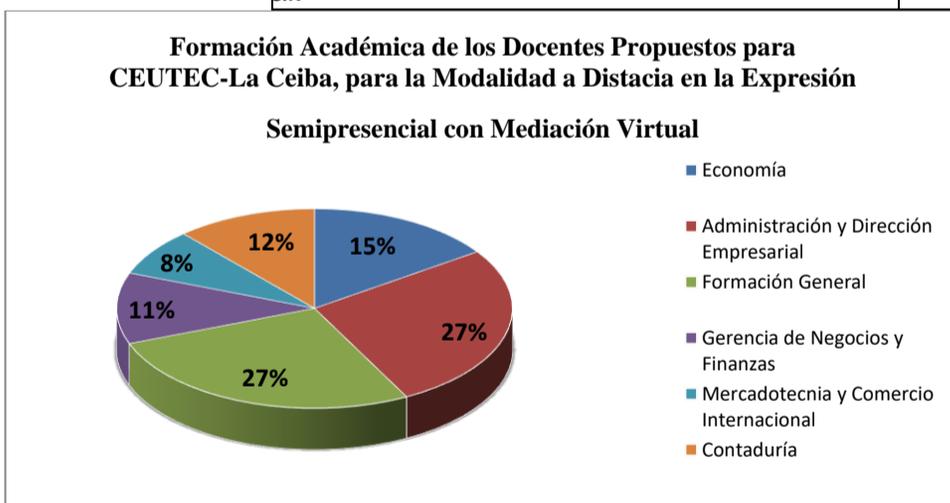
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Jueves 18 de marzo de 2021



El cuadro gráfico anterior muestra el Campo del Conocimiento de los docentes propuestos para impartir las asignaturas de la Licenciatura de Economía para CEUTEC - San Pedro Sula. La Propuesta docente, está conformada por treinta y uno (31) profesionales de los cuales ocho (8) poseen el Grado Académico de Licenciatura; veinte (20) poseen el Grado Académico de Maestría, y tres (3) poseen el Grado Académico de Doctorado.

Propuesta del Talento Humano para CEUTEC- La Ceiba para el desarrollo de la carrera.¹⁰

Formación Académica de los Docentes propuestos	
Economía	
Administración y Dirección Empresarial	
Formación General	
Gerencia de Negocios y Finanzas	
Mercadotecnia y Comercio Internacional	
Contaduría	
Total:	



El cuadro y gráfico anterior muestra el Campo del Conocimiento de los docentes propuestos para impartir las asignaturas de la Licenciatura de Economía para CEUTEC –La Ceiba; la Propuesta docente, está conformada por veintiséis (26) profesionales de los cuales seis (6) poseen el Grado Académico de Licenciatura; quince (15) poseen el con Grado Académico de Maestría; y cinco (5) poseen el Grado Académico de Doctorado.

¹⁰ Remitirse al anexo Planta Docente CEUTEC-La Ceiba.



En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por UNITEC-CEUTEC, para desarrollar la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, en los CEUTEC de San Pedro Sula y La Ceiba, es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular.

VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

7.1. Consejo Técnico Consultivo

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No. 332 del 22 de febrero de 2019, a través de la comisión conformada por Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH), recomendaron de manera unificada: mediante dictamen No1011-332-2019, aprobar la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en el Campus de CEUTEC en la ciudad de San Pedro Sula, y mediante dictamen No1012-332-2019, aprobar la misma solicitud para implementarse en el Campus de CEUTEC en la ciudad de La Ceiba, ambas para desarrollarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.

Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

7.2. Dirección de Educación Superior

La Dirección de Educación Superior a través de su Departamento de Gestión Académico Curricular, verificó el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por la comisión dictaminadora del Consejo Técnico Consultivo, realizó análisis a los diferentes apartados que conforman la estructura de Diagnósticos y Perfiles de los docentes, los cuales cumplen con los requerimientos básicos que exige la Normativa del Nivel de Educación Superior y El Reglamento de Educación a Distancia.

VIII. CONCLUSIONES

La creación y funcionamiento de la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura de UNITEC fue aprobada para su modalidad educativa presencial mediante acuerdo del CES No.3118-295-2015.

UNITEC tiene aprobado su sistema de educación a distancia por el Consejo de Educación Superior, así como todos sus campus de CEUTEC, evidenciando una experiencia de al menos 15 años en el desarrollo de programas de estudio en su modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual.

El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 4056-335-2019, del 22 de julio de 2019; aprobó la ampliación de oferta de la Carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad educativa a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, para desarrollarse en el Campus Universitario de educación a distancia CEUTEC, ubicado en la Sede los Próceres de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ubicada en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

Los diagnósticos presentados están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración que exige la Normativa del Nivel de Educación Superior. Además, cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo de acuerdo a la documentación digital presentada por UNITEC.

UNITEC-CEUTEC, cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, para la ampliación del pregrado solicitado en la expresión semipresencial con mediación virtual, en el campus universitario CEUTEC, ubicado en San Pedro Sula y La Ceiba, los que fueron verificados mediante documentación digital y virtual presentada.

La Propuesta docente, para la ampliación de la Licenciatura de Economía para CEUTEC - San Pedro Sula, está conformada por treinta y uno (31) profesionales de los cuales ocho (8) poseen el Grado Académico de Licenciatura; veinte (20) poseen el Grado Académico de Maestría, y tres (3) poseen el Grado Académico de Doctorado, y para CEUTEC- La Ceiba, está conformada por veintiséis (26) profesionales de los cuales seis (6) poseen el Grado Académico de Licenciatura; quince (15) poseen el con Grado Académico de Maestría; y cinco (5) poseen el Grado Académico de Doctorado; es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular.

La Dirección de Educación Superior realizó la revisión de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo, y se cumplió con lo solicitado, asimismo con la Guía de verificación de cumplimiento; Diagnósticos, Perfiles Académicos de Docentes y cumplen con la Normativa de Educación Superior y El Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.

IX. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la ampliación del Funcionamiento de la Carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad educativa a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, para desarrollarse en los Centros Universitarios de educación a distancia CEUTEC, ubicados en las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba, ya que se constató de manera virtual y digital el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones de la comisión del Consejo Técnico Consultivo y que los centros universitarios, poseen las potencialidades de infraestructura, plataforma tecnológica, recursos didácticos, equipo tecnológico, y perfiles docentes para cumplir con los objetivos educativos establecidos en el Plan de Estudios.

2. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, donde se aprobó la implementación de medidas conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.

3. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la ampliación del funcionamiento de la Licenciatura de Economía, como ser: al proceso de gestión curricular del Plan de Estudios para verificar el cumplimiento de los estándares y criterios

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021



para la educación superior en un término de un año o conforme al Acuerdo No. 4323-347-2020 del 28 de septiembre de 2020, el cual establece que quedan pendientes las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 18 de marzo de 2021.

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA

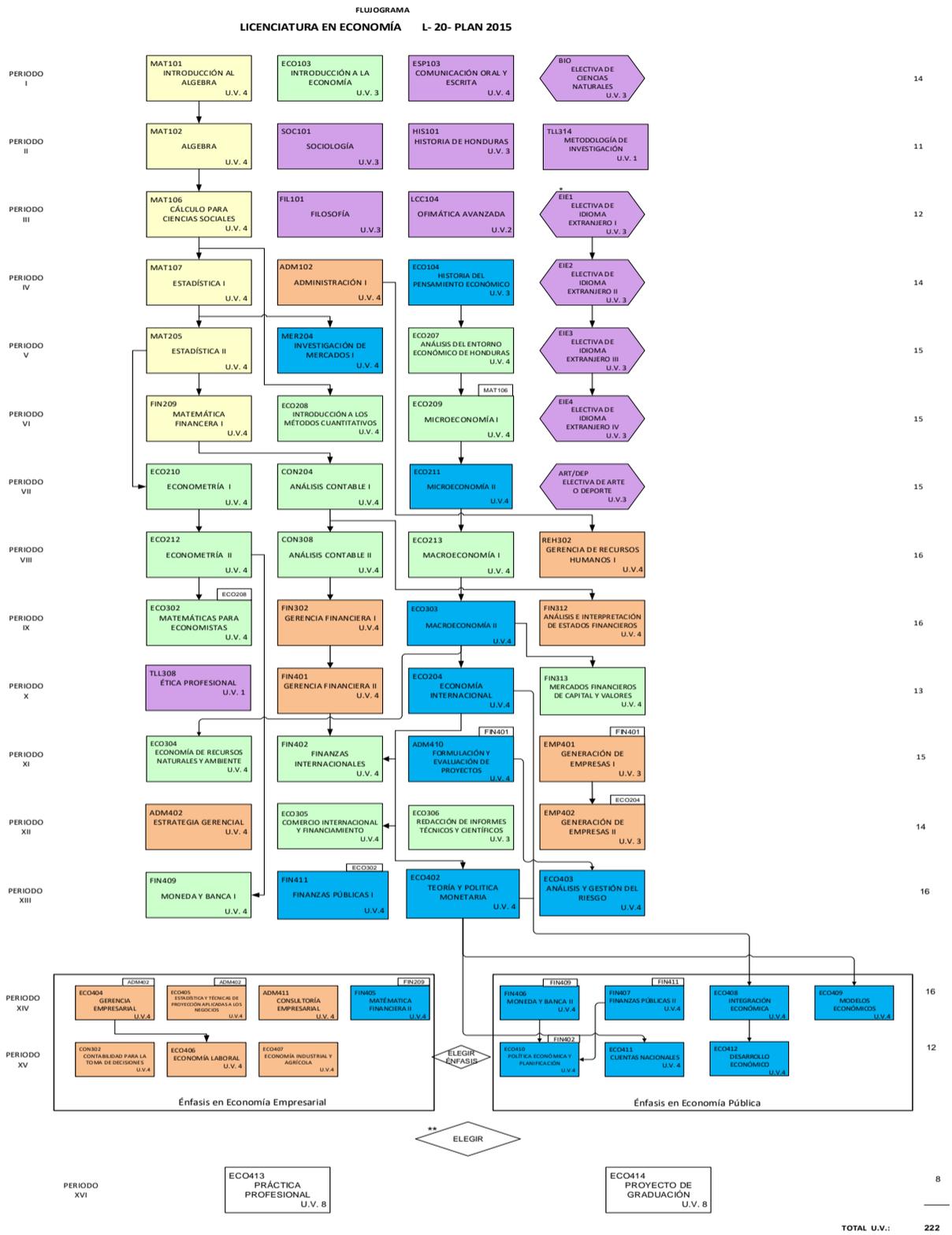
DIRECTORA DE
EDUCACIÓN SUPERIOR

HNB /GVP/METS

Anexos, Malla curricular aprobada; Propuestas docentes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 18 de marzo de 2021



* Requisito: Cumplir con el Requisito de Competencias Idiomáticas.
 ** Requisito: 208 U.V. Aprobadas; Índice Académico > 0 = 70%

▤ Requisito para cursar la clase

ÉNFASIS EN ECONOMÍA EMPRESARIAL				ÉNFASIS EN ECONOMÍA PÚBLICA					
Bloque del Conocimiento		Asignaturas	UV	%	Bloque del Conocimiento		Asignaturas	UV	%
Formación General y Complementaria		13	35	16	Formación General y Complementaria		13	35	16
Formación Básica de carrera		6	24	11	Formación Básica de carrera		6	24	11
Formación Profesional Básica de carrera		16	62	28	Formación Profesional Básica de carrera		16	62	28
Formación Profesional Específica: Economía Empresarial		14	54	24	Formación Profesional Específica: Economía Empresarial		8	30	14
Formación Profesional Específica: Política Económica		10	39	18	Formación Profesional Específica: Política Económica		16	63	28
Práctica o Proyecto de Graduación		1	8	4	Práctica o Proyecto de Graduación		1	8	4
Total		60	222	100	Total		60	222	100

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriores, la señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, (CES), sometió a discusión y



aprobación, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4469-353-2021. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la creación y funcionamiento de la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura de UNITEC fue aprobada para su modalidad educativa presencial mediante acuerdo del CES No.3118-295-2015. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.3907-329-2018 de fecha 31 de octubre del 2018, conoció y admitió la Solicitud Ampliación de la Modalidad y Operaciones de la Carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los campus de CEUTEC, en las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 4056-335-2019, del 22 de julio de 2019; aprobó la ampliación de oferta de la Carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad educativa a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, para desarrollarse en el Campus Universitario de educación a distancia CEUTEC, ubicado en la Sede los Próceres de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ubicada en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.1011-332-2019 y la Opinión Razonada **OR-DES-1093-03-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Modalidad y Operaciones de la Carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los campus de CEUTEC, en las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: Los diagnósticos presentados están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración que exige la Normativa del Nivel de Educación Superior. Además, cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo de acuerdo a la documentación digital presentada por UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC-CEUTEC, cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, para la ampliación del pregrado solicitado en la expresión semipresencial con mediación virtual, en el campus universitario CEUTEC, ubicado en San Pedro Sula y La Ceiba, los que fueron verificados mediante documentación digital y virtual presentada. **CONSIDERANDO:** Que la Propuesta docente, para la ampliación de la Licenciatura de Economía para **CEUTEC - San Pedro Sula**, está conformada por treinta y uno (31) profesionales de los cuales ocho (8) poseen el Grado Académico de Licenciatura; veinte (20) poseen el Grado Académico de Maestría, y tres (3) poseen el Grado Académico de Doctorado, y para **CEUTEC- La Ceiba**, está conformada por veintiséis (26) profesionales de los cuales seis (6) poseen el Grado Académico de Licenciatura; quince (15) poseen el con Grado Académico de Maestría; y cinco (5) poseen el Grado Académico de Doctorado; es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior realizó la revisión de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo, y se cumplió con lo solicitado, asimismo con la Guía de verificación de cumplimiento; Diagnósticos, Perfiles Académicos de Docentes y cumplen con la Normativa de Educación Superior y El Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el el Dictamen No.1011-332-2019 y la Opinión Razonada **OR-DES-1093-03-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Modalidad y Operaciones de la Carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los campus de CEUTEC, en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **SEGUNDO: Aprobar la Ampliación del Funcionamiento** de la Carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura para la **Modalidad Educativa a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, para desarrollarse en los Centros Universitarios de Educación a Distancia CEUTEC, ubicados en las Ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba**, ya que se constató de manera virtual y digital el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones de la comisión del Consejo Técnico Consultivo y que los centros universitarios, poseen las potencialidades de infraestructura, plataforma tecnológica, recursos didácticos, equipo tecnológico, y perfiles docentes para cumplir con los objetivos educativos establecidos en el Plan de Estudios. **TERCERO:** El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante **Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020**, donde se aprobó la implementación de medidas conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la ampliación del funcionamiento de la **Licenciatura de Economía**, como ser: al proceso de gestión curricular del Plan de Estudios para verificar el cumplimiento de los estándares y criterios para la educación superior en un término de un año o conforme al **Acuerdo No. 4323-347-2020 del 28 de septiembre de 2020**, el cual establece que quedan pendientes las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19. **QUINTO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

TERCERO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL" EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La MSc. Lourdes Rosario Murcio Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), conforme a Ley para el trámite correspondiente. Por lo que seguidamente, procedió a dar lectura al siguiente documento:

"SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL" EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. -

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de



colegiación número 08025, con Despacho Legal en "Melara & Asociados", situado en el Penthouse del Edificio Torre Mayab, Colonia Lomas del Mayab, Ave. República de Costa Rica, de esta ciudad, teléfono 2232-1181 y correo electrónico: omelara@melarayasociados.com; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)", extremo que acredito con la copia autenticada del Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos otorgado a mi favor y que acompaño a la presente solicitud, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de "Técnico Universitario en Marketing Digital" en el grado académico de Tecnólogo, de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)" para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, para lo cual fundamento la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES Y HECHOS

PRIMERO: Antecedentes y Desarrollo de Estudio Diagnóstico.

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), consciente de su responsabilidad en el desarrollo social y político del país, efectuó un análisis del Sector de Mercadotecnia en diferentes empresas, con el fin de conocer la situación actual y con ello contribuir a mejorar la gestión en esta área, a través de la formación del Técnico Universitario en Marketing Digital, con una visión acorde a las tendencias mundiales globalizadas y sobre todo a la demanda del país.

UNITEC convencida de la necesidad de crear ventanas de oportunidad para el desarrollo económico, y social, por medio de la educación, generación de empleo y formación de profesionales con visión emprendedora, tomó la decisión de ofrecer la carrera de "Técnico Universitario en Marketing Digital" en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual con base a un proceso de planificación estratégica institucional, en el que se tomaron en cuenta los factores propios de la institución, entre ellos, el nivel de crecimiento y prestigio de la Universidad, entre otras.

Se realizó estudio en el cual los empleadores y expertos indican algunas ventajas del Técnico Universitario en Marketing Digital, que entre las principales sobresalen:

1. Menor tiempo en la formación académica: requieren menos tiempo de estudio que una licenciatura y adquieren conocimientos suficientes, pero sobretodo, técnicos.
2. Énfasis en la Práctica: es importante que manejen conceptos, pero resulta sumamente atractivo que obtengan destrezas en la parte práctica.
3. Profesionales más especializados con mejor formación: esto ayudaría a reducir tiempo de entrenamiento, ayudando así a mejorar el servicio al cliente.
4. Profesionalización del personal: la formación de profesionales en esta área del conocimiento, también contribuye a la profesionalización y especialización de las personas que ya trabajan en el área del mercadeo digital, pero lo hacen de forma empírica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 18 de marzo de 2021

De acuerdo con las entrevistas realizadas, se encontró una gran aceptación del perfil del Técnico Universitario en Marketing Digital propuesto. Todos los participantes de las entrevistas y summit, mostraron interés en contratar personal con el perfil propuesto por la alta calidad ofrecida en la formación académica de los futuros estudiantes.

También se realizó un estudio cuantitativo para determinar la demanda real y potencial de la carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual.

Tabla 1. Interés para estudiar la carrera de forma virtual

	Modalidad Virtual
Tegucigalpa	45%
San Pedro Sula	50%
Total General	47%

Fuente: elaboración propia

Al ser consultados sobre su interés para estudiar la carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital en la Modalidad a Distancia en su expresión Virtual, el 45% de los encuestados en Tegucigalpa, y el 50% de los encuestados en San Pedro Sula, manifestaron estar interesados en esta modalidad y no en los estudios presenciales. El 47% del total general de los encuestados, también manifiestan su interés en realizar sus estudios de forma virtual.

El Marketing Digital es una de las ramas más recientes del mercadeo. A pesar de que para muchos este concepto es aplicado día a día, sus orígenes no son tan antiguos como puede parecer. El concepto o definición de marketing digital fue utilizado por primera vez en los años noventa, aunque en ese entonces se refería principalmente a hacer publicidad hacia los clientes. Sin embargo, durante la década de los 2000 y 2010, con el surgimiento de nuevas herramientas sociales y móviles ese paradigma se amplió. Poco a poco se fue transformando de hacer publicidad al concepto de crear una experiencia que involucre a los usuarios, de modo que cambie su concepto de lo que es ser cliente de una marca.

Esto ocurrió sobre cuando el concepto de web 1.0 (aquella en la que se publicaban contenidos en la web, pero sin mucha interacción con los usuarios) dio paso a la web 2.0 (generada cuando las redes sociales y las nuevas tecnologías de información permitieron el intercambio de videos, gráficos, audios, entre muchos otros, así como crearon interacción con las marcas).

Este crecimiento de dispositivos para acceder a medios digitales ha sido sin duda lo que ha generado un crecimiento exponencial del marketing digital. En 2010 en medios digitales se estimaba existían 4.5 billones en anuncios en línea, con un crecimiento en la contratación de publicidad en esos medios digitales de 48%.

El poder de los usuarios de obtener la información que necesitara o le interesara (a través de buscadores, redes sociales, mensajería, entre muchas otras formas) sin duda transformó las formas de llegar a ellos y por lo tanto el marketing digital.

Hoy en día, el marketing digital como experiencia es el concepto prevalente, por ejemplo, al crear publicaciones interesantes para los consumidores a través del marketing de contenidos, que logra captar su atención sin vender de forma directa.



SEGUNDO: Propuesta de Plan de Estudios adecuado a la modalidad de Educación a Distancia en su expresión virtual.

La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), se ha caracterizado por la pertinencia en su oferta educativa y por un alto grado de compromiso con la comunidad nacional en la formación de profesionales altamente calificados. UNITEC como entidad formadora de recursos humanos, desempeñará un rol importante como impulsor de los cambios en materia de Marketing Digital.

Marketing Digital también es definido como el marketing interactivo, enfocado, medible, que se realiza usando tecnologías digitales con el fin de alcanzar y crear prospecto de cliente en consumidores. El objetivo principal del marketing digital es promover a las marcas, crear preferencia e incrementar las ventas (en los casos que esto aplica, pues también se usa para otros fines), todo a través de diferentes técnicas de marketing digital.

El profesional egresado de la carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital estará en constante actualización y en contacto con las tendencias del mercado y las nuevas formas de comunicación y consumo. Junto a los conocimientos básicos sobre publicidad y estrategias de marketing, el estudiante contará con lo necesario para desempeñarse en desarrollo y acompañamiento de estrategias digitales. Será capaz de participar del diseño de marca, proponer soluciones y diseñar campañas integrales para llevar a empresas y organizaciones a una fuerte presencia comercial e institucional en las distintas plataformas digitales.

Las competencias que se desarrollarán en los estudiantes son: Competencias Transversales:

- Análisis y resolución de problemas
 - Buen trabajo con los demás
- Cumplimiento de objetivos
- Aprendizaje y desarrollo personal
- Adaptación al cambio •Pensamiento crítico
- Dinamismo y creatividad

Competencias Específicas

- Establece vínculos de comunicación entre las organizaciones y los mercados, utilizando plataformas digitales.
- Desarrolla estrategias de publicidad y de comercialización, acordes a las nuevas necesidades, sociales, culturales, tecnológicas y económicas de las organizaciones y de los consumidores.
- Analiza las nuevas tendencias de consumo y las necesidades del consumidor a través de herramientas y plataformas digitales.
- Aplica herramientas y plataformas digitales para una efectiva comunicación con clientes, usuarios y otras audiencias relevantes.
- Desarrolla nuevos canales de distribución y posicionamiento de marcas capitalizando en las nuevas oportunidades de ofrecer las nuevas tecnologías.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

- Aplica diferentes técnicas de análisis a la evaluación de resultados de campañas de marketing digital desarrolladas por equipos multidisciplinarios.
- Actualiza constantemente sus herramientas virtuales con el fin de que la empresa se mantenga a la vanguardia en el plano digital.
- Posiciona y mantiene una adecuada imagen de la empresa mediante su presencia en distintos ámbitos digitales.
- Genera contenidos escritos de calidad para lograr una buena relación entre la empresa y la comunidad digital.

Campo Laboral

- Agencias de publicidad
- Agencias de Marketing Digital
- Empresas públicas y privadas
- ONGs
- Instituciones del Estado
- Emprendimientos propios

Perfil Ocupacional

- Community manager
 - Product/project manager
- Responsable de ventas online
- Asesor en agencias de comunicación
- Agencias de publicidad • Start Up's
- Asistente en medios digitales
 - Asistente en departamento de comunicación

A esta propuesta de plan de estudio se le hicieron las adecuaciones propias de la modalidad para efectos de esta solicitud ya que este plan de estudios ya sido aprobado para implementarse en modalidad presencial en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula mediante acuerdo: >40.4384-349-2020.

DELEGACIÓN DE PODER

Para continuar con la tramitación de la presente solicitud, delego el poder con que actúo a el Abogado JOSAFAT ALEXANDER IZAGUIRRE ZUNGA, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné de colegiación número 19509, quien también despacha sus asuntos en la Firma legal Melara & Asociados, cuyos datos de ubicación se mencionan anteriormente, con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

correo electrónico jizaguirre@melarayasociados.com a quien delego todas las facultades a mí conferidas, pudiendo reasumir el poder en caso de considerarlo necesario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 6 de Ley de Educación Superior; 6, 7, 54, 55, 56, y 57, de las Normas de Educación Superior; 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; el Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras; 6 de los Estatutos de UNITEC; y, demás normativa aplicable.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

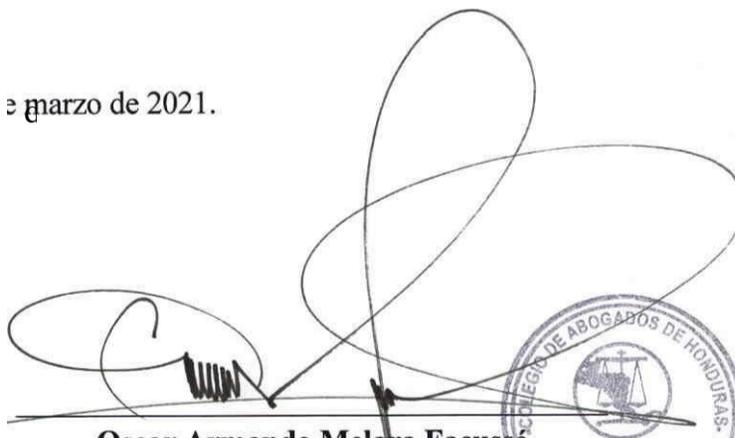
Acompaño la presente solicitud con los siguientes documentos:

1. Plan de Estudios aprobado del "Técnico Universitario en Marketing Digital", en el Grado Académico de Tecnólogo.
2. Diagnóstico para la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual
3. Hojas de Vida del Personal Docente.

PETICIÓN

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: (i) Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y darle el trámite que en derecho corresponde; (ü) Proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, autorizando la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de "Técnico Universitario en Marketing Digital" en el Grado Académico de Tecnólogo de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)" para ser implementada en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual; (iii) Realizar la inscripción del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital en el Registro respectivo; (ñ') Tener por delegado el poder con que actúo; y, (iv) Extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa M.D. 18 marzo de 2021.


Oscar Armando Melara Facusse
Abogado



”

Después de conocer el documento anterior, se dio por recibida para el trámite correspondiente, por tanto, se resolvió emitir el siguiente Acuerdo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

ACUERDO No.4470-353-2021. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de Autorización de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión virtual. **CONSIDERANDO;** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: copia del Instrumento de Escritura Pública No. 14 Poder General para Pleitos, debidamente autenticado; Plan de Estudios Diagnóstico y Planta Docente. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Autorización de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión virtual. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO

CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MAESTRÍA EJECUTIVA EN AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, BAJO CONVENIO ENTRE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA INC. (EAP) Y EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (INCAE). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La MSc. Lourdes Rosario Murcio Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), conforme a Ley para el trámite correspondiente. Por lo que seguidamente, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE “MAESTRIA EJECUTIVA EN AGRONEGOCIOS” EN EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, BAJO CONVENIO ENTRE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA INC. (EAP) Y EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS (INCAE).- SE ACREDITA PODER.

Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior.

Yo, **ALBERTO GARCIA FORTIN**, mayor de edad, soltero, Abogado y Notario, con Maestría en Administración de Empresas, hondureño, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 14239, despachando mis asuntos profesionales en la Escuela Agrícola Panamericana (Zamorano), sito Valle del Yeguaré, kilómetro 30 de la Carretera que conduce a Danlí, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazan, teléfono 9972-4789, correo electrónico agarcia@zamorano.edu, actuando en mi condición de apoderado de **ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA INC.**, condición que acredito con copia autenticada del testimonio del instrumento público número cuarenta y cuatro (44) de delegación de poder general para pleitos autorizado ante los oficios del Notario Público Ada Leticia Carias G. en fecha cuatro (4) de julio del año dos mil diecisiete (2017) que acompañó al presente



escrito, con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de “Maestría Ejecutiva en Agronegocios” en el Grado de Maestría Profesionalizante, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana Inc. (EAP) y el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE), solicitud que efectuó bajo los hechos y argumentos siguientes:

- 1.- Se somete la aprobación del Programa o Plan de Estudios la “Maestría Ejecutiva en Agronegocios” a ser impartido por la Escuela Agrícola Panamericana Inc. (Zamorano) y el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE), que tendrá como código MEAGN-01, con una duración de doce (12) meses equivalentes a cinco (5) módulos de diez (10) semanas de duración cada uno.

El Programa indicado tendrá cuarenta y seis (46) unidades valorativas, siendo su modalidad presencial con mediación virtual a impartirse se en el Campus de la Escuela Agrícola Panamericana Inc. situado en el km 30, Carretera a Danlí, Municipio de San Antonio de Oriente Francisco Morazán.

El grado académico por otorgar será el de Maestría Profesional y la acreditación de sus graduados será el de “Máster Ejecutivo en Agronegocios en el grado de Maestría”, siendo la unidad académica responsable la Dirección del Departamento de Agronegocios de la Escuela Agrícola Panamericana Inc. y el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE).

- 2.- Esta petición se basa en las actividades realizadas como parte del diagnóstico permitieron conocer muchos aspectos a considerar para tomar en cuenta tanto como oferente del programa como también para conocer elementos importantes para el potencial usuario. La alianza entre Zamorano e INCAE se considera como elemento esencial e importante. Asimismo, la “Maestría Ejecutiva en Agronegocios” a ofertar cuenta con los elementos que la sociedad actual demanda en una maestría de esta área: negocios, agro, innovación, gerencia, esperando posicionarse rápidamente por todos los diferenciales a maestrías similares que se adaptan a la necesidad de los interesados: semipresencial, en línea, temática en áreas de interés, componente de aprendizaje experimental, entre otros.

Una consideración importante para tener en cuenta una vez aprobado e implementado el programa, es lo expresado por los participantes de los diferentes grupos de consulta con referencia a vincular su experiencia práctica diaria en sus jornadas de trabajo como parte del espacio de aprendizaje para alcanzar la comprensión de contenidos. Si bien es cierto lo anterior es esperado en un programa de la modalidad presentada (presencial y en línea) y dada la masa crítica de posibles candidatos (personas con empleo), el programa ofrece experiencias prácticas específicas para llevar a cabo un “redondeo” y aplicación del conocimiento. Adicionalmente como requisito de graduación se prepara un proyecto de grado que de ser posible podrá ser integrado con su experiencia actual de empleo.

Por lo obtenido a partir de la investigación diagnóstica se puede concluir que existe una demanda para el tipo de programa que se pretende ofertar, siendo la modalidad un diferencial a favor de las instituciones involucradas que además de consolidar su imagen y marca en espacios nuevos, podrán ofertar un programa académico de nivel internacional. La alianza Zamorano – INCAE se confirma como una fortaleza en la oferta mencionada, fortaleza que se refleja en infraestructura (física y virtual) adecuada, docentes capacitados en las áreas requeridas, promoción de valores afines y necesarios para los profesionales de la región y finalmente profesionales que podrán contribuir al desarrollo de sus países de forma innovadora y sostenible.

- 3.- Finalmente podemos concluir que Zamorano cuenta con las capacidades instaladas para responder a la demanda y administración de un programa de posgrado de esta índole, garantizando el cumplimiento de los altos estándares académicos que lo caracterizan.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

A esta solicitud se acompaña la siguiente documentación:

1. Diagnóstico para la creación de la carrera de Maestría Ejecutiva en Agronegocios en el grado académicos de Maestría Profesionalizante;
2. Plan de estudio de la carrera de Maestría Ejecutiva en Agronegocios (MEAGN -01) en el grado académico de Maestría Profesionalizante;
3. Boleta de pago; y
4. Hoja de vida de los docentes.

FUNDAMENTOS LEGALES

Fundamento la presente solicitud en los artículos 80, 160 de la Constitución e la República; 1, 2, 3, 12, 17 inciso ch), 20 inciso c) y ch), 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior; 4, 81 del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 47, 85 de la Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables.

PETICION

Al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: admitir la presente solicitud que se acompaña con los documentos detallados en este escrito, tener por acreditada la condición en que actúo, darle el trámite de Ley correspondiente y en definitiva resolver aprobando la creación y funcionamiento de la carrera de Maestría Ejecutiva en Agronegocios en el Grado de Maestría Profesionalizante, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) y el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE).

Tegucigalpa, M.D.C. 24 de febrero del 2021.



ALBERTO GARCIA FORTIN"

Después de conocer el documento anterior, se dio por recibida para el trámite correspondiente, por tanto, se resolvió emitir el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No.4471-353-2021. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Maestría Ejecutiva en Agronegocios en el Grado de Maestría Profesionalizante, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana INC. (EAP) y el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE). **CONSIDERANDO;** Que la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: copia del Instrumento de Escritura Pública No. 14 Poder General para Pleitos, debidamente autenticado; Plan de Estudios Diagnóstico, Planta Docente y recibo de pago No. 92586466, referencia No.2215310 Código 817 de fecha 4 de febrero de 2021 por la cantidad de L.25,000.00 y L.500 para pago de rebote de cheque. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de



Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Maestría Ejecutiva en Agronegocios en el Grado de Maestría Profesionalizante, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana INC. (EAP) y el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE). **SEGUNDO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO

QUINTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SALUD COMUNITARIA ATENCIÓN PRIMARIA Y GESTIÓN EN SALUD, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, EN EL CENTRO REGIONAL, SAN PEDRO SULA, CORTÉS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La MSc. Lourdes Rosario Murcio Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), conforme a Ley para el trámite correspondiente. Por lo que seguidamente, procedió a dar lectura al siguiente documento:

"SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SALUD COMUNITARIA ATENCIÓN PRIMARIA Y GESTIÓN EN SALUD, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, EN EL CENTRO REGIONAL: SAN PEDRO SULA CORTÉS, SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación No.02366, con Despacho Legal en la Etapa de la Colonia Jardines del Valle, 14-15 Calle, Ave. "C", teléfono 2566-0245, correo electrónico: nlopez@ucenm.net, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), extremo que acredito con la copia del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Honorable Trámites Administrativos que adjunto y que pido cotejar con su original, con el debido *respeto* comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de autorización para la Reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Salud Comunitaria (Código 02), a Atención Primaria y Gestión en Salud (Código LAG-02) en el grado de licenciatura, para su funcionamiento en las modalidades presencial y educación a distancia en su expresión virtual, en el centro regional: San Pedro Sula Cortés, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:



IIECIOS

1. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras, y la Documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda.
2. La carrera de Salud Comunitaria en el grado de licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) fue aprobada mediante Acuerdo No. 1342-178-05, Registro No. RP-248-11-05 del 3 de marzo de 2005.
3. Del documento de aprobación del Plan de Estudios, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la reforma con cambio de nombre de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento.

Se acompaña el respectivo estudio de justificación de la reforma con cambio de nombre de dicha carrera, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica y se acompañan los documentos curriculares y la Bibliografía respectiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta la presente solicitud en el Artículo 80 de la Constitución de la República, Artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 20 letra c), 24, letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos y demás aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Salud Comunitaria, Código 02, a Atención Primaria y Gestión en Salud, Código LAG-02 en el grado de licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para su funcionamiento en las modalidades presencial y educación a distancia en su expresión virtual, en el centro regional: San Pedro Sula, Cortés, mandéis inscribir en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto.



Tegucigalpa, M.D.C., 05 de
2021.

marzo de

de 2021.



N BALDILION LOPEZ LAZO

Abogado y Notario.

”

Después de conocer el documento anterior, se dio por recibida para el trámite correspondiente, por tanto, se resolvió emitir el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No.4472-353-2021. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Salud Comunitaria atención primaria y Gestión en Salud, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para su funcionamiento en las modalidades presencial y educación a Distancia en su expresión virtual, en el centro Regional, San Pedro Sula, Cortés. **CONSIDERANDO;** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: copia del Instrumento de Escritura Pública No. 68 Poder General para Pleitos y Gestiones Administrativas, debidamente autenticado; Plan de Estudios y recibo de pago No.11525211, referencia No. 2223122 y CÓDIGO 830 de fecha 05 de marzo de 2021 por la cantidad de L.3,500.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación aprobar las Reformas a los planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 47 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Salud Comunitaria atención primaria y Gestión en Salud, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para su funcionamiento en las modalidades presencial y educación a Distancia en su expresión virtual, en el centro Regional, San Pedro Sula, Cortés. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO

SEXTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA (LEF-20), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La MSc. Lourdes Rosario Murcio Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), conforme a Ley para el trámite correspondiente. Por lo que seguidamente, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERIA (LEF-20), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación No.02366, con Despacho Legal en la 4ª Etapa de la Colonia Jardines del Valle, 14-15 Calle, Ave. "C", teléfono 2566-0245, correo electrónico: nlopez@ucenm.net, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), extremo que acredito con la copia del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto y que pido cotejar con su original, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior para presentar solicitud de autorización para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería (Código LEF-20), en el grado de licenciatura, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

- 1. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio '(UCENM), está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras, y la Documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda.
2. Del documento de aprobación del Plan de Estudios, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento. Se acompaña el respectivo estudio de justificación de dicha carrera, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica y se acompañan los documentos curriculares y la Bibliografía respectiva.

2

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta la presente solicitud en el Artículo 80 (letra c) de la Constitución de la República, Artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y 20 letra e), 21, letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra e), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos y demás aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y con definitiva aprobéis la creación de la carrera de Enfermería, Código (LEF-20) en el grado de licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, mandéis inscribir en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto.

Handwritten signature and circular stamp of Nelson Baudilio López Lazo, Abogado y Notario, dated 26 de febrero de 2021.

Tegucigalpa, M.DC.,

Después de conocer el documento anterior, se dio por recibida para el trámite correspondiente, por tanto, se resolvió emitir el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No.4473-353-2021. El Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería (LEF-20), en el grado académico de licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para



su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO**; Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: copia del Instrumento de Escritura Pública No. 68 Poder General para Pleitos y Gestiones Administrativas, debidamente autenticado; Plan de Estudios, Diagnóstico, Planta Docente, y recibo de pago No.11525200, referencia 2223121, Código 814 de fecha 05 de marzo de 2021 por la cantidad de L.25,000.00. **CONSIDERANDO**: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO**: En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO**: Dar por recibida LA Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería (LEF-20), en el grado académico de licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula. **SEGUNDO**: Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**.

DÉCIMO

SÉPTIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a **PhD. Marlon Brevé, Rector** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), un (1) ejemplar del Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Finanzas, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4474-353-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO**: Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO**: Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Finanzas, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante acuerdo No. 4097-336-2019 de fecha 12 de agosto 2019, 4119-337-2019 de fecha 09 de septiembre 2019. **CONSIDERANDO**: Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Finanzas, en el Grado Académico de Maestría de Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con el No. RP(r3)-10-03-2021/S. A, folios 255-485, Tomo III-2021. **POR TANTO**: El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO**: Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), el Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Finanzas, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO**: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **CUMPLASE**.

DÉCIMO

OCTAVO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN PÚBLICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a **PhD. Marlon Brevé, Rector** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Pública, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4475-353-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Pública, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante acuerdo No. 3999-333-2019 de fecha 22 de marzo 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Pública, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con el No_RP-12-03-2021/S. A, folios 331-517, Tomo VII-2021. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Pública, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

NOVENO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE URGENCIAS MÉDICAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a **PhD. Marlon Brevé, Rector** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la Carrera de Urgencias Médicas, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4476-353-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Urgencias Médicas, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante acuerdo No. 4328-347-2020 de fecha 28 de septiembre 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios de la Carrera de Urgencias Médicas, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con el No. RP-11-03-2021/S.A, folios 01-284, Tomo IX-2021. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana



(UNITEC), el Plan de Estudios de la Carrera de Urgencias Médicas, en el Grado Académico de Tecnólogo, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a **PhD. Marlon Brevé, Rector** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), un (1) ejemplar del Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónicas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4477-353-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónicas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante acuerdo No. 3953-331-2018 de fecha 19 de diciembre 2018, 4031-334-2019 de fecha 10 de mayo 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónicas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con el No. RP(r2)-09-03-2021/S. A, folios 01-491, Tomo VIII-2021. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), el Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónicas, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

PRIMERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a **PhD. Juana Rosario Duarte de Fortin, Rectora** de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Economía y Finanzas, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4478-353-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Economía y Finanzas, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), mediante acuerdo No. 3687-322-2018 de fecha 23 de enero 2018. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Economía y Finanzas, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), con el No. RP(r1)-14-03-2021/S. A folios 01-181, Tomo X-2021. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), el Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Economía y Finanzas, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a **MSc. Javier Mejía, Rector General** de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), un (1) ejemplar del el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4479-353-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), mediante acuerdo No. 4386-349-2020 de fecha 13 de noviembre 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), con el No_RP-08-02-2021/S.A, folios 01-330, Tomo VII-2021. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Tecnólogo, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

TERCERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 353

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 18 de marzo de 2021

TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a **MSc. Javier Mejía, Rector General** de la Universidad Tecnología de Honduras (UTH), un (1) ejemplar del el Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnología de Honduras (UTH), debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4480-353-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnología de Honduras (UTH), mediante acuerdo No. 4365-348-2020 de fecha 16 de octubre 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnología de Honduras (UTH), con el No RP-13-03-2021/S.A, folios 285-524, Tomo IX-2021. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnología de Honduras (UTH), el Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnología de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

CUARTO: PUNTOS VARIOS.

No hubo puntos varios

VIGÉSIMO

QUINTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda, la Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, MAE. Belinda Flores de Mendoza, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No.353 del Consejo de Educación Superior, del jueves 18 de marzo de 2021, siendo las doce con cuarenta y seis minutos de la tarde (12:46 p.m.).

Firman la presente Acta, la MAE. Belinda Flores de Mendoza, en su condición de Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior; y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quienes dan fe.

**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
PRESIDENTA POR LEY DEL CONSEJO
DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA
SECRETARIA DEL CONSEJO
DE EDUCACIÓN SUPERIOR**